

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER LEGISLATIVO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Organo de Fiscalización Superior de dicha entidad federativa

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Lineamientos Específicos de operación para la instrumentación del esquema de apoyo compensatorio a la inducción productiva de trigo panificable y de maíz amarillo, ciclo agrícola otoño-invierno 2008/2009

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se dejó sin efectos la sanción impuesta a la empresa Tula Constructora y Arrendadora, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia interlocutoria dictada por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro de la tramitación del recurso de reclamación interpuesto por la empresa Intermet, S.A. de C.V., en contra de la sentencia interlocutoria emitida por la Segunda Sala Regional Metropolitana

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la ejecución y desarrollo de programas y proyectos de protección contra riesgos sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 367-88-29.581 hectáreas, Municipio de Santiago Jocotepec, Distrito de Choapam, Oax.

Aviso de deslinde de tres predios de presunta propiedad nacional innominados, con superficies aproximadas de 100-72-51.66, 26-86-04.07 y 48-62-25 hectáreas, ubicados al norte, este y sur del ejido San Jacobo o Paso de San Jacobo, Municipio de Santiago Jocotepec, Distrito de Choapam, Oax.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Pedro las Palmas, con una superficie aproximada de 500-00-00 hectáreas, Municipio de San Pedro Tapanatepec, Distrito de Juchitán, Oax.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Malote y Mangle, con una superficie aproximada de 3,226-38-28 hectáreas, Municipio de Loma Bonita, Distrito de Tuxtepec, Oax.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nuevo Paraíso, con una superficie aproximada de 01-28-80 hectáreas, Municipio de Elota, Sin.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho San José, con una superficie aproximada de 03-86-27.68 hectáreas, Municipio de Santa Catarina, N.L.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cantukun, con una superficie aproximada de 800-00-00 hectáreas, Municipio de Kinchil, Yuc.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Terrenos Federales, con una superficie aproximada de 1,076-00-00 hectáreas, Municipio de Acayucan, Ver.

Aviso de deslinde de dos predios de presunta propiedad nacional innominados, con superficies aproximadas de 310-55-95.450 y 56-81-05.140 hectáreas, ubicados en el Municipio de Santiago Jocotepec, Distrito de Choapam, Oax.

COMISION NACIONAL FORESTAL

Mecanismo de ingreso al Listado de Asesores Técnicos Programa ProArbol de la Comisión Nacional Forestal

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acuerdo por el que se modifica al diverso que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Aviso por el que se hace del conocimiento público el domicilio provisional de la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 12 de marzo de 2010

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo por el que se delegan en el titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, las facultades para autorizar las erogaciones de recursos por concepto de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, así como gastos de orden social, congresos y convenciones, exposiciones y espectáculos culturales

Acuerdo de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Atención a Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Tamaulipas

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

Acuerdo del Tribunal en Pleno del dos de marzo de dos mil diez, por el que se suspenden las labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, los días treinta y uno de marzo y uno y dos de abril del presente año, en la inteligencia de que en esos días no correrán términos

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

AVISOS

Judiciales y generales

PODER LEGISLATIVO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

CONVENIO de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como de los correspondientes al Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior de dicha entidad federativa.

CONVENIO DE COORDINACION Y COLABORACION PARA LA FISCALIZACION DE LOS RECURSOS PUBLICOS FEDERALES TRANSFERIDOS PARA SU ADMINISTRACION, EJERCICIO Y APLICACION AL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SUS MUNICIPIOS Y EN GENERAL, A CUALQUIER ENTIDAD, PERSONA FISICA O MORAL, PUBLICA O PRIVADA; QUE SE PREVEN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION, ASI COMO DE LOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA PARA LA FISCALIZACION DEL GASTO FEDERALIZADO (PROFIS), QUE CELEBRAN LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL C. P. C. JUAN MANUEL PORTAL MARTINEZ Y EL ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. P. C. MAURICIO MARTIN AUDIRAC MURILLO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARA "LA AUDITORIA SUPERIOR" Y "LA ENTIDAD DE FISCALIZACION SUPERIOR DE LA LEGISLATURA LOCAL", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS Y

DECLARACIONES

I. DE "LA AUDITORIA SUPERIOR"

1. Que es la entidad de fiscalización superior de la Federación a que hacen referencia los artículos 74, fracciones II y VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción I, y 3, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 1o. del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
2. Que en su carácter de entidad de fiscalización superior de la Federación goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, de conformidad con los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
3. Que cuenta con atribuciones para concertar y celebrar convenios con los Gobiernos de las entidades federativas, legislaturas locales, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y las entidades de fiscalización superior correspondientes, a fin de eficientar las acciones para la fiscalización superior de los recursos públicos federales y aumentar la cobertura, alcance, calidad y seguimiento de la fiscalización de los recursos federales transferidos, sin detrimento de su facultad fiscalizadora, la que podrá ejercer de manera directa; en términos de los artículos 15, fracción XIX, 37 y 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 19, fracciones II y IV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.
4. Que resulta importante establecer lazos de coordinación y colaboración que le permitan desarrollar las actividades de fiscalización de los recursos públicos federales que se transfirieron a esa entidad federativa y sus municipios, relacionados con el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal; con los artículos 8, 9, 10 y 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009 y con los correlativos de los Presupuestos de Egresos de la Federación subsecuentes; con los artículos 37 y 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y con los Títulos Tercero, Capítulo VI, "De los Subsidios, Transferencias y Donativos" y Cuarto, Capítulo 1, "De los Recursos Transferidos a las Entidades Federativas", contenidos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y correlativos del Reglamento del citado ordenamiento legal.
5. Que su titular, el C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, está facultado para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 85, fracción XVII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y 5o., fracción V, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.

6. Que ejercerá sus facultades de fiscalización en términos de las disposiciones jurídicas que rigen su actuación y conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.
7. Que es su voluntad suscribir el presente Convenio, con la finalidad de realizar la fiscalización de recursos públicos federales transferidos con la colaboración y coordinación de la entidad de fiscalización superior de la legislatura local, la cual se realizará en términos de las disposiciones jurídicas que regulan la fiscalización de la Cuenta Pública Federal.
8. Que tiene su domicilio en Av. Coyoacán número 1501, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, México, D.F., mismo que se señala para los efectos de este Convenio.

II. DE "LA ENTIDAD DE FISCALIZACION SUPERIOR DE LA LEGISLATURA LOCAL"

1. Que es la entidad estatal de fiscalización a que hace referencia el artículo 116, fracción II párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que tiene como atribuciones, además de lo dispuesto en las bases 1 a 4, fracción III, del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las señaladas en los incisos a) a d) de la base 5 de la misma fracción y numeral:
 - a) Iniciar y sustanciar el procedimiento de fiscalización de las Cuentas Públicas, para comprobar, inspeccionar, investigar y determinar, en términos de ley, los actos u omisiones que pudieran configurar alguna irregularidad, incumplimiento de disposiciones legales o conducta ilícita en la gestión financiera de los entes fiscalizables;
 - b) Ordenar y efectuar revisiones de gabinete y visitas domiciliarias o de campo, en los términos previstos por la ley, para comprobar la gestión financiera de los entes fiscalizables;
 - c) Determinar los daños y perjuicios que afecten a las haciendas públicas de los entes fiscalizables y fincar directamente a los responsables las indemnizaciones y sanciones pecuniarias correspondientes, las que tendrán el carácter de créditos fiscales; al efecto, el Poder Ejecutivo del Estado aplicará el procedimiento administrativo de ejecución para su cobro, en términos de ley;
 - d) Promover ante las autoridades competentes, con motivo del procedimiento de fiscalización, el fincamiento de otras responsabilidades de orden administrativo, penal o civil que correspondan.
2. Que en su carácter de entidad estatal de fiscalización goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, de conformidad con los artículos 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 67, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 62.1 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y 3 del Reglamento Interior del Organo de Fiscalización Superior del Estado.
3. Que sus facultades de fiscalización las ejercerá en términos de las disposiciones jurídicas que rigen su actuación y conforme a los principios de posterioridad, anualidad, legalidad, imparcialidad y confiabilidad.
4. Que su titular, el C.P.C. Mauricio Martín Audirac Murillo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.1.XXV, 69.1.I y 69.1.XXV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, así como 18, fracción VII, del Reglamento Interior del Organo de Fiscalización Superior del Estado cuenta con facultades para suscribir convenios de coordinación y colaboración.
5. Que es su atribución suscribir el presente Convenio, con la finalidad de colaborar y coordinarse con "LA AUDITORIA SUPERIOR" en la fiscalización de recursos públicos federales, la cual realizará de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
6. Que para los efectos de este Convenio señala como domicilio el ubicado en Carretera Xalapa-Veracruz No. 1102, Esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C. P.91096, Xalapa, Veracruz.

CLAUSULAS**OBJETO DEL CONVENIO**

PRIMERA.- "LA AUDITORIA SUPERIOR" y "LA ENTIDAD DE FISCALIZACION SUPERIOR DE LA LEGISLATURA LOCAL", establecen que el presente Convenio tiene por objeto:

- I. Coordinar las acciones necesarias para la revisión y fiscalización, a partir de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009, de los recursos públicos federales transferidos al Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, sus municipios y, en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, que haya recibido, administrado, manejado, aplicado o ejercido recursos públicos federales; ello con el propósito de colaborar en el desempeño de las atribuciones de fiscalización que tienen conferidas en sus respectivos marcos jurídicos.
- II. Coordinar las acciones para fiscalizar los referidos recursos públicos federales, las cuales se realizarán en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Para tales efectos, "LA ENTIDAD DE FISCALIZACION SUPERIOR DE LA LEGISLATURA LOCAL" informará, en su caso, de conformidad con sus atribuciones a su respectivo Congreso, sobre la celebración y alcances del presente Convenio.
- III. Establecer las bases generales para fiscalizar los recursos públicos federales transferidos al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus municipios, a partir de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009.
- IV. Determinar los objetivos, alcances y procedimientos de auditoría de las acciones de fiscalización del ejercicio de los recursos públicos federales a que se refieren las fracciones precedentes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- V. Desarrollar acciones para hacer del PROFIS un instrumento que coadyuve a consolidar la coordinación y colaboración entre "LA AUDITORIA SUPERIOR" y "LA ENTIDAD DE FISCALIZACION SUPERIOR DE LA LEGISLATURA LOCAL", respecto de la fiscalización del ejercicio de los recursos públicos federales que se transfieren a esa entidad federativa y sus municipios, con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad del gasto y fortalecer el alcance, profundidad y seguimiento de las revisiones a estos recursos, conforme a lo dispuesto en el Título Tercero "De la Fiscalización de Recursos Federales Administrados o Ejercidos por Ordenes de Gobiernos Locales y por Particulares", de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- VI. Adoptar estrategias para mejorar la eficiencia, eficacia, transparencia de la rendición de cuentas, en la aplicación y destino de los recursos del PROFIS, de conformidad con las Reglas de Operación que para este programa emite "LA AUDITORIA SUPERIOR", las disposiciones jurídicas aplicables del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, las correlativas de los Presupuestos de Egresos de la Federación subsecuentes y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- VII. Para efecto de cumplir los objetivos anteriores, "LA AUDITORIA SUPERIOR" se compromete a evaluar la integración en su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública, de aquellas revisiones que resulten de interés general y estratégico. Por su parte, "LA ENTIDAD DE FISCALIZACION SUPERIOR DE LA LEGISLATURA LOCAL" se compromete a incorporar en su respectivo Programa de Auditorías, las revisiones propuestas.

ACCIONES DE COORDINACION Y COLABORACION

SEGUNDA.- Para el debido cumplimiento de las obligaciones pactadas en este Convenio, "LA AUDITORIA SUPERIOR" y "LA ENTIDAD DE FISCALIZACION SUPERIOR DE LA LEGISLATURA LOCAL" acuerdan emprender las siguientes acciones:

- I. Designar enlaces para el cumplimiento de este instrumento, quienes deberán establecer las estrategias y mecanismos para llevar a cabo acciones específicas a cargo de cada una de ellas, para la operación de esta coordinación y colaboración, en los aspectos enunciativos pero no limitativos a que se refieren los siguientes numerales.

- II. Promover el intercambio de experiencias técnicas y administrativas, así como de bibliografía y material, respecto de las aplicaciones, metodologías y sistemas adoptados en las revisiones practicadas a la entidad federativa y sus municipios.
- III. Establecer y realizar de manera coordinada, un plan de capacitación y asistencia técnica basado en un análisis real de necesidades y enfocado hacia el desarrollo del conocimiento y las habilidades en las áreas de mayor requerimiento e impacto potencial.
- IV. Fiscalizar el ejercicio y aplicación de los recursos públicos federales objeto de este instrumento, a través de la ejecución de las auditorías respectivas, de acuerdo con los programas de trabajo de "LA AUDITORIA SUPERIOR" y "LA ENTIDAD DE FISCALIZACION SUPERIOR DE LA LEGISLATURA LOCAL".
- V. Intercambiar de manera ágil y oportuna la información sobre las revisiones de la Cuenta Pública respectiva de las auditorías solicitadas.
- VI. Dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos y compromisos establecidos en el presente Convenio.
- VII. Promover el estudio, análisis, investigación y desarrollo de estrategias, acciones, sistemas y metodologías que retomen las mejores prácticas adoptadas por instituciones nacionales o extranjeras, encaminadas al fortalecimiento de la fiscalización superior y al diseño de un nuevo modelo de coordinación y colaboración institucional en la materia, orientado a la configuración de un Sistema Nacional de Fiscalización.
- VIII. Impulsar la armonización de sus respectivos marcos jurídicos, instrumentar un programa de congruencia e integridad normativa en materia de fiscalización, y aportar elementos encaminados a la estandarización de las características y condiciones de aplicación de las acciones promovidas, derivadas de los resultados con observaciones de las auditorías practicadas.
- IX. Establecer las acciones necesarias para conocer la información que se genere, relacionada con los avances que reporta el proceso de armonización contable gubernamental en la entidad federativa y sus municipios, de acuerdo con los plazos y términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las demás disposiciones que se emitan en la materia.
- X. Mantener la coordinación y colaboración necesaria para que las acciones de fiscalización que se realicen con los recursos del PROFIS cumplan sus objetivos y fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones a los recursos públicos federales objeto del presente Convenio, de conformidad con lo previsto en las disposiciones jurídicas aplicables.
- XI. Desarrollar las funciones de fiscalización de conformidad con las normas y procedimientos de auditoría y los códigos de ética, respectivos.

ACCIONES DE FISCALIZACION

TERCERA.- En los trabajos de fiscalización de los recursos públicos federales materia del presente Convenio, "LA AUDITORIA SUPERIOR" se compromete a realizar las acciones siguientes:

- I. Proponer a "LA ENTIDAD DE FISCALIZACION SUPERIOR DE LA LEGISLATURA LOCAL", las reglas, criterios generales, metodologías y procedimientos para fiscalizar el manejo, administración y aplicación de los recursos públicos federales ejercidos por esa entidad federativa, sus municipios y, en general, por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, a efecto de su valoración y consideración en lo procedente, con el fin de avanzar en el proceso para su armonización.
- II. Definir y proporcionar a "LA ENTIDAD DE FISCALIZACION SUPERIOR DE LA LEGISLATURA LOCAL", para la presentación de los informes de las auditorías que debe elaborar en términos del PROFIS, el formato y estructura correspondientes, y verificar que éstos cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Elaborar las Reglas de Operación del PROFIS; determinar el monto de los recursos que con cargo a dicho Programa recibirá "LA ENTIDAD DE FISCALIZACION SUPERIOR DE LA LEGISLATURA LOCAL" y formular el calendario de sus ministraciones, en los términos que señalen las disposiciones jurídicas aplicables.

- IV. Publicar en el Diario Oficial de la Federación la distribución de los recursos del PROFIS correspondientes a "LA ENTIDAD DE FISCALIZACION SUPERIOR DE LA LEGISLATURA LOCAL", así como las Reglas de Operación en los términos que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.
- V. Informar a la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por conducto de la Comisión de Vigilancia, del cumplimiento de los objetivos del PROFIS.
- VI. Instrumentar las acciones necesarias para que los recursos del PROFIS se manejen y operen con transparencia y se destinen exclusivamente para actividades relacionadas directamente con la revisión y fiscalización de recursos públicos federales.
- VII. Publicar en su página de Internet los informes sobre la aplicación de los recursos del PROFIS, en los plazos y términos que establezcan las Reglas de Operación.
- VIII. Realizar los trabajos de fiscalización de los recursos públicos federales objeto del Convenio, y considerar para ello los criterios relativos a la ejecución de auditorías publicados en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Diseñar un sistema de información confiable y dinámico que coadyuve a mantener una efectiva y adecuada coordinación y colaboración con "LA ENTIDAD DE FISCALIZACION SUPERIOR DE LA LEGISLATURA LOCAL".
- X. Promover ante las instancias competentes del Gobierno Federal, en el ámbito de sus facultades, el desarrollo e implementación de estrategias y acciones orientadas al fortalecimiento administrativo y creación de capacidades que tengan repercusiones en el ambiente del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTA.- "LA ENTIDAD DE FISCALIZACION SUPERIOR DE LA LEGISLATURA LOCAL", de conformidad con su marco jurídico y su Programa Anual de Auditorías, fiscalizará el ejercicio y aplicación de los recursos públicos federales a que se refiere la cláusula primera del presente Convenio, sin detrimento de que "LA AUDITORIA SUPERIOR" ejerza directamente las facultades de fiscalización que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables, para lo cual se compromete a llevar a cabo las acciones siguientes:

- I. Efectuar las tareas de fiscalización del ejercicio y aplicación de los recursos públicos federales presupuestarios materia del presente Convenio.
- II. Atender en tiempo y forma, con sujeción a las disposiciones jurídicas aplicables, las solicitudes realizadas por "LA AUDITORIA SUPERIOR".
- III. Informar a "LA AUDITORIA SUPERIOR" los resultados de las auditorías y revisiones que practique, así como de las acciones realizadas en cumplimiento de este Convenio.
- IV. Emitir las observaciones y recomendaciones que procedan a las entidades fiscalizadas en el ámbito local, cuando se detecten anomalías o deficiencias, sin perjuicio de la promoción de acciones legales que correspondan a "LA AUDITORIA SUPERIOR", en razón de su competencia.
- V. Desahogar los procedimientos o acciones instauradas como resultado de las observaciones determinadas en las auditorías solicitadas por "LA AUDITORIA SUPERIOR", con sujeción al marco jurídico que rige su actuación.
- VI. Publicar en su página de Internet los informes sobre la aplicación de los recursos del PROFIS, en los plazos y términos que establezcan las Reglas de Operación respectivas.
- VII. Dar seguimiento a las recomendaciones y acciones promovidas derivadas de su intervención.
- VIII. Instrumentar las acciones necesarias para que los recursos del PROFIS se manejen y operen con transparencia y se destinen exclusivamente para actividades relacionadas directamente con la revisión y fiscalización de recursos públicos federales.
- IX. Remitir a "LA AUDITORIA SUPERIOR", en la fecha que ésta le señale, los informes de auditoría que le haya solicitado, respecto de las acciones de fiscalización que se financien con recursos del PROFIS, para su incorporación en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública respectiva.

- X. Analizar los resultados de las auditorías practicadas a los municipios sobre las aportaciones federales que reciban, con el propósito de identificar las irregularidades más relevantes y recurrentes, así como sus causas, para diseñar las acciones de capacitación que éstos requieren, previstas por la estrategia del PROFIS.
- XI. Promover ante las instancias competentes del Gobierno Estatal, en el ámbito de sus facultades, el desarrollo e implantación de estrategias y acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas y administrativas de los municipios de esa entidad federativa menos desarrollados.
- XII. Proporcionar a "LA AUDITORIA SUPERIOR" la información sobre la programación, avances y resultados del ejercicio de los recursos del PROFIS, establecidos en las Reglas de Operación.

CONSIDERACIONES FINALES

QUINTA.- VIGENCIA. El presente Convenio es por tiempo indeterminado, su vigencia inicia a partir de la fecha de su firma y podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, atendiendo resoluciones específicas de los órganos legislativos que los rigen, por el cumplimiento de sus objetivos o a partir de la emisión de disposiciones que lo contravengan; previo aviso por escrito a la otra parte con 15 días hábiles de anticipación.

SEXTA.- MODIFICACIONES. El presente Convenio podrá ser revisado, modificado, ampliado e interpretado de común acuerdo y a petición expresa de cualquiera de las partes o como resultado de las modificaciones que sufran las disposiciones jurídicas que rigen las funciones de ambas entidades fiscalizadoras y obligarán a "LA AUDITORIA SUPERIOR" y "LA ENTIDAD DE FISCALIZACION SUPERIOR DE LA LEGISLATURA LOCAL" a partir de la fecha de su formalización por escrito.

SEPTIMA.- RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD. "LA AUDITORIA SUPERIOR" y "LA ENTIDAD DE FISCALIZACION SUPERIOR DE LA LEGISLATURA LOCAL" se obligan a guardar la reserva y confidencialidad respecto de las actividades materia de este Convenio, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD LABORAL. "LA AUDITORIA SUPERIOR" y "LA ENTIDAD DE FISCALIZACION SUPERIOR DE LA LEGISLATURA LOCAL" acuerdan que los recursos humanos designados para la realización del objeto del presente instrumento, se entenderán relacionados exclusivamente con la parte que los contrató, por lo que cada una asumirá su responsabilidad en cualquier situación que se presente con motivo de este Convenio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. "LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION" y "LA ENTIDAD DE FISCALIZACION SUPERIOR DE LA LEGISLATURA LOCAL" se obligan a reconocerse mutuamente los derechos de autor o de propiedad intelectual, respecto de los materiales que se llegaren a generar con motivo de la realización del objeto del presente Convenio, de conformidad con lo establecido por la Ley de la materia.

DECIMA.- INTERPRETACION Y CONTROVERSIAS. "LA AUDITORIA SUPERIOR" y "LA ENTIDAD DE FISCALIZACION SUPERIOR DE LA LEGISLATURA LOCAL" manifiestan expresamente que la firma del presente Convenio deriva de las atribuciones legales que tienen ambas entidades fiscalizadoras, en razón de lo cual, los conflictos que llegaren a presentarse respecto al alcance, interpretación, formalización, operación, ejecución y cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo.

DECIMA PRIMERA.- SUSTITUCION Y EFECTOS. "LA AUDITORIA SUPERIOR" y "LA ENTIDAD DE FISCALIZACION SUPERIOR DE LA LEGISLATURA LOCAL" acuerdan que el presente Convenio deja sin efectos y sustituye al diverso celebrado por el Organo de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz y la Auditoría Superior de la Federación el 7 de mayo de 2002, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2002.

DECIMA SEGUNDA.- PUBLICACION. El presente documento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, para los efectos legales correspondientes.

Leído que fue el presente Convenio de Coordinación y Colaboración por las partes que en él intervienen, y enteradas de su contenido y alcance legal, lo suscriben por triplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de febrero de dos mil diez.- Por la Auditoría Superior de la Federación, **Juan Manuel Portal Martínez.- Rúbrica.** Por el Organo de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Mauricio Martín Audirac Murillo.- Rúbrica.**

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

LINEAMIENTOS Específicos de operación para la instrumentación del esquema de apoyo compensatorio a la inducción productiva de trigo panificable y de maíz amarillo, ciclo agrícola otoño-invierno 2008/2009.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

MANUEL EMILIO MARTINEZ DE LEO, Director en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 y 12 de la Ley de Planeación; 1o., 22 fracción IX, incisos a) y d), 32 fracciones VI, IX y XI, 109, 179, 183, 188, 189 y 191 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o. segundo párrafo, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 175, 176 y 179 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, fracciones VIII y XVIII, 29 y 36, y Anexo 8, numeral 5 del Ramo 08, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010; 3o. fracción III, 43, 44 y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 1, 2 fracciones LXXVIII y LXXIX, 3, 7 modalidad 2, 12 y 18 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se indican, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece como una de sus estrategias (8.2), promover la seguridad alimentaria a través del ordenamiento y la certidumbre de mercados; asimismo, dispone la obligación de instrumentar mecanismos necesarios para la coordinación incluyente de los distintos órdenes de gobierno con los diversos grupos sociales y de particulares, promoviendo su amplia y responsable participación en la consecución de las políticas y objetivos establecidos dentro del propio plan, por lo que el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación promueve la instrumentación y aplicación de políticas económicas y sociales que coadyuven a la inducción de acciones de los diversos grupos involucrados;

Que el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012, prevé en su estrategia 2.1. Promover la seguridad alimentaria a través del ordenamiento y la certidumbre de mercados; por lo que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación establece líneas de acción que se orientan a apoyar a productores y compradores de productos agropecuarios para adquirir instrumentos que permitan una administración de riesgos adecuada; e instrumentar esquemas de apoyo que faciliten la comercialización de las cosechas, en épocas y regiones en que se presentan excedentes de producción, con lo cual se propicia mayor agilidad en la comercialización y una expansión más ordenada de los mercados;

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece en sus artículos 104 y 105 que se promoverá y apoyará la comercialización agropecuaria mediante una política que atenderá, entre otros propósitos, el establecimiento e instrumentación de Reglas de Operación claras y equitativas para el intercambio de productos ofertados por la sociedad rural, tanto en el mercado interno como exterior; la procuración de una mayor articulación de la producción primaria con los procesos de comercialización y transformación, estimular la productividad y estabilizar los ingresos; inducir la conformación de la estructura productiva y el sistema de comercialización que se requiere para garantizar el abasto alimentario, así como el suministro de materia prima a la industria nacional; propiciar un mejor abasto de alimentos; y evitar las prácticas especulativas, la concentración y el acaparamiento de los productos agropecuarios en perjuicio de los productores y consumidores;

Que en el contexto de los ordenamientos y líneas de política señaladas y en apego a lo establecido en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, que se indican, publicado el 29 de diciembre de 2009, la Secretaría determinó la instrumentación de una estrategia que contempla, por un lado, el ordenamiento del mercado a través del fomento de una cultura contractual y de administración de riesgos y, por el otro, la promoción de cultivos deficitarios alternativos con demanda potencial mediante esquemas de inducción productiva;

Que en apego a lo establecido en el artículo 18 de las Reglas de Operación señaladas, dicha estrategia se instrumentará a través de “Esquemas de Comercialización Específicos” en su modalidad “Apoyos Compensatorios a la Inducción Productiva”, del “Programa de Atención a Problemas Estructurales”, la cual se orienta al fomento de la producción de cultivos como el trigo panificable y el maíz amarillo, a efecto de sustituir, entre otros granos, cultivos como el trigo cristalino y el maíz blanco que presentan excedentes comercializables estacionales y consecuentemente problemas en su comercialización que impactan negativamente los precios e ingreso de los productores;

Que para lograr la estrategia referida es necesario compensar diferencias comparativas del trigo panificable y del maíz amarillo inducido respecto al trigo cristalino y el maíz blanco excedentario, como son la presencia de problemas fitosanitarios y precios inferiores, entre otros elementos, mediante el otorgamiento de apoyos compensatorios a la inducción de trigo panificable y de maíz amarillo con base en el reconocimiento del 50% del precio promedio ponderado por tonelada, a los productores que hayan optado por el cultivo de estos granos durante el ciclo agrícola otoño-invierno 2008/2009, en las entidades federativas con problemas de comercialización;

Que el incremento en la producción de estos cultivos sustitutos, permite cubrir en mayor cantidad el abastecimiento a la industria y por ende la sustitución de importaciones y con ello contribuye a una mayor rentabilidad de estas actividades en beneficio del ingreso de los productores, y

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de las Reglas de Operación, en su fracción II.3.2., inciso b), Cuadro IOC-1, numeral 2.6.3 y, fracción II.3.2.2., segundo párrafo, de establecer y publicar, en el Diario Oficial de la Federación, el marco normativo complementario correspondiente a los apoyos a la inducción productiva; así como en lo dispuesto en el último párrafo de la fracción II.4.1.2. y fracciones LXXVIII y LXXIX del artículo 2, de las citadas Reglas de Operación, que le confiere a Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, en su carácter de Unidad Responsable y Ejecutora del Componente de Apoyo al Ingreso Objetivo, al Ordenamiento del Mercado y para Adquisición de Coberturas, del Programa de Atención a Problemas Estructurales (Apoyos Compensatorios), la facultad para la instrumentación del Esquema de Apoyo Compensatorio a la Inducción Productiva de Trigo Panificable y de Maíz Amarillo, Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2008/2009, en los estados que cultivaron y comercializaron estos granos, hasta por los volúmenes y montos que se indican en el presente instrumento; por lo que he tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DE OPERACION PARA LA INSTRUMENTACION DEL ESQUEMA DE APOYO COMPENSATORIO A LA INDUCCION PRODUCTIVA DE TRIGO PANIFICABLE Y DE MAIZ AMARILLO, CICLO AGRICOLA OTOÑO-INVIERNO 2008/2009

PRIMERO.- Del Objeto.- El presente instrumento tiene por objeto dar a conocer los Lineamientos Específicos de Operación para la instrumentación del Esquema de Apoyo Compensatorio a la Inducción Productiva de Trigo Panificable y de Maíz Amarillo, ciclo agrícola otoño-invierno 2008/2009 (LINEAMIENTOS; ESQUEMA), para su aplicación en los estados que se indican en el Lineamiento CUARTO del presente instrumento.

SEGUNDO.- De las Definiciones Específicas.- Para efectos del presente instrumento, aplican las definiciones determinadas en las fracciones X, XVI, XX, XXIII, XXV, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XLVI, LVIII, LX, LXIII, LXIV, LXVI, LXXII, LXXVI, LXXVIII, LXXIX y LXXXI; del artículo 2 de las Reglas de Operación; así como las siguientes:

- I. Contrato de Compra-venta:** al documento jurídico que fue registrado y validado por ASERCA para efectos del trámite del apoyo por compensación de bases, ciclo agrícola otoño-invierno 2008/2009, conforme el Lineamiento PRIMERO del presente instrumento;
- II. Dirección Regional:** a las oficinas regionales o estatales ubicadas por ASERCA en las entidades federativas, para operar el “Componente de Apoyo al Ingreso Objetivo, al Ordenamiento del Mercado y para Adquisición de Coberturas”, conforme a lo previsto en el inciso c), de la fracción II.4.1.2., del artículo 18 de las Reglas de Operación;
- III. Esquema:** al esquema de apoyo compensatorio a la inducción productiva de trigo panificable y de maíz amarillo, ciclo agrícola otoño-invierno 2008/2009, para su aplicación en los estados que se indican en el Lineamiento CUARTO del presente instrumento, a fin de fomentar la producción de cultivos alternativos como el trigo panificable y el maíz amarillo, entre otros productos, con ventajas comparativas en el uso de los recursos naturales y/o en aspectos agronómicos, productivos, económicos o de mercado, o cultivos deficitarios con demanda potencial, que coadyuven al desaliento de otros cultivos con producciones excedentarias y/o o con problemas de comercialización como el trigo cristalino y el maíz blanco, entre otros, mediante la instrumentación de esquemas de apoyos compensatorios a la inducción productiva;

- IV. Trigo panificable y maíz amarillo:** al trigo panificable y maíz amarillo de la cosecha del ciclo agrícola otoño-invierno 2008/2009 de los estados que se indican en el Lineamiento CUARTO del presente instrumento, y
- V. Ventanillas Autorizadas:** Con base en lo señalado en la fracción LXXXI, de las definiciones del artículo 2, e inciso b) de la fracción II.4.1.2, de las Reglas de Operación, se determinan para este tipo de apoyo como ventanillas autorizadas para la realización del "Trámite de Inscripción y Pago del Apoyo Compensatorio a la Inducción Productiva", conforme se establece en el Lineamiento QUINTO del presente instrumento; a las Direcciones Regionales y Estatales de ASERCA, las Delegaciones Estatales de la Secretaría, los DDR y los CADER. Para las instancias de particulares u otras instancias públicas, se establecerán con base en convenios entre éstas y la Dirección Regional que corresponda, lo cual se hará del conocimiento de la población objetivo del presente esquema de apoyo, según proceda, a través de las Direcciones Regionales y Estatales de ASERCA, las Delegaciones Estatales, los DDR y los CADER.

TERCERO.- De la Población Objetivo.- De conformidad con la fracción II.1.3 del artículo 18 de las Reglas de Operación, podrán participar en el presente ESQUEMA los productores directamente o a través de sus organizaciones legalmente constituidos y que hayan producido y comercializado trigo panificable o maíz amarillo del ciclo agrícola otoño-invierno 2008/2009 y que sean beneficiarios del apoyo por compensación de bases del mismo ciclo agrícola, conforme se establece en el Lineamiento PRIMERO de este instrumento, en los estados con problemas de comercialización que se indican en el siguiente Lineamiento.

CUARTO.- De las Entidades Federativas, Volúmenes Máximos Objeto del Apoyo y Tipo y Monto del Apoyo.- De conformidad con lo establecido en el numeral 2.6.3 del Cuadro (IOC-1) de la fracción II.3.2, del artículo 18 de las Reglas de Operación y en lo previsto en la fracción III del Segundo Lineamiento del presente instrumento, se establece un volumen máximo a apoyar de hasta 590,853 (quinientos noventa mil ochocientos cincuenta y tres) toneladas de trigo panificable y de hasta 320,574 (trescientas veinte mil quinientas setenta y cuatro) toneladas de maíz amarillo, aplicable al ciclo agrícola otoño-invierno 2008/2009 conforme a los siguientes tonelajes y montos:

TRIGO PANIFICABLE CICLO AGRICOLA OTOÑO-INVIERNO 2008/2009

ESTADO	VOLUMEN REGISTRADO (TONS)	APOYO (\$/TON)
SONORA	366,532	272
BAJA CALIFORNIA	106,552	236
SINALOA	117,768	357
SUMA	590,853	-

MAIZ AMARILLO CICLO AGRICOLA OTOÑO-INVIERNO 2008/2009

ESTADO	VOLUMEN REGISTRADO (TONS)	APOYO (\$/TON)
SINALOA	70,618	116
TAMAULIPAS	249,956	198
SUMA	320,574	-

QUINTO.- De la Mecánica de Operación Específica.- Dado que el presente ESQUEMA se sustenta en la relación de productores beneficiarios del apoyo por compensación de bases del ciclo agrícola otoño-invierno 2008/2009, conforme se establece en el Lineamiento PRIMERO de este instrumento, y toda vez que dichos beneficiarios cumplieron con la totalidad de los requisitos para ser sujetos de ese tipo de apoyo, de conformidad con el artículo 18, fracción II.3.2.2., segundo párrafo, de las Reglas de Operación, ASERCA determina como marco normativo complementario para la instrumentación del Apoyo Compensatorio a la Inducción Productiva de Trigo panificable y de maíz Amarillo del ciclo agrícola en cuestión, el siguiente:

- I. Volumen Objeto del Apoyo.-** El Apoyo Compensatorio a la Inducción Productiva de Trigo Panificable y de Maíz Amarillo se instrumentará con base en el volumen cumplido por los participantes en el esquema de "Apoyo a la Agricultura por Contrato", conforme a la relación de beneficiarios del apoyo por compensación de bases, ciclo otoño-invierno 2008/2009, de las entidades que presentan problemas en la comercialización de trigo cristalino y de maíz blanco, conforme se establece en el Lineamiento PRIMERO del presente instrumento;

- II. Elegibilidad.-** Se otorga la elegibilidad para ser beneficiarios del Apoyo Compensatorio a la Inducción Productiva de Trigo panificable y de maíz Amarillo del ciclo agrícola otoño-invierno 2008/2009, a los productores que conforman la relación de beneficiarios del apoyo por compensación de bases del ciclo agrícola otoño-invierno 2008/2009 y que cumplieron con todos los requisitos previstos para ese tipo de apoyo, conforme se establece en el Lineamiento PRIMERO del presente instrumento, y
- III. Pago del apoyo.-** Otorgada la elegibilidad conforme a la fracción II anterior y a efecto de simplificar la fase operativa del presente ESQUEMA en beneficio de los productores participantes, para el pago del apoyo a la inducción productiva de trigo panificable y de maíz amarillo, ciclo otoño-invierno 2008/2009, la población objetivo deberá presentarse en las ventanillas autorizadas exhibiendo únicamente su identificación oficial, o bien, recibir el apoyo a la inducción productiva, mediante depósito a la cuenta bancaria que manifestaron en su solicitud del apoyo por compensación de bases, ciclo otoño-invierno 2008/2009.

La apertura y cierre de ventanillas autorizadas para el pago del Apoyo Compensatorio a la Inducción Productiva de Trigo Panificable y de Maíz Amarillo se efectuará durante el periodo que comprende el día posterior a la fecha de publicación del presente instrumento en el DOF hasta los 30 días hábiles siguientes.

SEXTO.- De la Ejecución.- Los solicitantes del "Apoyo Compensatorio a la Inducción Productiva de Trigo Panificable y de Maíz Amarillo", deberán apegarse a lo señalado en el inciso d) de la fracción II.4.1.2., del artículo 18 de las Reglas de Operación, que dispone: "Los productores, personas físicas o morales, y sus organizaciones y los compradores son los responsables de la ejecución de las acciones que les permitan recibir los apoyos de este componente, a través de los procesos de comercialización que realicen con oportunidad; y quienes deberán comprobar, conforme a lo establecido en la fracción II.2.1.2., de este programa, el cumplimiento de dichas acciones".

Los participantes en este esquema de apoyo, quedan sujetos en lo general a lo dispuesto en las Reglas de Operación y, en lo específico, a lo establecido en los presentes LINEAMIENTOS.

SEPTIMO.- De los Recursos.- De conformidad con el artículo 18, fracción II.4.1.2, inciso g) de las Reglas de Operación, los recursos fiscales que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, conjuntamente con los productos financieros que correspondan.

OCTAVO.- De los Medios de Notificación.- De conformidad con el artículo 35 fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el solicitante del presente tipo de apoyo autoriza expresamente a que ASERCA le notifique cualquier comunicación mediante telefax, medios de comunicación electrónica o cualquier otro medio.

NOVENO.- Derechos y Obligaciones.- Los particulares que se adhieran a lo señalado en los presentes LINEAMIENTOS, quedan sujetos a los derechos y obligaciones previstos en el artículo 21 de las Reglas de Operación, mismos que son intransferibles, salvo lo correspondiente al Apoyo de Coberturas de Precios, en los términos dispuestos en el numeral 5, inciso c.6, del Anexo 54 de las Reglas de Operación. Asimismo, de conformidad con el Título Sexto de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el participante podrá interponer el recurso de revisión contra las resoluciones que se deriven de los presentes LINEAMIENTOS.

DECIMO.- De la Auditoría, Control y Seguimiento.- El presente "Esquema de Apoyo Compensatorio a la Inducción Productiva de Trigo Panificable y de Maíz Amarillo", se sujeta a lo previsto en el artículo 24 de las Reglas de Operación, para efectos de auditoría, control y seguimiento; destacándose lo dispuesto en el último párrafo del citado artículo respecto a las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran, en su caso, los particulares, los cuales serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

UNDECIMO.- De la Instancia Responsable.- De conformidad con lo dispuesto en las fracciones LXXVIII y LXXIX, del artículo 2, y II.4.1.2, último párrafo, del artículo 18 de las Reglas de Operación, y los artículos 35, 43 y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría corresponde a ASERCA la interpretación técnica y administrativa del presente instrumento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes LINEAMIENTOS entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- ASERCA podrá ampliar el periodo señalado en el Lineamiento Quinto referente al pago del apoyo, siempre y cuando exista una justificación por caso fortuito o causas de fuerza mayor, o de carácter presupuestal.

Dado en la Ciudad de México, D.F., a 12 de marzo de 2010.- El Director en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, **Manuel Emilio Martínez de Leo.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que se dejó sin efectos la sanción impuesta a la empresa Tula Constructora y Arrendadora, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua.- Área de Responsabilidades.- Expediente PSL-008/2006.- Oficio 16/005/0.1.1.- 0625 /2010.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE SE DEJO SIN EFECTOS LA SANCION IMPUESTA A LA EMPRESA TULA CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA, S.A. DE C.V., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES TCA9902185N6.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 1, 7, segundo párrafo, 78, antepenúltimo párrafo y 79, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 217 de su Reglamento; se hace de su conocimiento que en cumplimiento a la Sentencia emitida el 20 de noviembre de 2009 por la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en el Juicio Contencioso Administrativo número 3239/07-17-09-5, esta autoridad dejó sin efectos la resolución administrativa contenida en el oficio número 16/005/0.1.1.-1144/2006 del primero de junio de dos mil seis, en la que se determinó que la empresa Tula Constructora y Arrendadora, S.A. de C.V., incurrió en la infracción administrativa que le fue atribuida, imponiéndole las sanciones consistentes en multa por la cantidad de \$145,080.00 (ciento cuarenta y cinco mil ochenta pesos 00/100 moneda nacional), e inhabilitación por el plazo de seis meses para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 3 de marzo de 2010.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Celso Castro Vázquez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sentencia interlocutoria dictada por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro de la tramitación del recurso de reclamación interpuesto por la empresa Intermet, S.A. de C.V., en contra de la sentencia interlocutoria emitida por la Segunda Sala Regional Metropolitana.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Expediente PISI-A-SUR D.F.-NC-DS-0431/2004.- Oficio 00641/30.15/1170/2010.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2010, DICTADA POR LA SEGUNDA SECCION DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, DENTRO DE LA TRAMITACION DEL RECURSO DE RECLAMACION INTERPUESTO POR EL C. ERICK DANIEL NIEVES RAMIREZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INTERMET, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2009, EMITIDA POR LA SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Mediante sentencia interlocutoria de fecha 14 de enero de 2010, notificada a esta autoridad el 2 de marzo de 2010, la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, dentro de la tramitación del recurso de reclamación interpuesto por el C. Erick Daniel Nieves Ramírez, Representante Legal de la empresa Intermet, S.A. de C.V., determinó:

“...Ahora bien, la autoridad demandada ubicó a la actora en uno de los supuestos del referido artículo, y le impuso inhabilitación temporal por el término de un año nueve meses para participar en procedimientos de contratación o celebración de contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por los motivos y fundamentos que se indican en la resolución impugnada.

Sin embargo, se determinará si la autoridad demandada se ajustó o no a derecho al haber impuesto a la actora la sanción de que se trata, hasta que se dicte sentencia definitiva en el juicio, y por lo tanto la legalidad o ilegalidad de la resolución impugnada no puede ser elemento a considerar para negar o conceder la suspensión de la ejecución del acto combatido, ni se contravienen, como la autoridad lo pretende, el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el otorgamiento de dicha suspensión, ya que este fallo no se ésta prejuzgando sobre la legalidad o ilegalidad de la resolución impugnada, sino solo se otorga una medida cautelar con fundamento en el artículo 21 de la Ley Federal de procedimiento Contencioso Administrativo con el fin de mantener la situación de hecho existente, impedir que quede sin materia el litigio y evitar que se cause un daño irreparable a la parte actora.

Consecuentemente se deja sin efectos la sentencia interlocutoria de 3 de abril de 2009, y se otorga la suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado...

RESOLUTIVOS:

I.- Resultó procedente y FUNDADO el recurso de reclamación planteado por la parte actora, por tanto;

II.- **Se deja sin efectos** la sentencia interlocutoria de de 3 de abril de 2009.

III.- Se otorga a suspensión definitiva de la ejecución del acto impugnado por lo que hace a la sanción señalada en el último considerando de este fallo. (SIC)”

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 3 de marzo de 2010.- El Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el IMSS, **Eduardo J. Viesca de la Garza**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Jalisco, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la ejecución y desarrollo de programas y proyectos de protección contra riesgos sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO, TITULAR DE LA COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS, ASISTIDO POR EL LIC. OSCAR ENRIQUE MARTINEZ VELASCO, SECRETARIO GENERAL Y, POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL C. JOSE LUIS DE ALBA GONZALEZ, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO Y EL DR. ALFONSO GUTIERREZ CARRANZA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, CON LA ASISTENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE REGULACION SANITARIA, DR. JUAN CARLOS OLIVARES GALVEZ, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 29 de febrero de 2008, "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARIA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud.
- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos determine por "LA ENTIDAD" el Secretario de Finanzas del Estado y el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, asistido por el Director General de Regulación Sanitaria; y por "LA SECRETARIA", el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, asistido por el Secretario General.

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA":

1. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica, administrativa y operativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 bis y 17 bis 1 de la Ley General de Salud; 1, 2, 3 y 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cuyo objeto es el ejercicio de las atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitarios conforme a la Ley General de Salud.
2. Que su representante, en su carácter de Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 17 bis y 17 bis 1, de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso C, fracción X, 3, 6, 36 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 10, fracción XVI y XVII del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de abril de 2008, expedido por el Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.

3. Que dentro de las funciones del Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se encuentran las de representar al órgano de que se trate, con facultades para celebrar los actos jurídicos, convenios que requieran para el ejercicio de las atribuciones del órgano respectivo, participar, en el ámbito de su competencia, en los mecanismos de coordinación y concertación que se establezcan con las autoridades federales, estatales y municipales, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
4. Que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene conferidas, entre otras facultades, la de efectuar la evaluación de riesgos a la salud en las materias de su competencia; instrumentar la política nacional de protección contra riesgos sanitarios en materia de medicamentos, insumos para la salud y sustancias tóxicas o peligrosas para la salud, ejercer el control y la vigilancia sanitaria de los productos señalados, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos; evaluar, expedir o revocar las autorizaciones de los productos citados y de los actos de autoridad que para la regulación, en el control y fomento sanitario se establecen o deriven de la Ley General de Salud, así como imponer sanciones y aplicar medidas de seguridad, en las materias de su competencia, de conformidad con lo previsto por el artículo 17 bis de la Ley General de Salud y 3, fracciones I, VII y X del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
5. Que el Secretario General, participa en la suscripción del presente Convenio Específico en términos del artículo 19, fracción XV, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
6. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
7. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Monterrey número 33, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, en México, Distrito Federal.

II. Declara “LA ENTIDAD”:

1. Que el Secretario de Finanzas del Estado, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 23, fracción II, 28 y 31, fracciones V, XXII, XXXII, XXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Jalisco, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 16 de mayo de 2008, expedido por el Gobernador Constitucional del Estado, Emilio González Márquez, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.
2. Que el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1o., 2o., 3o., fracciones I, II, V, VI, X y XI y 10, fracciones I y XI de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a “EL ACUERDO MARCO”.
3. Que el Director General de Regulación Sanitaria, participa en la suscripción del presente instrumento, de conformidad con los artículos 1 y 3, fracciones I, II, IV y XIII de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 3, fracción II, inciso d, 7, fracciones VI y XVIII, 12, fracción II, del Reglamento de la Ley de creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, y acredita su cargo mediante nombramiento de fecha 1 de marzo de 2007, expedido por el Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, Dr. Alfonso Gutiérrez Carranza, mismo que en copia fotostática simple se adjunta al presente instrumento, para formar parte integrante de su contexto.

4. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Regulación Sanitaria, se encuentran las de ejercer el control y vigilancia sanitarios que en materia de salubridad local y concurrente le correspondan, así como las atribuciones descentralizadas en esta materia por el gobierno federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 12, fracción II del Reglamento de la Ley de creación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
5. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son el fortalecimiento y modernización del proceso de protección contra riesgos sanitarios en el Sistema Federal Sanitario.
6. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en calle Dr. Baeza Alzaga número 107, colonia Centro, código postal 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias, se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan.

Aplicando al objeto del presente Convenio Específico, lo dispuesto en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 44 de la Ley de Planeación; 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 3, 9, 13, 17 bis, 17 bis 1, 19, de la Ley General de Salud; 1, 2, 3, 6, 36 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 2, 3 y 10, fracción XVI, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los "Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2008; así como en los artículos 8, 11, 23, fracciones II y X, 31 y 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 2, 5, 6 y 7 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 12, 14, 15, 18, 18 bis, fracción I, 23 y demás relativos de la Ley Estatal de Salud; 1o., 2o., 3o., fracciones I, II, V, VI, X y XI y 10, fracciones I y XI de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y los Anexos que forman parte del mismo, tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal a través de "LA SECRETARIA", en términos de los artículos 9, 13, 17 bis y 19 de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" en materia de protección contra riesgos sanitarios, en particular para la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios, de conformidad con los Anexos 1, 2 y 3 los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y el Ejecutivo Federal; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARIA", se aplicarán a los conceptos y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE
Protección contra Riesgos Sanitarios (Regulación y Fomento Sanitarios)	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$6,121,334.94 (SEIS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N.)
"Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios"	Ramo 12	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud a la Comunidad	\$6,121,334.93 (SEIS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 93/100 M.N.)
	TOTAL		\$12,242,669.87 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación de los conceptos a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, en "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, el Ejecutivo Federal transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$6,121,334.94 (seis millones ciento veintiun mil trescientos treinta y cuatro pesos 94/100 M.N.) con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", para la Protección contra Riesgos Sanitarios; así como por la cantidad de \$6,121,334.93 (seis millones ciento veintiun mil trescientos treinta y cuatro pesos 93/100 M.N.) con cargo a los recursos presupuestales de "LA SECRETARIA", para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios, ambas cantidades de acuerdo con los plazos y calendario que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en las cuentas bancarias productivas específicas que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARIA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 82, fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los recursos Federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter Federal.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operación inherentes a las obras y equipamiento, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

“LA ENTIDAD” deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos:

PARAMETROS

“LA SECRETARIA” verificará, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios transferirá los recursos presupuestales asignados a “LA ENTIDAD” a efecto de que sean aplicados específicamente para la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios, citados en la Cláusula Primera del presente Convenio Específico, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con la ejecución de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien con el programa físico financiero de obra, de equipamiento y, de adquisición de insumos, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina “LA ENTIDAD” durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de “LA ENTIDAD”.
- b) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios practicará visitas de acuerdo al programa convenido para este fin con “LA ENTIDAD”, a efecto de observar los avances en el desarrollo de las actividades descritas en los Anexos del presente instrumento, o bien para verificar los avances físicos de la obra y su equipamiento, solicitando a “LA ENTIDAD”, la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra y su equipamiento, así como de la “relación de gastos”, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, “LA SECRETARIA” solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “LA SECRETARIA” y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 1 del mismo, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.

- d) Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARIA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán a los conceptos a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que se mencionan en el Anexo 3, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

CUARTA.- APLICACION.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere el Ejecutivo Federal a que alude la Cláusula Segunda de este instrumento, se destinarán en forma exclusiva para llevar a cabo la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como para el fortalecimiento de la red nacional de laboratorios, mismos que se encuentran descritos en los Anexos 1 y 2 del presente Convenio.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse a los conceptos previstos en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD" adicionalmente a los compromisos establecidos en "EL ACUERDO MARCO", se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en los conceptos establecidos en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en el Anexo 3 de este instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente por conducto de la Secretaría de Finanzas a "LA SECRETARIA", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto elaborada por la unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de "EL ACUERDO MARCO") y validada por la propia Secretaría de Finanzas.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "LA SECRETARIA" y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, a la unidad ejecutora, a efecto que estos últimos estén en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico, en un plazo no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la transferencia que "LA SECRETARIA" haga de los recursos conforme a la calendarización estipulada en el Anexo 2 del presente instrumento.
- IV. Informar, a los 10 días hábiles siguientes a la terminación del trimestre de que se trate, a "LA SECRETARIA" a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, del avance programático presupuestario y físico financiero del programa previsto en este instrumento.
- V. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA SECRETARIA", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VI. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en el Anexo 3 y en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- VII. Informar trimestralmente a "LA SECRETARIA" sobre el avance de las acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado.
- VIII. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.
- X. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".

SEPTIMA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL.- El Ejecutivo Federal, a través de "LA SECRETARIA" se obliga a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda, párrafo primero, del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2 de este instrumento.
- II. Verificar que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Practicar visitas, solicitar la entrega del reporte fotográfico y escrito de los avances de la obra, equipamiento y adquisición de insumos, así como de la "relación de gastos", que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a "LA ENTIDAD", a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, conforme a las atribuciones que la Ley General de Salud, el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y demás disposiciones legales aplicables le confieren.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de "LA ENTIDAD", estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- VI. Informar en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VIII. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y "LA ENTIDAD", por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- IX. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARIA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el Organismo de Control de "LA ENTIDAD".
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos financieros transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XII. Publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los quince días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.
- XIII. Difundir en su página de internet los conceptos financiados con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION.- Las partes convienen que "LA ENTIDAD" destine una cantidad equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos y aportados en efectivo, a favor de la Contraloría del Ejecutivo Estatal (o su equivalente), para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de las obras y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, dicha cantidad será ejercida conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública. La ministración correspondiente se hará conforme a los plazos y calendario programados para el ejercicio de los recursos transferidos, para lo que del total de los recursos se restará hasta el uno al millar, y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo 1 de este instrumento. Para el caso de las obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

En los términos establecidos en el artículo 82, fracciones IX, XI y XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, "LA ENTIDAD" destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos transferidos para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de "LA ENTIDAD".

NOVENA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el cumplimiento de su objeto, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECIFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD" dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

En caso de contingencias para la realización del objeto previsto en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DECIMA PRIMERA.- CAUSAS DE TERMINACION.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DECIMA SEGUNDA.- CAUSAS DE RESCISION.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o,
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DECIMA TERCERA.- CLAUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente Convenio Específico.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, constante de doce fojas, lo firman por cuadruplicado a los dieciséis días del mes de julio de dos mil nueve.- Por la Secretaría: el Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Miguel Angel Toscano Velasco**.- Rúbrica.- El Secretario General, **Oscar Enrique Martínez Velasco**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas del Estado, **José Luis de Alba González**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, **Alfonso Gutiérrez Carranza**.- Rúbrica.- El Director General de Regulación Sanitaria, **Juan Carlos Olivares Gálvez**.- Rúbrica.

ANEXO 1

**CONCEPTOS PARA LA APLICACION DE RECURSOS
RAMO 12: FASSC**

ENTIDAD: JALISCO
PROGRAMA: PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-JAL.-14/09

AMBITO DE RIESGO	PROGRAMA/PROYECTO	FASSC		TOTAL
		PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS	LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA	
EXPOSICION A RIESGOS SANITARIOS POR ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	208,700.00	1,312,062.15	1,520,762.15
	Rastros	456,000.00	493,465.00	949,465.00
	Zoonosis	150,000.00		150,000.00
	Moluscos Bivalvos	300,000.00		300,000.00
	Marea Roja	348,500.00	276,224.00	624,724.00
	Harina de Trigo Fortificada		171,224.00	171,224.00
	Sal Yodada y Floururada	20,000.04	227,104.00	247,104.04
EXPOSICION A RIESGOS SANITARIOS POR INSUMOS A LA SALUD	Farmacovigilancia	153,000.00		153,000.00
EXPOSICION A RIESGOS SANITARIOS EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION MEDICA	Muerte Materno Infantil	150,000.00		150,000.00
	Residuos Sólidos Hospitalarios	150,000.00		150,000.00
	Infecciones Nosocomiales		313,684.00	313,684.00
EXPOSICION A RIESGOS SANITARIOS POR EMERGENCIAS SANITARIAS	Emergencias Sanitarias	308,500.00	1,927,783.00	2,236,283.00
EXPOSICION A RIESGOS AMBIENTALES	Agua de Calidad Bacteriológica	196,000.00	733,959.90	929,959.90
	Agua de Contacto	192,000.00	566,224.00	758,224.00
	Agua de Calidad Fisicoquímica	300,000.00		300,000.00
EXPOSICION A RIESGOS LABORALES	Plomo en Loza Vidriada	9,600.00	99,604.88	109,204.88
	Protección Radiológica	2,000,000.00		2,000,000.00
	Uso de Plaguicidas	150,000.00		150,000.00
OTRAS ACTIVIDADES	Comunicación de Riesgos	1,029,034.90		1,029,034.90
TOTAL		6,121,334.94	6,121,334.93	12,242,669.87

LIC. MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO
 COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCION
 CONTRA RIESGOS SANITARIOS
 RUBRICA.

LIC. OSCAR ENRIQUE MARTINEZ VELASCO
 SECRETARIO GENERAL
 RUBRICA.

C. JOSE LUIS DE ALBA GONZALEZ
 SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO
 RUBRICA.

DR. ALFONSO GUTIERREZ CARRANZA
 SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR
 GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO
 DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE
 SALUD JALISCO
 RUBRICA.

DR. JUAN CARLOS OLIVARES GALVEZ
 DIRECTOR GENERAL DE
 REGULACION SANITARIA
 RUBRICA.

- TOTAL

AMBITO DE EXPOSICION	PROGRAMA/PROYECTO	JUL	AGS	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
EXPOSICION A RIESGOS SANITARIOS POR ALIMENTOS	Calidad Microbiológica de Alimentos	1,520,762.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,520,762.15
	Rastros	949,465.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	949,465.00
	Zoonosis	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
	Moluscos Bivalvos	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
	Marea Roja	624,724.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	624,724.00
	Harina de Trigo Fortificada	171,224.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	171,224.00
	Sal Yodada y Floururada	247,104.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	247,104.04
EXPOSICION A RIESGOS SANITARIOS POR INSUMOS A LA SALUD	Farmacovigilancia	153,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	153,000.00
EXPOSICION A RIESGOS SANITARIOS EN ESTABLECIMIENTOS DE ATENCION MEDICA	Muerte Materno Infantil	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
	Residuos Sólidos Hospitalarios	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
	Infecciones Nosocomiales	313,684.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	313,684.00
EXPOSICION A RIESGOS SANITARIOS POR EMERGENCIAS SANITARIAS	Emergencias Sanitarias	2,236,283.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,236,283.00
EXPOSICION A RIESGOS AMBIENTALES	Agua de Calidad Bacteriológica	929,959.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	929,959.90
	Agua de Contacto	758,224.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	758,224.00
	Agua de Calidad Físicoquímica	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
EXPOSICION A RIESGOS LABORALES	Plomo en Loza Vidriada	109,204.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	109,204.88
	Protección Radiológica	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
	Uso de Plaguicidas	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
OTRAS ACTIVIDADES	Comunicación de Riesgos	1,029,034.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,029,034.90
TOTAL		12,242,669.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,242,669.87

LIC. MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCOCOMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS
SANITARIOS
RUBRICA.**LIC. OSCAR ENRIQUE MARTINEZ VELASCO**SECRETARIO GENERAL
RUBRICA.**C. JOSE LUIS DE ALBA GONZALEZ**SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO
RUBRICA.**DR. ALFONSO GUTIERREZ CARRANZA**SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS
DE SALUD JALISCO
RUBRICA.**DR. JUAN CARLOS OLIVARES GALVEZ**DIRECTOR GENERAL DE REGULACION
SANITARIA
RUBRICA.

ANEXO 3
CONCEPTOS PARA LA APLICACION DE RECURSOS
RAMO 12: FASSC

ENTIDAD: JALISCO
CONCEPTO: PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS Y FORTALECIMIENTO DE LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS
CONVENIO CLAVE: COFEPRIS-CETR-JAL.-14/09

Ambitos de Riesgo	Proyecto	CALENDARIZACION						
		Jul	Ags	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
	1	Calidad Microbiológica de Alimentos						
Exposición a riesgos sanitarios por alimentos	OBJETIVO	Generar información sobre el grado de contaminación de los alimentos potencialmente peligrosos, así como de las condiciones sanitarias de los establecimientos en los que éstos se procesan y expenden a nivel nacional a efecto de orientar las acciones de control sanitario.						
	Desarrollo de análisis de riesgos sanitarios con base en evidencia científica	Acciones desarrolladas						
		Supervisión	13	13	13	13	13	78
		Diagnóstico Situacional Estatal y por Región Sanitaria					13	13
	Fortalecimiento del control y vigilancia	Muestras	395	515	320	305	491	2,249
		Análisis de MUESTRAS interlaboratorio						
		Verificaciones	277	368	222	211	380	1,600
		Otra(s) Acciones Regulatorias (Supervisión a regiones sanitarias y localidades)	2	2	2	3	2	13
	Incremento en las acciones y cultura de prevención contra riesgos sanitarios	Acciones de Vinculación y Concertación						
		Comunicación de Riesgos (Distribución de volantes, dípticos, trípticos y carteles)	3,000	3,000	3,000	3,000	3,000	18,000
		Otra(s) Acciones Regulatorias (Cursos de capacitación a manejadores de alimentos)	166	166	166	166	166	996
	INDICADOR	% de Muestras de Alimentos dentro de especificaciones microbiológicas						
	METAS	El 75% de las muestras de alimentos dentro de especificación	74.58%	74.66%	74.74%	74.83%	74.91%	75.00%

	2	Rastros						
Exposición a riesgos sanitarios por alimentos	OBJETIVO	Lograr adecuadas condiciones de rastros y mataderos municipales de poblaciones mayores a 50 mil habitantes en infraestructura, equipamiento y proceso de faena, de acuerdo a la normativa de salud, pecuaria, ambiental y laboral.						
	Fortalecimiento del control y vigilancia	Muestras	25	25	25	25	25	150
		Análisis de MUESTRAS interlaboratorio						
		Verificaciones	10	10	10	10	10	60
		Otra(s) (Supervisión a regiones sanitarias y localidades)	2	2	2	3	2	13
	Incremento en las acciones y cultura de prevención contra riesgos sanitarios	Acciones de Vinculación y Concertación						
		Comunicación de Riesgos (Distribución de volantes, dípticos, trípticos y carteles)	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	6,000
		Otra(s)						
	INDICADOR	% de cumplimiento de las acciones de verificación y muestreo programadas						
	METAS	100% de cumplimiento de su programa	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	INDICADOR	% de Cumplimiento de las Actividades Programadas						
	METAS	100% de Cumplimiento de las Actividades Programadas (Al mes de junio, el avance en la Entidad es del 67%)	100%	100%	100%	100%	100%	100%

	4	Moluscos Bivalvos							
Exposición a riesgos sanitarios por alimentos	OBJETIVO	Contribuir a la prevención de enfermedades transmitidas por el consumo de moluscos bivalvos instrumentando acciones de control y vigilancia sanitaria que permitan disminuir el grado de contaminación primaria en estos productos.							
	Fortalecimiento del control y vigilancia	Muestras	3	2	2	2	2	2	13
		Análisis de MUESTRAS interlaboratorio	3	3	3	3	2	2	16
		Verificaciones			1			1	2
		Otra(s) (Supervisión al área de cultivo en Teuamixtle Municipio de Cabo Corrientes)		2					2
	Incremento en las acciones y cultura de prevención contra riesgos sanitarios	Acciones de Vinculación y Concertación			1			1	2
		Comunicación de Riesgos (Distribución de material de fomento sanitario) tales como volantes, dípticos y trípticos)	150	150	150	150	150	150	900
		Otra(s)							
	Fortalecimiento de la coordinación con los diferentes órdenes de gobierno y a nivel internacional, en materia de protección contra riesgos sanitarios	Acciones desarrolladas							
		Otra(s)							
	Fortalecimiento de la capacidad analítica con enfoque de riesgo	Acciones desarrolladas							
		Otra(s)							
INDICADOR	% de cumplimiento de las acciones de verificación programadas								
METAS	100% De cumplimiento de su programa de verificación	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	

[illegible]

Ambitos de Riesgo	Proyecto	CALENDARIZACION						
		Jul	Ags	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
	1	Muerte Materno Infantil						
Exposición a riesgos sanitarios en establecimientos de atención médica	OBJETIVO	Coadyuvar en la disminución de la incidencia de Muertes Maternas en periodo perinatal en la República Mexicana, especialmente en las regiones con mayor incidencia, mediante un programa de verificación y supervisión a aquellos establecimientos que proporcionan atención obstétrica, a través de la identificación de principales factores de riesgos, identificación de las deficiencias operacionales, y vigilando que las instituciones cuenten con la infraestructura adecuada y los insumos necesarios para brindar atención obstétrica, de acuerdo a la normatividad sanitaria aplicable en la materia.						
		Muestras						
		Análisis de MUESTRAS interlaboratorio						
		Verificaciones	11	11	11	11	11	66
	Fortalecimiento del control y vigilancia	Otra(s)						
		Acciones de Vinculación y Concertación con los Hospitales públicos y privados en la realización de fomento sanitario sobre el programa de muerte materno infantil y formación de sus comités. Con las diferentes direcciones institucionales que intervienen en el programa.		1	1		1	3
		Comunicación de Riesgos		1	1	1	1	5
		Otra(s)						
	Fortalecimiento de la coordinación con los diferentes órdenes de gobierno y a nivel internacional, en materia de protección contra riesgos sanitarios	Acciones desarrolladas						
		Otra(s)						
	Fortalecimiento de la capacidad analítica con enfoque de riesgo	Acciones desarrolladas						
		Otra(s)						
	INDICADOR	% de Unidades verificadas donde ocurrió una muerte materna						
	METAS	100% de Unidades Verificadas	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	2	Residuos Sólidos Hospitalarios						
Exposición a riesgos sanitarios en establecimientos de atención médica	OBJETIVO	Proteger a la población laboralmente expuesta a los riesgos por el manejo inadecuado de los residuos sólidos hospitalarios, a través de la capacitación y concientización.						
		Muestras						
		Análisis de MUESTRAS interlaboratorio						
		Verificaciones	43	43	43	43	43	258
	Fortalecimiento del control y vigilancia	Otra(s)						
		Acciones de Vinculación y Concertación						
		Comunicación de Riesgos						
		Otra(s)						
	INDICADOR	% de cumplimiento de las acciones de verificación programadas						
	METAS	100% de cumplimiento de su programa	100%	100%	100%	100%	100%	100%

			CALENDARIZACION						
Ambitos de Riesgo	Proyecto		Jul	Ags	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
	1	Emergencias Sanitarias							
Exposición a riesgos sanitarios por emergencias sanitarias	OBJETIVO	Garantizar que los sistemas, procedimientos y recursos sean aplicados con eficiencia y eficacia, para proporcionar en caso de emergencias y desastres asistencia rápida y efectiva a la población evitando así su exposición a riesgos sanitarios de conformidad al ámbito de competencia de la COFEPRIS.							
	Fortalecimiento del control y vigilancia	Muestras							
		Análisis de MUESTRAS interlaboratorio	1		1		1		3
		Verificaciones	1		1		1		3
		Otra(s)							
		Comunicación de Riesgos (Difusión de las medidas de prevención, ante los diferentes eventos y a través de los medios de comunicación tales como volantes, trípticos, dípticos y carteles)	84	84	83	83	83	83	500
		Otra(s) Reuniones de gestión con regiones sanitarias, otras dependencias y presidentes municipales.	1	1	1	1	1		5
	INDICADOR	% de cumplimiento en el envío de reportes mensuales							
	METAS	100% de cumplimiento en el envío de reportes mensuales	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	INDICADOR	% de cumplimiento de los lineamientos establecidos para el proyecto							
	METAS	% de cumplimiento con los lineamientos establecidos para el proyecto	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	INDICADOR	Atención de emergencias sanitarias presentadas en la entidad federativa							
	METAS	Atención del 100% de emergencias sanitarias presentadas en la entidad federativa	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

	1	Agua de Calidad Bacteriológica							
Exposición a riesgos ambientales	OBJETIVO	Contribuir a la protección de la salud de la población contra riesgos de origen bacteriano en el agua para uso y consumo humano, mediante la vigilancia de la desinfección del agua que se distribuye en los sistemas formales de abastecimiento.							
	Fortalecimiento del control y vigilancia	Muestras	1,238	1,238	1,238	1,238	1,238	1,238	7,428
		Verificaciones	55	55	55	55	55	55	330
	Incremento en las acciones y cultura de prevención contra riesgos sanitarios	Acciones de Vinculación y Concertación (Reuniones de gestión con regiones sanitarias, otras dependencias y presidentes municipales)	11	11	11	10	10	10	63
		Comunicación de Riesgos (Difusión de las medidas de prevención, ante los diferentes eventos y a través de los medios de comunicación como volantes, dípticos, trípticos y carteles, así como subir a la página web los resultados)	42	42	42	42	42	41	251
		Otra(s) Formulación de iniciativas ante el congreso del estado y fortaleciendo proyectos de agua de calidad en el programa de municipios por la salud.	3	3	2	2	2	2	14
	INDICADOR	Cobertura de vigilancia							
	METAS	Incrementar la cobertura de vigilancia sanitaria para que la población que cuenta con sistema formal de abastecimiento reciba agua que cumpla con la normatividad sanitaria al 82%.	80.86%	81.09%	81.32%	81.55%	81.77%	82.00%	82.00%
	INDICADOR	Eficiencia de cloración							
	METAS	Vigilar que la eficiencia de la cloración del agua que se distribuye a través de sistemas formales de abastecimiento alcance el 93.2%	92.88%	92.95%	93.01%	93.07%	93.14%	93.20%	93.20%

[illegible]

			CALENDARIZACION						
Ambitos de Riesgo	Proyecto		Jul	Ags	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
	1	Plomo en Loza Vidriada							
Exposición a riesgos laborales	OBJETIVO	Proteger la salud de la población alfarera y sus familias de la exposición al óxido de plomo.							
	Fortalecimiento del control y vigilancia	Muestras	10	10	10	10	10	10	60
		Análisis de MUESTRAS interlaboratorio							
		Verificaciones	4	5	4	4	4	4	25
		Otra(s)							
	Incremento en las acciones y cultura de prevención contra riesgos sanitarios	Acciones de Vinculación y Concertación (Reuniones de gestión con FONART y casas de artesanías)		1					1
		Comunicación de Riesgos: Réplicas de campañas de comunicación de riesgos se efectuaran las respectivas notificaciones a los alfareros, con muestras fuera de norma.	10	10	10	10	10	10	60
	INDICADOR	% de cumplimiento de las acciones de verificación y fomento sanitario programadas							
METAS	100% de cumplimiento de su programa de verificación y fomento sanitario	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	

	2	Protección Radiológica							
Exposición a riesgos laborales	OBJETIVO	Contribuir a garantizar la protección a la salud de pacientes y trabajadores expuestos en el uso médico de fuentes generadoras de radiación ionizante, asegurando la existencia de programas de seguridad radiológica y de calidad, así como proteger a la población general de riesgos derivados de la exposición a radiaciones ionizantes y campos electromagnéticos.							
	Fortalecimiento del control y vigilancia	Muestras							
		Análisis de MUESTRAS interlaboratorio							
		Verificaciones	6	6	6	6	5	5	34
		Otra(s)							
	Incremento en las acciones y cultura de prevención contra riesgos sanitarios	Acciones de Vinculación y Concertación (Capacitaciones al Colegio de médicos radiólogos, Colegio de técnicos en RX y Universidades)	1						1
		Comunicación de Riesgos							
		Otra(s) tales como se hará a través de circulares que se enviaran a los establecimientos que se encuentran registrados en el padrón respectivo.	1	1	1	1	1	1	6
INDICADOR	% de cumplimiento de las acciones de verificación programadas								
METAS	100% de cumplimiento de su programa	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	

	3	Uso de Plaguicidas							
Exposición a riesgos laborales	OBJETIVO	Proteger la salud de la población que directa o indirectamente está expuesta a riesgos sanitarios por el uso y manejo de plaguicidas.							
	Fortalecimiento del control y vigilancia	Muestras							
		Verificaciones	17	17	17	17	17	16	101

			CALENDARIZACION						
Ambitos de Riesgo	Proyecto		Jul	Ags	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
	3	Uso de Plaguicidas							
Exposición a riesgos laborales	Incremento en las acciones y cultura de prevención contra riesgos sanitarios	Acciones de Vinculación y Concertación (Reuniones COESPLAFEST y grupos jornaleros migrantes)	2	2	2	2	2	2	12
		Comunicación de Riesgos (Campañas de percepción y comunicación de riesgos, llevadas a cabo en: 2 agroempresas en Autlán, 2 localidades en Ameca y Villa Corona)	1	1	1	1	1		5
		Otra(s): Capacitación a médicos y paramédicos, BUMA y pequeños agricultores.	2	1	2	1	2	1	9
	INDICADOR	% de cumplimiento de las acciones de verificación y fomento sanitario programadas							
	METAS	100% de cumplimiento de su programa de verificación y fomento sanitario	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

	1	Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios							
Fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios	OBJETIVO	Armonizar el funcionamiento de los Laboratorios de Salud Pública, para lograr su desarrollo integral a través de la coordinación técnica y operativa de sus integrantes, según su ámbito de competencia y así generar resultados con calidad y oportunidad							
	INDICADOR	% de métodos microbiológicos implementados en comparación con los métodos microbiológicos requeridos a nivel estatal en función del riesgo							

	METAS	Incrementar la capacidad analítica en al menos un método microbiológico del Marco Analítico de la COFEPRIS						1	1
	METAS	Reducir el tiempo global de respuesta en al menos un método microbiológico del Marco Analítico de la COFEPRIS						1	1

	1	Comunicación de Riesgos							
Otras Actividades	Incremento en las acciones y cultura de prevención contra riesgos sanitarios	Acciones de Vinculación y Concertación							
		Comunicación de Riesgos							
		Otra(s) Mensajes en medios masivos de comunicación	5						5

LIC. MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO

COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS
SANITARIOS
RUBRICA.

LIC. OSCAR ENRIQUE MARTINEZ VELASCO

SECRETARIO GENERAL
RUBRICA.

C. JOSE LUIS DE ALBA GONZALEZ

SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO
RUBRICA.

DR. ALFONSO GUTIERREZ CARRANZA

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL
ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS
DE SALUD JALISCO
RUBRICA.

DR. JUAN CARLOS OLIVARES GALVEZ

DIRECTOR GENERAL DE REGULACION
SANITARIA
RUBRICA.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde de un predio de presunta propiedad nacional innominado, con una superficie aproximada de 367-88-29.581 hectáreas, Municipio de Santiago Jocotepec, Distrito de Choapam, Oax.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "INOMINADO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO JOCOTEPEC, DISTRITO DE CHOAPAM, ESTADO DE OAXACA.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número REF.II-102-B 60248, de fecha 27 de agosto de 2009, expediente sin número, autorizó a la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 000010, de fecha 13 de enero de 2010, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional "INOMINADO", con superficie aproximada de 367-88-29.581 hectáreas, ubicado en el Municipio de Santiago Jocotepec, Distrito de Choapam, Estado de Oaxaca, solicitado en enajenación a título oneroso por integrantes del ejido Lic. Luis Echeverría Álvarez, del Municipio y Distrito antes citados, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Colinda con el ejido Soledad Vista Hermosa.

AL SUR: Colinda con el ejido Río Chiquito.

AL ESTE: Colinda con el ejido Lic. Luis Echeverría Álvarez.

AL OESTE: Colinda con terrenos comunales de San Pedro Tepinapa.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en uno de los diarios de mayor circulación de la entidad en donde se ubique el predio, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho.

Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente, en las oficinas que ocupa la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en la avenida Independencia número 1608, colonia Centro, de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Oaxaca de Juárez, Oax., a 19 de enero de 2010.- El Perito Deslindador, **Leodegario A. López López**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de tres predios de presunta propiedad nacional innominados, con superficies aproximadas de 100-72-51.66, 26-86-04.07 y 48-62-25 hectáreas, ubicados al norte, este y sur del ejido San Jacobo o Paso de San Jacobo, Municipio de Santiago Jocotepec, Distrito de Choapam, Oax.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE TRES PREDIOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "INOMINADOS", UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO JOCOTEPEC, DISTRITO DE CHOAPAM, ESTADO DE OAXACA.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número REF.II-102-B 60248, de fecha 27 de agosto de 2009, expediente sin número, autorizó a la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 000008, de fecha 13 de enero de 2010, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la

Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición de tres predios presuntamente propiedad nacional "INOMINADOS", con superficies aproximadas de 100-72-51.66 hectáreas, 26-86-04.07 hectáreas y 48-62-25 hectáreas, ubicados en el Municipio de Santiago Jocotepec, Distrito de Choapam, Estado de Oaxaca, cuyo proceso de titulación solicito iniciar el C. Antrop. JOSE LUIS NORIA SANCHEZ, Coordinador Regional Chinantla, del Programa de Desarrollo Regional Sustentable, de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, los cuales cuentan con las siguientes colindancias:

Predio INNOMINADO con superficie aproximada de 100-72-51.66 hectáreas:

AL NORTE: Colinda con propiedad de Eduardo Trinker Ubieta.

AL SUR: Colinda con el ejido de San Jacobo.

AL ESTE: Colinda con propiedad de Eduardo Trinker Ubieta.

AL OESTE: Colinda con el ejido Lic. Luis Echeverría Alvarez.

Predio INNOMINADO con superficie aproximada de 26-86-04.07 hectáreas:

AL NORTE: Colinda con propiedad de Alfredo Trinker Parroquin.

AL SUR: Colinda con el ejido de San Jacobo.

AL ESTE: Colinda con propiedad de Flavio Santana López.

AL OESTE: Colinda con el ejido de San Jacobo.

Predio INNOMINADO con superficie aproximada de 48-62-25 hectáreas:

AL NORTE: Colinda con el ejido de San Jacobo.

AL SUR: Colinda con el ejido de Río Chiquito.

AL ESTE: Colinda con el ejido de San Jacobo.

AL OESTE: Colinda con el ejido de San Jacobo.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en uno de los diarios de mayor circulación de la entidad en donde se ubiquen los predios, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho.

Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente, en las oficinas que ocupa la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en la avenida Independencia número 1608, colonia Centro, de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Oaxaca de Juárez, Oax., a 19 de enero de 2010.- El Perito Deslindador, **Leodegario A. López López**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado San Pedro las Palmas, con una superficie aproximada de 500-00-00 hectáreas, Municipio de San Pedro Tapanatepec, Distrito de Juchitán, Oax.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SAN PEDRO LAS PALMAS", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TAPANATEPEC, DISTRITO DE JUCHITAN, ESTADO DE OAXACA.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número REF.II-102-B 61306, de fecha 21 de octubre de 2009, expediente sin número, autorizó a la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio

número 000015, de fecha 19 de enero de 2010, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "SAN PEDRO LAS PALMAS", con superficie aproximada de 500-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Pedro Tapanatepec, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, solicitado en enajenación por el C. Alejandro Estudillo Aquino, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Colinda con el ejido Flor de Chiapas y ejido Rizo de Oro.

AL SURESTE: Colinda con propiedad de Margarita Ordóñez Viuda de Estudillo y propiedades de Pedro Juan y Alfonso Estudillo Vargas.

AL OESTE: Colinda con el ejido Plan de Ayala.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en uno de los diarios de mayor circulación de la entidad donde se ubique el predio, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho.

Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado, con domicilio en la avenida Independencia número 1608, colonia Centro, de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les entenderá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Oaxaca de Juárez, Oax., a 29 de enero de 2010.- El Perito Deslindador, **Hipólito Gazga Ordonio**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Malote y Mangle, con una superficie aproximada de 3,226-38-28 hectáreas, Municipio de Loma Bonita, Distrito de Tuxtepec, Oax.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "MALOTE Y MANGLE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LOMA BONITA, DISTRITO DE TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número REF. II-102 B 60893, de fecha 1 de octubre de 2009, expediente sin número, autorizó a la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 000014, de fecha 19 de enero de 2010, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Malote y Mangle", con una superficie aproximada de 3,226-38-28 hectáreas, ubicado en el Municipio de Loma Bonita, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca, solicitado en enajenación a título oneroso, por el C. Virgilio Domínguez Hernández y otros 107 coposeedores, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Camino vecinal.

AL SUR: En línea quebrada con camino vecinal, ejido Arroyo Metate, pequeñas propiedades y ejido San Benito el Encinal.

AL ESTE: Aeropuerto, camino vecinal de por medio.

AL OESTE: Ejido Loma Bonita, camino vecinal de por medio.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en uno de los diarios de mayor circulación de la entidad en donde se ubique el predio, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho.

Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente, en las oficinas que ocupa la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en la avenida Independencia número 1608, colonia Centro, de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Oaxaca de Juárez, Oax., a 29 de enero de 2010.- El Perito Deslindador, **Olegario García Vicente**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nuevo Paraíso, con una superficie aproximada de 01-28-80 hectáreas, Municipio de Elota, Sin.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL, "NUEVO PARAISO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 59334, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2009, AUTORIZO A ESTA DELEGACION ESTATAL EN SINALOA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL EN OFICIO NUMERO VI/11334, DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2009, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTO NACIONAL "NUEVO PARAISO" CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-28-80 HECTAREAS, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE ELOTA, ESTADO DE SINALOA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS.

AL NORTE: 230 MTS CON JUAN PACHECO
AL SUR: 230 MTS CON RICARDO ROMERO REYES
AL ORIENTE: 56 MTS CON CAUCE RIO QUELITE
AL PONIENTE: 56 MTS CON TERRENO BALDIO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL, CON DOMICILIO EN AVENIDA RIVA PALACIO, ESQUINA CON BOULEVAR ZAPATA, COLONIA ALMADA, EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO ACUDAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN CULIACAN, SINALOA, EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2009.

Atentamente

El Perito Deslindador, **María Eugenia Cruz Pasos**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancho San José, con una superficie aproximada de 03-86-27.68 hectáreas, Municipio de Santa Catarina, N.L.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "RANCHO SAN JOSE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, ESTADO DE NUEVO LEON.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 61917, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2009, EXPEDIENTE SIN NUMERO AUTORIZO A LA DELEGACION AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 0017, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2010 ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "RANCHO SAN JOSE", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 03-86-27.68 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, ESTADO DE NUEVO LEON, PROMOVIDO POR EL C. REYNALDO OLIVARES GONZALEZ, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CERRO Y DR. EDUARDO AGUIRRE PEQUEÑO
AL SUR: ARROYO DE SAN PABLO
AL ESTE: ARROYO SAN PABLO
AL OESTE: GONZALO TORRES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EL PORVENIR", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA CON DOMICILIO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 127, NORTE, CODIGO POSTAL 64000, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, ESTADO DE NUEVO LEON.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADO A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS, EMITIENDOSE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EL DIA 13 DE ENERO DE 2010.

Atentamente

El Perito Deslindador, **Anselmo Hernández Bautista**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cantukun, con una superficie aproximada de 800-00-00 hectáreas, Municipio de Kinchil, Yuc.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "CANTUKUN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE KINCHIL, DEL ESTADO DE YUCATAN.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 145308, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2008, EXPEDIENTE SIN NUMERO, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 00039, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2010, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "CANTUKUN", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 800-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE KINCHIL, ESTADO DE YUCATAN, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: RANCHO DE MARTIN HUMBERTO SOLIS RODRIGUEZ.
AL SUR: CHEN CHIK.
AL ESTE: TERRENOS EJIDALES DE KINCHIL.
AL OESTE: TERRENOS DE CELESTUN

POR LO QUE, EN EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "DIARIO DE YUCATAN", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE 66 NUMERO 513 POR 63 DE LA COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATAN.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

Atentamente

Mérida, Yuc., a 12 de enero de 2010.- El Perito Deslindador, **Adelfo Pool Cumi.**- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Terrenos Federales, con una superficie aproximada de 1,076-00-00 hectáreas, Municipio de Acayucan, Ver.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "TERRENOS FEDERALES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACAYUCAN, ESTADO DE VERACRUZ.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 61192, de fecha 15 de octubre del presente, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal comisionar perito deslindador, lo cual con oficio número 12500, de fecha 4 de noviembre de 2009, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Terrenos Federales", con una superficie aproximada de 1,076-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Acayucan, Veracruz, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Ejido Loma de los Ingleses y ejido La Concepción
AL SUR: Ejido La Concepción y Exhacienda Corral Nuevo
AL ESTE: Ejido San Angel
AL OESTE: Hacienda de Cuatotolapan

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, en el periódico de información local denominado Diario del Istmo, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin

se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en avenida Lázaro Cárdenas número 565, colonia Miguel Hidalgo de la ciudad de Xalapa, Estado de Veracruz.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Xalapa, Ver., a 4 de noviembre de 2009.- El Perito Deslindador, **Sam Basilius Viveros Daniels**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde de dos predios de presunta propiedad nacional innominados, con superficies aproximadas de 310-55-95.450 y 56-81-05.140 hectáreas, ubicados en el Municipio de Santiago Jocotepec, Distrito de Choapam, Oax.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DE DOS PREDIOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "INOMINADOS", UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO JOCOTEPEC, DISTRITO DE CHOAPAM, ESTADO DE OAXACA.

La Dirección General Adjunta de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número REF.II-102-B 60248, de fecha 27 de agosto de 2009, expediente sin número, autorizó a la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 000009, de fecha 13 de enero de 2010, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición de dos predios presuntamente propiedad nacional "INOMINADOS", con superficies aproximadas de 310-55-95.450 hectáreas y 56-81-05.140 hectáreas, ubicados en el Municipio de Santiago Jocotepec, Distrito de Choapam, Estado de Oaxaca, solicitados en enajenación a título oneroso por integrantes del ejido de Soledad Vista Hermosa, del municipio y distrito antes citados, los cuales cuentan con las siguientes colindancias:

Fracción I, con superficie aproximada de 310-55-95.450 hectáreas:

AL NORTE: Colinda con el ejido Playa Limón.

AL SUR: Colinda con el ejido Plan Mata de Caña y comunales de San Pedro Tepinapa.

AL ESTE: Colinda con tierras de uso común del ejido Soledad Vista Hermosa.

AL OESTE: Colinda con los ejidos Playa Limón y Plan Mata de Caña.

Fracción II, con superficie aproximada de 56-81-05.140 hectáreas:

AL NORTE: Colinda con terrenos de uso común y área parcelada del ejido Soledad Vista Hermosa.

AL SUR: Colinda con el ejido Luis Echeverría Álvarez.

AL ESTE: Colinda con pequeñas propiedades.

AL OESTE: Colinda con terrenos comunales de San Pedro Tepinapa.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en uno de los diarios de mayor circulación de la entidad en donde se ubiquen los predios, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho.

Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente, en las oficinas que ocupa la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria, con domicilio en la avenida Independencia número 1608, colonia Centro, de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Oaxaca de Juárez, Oax., a 19 de enero de 2010.- El Perito Deslindador, **Leodegario A. López López**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL FORESTAL

MECANISMO de ingreso al Listado de Asesores Técnicos Programa ProArbol de la Comisión Nacional Forestal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Comisión Nacional Forestal.

JUAN MANUEL TORRES ROJO, Director General de la Comisión Nacional Forestal con fundamento en los artículos 11, 14, 22 fracción I y 59 fracciones I, V y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 17, 21, 22 fracción XXIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 8 fracción I del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal y 2 del Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Programa ProArbol 2010 publicado el 31 de diciembre de 2009, y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del artículo 2 de las Reglas de Operación del Programa ProArbol publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del año 2007, la Comisión Nacional Forestal generó el Mecanismo de ingreso al Listado de asesores técnicos de ProArbol publicado el 22 de abril de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, convocando a los interesados en dar asistencia técnica a los beneficiarios del programa.

Que como resultado de la convocatoria realizada se integró el Listado de Asesores Técnicos de ProArbol de la Comisión Nacional Forestal publicado 8 de agosto de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, el cual se ha actualizado mediante publicaciones de fechas 9 de diciembre de 2008, 13 de julio y 30 de noviembre de 2009.

Por lo anterior, con el fin de contribuir al desarrollo sectorial y dar cumplimiento a las Reglas de Operación emitidas para 2010, la CONAFOR dando continuidad y seguimiento al Mecanismo de ingreso al Listado de asesores técnicos de ProArbol, establecido con el fin de que la asesoría técnica que se brinde a los beneficiarios de los apoyos del programa sea cada vez de mayor calidad y contribuya a consolidar los procesos de desarrollo forestal en beneficio de los productores forestales del país, se tiene a bien emitir el:

MECANISMO DE INGRESO AL LISTADO DE ASESORES TECNICOS DE PROARBOL DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL

I. DEL OBJETO

Artículo 1. El presente documento establece el mecanismo de ingreso al Listado de Asesores Técnicos de ProArbol a cargo de la Comisión Nacional Forestal y tiene por objeto:

- I. Integrar un Listado nacional de asesores técnicos que brinden servicios de asistencia técnica especializada a los beneficiarios del Programa ProArbol, Lineamientos de apoyo y demás programas que opera la Comisión Nacional Forestal, para fortalecer el manejo sustentable de sus recursos forestales;
- II. Evaluar el desempeño de los asesores técnicos;
- III. Ofrecer opciones de capacitación para elevar la calidad de los servicios que brinden los asesores técnicos;
- IV. Promover una oferta diversificada de servicios de asesoría que dé respuesta a las necesidades de los beneficiarios de los programas que opera la Comisión Nacional Forestal.

La integración del Listado implica un proceso de ingreso, permanencia y actualización, permitiendo identificar el perfil y la experiencia de cada integrante, para que la asesoría que se brinde sea dirigida de manera eficiente a las demandas y necesidades de cada beneficiario y que corresponda específicamente a cada uno de las modalidades del Programa ProArbol, Lineamientos de apoyo y demás programas que opera la Comisión Nacional Forestal. La operación del presente Mecanismo estará a cargo de la Coordinación General de Producción y Productividad, la Coordinación General de Conservación y Restauración y la Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico.

Artículo 2. Para efectos del presente documento se debe entender por:

Asesor práctico comunitario: Persona física con amplia experiencia en el manejo tradicional de los recursos naturales, a partir de su pertenencia a una comunidad indígena o agraria, regida por usos y costumbres.

Asesor técnico acreditado: Persona física o moral que puede brindar asistencia técnica para ejecutar proyectos correspondientes a las modalidades del Programa ProArbol, Lineamientos de apoyo y demás programas que opera la Comisión Nacional Forestal, que haya cumplido con lo establecido en el presente mecanismo y se encuentre en el Listado de Asesores Técnicos de ProArbol publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Comunidad instructora: Ejido, comunidad u organización social forestal que por su experiencia o reconocimiento ante la CONAFOR, practique de manera exitosa el manejo, aprovechamiento y conservación de recursos naturales; o mantenga procesos productivos forestales comunitarios eficientes y acordes a las actividades motivo del apoyo; o cuenta con experiencia en la organización y conducción de eventos de capacitación, además de un grupo de instructores con experiencia en el tema con la validación de la Gerencia de Silvicultura Comunitaria.

CONAFOR: Comisión Nacional Forestal.

Listado: Listado de Asesores Técnicos de ProArbol de la Comisión Nacional Forestal.

Multidisciplinario: Personas que por sí o por sus empleados o socios tienen diversas formaciones académicas o experiencia profesional, que en su conjunto garantizan la capacidad técnica para la correcta ejecución de proyectos.

Página de Internet de la CONAFOR: www.conafor.gob.mx

Participante: Es aquella persona interesada en brindar servicios como asesor técnico en los programas que opera la CONAFOR, quien deberá cumplir los requisitos previstos, registrarse y sujetarse a los términos del presente mecanismo.

PROFEPA: Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Registro Forestal Nacional (RFN): Es la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la SEMARNAT, que acredita a una persona física o moral como Prestador de Servicios Técnicos Forestales en los términos del artículo 107 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

II. DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 3. Podrán participar en el presente mecanismo:

- I. Las personas físicas o morales que se interesen en brindar asesoría técnica a los beneficiarios del Programa ProArbol, Lineamientos de apoyo y demás programas que opera la CONAFOR.
- II. Asesores prácticos comunitarios para los apoyos D4.1, D4.3 y A5;
- III. Comunidades instructoras señaladas en el marco de las Reglas de Operación para apoyos D4.2.

III. DE LOS REQUISITOS DE INGRESO

Artículo 4. Los interesados deberán llenar el formato de registro correspondiente (Anexo 1 o 2) y presentarlo dentro de los plazos señalados en la convocatoria que publicará la CONAFOR y estará disponible tanto en su página de Internet de la CONAFOR, así como en las Gerencias Regionales o Subgerencias Operativas Estatales.

Artículo 5. Las personas físicas interesadas deberán entregar en las oficinas de la CONAFOR que correspondan a su domicilio, el formato de registro respectivo (Anexo 1) y los siguientes documentos:

- Currículum vitae, anexando copia de los documentos que acrediten su formación académica, especialización, experiencia y perfil profesional en las modalidades y/o apoyos por lineamientos en que soliciten inscribirse, en los términos del artículo 8 del presente mecanismo.
- Copia del comprobante de domicilio.
- Copia de la Clave Unica de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial con fotografía.
- Copia del RFN para las modalidades que así lo requieran.
- En caso de contar con empleados, una relación indicando su formación académica y experiencia.

Los asesores prácticos comunitarios deberán entregar el formato de registro respectivo (Anexo 2) y los siguientes documentos:

- Acta de Asamblea General de Ejidatarios o Comuneros que respalde su experiencia.
- Copia de la documentación que pruebe la asistencia a cursos, talleres, foros o eventos de capacitación, en su caso.
- Copia de identificación oficial con fotografía.

Artículo 6. Las personas morales deberán entregar en las oficinas de la CONAFOR que corresponda a su domicilio, el formato de registro respectivo (Anexo 1) y los siguientes documentos:

- Currícula empresarial, indicando la experiencia y perfil profesional en las modalidades y/o apoyos por lineamientos en que soliciten inscribirse, en los términos del artículo 8 del presente mecanismo.
- Copia del comprobante de domicilio social.
- Copia de la cédula de identificación fiscal.
- Copia de la Clave Unica de Registro de Población (CURP) del representante legal.
- Copia del RFN para las modalidades que así lo requieran.
- Copia del acta constitutiva y poder del representante legal.
- Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- Relación de socios y empleados indicando su formación académica

Las comunidades instructoras deberán entregar el formato de registro respectivo (Anexo 2) y los siguientes documentos:

- Acta de Asamblea donde aceptan ser comunidad instructora.
- Solicitud de otra comunidad para que sea su instructora.

Artículo 7. Los asesores técnicos que estén interesados en participar en la modalidad de B1.4 Conservación y restauración de suelos, deberán acreditar, por única ocasión, el curso presencial o en línea correspondiente, disponible en www.cnf.gob.mx/ecursos_capacita.

IV. DEL PERFIL Y LA EXPERIENCIA

Artículo 8. Los interesados deberán cubrir el perfil y la experiencia que se señalan en el siguiente cuadro, según las modalidades que correspondan a sus áreas de especialización, experiencia y perfil profesional:

Apoyos				
MODALIDADES DE ACUERDO A:		PERFIL	TIPO DE PERSONA	EXPERIENCIA
REGLAS DE OPERACION 2009	REGLAS DE OPERACION Y LINEAMIENTOS 2010			
Desarrollo Forestal				
A1. Estudios forestales				
A1.1	A1.1 Manifestación de impacto ambiental particular o regional.	(Multidisciplinario con perfil y experiencia en) Ingeniero forestal, ambiental, biólogo o técnico forestal, o profesiones afines con experiencia en manejo de recursos forestales y evaluación de impacto ambiental	MORAL	2 años
A1.2	A1.2 Programa de manejo forestal maderable	Con Registro Forestal Nacional	FISICA O MORAL	No aplica
A1.3	A1.3 Estudios técnicos para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables.	Con Registro Forestal Nacional	FISICA O MORAL	No aplica
A1.4	A1.4 Plan de manejo de vida silvestre.	Ingeniero o técnico forestal, biólogo, médico veterinario o profesiones afines con experiencia en manejo y aprovechamiento de la flora y fauna silvestre	FISICA O MORAL	2 años
A2. Silvicultura				
A3.1	A2.1 Cultivo forestal en aprovechamientos maderables.	Con Registro Forestal Nacional	FISICA O MORAL	No aplica
A3.2	A2.2 Prácticas de manejo para aprovechamientos no maderables y de la vida silvestre	Responsable técnico señalado en la autorización correspondiente emitida por la SEMARNAT. En la elaboración de programa de manejo para aprovechamientos no maderables, el técnico responsable deberá contar con Registro Forestal Nacional. De conformidad con lo señalado en la LGDFS y su Reglamento.	FISICA O MORAL	No aplica
A3.3	A2.3 Apoyo al manejo sustentable de zonas resineras	Con Registro Forestal Nacional	FISICA O MORAL	No aplica
B1	A3. Plantaciones forestales comerciales, incluye establecimiento y mantenimiento, prima de seguro, asistencia técnica, elaboración del programa de manejo y acceso al financiamiento.	Ingeniero forestal o profesiones afines Cuando en la elaboración del programa de manejo y/o programa de manejo de plantación forestal simplificado en sus obligaciones se señale que el técnico será el responsable deberá contar con Registro Forestal Nacional. Así mismo, para la ejecución de auditorías técnicas preventivas para plantaciones. De conformidad con lo señalado en la LGDFS y su Reglamento.	FISICA O MORAL	2 años

Conservación y restauración				
B1. Reforestación y suelos				
C1.1 C1.2	B1.1 Reforestación	Ingeniero o técnico forestal o de profesiones afines con experiencia en reforestación	FISICA O MORAL	1 año
C1.3	B1.2 Mantenimiento de áreas reforestadas	Ingeniero o técnico forestal o de profesiones afines con experiencia en reforestación	FISICA O MORAL	1 año
C1.4	B1.3 Protección de áreas reforestadas	Ingeniero o técnico forestal o de profesiones afines con experiencia en reforestación	FISICA O MORAL	1 año
C2.1	B1.4 Conservación y restauración de suelos	Ingeniero agrónomo especialista en suelos, ingeniero en restauración forestal, ingeniero o técnico forestal o de profesiones afines con experiencia en conservación y restauración de suelos	FISICA O MORAL	1 año para profesiones afines y técnicos forestales
B2. Servicios ambientales				
C5.1	B2.1 Hidrológicos	Multidisciplinario con perfil y experiencia en manejo de recursos naturales, aspectos sociales y economía	FISICA O MORAL	1 año
C5.2	B2.2 Biodiversidad	Multidisciplinario con perfil y experiencia en manejo de recursos naturales, aspectos sociales y economía	FISICA O MORAL	1 año
Competitividad				
C1. Infraestructura forestal				
No aplica	C1.1 Adquisición de equipo y maquinaria	Estar inscrito en el Listado en las Categorías A o C	FISICA O MORAL	No aplica
D1.2	C1.2 Caminos forestales	Ingeniero forestal, civil, topográfico o profesiones afines con experiencia en la construcción y mantenimiento de caminos rurales	FISICA O MORAL	2 años
C2. Fortalecimiento empresarial comunitario				
A2.1	C2.1 Ordenamiento territorial comunitario	Multidisciplinario con experiencia preferentemente en organización y planeación comunitaria vinculada al manejo de recursos naturales, contar con especialistas en aspectos sociales, recursos naturales y sistemas de información geográfica	MORAL	2 años
A2.2	C2.2. Elaboración o modificación de reglamentos internos o estatutos comunales	Multidisciplinario con experiencia en aspectos jurídicos, social y preferentemente en organización y planeación comunitaria vinculada al manejo de recursos naturales, con especialistas en materia de legislación agraria y ambiental	MORAL	2 años
A2.3	C2.3 Evaluación rural participativa	Multidisciplinario con experiencia preferentemente en organización y planeación comunitaria vinculada al manejo de recursos naturales, contar con especialistas en aspectos sociales y de recursos naturales	MORAL	2 años

Personas morales acreditadas en D2	C2.4 Formulación y evaluación de proyectos de inversión	Multidisciplinario en ciencias económicas, mercadotécnica, inversión, crecimiento empresarial, aspectos ambientales y/o de ingeniería y aspectos sociales	MORAL	3 años
Personas morales acreditadas en D2	C2.5 Constitución y registro legal de empresas forestales comunitarias	Multidisciplinario en ciencias forestales, agropecuarias legales y/o económico administrativas	MORAL	3 años
D2	C2.6 Acompañamiento técnico de empresas forestales comunitarias	Multidisciplinario con experiencia en consultoría	FISICA O MORAL	3 años
C3. Certificación forestal				
D3.1	C3.1 Auditoría técnica preventiva	Auditor técnico preventivo autorizado por CONAFOR en auditorías técnicas, con RFN	FISICA O MORAL	No aplica
D3.2	C3.2 Certificación forestal nacional e internacional	Certificador acreditado ante institución internacional reconocida por la Entidad Certificadora Internacional y el correspondiente nacional para la NMX AA 143	MORAL	No aplica
D3.3	C3.3 Cadena de custodia	Certificador acreditado ante institución internacional reconocida por la Entidad Certificadora Internacional	MORAL	No aplica
Apoyos por lineamientos				
D4.1	D4.1 Ejecución del curso o taller	Multidisciplinario o asesor práctico comunitario con experiencia en la temática del curso o taller	FISICA O MORAL	1 año
A2.4	D4.2 Seminario de Comunidad a Comunidad	Comunidad instructora con experiencia en manejo de recursos naturales y capacitación	COMUNIDAD INSTRUCTORA	1 año
D4.3	D4.3 Transferencia y Adopción de tecnologías	Multidisciplinario o asesor práctico comunitario con experiencia en la temática del proyecto	FISICA O MORAL	1 año
C4	C4 Saneamiento Forestal	Ingeniero forestal, agrónomo o biólogo o profesiones afines con experiencia en manejo de plagas y enfermedades forestales	FISICA O MORAL	2 años
A4	A4 Turismo de naturaleza en áreas forestales	Multidisciplinario con perfil, experiencia o capacitación en el diseño y ejecución de proyectos de turismo de naturaleza	FISICA O MORAL	2 años
Cualquier categoría	A5 Adquisición o construcción de estufas rurales ahorradoras de leña	Estar acreditado en el Listado en cualquiera de sus modalidades	FISICA O MORAL	2 años
D2.1	D2.1 Estudios técnicos, Estudios de factibilidad y plan de negocios	Multidisciplinario con especialidad en ciencias ambiental, forestal, agronómica, recursos naturales, biología, ciencias económico administrativas, de mercado y carreras afines	FISICA O MORAL	2 años
Ninguna	D2.2 Estudios de reingeniería de procesos	Multidisciplinario con especialidad en ciencias ambiental, forestal, industrial, recursos naturales, tecnología de la madera y carreras afines	FISICA O MORAL	2 años
D2.3	D2.3 Apoyo a la Industrialización	Multidisciplinario con especialidad en ciencias ambiental, forestal, agronómica, recursos naturales, biología, económico administrativas y carreras afines	FISICA O MORAL	2 años

En el caso de que las Reglas de Operación del Programa ProArbol presenten modificaciones en la numeración, definición o nombre de las categorías, conceptos o modalidades respecto de años anteriores, se entenderá que de seguir existiendo un correlativo correspondiente los asesores técnicos del Listado podrán seguir brindando sus servicios en los mismos, sin necesidad de nueva publicación.

V. DE LA ELABORACION DEL LISTADO

Artículo 9. La recepción y revisión de la documentación presentada por los interesados se llevará a cabo por las Gerencias Regionales y Subgerencias Operativas Estatales. Para validar el perfil de acuerdo a cada modalidad y/o apoyo en la cual se desea participar, la Coordinación de Conservación y Restauración, la Coordinación de Producción y Productividad y la Coordinación de Educación y Desarrollo Tecnológico, revisarán los documentos. En caso de que no se justifique el perfil requerido no se podrá asesorar en la modalidad y/o apoyo solicitado.

Artículo 10. El Listado se publicará en el Diario Oficial de la Federación y estará disponible en la página de Internet de la CONAFOR, en las oficinas de las Gerencias Regionales y Subgerencias Operativas Estatales, con el objeto de que los beneficiarios de los Programas seleccionen libremente a los asesores técnicos que tengan un perfil acorde a sus necesidades.

Artículo 11. Las actualizaciones que se hagan al Listado, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet de la CONAFOR.

VI. DE LAS RESTRICCIONES DE INGRESO Y PERMANENCIA

Artículo 12. Tienen restricciones para ingresar o permanecer en el Listado de Asesores Técnicos:

- I. Las personas físicas que soliciten su ingreso siendo socio o empleado de otra persona física o moral acreditada;
- II. Las personas morales que en su relación de socios o empleados incluyan asesores técnicos que se encuentren acreditados como personas físicas o como socios o empleados de otras personas físicas o morales acreditadas;
- III. Aquellos técnicos que se encuentren sancionados en el Registro Forestal Nacional para las modalidades que lo requieran o sujetos a procedimiento por la PROFEPA; y para los asesores técnicos acreditados esta restricción se actualiza a partir de que se dé conocimiento a la CONAFOR de la sanción;
- IV. Los servidores públicos en funciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus órganos administrativos desconcentrados y descentralizados;
- V. Aquellas personas que tengan vigente un contrato como prestadores de servicios profesionales con la CONAFOR;
- VI. Los técnicos que contraten las Asociaciones de Silvicultores para la promoción, difusión, orientación técnica y seguimiento en campo del Programa ProArbol;
- VII. Aquellos casos en los que se presenten cualquier tipo de duplicidades de personas físicas o morales.

VII. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASESORES TECNICOS

Artículo 13. Los asesores técnicos del Listado tienen los siguientes derechos:

- I. Celebrar contratos de asesoría técnica con los beneficiarios del Programa ProArbol y apoyos por lineamientos;

- II. Recibir el pago de sus servicios establecido en el contrato con el beneficiario;
- III. Los demás que contemplen las Reglas de Operación, lineamientos de apoyos y el presente mecanismo.

Artículo 14. Los asesores técnicos tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Presentar una relación de sus socios y/o empleados acreditando el perfil de los mismos en cumplimiento de lo señalado en el artículo 8 del presente mecanismo, y mantenerlo actualizado mediante escrito firmado por el asesor técnico acreditado o su representante legal, entregando la documentación para tal fin en las oficinas que le corresponda;
- II. Ejecutar las actividades para las que sean contratados por los beneficiarios con estricto apego a lo establecido en las Reglas de Operación de ProArbol, términos de referencia, lineamientos de apoyo, así como a otras disposiciones jurídicas o normas técnicas aplicables;
- III. Ejecutar los programas de trabajo pactados conforme al contrato que celebre con los beneficiarios;
- IV. Los demás que contemplen las Reglas de Operación, lineamientos de apoyo, el presente mecanismo y demás disposiciones.

VIII. DE LA PERMANENCIA EN EL LISTADO

Artículo 15. Para permanecer en el Listado, el asesor técnico debe aprobar las evaluaciones de calidad y técnica, conforme a lo siguiente:

- I. La CONAFOR, a través de la aplicación de un cuestionario al beneficiario, evaluará la calidad de la asistencia técnica brindada por el asesor contratado;
- II. Las áreas técnicas respectivas de la CONAFOR deberán, por sí mismas o mediante terceros debidamente autorizados, evaluar técnicamente los resultados y productos de los proyectos y/o apoyos asesorados;
- III. Los Comités Técnicos Estatales podrán sugerir la aplicación de las evaluaciones a uno o más asesores técnicos;
- IV. Para los proyectos y/o apoyos donde no se realice la evaluación técnica, los asesores contratados continuarán acreditados para el siguiente ejercicio;
- V. Los Proyectos y/o apoyos podrán ser evaluados en cualquier ejercicio fiscal con apego a las Reglas o lineamientos que les apliquen;
- VI. La evaluación de calidad tendrá un valor del 40% de la calificación total, mientras que la evaluación técnica será equivalente al 60%;
- VII. La suma de las evaluaciones dará un resultado mediante el cual los asesores quedarán acreditados o no acreditados conforme al cuadro siguiente:

Calificación total	
0–59	No acreditado
60–100	Acreditado

IX. DE LA SUSPENSION O REVOCACION PARA LOS ASESORES TECNICOS DEL LISTADO

Artículo 16. El asesor técnico será suspendido del Listado por un ejercicio fiscal en los casos siguientes:

- I. Cuando incumpla con las obligaciones señaladas en el artículo 14 del presente mecanismo;

- II. Proporcione documentación o información falsa a la CONAFOR en relación con la asesoría que se brinde a alguno de los beneficiarios del Programa ProArbol y/o apoyos por lineamientos;
- III. Cuando habiéndole pagado el beneficiario, no brinde la asesoría conforme al contrato que hayan celebrado;
- IV. Si durante la ejecución del proyecto y/o apoyo, se identifican incumplimientos en el desempeño de la asistencia técnica y se compruebe la responsabilidad del asesor técnico.

Artículo 17. El asesor técnico que al ser evaluado resulte no acreditado será suspendido del Listado por un ejercicio fiscal; y por más de un ejercicio fiscal, cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 12 y en tanto éste continúe vigente.

Artículo 18. La CONAFOR revocará la inscripción en el Listado cuando el asesor técnico reincida en dos ocasiones en la categoría no acreditado de acuerdo al presente mecanismo; o reincida en la causa de suspensión contenida en la fracción IV del artículo 16.

X. DE LA CAPACITACION PARA LOS ASESORES TECNICOS

Artículo 19. La CONAFOR podrá establecer un programa anual de capacitación para técnicos del Listado. La participación de los interesados estará sujeta a la convocatoria que se publique en la sección de capacitación de la página de Internet de la CONAFOR.

A los asesores técnicos que comprueben un mínimo de treinta horas de capacitación presencial o en línea se les otorgarán cinco puntos a sumarse a la calificación total, siempre que tengan relación directa con los conceptos de Reglas de Operación ProArbol y/o apoyos por lineamientos y correspondan al ejercicio en el que se apliquen las evaluaciones. Para hacerse acreedor a este beneficio, deberán entregar a la CONAFOR copia de las constancias con las que acrediten dicha capacitación de acuerdo a los plazos que se señalen en la convocatoria.

Artículo 20. Los cursos de capacitación en línea de la CONAFOR estarán disponibles en la página de Internet www.cnf.gob.mx/ecursos_capacita. También serán tomados en cuenta los cursos de capacitación que oferta el Centro de Calidad para el Desarrollo Rural (CECADER) a través del sistema de capacitación en línea del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA Rural).

XI. DE LAS MODIFICACIONES AL LISTADO

Artículo 21. Los asesores técnicos acreditados podrán solicitar correcciones a los datos publicados en el Diario Oficial de la Federación mediante petición escrita, dirigida a la Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico, presentándola en la oficina de CONAFOR en que haya solicitado su inscripción.

En caso de solicitar se adicionen nuevas modalidades y/o apoyos por lineamientos, deberá hacerlo por escrito, anexando la documentación que compruebe el perfil y la experiencia de acuerdo a lo señalado en el artículo 8, para que sea validado por el área técnica correspondiente de la CONAFOR.

Artículo 22. Los asesores técnicos acreditados podrán solicitar su baja del Listado mediante escrito dirigido a la Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico exponiendo los motivos. En caso de que tenga contrato(s) vigente(s) con algún beneficiario de ProArbol y/o apoyos por lineamientos, deberá presentar los finiquitos correspondientes de acuerdo a lo señalado en las Reglas de Operación y/o lineamientos correspondientes.

Para los asesores técnicos acreditados que pretendan incorporarse a otra persona física o moral o bien asociarse y/o formar persona moral distinta deberán solicitar su baja conforme al párrafo anterior y, una vez publicada en el Diario Oficial de la Federación se dará trámite a su solicitud de ingreso conforme a lo señalado en los artículos 5, 6 y 12.

Las personas físicas o morales que se encuentren en proceso de acreditación sólo podrán celebrar contratos de prestación de servicios con beneficiarios de ProArbol y/o apoyos por lineamientos a partir de que sean publicados en el Listado de Asesores Técnicos en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 23. Cualquier caso no previsto en el presente Mecanismo, será resuelto por las unidades administrativas de la CONAFOR que lo operan.

XII. DE LA CONVOCATORIA Y FECHAS DE PUBLICACION DEL LISTADO

Artículo 24. Los interesados en participar en el proceso de integración del Listado de Asesores Técnicos, deberán presentar correctamente llenado el formato de registro respectivo en la oficina de CONAFOR que corresponda a su domicilio, en días y horas hábiles, anexando los requisitos que se citan en el artículo 5 y 6 del Mecanismo de Ingreso al Listado de Asesores Técnicos, a más tardar el 30 de abril de 2010.

Artículo 25. Para los asesores técnicos que estén interesados en participar en la modalidad de B1.4 Conservación y restauración de suelos, se encuentra disponible en la página de internet www.cnf.gob.mx/ecursos_capacita, el curso en línea de Suelos Forestales, referido en el Artículo 7. Podrán ingresar con la cuenta que genera la plataforma E-cursos ProArbol, al proporcionar sus datos, las personas físicas y los datos del representante legal, en caso de personas morales. La activación de la cuenta, se dará una vez que ingrese su documentación en las oficinas de CONAFOR correspondientes a su domicilio.

Artículo 26. La publicación en el Diario Oficial de la Federación del Listado, se hará con los asesores técnicos que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos, de acuerdo a los siguientes plazos:

Recepción de documentos en las oficinas de las Gerencias Regionales y Subgerencias Operativas Estatales para bajas, modificaciones y nuevo ingreso	Al día siguiente de la publicación del presente Mecanismo
Primera publicación (no incluye modificaciones 2010 y nuevo ingreso)	27 de abril de 2010
Ultimo día para entregar documentos y acreditar el curso en línea de suelos para modificaciones y nuevo ingreso en la segunda publicación del Listado	30 de abril de 2010
Segunda publicación	25 de junio de 2010

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente documento es una actualización al Mecanismo de Ingreso al Listado de Asesores Técnicos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2008. De igual manera complementa las Reglas de Operación del Programa ProArbol 2010 de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 31 de diciembre de 2009.

SEGUNDO.- Se publicará en la página de la CONAFOR la tabla de equivalencias de las modalidades señaladas en el Artículo 8, respecto a Reglas de Operación del Programa ProArbol 2009 y 2010.

TERCERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Zapopan, Jal., a 25 de febrero de 2010.- El Director General, **Juan Manuel Torres Rojo**.- Rúbrica.

Anexo I

Formato de Registro de Asesores Técnicos

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

Folio de solicitante		
Tipo de solicitante	☐ Física	☐ Moral

MODALIDAD DE ACUERDO A REGLAS
DE OPERACION PROARBOL

Señale con una "X" la (las) modalidad (es) que está solicitando											
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
A1.1,	A1.2,	A1.3,	A1.4,	A2.1,	A2.2,	A2.3,	A3,	B1.1,	B1.2,	B1.3,	B1.4,
☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
B2.1,	B2.2,	C1.1,	C1.2,	C2.1,	C2.2,	C2.3,	C2.4,	C2.5,	C2.6,	C3.1,	C3.2, C3.3

APOYOS POR LINEAMIENTOS

☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
D4.1	D4.2	D4.3	C4	A4	A5	D2.1	D2.2	D2.3

DATOS DE IDENTIFICACION

Personas físicas (En caso de ser Persona moral registre los datos del representante legal)			
Apellido paterno		Apellido materno	
Nombre		CURP	
Nacionalidad		RFC	
Lugar de nacimiento			

Personas morales

Nombre de la Razón social	
---------------------------	--

DOMICILIO ACTUAL

En caso de ser Persona moral, registre el domicilio de la empresa			
Calle			
Número interior y exterior		Colonia	
Municipio		Estado	
Código Postal		Teléfono (incluyendo clave lada)	
Fax		Correo electrónico	

ESCOLARIDAD

Profesión (técnica o licenciatura)	
Institución	
Nivel máximo de estudio comprobable (posgrado)	
Institución donde realizó el nivel máximo de estudio	
Registro Forestal Nacional (RFN)	
Indique el nombre de la persona que cuenta con el RFN	
N.T.C.L. en el diseño e impartición de cursos	
No. Cédula profesional	
Area de experiencia profesional	

CAPACITACION

Indique los cursos de capacitación que ha recibido de acuerdo a los conceptos de apoyo que seleccionó			
Nombre del curso			
Institución			
Inicio (dd/mm/aa)		Término (dd/mm/aa)	
No. de horas		Documento recibido	

EXPERIENCIA LABORAL

Indique los últimos proyectos, cursos o asesorías brindadas de acuerdo a los conceptos de apoyo que seleccionó			
Tipo de asesoría			
Beneficiario			
Institución que otorgó el apoyo			
Inicio (dd/mm/aa)		Término (dd/mm/aa)	
Comprobante			

DATOS LABORALES

Se encuentra laborando en alguna institución	
En caso afirmativo, Nombre de la Institución	
Domicilio	
Puesto que desempeña	

RECURSOS HUMANOS

¿Cuenta con personal laborando todo el año de tiempo completo?			
Personas que laboran con Usted durante todo el año de tiempo completo		¿Cuántos son Profesionales?	
¿Cuántos son Técnicos?		¿Cuántos son Auxiliares?	

RELACION DE SOCIOS Y/O EMPLEADOS

Mencione el nombre, profesión, CURP de sus socios y/o empleados			
NOMBRE	PROFESION	CURP	INDIQUE SI ES SOCIO O EMPLEADO

El solicitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

- La información proporcionada es veraz y podrá ser comprobada en el momento en que sea solicitada y su conformidad para que sea publicada.

Lugar y fecha de recepción:

Firma del solicitante o representante legal:

Nombre, cargo y firma

Recepción por la institución

Nombre, cargo y firma de quien recibe la solicitud

Anexo II

Formato de Registro de Asesores Técnicos

DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE

Folio de solicitante		
Tipo de solicitante	☐ Asesor Práctico Comunitario	☐ Comunidad Instructora

APOYOS POR LINEAMIENTOS

Señale con una "X" la (las) modalidad (es) que está solicitando

☐	☐	☐	☐
D4.1	D4.2	D4.3	A5

DATOS DE IDENTIFICACION

Asesor práctico comunitario (En caso de ser Comunidad Instructora registre los datos del presidente del comité o del comisariado ejidal)			
Apellido paterno		Apellido materno	
Nombre		CURP	
Nacionalidad		RFC	
Lugar de nacimiento			

Comunidad instructora	
Nombre de la razón social, del ejido o de la comunidad	

DOMICILIO ACTUAL

En caso de ser Comunidad instructora, registre el domicilio del ejido o comunidad			
Calle			
Número interior y exterior		Colonia	
Municipio		Estado	
Código Postal		Teléfono (incluyendo clave lada)	
Fax		Correo electrónico	

CAPACITACION

Indique los cursos de capacitación que ha recibido de acuerdo a los conceptos de apoyo que seleccionó			
Nombre del curso			
Institución			
Inicio (dd/mm/aa)		Término (dd/mm/aa)	
No. de horas		Documento recibido	

EXPERIENCIA LABORAL

Indique los últimos proyectos, cursos o asesorías brindadas de acuerdo a los conceptos de apoyo que seleccionó			
Tipo de asesoría			
Beneficiario			
Institución que otorgó el apoyo			
Inicio (dd/mm/aa)		Término (dd/mm/aa)	
Comprobante			

RELACION DE SOCIOS Y/O EMPLEADOS

Mencione el nombre, profesión, CURP de sus socios, empleados y/o técnicos comunitarios			
NOMBRE	PROFESION	CURP	INDIQUE SI ES SOCIO O EMPLEADO

El solicitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que:

- La información proporcionada es veraz y podrá ser comprobada en el momento en que sea solicitada, otorgando su conformidad para que sea publicada.

Lugar y fecha de recepción:

Firma del solicitante o representante legal:

Nombre, cargo y firma

Recepción por la institución

Nombre, cargo y firma de quien recibe la solicitud

(R.- 303681)

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACUERDO por el que se modifica al diverso que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

JORGE AMIGO CASTAÑEDA, Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con fundamento en los artículos 17, 22 y 59 fracciones I, V, VI, IX y XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 1o., 6o., 7o., 7o. bis 1 y 7o. bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial, y 3o. de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1994, tiene por objeto determinar las reglas y especificaciones que deberán cumplir los anexos a las solicitudes de patente o registro que se presenten ante el Instituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial;

Que en el ámbito internacional en materia de propiedad industrial, se ha modificado el formato de las copias certificadas de los documentos de solicitudes de patente o registro que expiden autoridades extranjeras, de papel a formato electrónico, ya sea por descarga del sitio web de la oficina o en un medio de almacenamiento de datos;

Que es necesario establecer reglas claras para la aceptación y tratamiento de los documentos de prioridad presentados por los solicitantes, contenidos en medios de almacenamiento de datos, emitidos por las autoridades competentes de los países de origen de las solicitudes de patente o registro;

Que dada la complejidad en la presentación y manejo del Listado de Secuencias de nucleótidos y aminoácidos, se considera necesario dar a los particulares la posibilidad de exhibirlo en un medio de almacenamiento de datos, a efecto de simplificar dicha presentación, así como facilitar su manejo para la realización de su examen por parte de este Instituto.

Que es necesario dar a conocer al público usuario las homoclaves asignadas por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a cada trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios, así como las formas oficiales para realizar trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA AL DIVERSO QUE ESTABLECE LAS REGLAS PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ARTICULO UNICO.- Se **reforman** los artículos 1, fracción III; 11, 33 y 34 y se **adicionan** los artículos 1, fracción IV, 12 BIS, 16 BIS, 16 BIS 1, 16 BIS 2, 16 BIS 3, 35, 36 y 37 al Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, para quedar como sigue:

Artículo 1.- Estas Reglas tienen por objeto:

I. a II.- . . .

III.- Establecer las formas oficiales para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y

IV.- Señalar los trámites y servicios inscritos por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en el Registro Federal de Trámites y Servicios.

Artículo 11.- A la solicitud de registro de marca se adherirá un ejemplar de la marca, el que consistirá en una impresión, en blanco y negro o en color, no mayor de 10 cm x 10 cm ni menor de 4 cm x 4 cm.

Cuando la solicitud de registro de marca se refiera a una forma tridimensional, se adherirá un ejemplar, con las características señaladas en el párrafo anterior, de la impresión fotográfica o del dibujo en blanco y negro y, en su caso, a colores en tres planos de la forma tridimensional de que se trate. Deberá adherirse un ejemplar de más de una vista cuando una sola no sea suficiente para ilustrar totalmente la marca.

. . .

ARTICULO 12 BIS.- Para los efectos de los artículos 40 y 41 de la Ley y 36 del Reglamento, el Instituto admitirá la copia certificada de la solicitud de patente o registro expedida por la autoridad competente del país de origen, contenida en cualquier medio de almacenamiento de datos, siempre y cuando la información que contenga sea legible por cualquier procedimiento idóneo para ello y no haya sido alterada o editada.

Cuando el documento de prioridad se encuentre en un idioma distinto al español, el solicitante deberá presentar la traducción correspondiente, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento.

El medio de almacenamiento de datos al que se refiere el presente artículo, no será devuelto al solicitante una vez que haya sido presentado.

ARTICULO 16 BIS.- El Listado de Secuencias de nucleótidos y aminoácidos, a los que se refiere el presente Título, también podrá presentarse en archivo electrónico contenido en un medio de almacenamiento de datos, siempre y cuando sea legible por cualquier procedimiento idóneo para ello.

En este caso, el solicitante deberá presentar una impresión original de la información que obre en el medio de almacenamiento de datos y manifestar, por escrito y bajo protesta de decir verdad, que la información impresa es idéntica a la contenida en el medio de almacenamiento de datos.

El medio de almacenamiento de datos al que se refiere el presente artículo, no será devuelto al solicitante una vez que haya sido presentado.

ARTICULO 16 BIS 1.- El Listado de Secuencias podrá generarse utilizando programas de cómputo diseñados para tal efecto. Se recomienda para dicho propósito, la utilización del programa de cómputo "PatentIn".

El Listado deberá estar contenido en un archivo electrónico en un medio de almacenamiento de datos, este último no deberá contener ningún otro archivo.

ARTICULO 16 BIS 2.- El medio de almacenamiento de datos que contenga el Listado de Secuencias deberá presentarse con una etiqueta permanente adherida en el mismo que cumpla con las siguientes especificaciones:

I.- Estar mecanografiada o impresa, con caracteres en mayúsculas que no sean inferiores a 0.21 cm de alto y con color negro e indeleble, y

II.- Hacer constar el nombre del solicitante, el título de la invención y la fecha en que el Listado de Secuencias fue grabado.

Si el medio de almacenamiento de datos que contenga el Listado de Secuencias es presentado con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de patente, la etiqueta deberá indicar además el número de solicitud y fecha de presentación.

ARTICULO 16 BIS 3.- Cualquier corrección o enmienda que incluya al Listado de Secuencias presentado en un medio de almacenamiento de datos, deberá cumplir con lo dispuesto en los artículos 16 bis, 16 bis 1 y 16 bis 2 del presente Capítulo.

Capítulo Unico

De los Trámites y Servicios y las Formas Oficiales

Artículo 33.- Los trámites y servicios inscritos por este Instituto en el Registro Federal de Trámites y Servicios, establecido en el artículo 69-M de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, son:

HOMOCLAVE

NOMBRE DE LOS TRAMITES Y SERVICIOS

IMPI-01-001	Solicitud de registro de marca.
IMPI-01-002	Registro de marca con prioridad.
IMPI-01-003	Registro de marca colectiva.
IMPI-01-004	Registro de marca colectiva con prioridad.
IMPI-01-005	Publicación de nombre comercial.
IMPI-01-006	Solicitud de registro de aviso comercial.
IMPI-01-007	Solicitud de renovación de signos distintivos.
IMPI-01-008	Declaración de protección de denominación de origen.
IMPI-01-009	Autorización para el uso de una denominación de origen.
IMPI-01-010	Renovación de autorización de uso de una denominación de origen.
IMPI-01-011	Inscripción de transmisión de derechos de registro de marca o aviso comercial o nombre comercial publicado o solicitud en trámite.
IMPI-01-012	Inscripción de licencia de uso o franquicia de registro de marca o aviso comercial o solicitud en trámite.

IMPI-01-013	Solicitud de información de antecedentes registrales.
IMPI-01-014	Solicitudes de toma de nota de cambio de domicilio del solicitante o titular de un derecho de propiedad industrial; de cambio de ubicación del establecimiento industrial, comercial o de servicios; de acreditamiento de nuevo apoderado o mandatario; de limitación de productos o servicios o de cancelación voluntaria en los asuntos relacionados con propiedad industrial.
IMPI-02-001	Servicio de consulta de marcas por Internet.
IMPI-03-001	Solicitud de patente nacional sin prioridad.
IMPI-03-002	Solicitud de patente nacional con prioridad.
IMPI-03-003	Solicitud de registro de modelo de utilidad nacional.
IMPI-03-004	Solicitud de registro de diseño industrial.
IMPI-03-005	Registro de esquema de trazado de circuitos integrados.
IMPI-03-006	Rehabilitación de una patente o registro de modelo de utilidad, de diseño industrial o de esquema de trazado de circuitos integrados.
IMPI-03-007	Cambio de figura jurídica de patentes, modelos de utilidad y/o diseños industriales.
IMPI-03-008	Inscripción de transmisión de derechos de patente o registro de modelo de utilidad o diseño industrial o esquema de trazado de circuito integrado en trámite.
IMPI-03-009	Licencia de explotación o uso de una patente, registro de modelo de utilidad, diseño industrial o esquema de trazado de circuitos integrados.
IMPI-03-010	Solicitudes de toma de nota de cambio de domicilio del solicitante o titular de un derecho de propiedad industrial o de acreditamiento de nuevo apoderado o mandatario.
IMPI-03-011	Solicitud de patente en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), con prioridad derivada de una solicitud nacional (Fase Internacional: búsqueda y/o examen preliminar).
IMPI-03-012	Solicitud de patente en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) con prioridad derivada de una solicitud presentada en el extranjero (Fase Internacional: búsqueda y/o examen preliminar).
IMPI-03-013	Solicitud de patente en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) (Fase Internacional: búsqueda y/o examen preliminar).
IMPI-03-014	Solicitud de modelo utilidad en virtud del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) (Fase Internacional: búsqueda y/o examen preliminar).
IMPI-03-015	Informe de vigencia de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazado de circuitos integrados.
IMPI-04-001	Solicitud de información Técnica de Patentes.
IMPI-05-001	Solicitud de inscripción en el Registro General de Poderes.
IMPI-06-001	Procedimiento de declaración administrativa de nulidad de patentes o de registros de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados, marcas y avisos comerciales, así como de autorizaciones de uso de denominaciones de origen.

IMPI-06-002	Procedimiento de declaración administrativa de caducidad de patentes y registros de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazados de circuitos integrados, marcas y avisos comerciales.
IMPI-06-003	Procedimiento de declaración administrativa de cancelación de registros de marcas o avisos comerciales, así como de autorizaciones de uso de denominaciones de origen.
IMPI-06-004	Procedimiento de declaración administrativa de infracción por violación a derechos de propiedad industrial (patentes, registros de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazado de circuitos integrados, marcas, avisos comerciales y nombres comerciales publicados).
IMPI-06-005	Procedimiento de declaración administrativa de infracción en materia de comercio (respecto de derechos de autor).
IMPI-06-006	Solicitud de declaración administrativa de notoriedad o fama de marca.
IMPI-07-001	Recurso de revisión

Artículo 34.- Para la presentación de solicitudes se requerirán las formas oficiales contenidas en el Anexo Único del presente Acuerdo, consistentes en:

- | | | |
|--------|---|-----------------|
| I.- | Solicitud de registro o publicación de signos distintivos; | (IMPI-00-001) |
| II.- | Solicitud de renovación; | (IMPI-00-002) |
| III.- | Solicitud de inscripción de transmisión de derechos; | (IMPI-00-003) |
| | a) Formato complementario "A", relativo a la información de cambios de titular intermedios | (IMPI-00-003-A) |
| IV.- | Solicitud de inscripción de licencia de uso o franquicia; | (IMPI-00-004) |
| V.- | Solicitud de toma de nota de cambio de domicilio; | (IMPI-00-005) |
| VI.- | Solicitud de inscripción de transformación de régimen jurídico o cambio de nombre, denominación o razón social, | (IMPI-00-006) |
| VII.- | Solicitud de autorización de uso de Denominación de Origen | (IMPI-00-007) |
| VIII.- | Solicitud de inscripción del convenio por el que se permite el uso de una Denominación de Origen | (IMPI-00-008) |
| IX.- | Solicitud de patente, registro de modelo de utilidad y registro de diseño industrial; | (IMPI-00-009) |
| X.- | Solicitud de registro de esquema de trazado de circuito integrado; | (IMPI-00-010) |
| XI.- | Solicitud de información técnica de patentes, y | (IMPI-00-011) |
| XII.- | Solicitud de inscripción en el Registro General de Poderes. | (IMPI-00-012) |
- Sólo se admitirá una sola solicitud por cada forma oficial presentada.

Artículo 35.- Las formas oficiales, impreso su anverso (Página 1) y reverso (Página 2) en una sola hoja de papel blanco, según corresponda, en tamaño carta u oficio, deberán presentarse debidamente requisitadas, en el número de ejemplares y anexos que se establezca en la propia forma.

El Instituto proporcionará gratuitamente a los solicitantes y promoventes ejemplares de las formas oficiales, las que podrán ser reproducidas por terceros, siempre que se ajusten al formato oficial y sus características de impresión.

Las formas oficiales estarán disponibles en el sitio de este Instituto: www.impi.gob.mx así como en el de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria www.cofemer.gob.mx para su descarga gratuita.

Artículo 36.- En caso de no requerirse formas oficiales, las solicitudes o promociones deberán presentarse por duplicado, indicando al rubro el tipo de trámite solicitado y el número de solicitud, patente, registro, publicación, declaratoria, o folio y fecha de recepción a que se refieran, salvo en el caso de solicitudes iniciales de patente o registro, cumpliendo con los requisitos establecidos por el artículo 5 del Reglamento.

Artículo 37.- Para la presentación de las solicitudes internacionales de patente (PCT) ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el formato del petitorio de la solicitud deberá ser el vigente al momento de su presentación ante el Instituto y cumplir con las disposiciones internacionales aplicables en la materia, así como las directrices emitidas por el organismo internacional competente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el *Acuerdo por el que se dan a conocer todos los trámites y servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios, así como los formatos que aplica el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2003.

TERCERO.- El Instituto recibirá a partir del 1 de abril de 2010, únicamente las formas oficiales dadas a conocer en el presente Acuerdo.

CUARTO.- Lo dispuesto en el artículo 11 de este Acuerdo se aplicará a las solicitudes de registro de marca y marca colectiva que sean presentadas a partir de su entrada en vigor, así como a aquellas que se encuentren en trámite.

QUINTO.- Lo dispuesto en el artículo 12 BIS del presente Acuerdo podrá aplicarse a las solicitudes de patente o registro que se encuentren en trámite a la fecha de su entrada en vigor. Para tal efecto, los solicitantes deberán sujetarse a los plazos establecidos en la Ley de la Propiedad Industrial y su Reglamento.

SEXTO.- Se tendrá por reclamada la prioridad, en las solicitudes de patente o registro en trámite presentadas antes de la entrada en vigor de este Acuerdo, en donde se haya exhibido la copia certificada en cualquier medio de almacenamiento de datos, siempre que:

I.- El solicitante de la patente o registro opte por la aplicación del presente Acuerdo y lo haga saber al Instituto por escrito, dentro de los 30 días naturales siguientes a su entrada en vigor, y

II.- El medio de almacenamiento de datos cumpla con los requisitos establecidos en el primer párrafo del artículo 12 bis del presente Acuerdo. En caso de que la información no sea legible o faltare algún otro requisito, por única ocasión, el Instituto requerirá al solicitante para que dentro de un plazo de dos meses lo subsane.

SEPTIMO.- El programa de cómputo "PatentIn", referido en el presente Acuerdo, se encuentra disponible en el sitio de la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América; <http://www.uspto.gov>, así como en el de la Oficina Europea de Patentes; <http://www.european-patent-office.org/index.en.php>, para su descarga gratuita.

México, D.F., a 9 de marzo de 2010.- El Director General, **Jorge Amigo Castañeda**.- Rúbrica.

ANEXO UNICO

(FORMAS OFICIALES)

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial



SOLICITUD DE REGISTRO O PUBLICACION DE SIGNOS DISTINTIVOS

(Antes de llenar el formato, sírvase leer las consideraciones generales al reverso).

Por la presente se solicita: (Marque sólo una opción) ☐ Registro de Marca ☐ Registro de Marca Colectiva ☐ Registro de Aviso Comercial ☐ Publicación de Nombre Comercial	Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía. Sello, Fecha y hora de presentación, No. de folio de entrada.	Uso exclusivo IMPI, Oficinas Regionales del IMPI Etiqueta Precaptura.
---	--	---

I. DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE (S)

01) Nombre (s):

02) Nacionalidad (es):

03) Domicilio del primer solicitante (calle, número y colonia):

Población y Estado: País:

Código postal:

04) Teléfono (clave):* Correo-e:*

II. DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

05) Calle, número y colonia:

Población y Estado:

Código postal:

06) Teléfono (clave):* Correo-e:*

07) Signo distintivo:

08) Tipo de Marca: Nominativa ☐ Innominada ☐ Tridimensional ☐ Mixta ☐

09) Fecha de primer uso: Día Mes Año No se ha usado: ☐

10) Clase: ☐ ☐ 11) Productos o servicios, en caso de Marca o Aviso Comercial / Giro preponderante, en caso de Nombre Comercial:

Continúa en anexo ☐

12) Ubicación del establecimiento: Domicilio (calle, número y colonia): Población y Estado: País: Código postal:	Adhiera en este espacio la etiqueta del signo distintivo solicitado. (Solo en caso de Marcas Innominadas, Tridimensionales o Mixtas)
13) Leyendas y/o figuras no reservables: (Sólo en caso de Marca) Continúa en anexo ☐	
14) Prioridad reclamada: (Sólo en caso de Marca o Aviso Comercial presentado en el extranjero) País (Oficina) de origen: Número: Fecha de Presentación Día Mes Año	

Bajo protesta de decir verdad, el firmante manifiesta que los datos asentados en esta solicitud son ciertos y que en caso de actuar como mandatario, cuenta con facultades para llevar a cabo el presente trámite.

Nombre y firma del solicitante o su mandatario

Lugar y fecha

Consideraciones generales para su llenado:

- Los datos contenidos en la presente solicitud y sus documentos anexos son de carácter público. Los rubros marcados con un asterisco * son datos opcionales.

- Este formato es de distribución gratuita. Se autoriza su libre reproducción, siempre y cuando éste no sea alterado y sea presentado impreso su anverso (Página 1) y reverso (Página 2) en una sola hoja de papel blanco y en tamaño oficio.

- Debe llenarse en idioma español, preferentemente a través del Sistema Asistido de llenado de Solicitudes de Registro de Marca, Aviso Comercial y Solicitud de Publicación de Nombre Comercial (SOLMARNET) disponible en www.impi.gob.mx. No obstante, podrá llenarse por otros medios, siempre que la solicitud sea legible. La información de la solicitud debe ser requisitada toda por el mismo medio, sin tachaduras ni enmendaduras.

- El formato de solicitud por duplicado, redactado en idioma español, debidamente requisitado y firmado en todos sus ejemplares, así como sus documentos anexos, deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Arenal # 550, Piso 2, Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, D.F., con horario de atención de 8:45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Oficinas Regionales del IMPI o las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.

- También podrá remitirse la solicitud por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes o, en su caso, presentarse por transmisión telefónica facsimilar, en los términos previstos en el artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

- Los documentos anexos redactados en idioma distinto al español deberán acompañarse de la traducción correspondiente.

- Los documentos anexos provenientes del extranjero, cuando proceda, deberán acompañarse de la legalización o, en su caso, apostilla correspondiente.

Por la presente se solicita: En el recuadro correspondiente marque con una "X" la solicitud que desea presentar.

1.- DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S): Añote los datos completos de la persona que será, en su caso, titular de la Marca, Aviso Comercial ó Nombre Comercial.

8) Signo distintivo: Escriba en este espacio la denominación correspondiente a la Marca o Nombre Comercial, o en su caso, la frase u oración que integra al Aviso Comercial. Deben utilizarse signos ortográficos aplicables conforme a las reglas gramaticales en idioma español y no debe incluirse diseño alguno. Los Avisos Comerciales se constituyen únicamente por frases u oraciones.

9) Tipo de Marca: Marque el recuadro que corresponda al tipo de Marca: NOMINATIVA.- (denominación) cuando se deseen registrar elementos literales, así como una o varias palabras desprovistas de todo diseño; INNOMINADA.- (diseño) si se desea registrar una figura, diseño o logotipo desprovisto de todo elemento literal; TRIDIMENSIONAL.- (forma tridimensional) cuando se desea registrar el empaque, envoltura o envase del producto en tres dimensiones, o MIXTA.- si se desea registrar la combinación de cualquiera de las anteriores, (por ejemplo: denominación y diseño; denominación y forma tridimensional; diseño y forma tridimensional; denominación, diseño y forma tridimensional).

10) Fecha de primer uso: Señale la fecha a partir de la cual el signo distintivo se ha venido usando en forma ininterrumpida. En caso contrario, marque el recuadro correspondiente a "No se ha usado".

11) Clase: Cuando se conozca, anote en el recuadro el número de la clase a que corresponden los productos o servicios para los que se solicita el registro; para tal efecto, puede consultar el Listado de productos y servicios de la Clasificación de Productos y Servicios para el registro de las Marcas (Clasificación de Niza) vigente, disponible en www.impi.gob.mx

12) Producto(s) o servicio(s): SI LA SOLICITUD ES DE REGISTRO DE MARCA O MARCA COLECTIVA, especifique el o los productos o servicios que se protegen. SI SE SOLICITA EL REGISTRO DE AVISO COMERCIAL, anote el o los productos, servicios o establecimientos que se anuncian con el mismo. SI SE TRATA DE LA PUBLICACION DE UN NOMBRE COMERCIAL, anote el giro preponderante del respectivo establecimiento. En el caso de que dicho espacio resulte insuficiente, deberá indicarse en un anexo.

13) Ubicación del establecimiento: En caso de haber señalado fecha de primer uso deberá indicar el domicilio del establecimiento o negociación relacionado con el signo distintivo solicitado. En el Nombre Comercial el señalamiento de la ubicación del establecimiento es obligatorio.

14) Leyendas y figuras no reservables: Solo en caso de Marcas Innominadas, Tridimensionales o Mixtas, indique las palabras y/o figuras que aparezcan en el ejemplar del signo distintivo solicitado y que conforme a la Ley de la Propiedad Industrial no pueden ser de uso exclusivo, por ejemplo: Hecho en México, Talla, Ingredientes, Peso, Registro de Salud, etc.

Etiqueta del signo propuesto a registro: Se entenderá que el solicitante se reserva el uso exclusivo de la Marca, tal y como aparezca en el ejemplar de la misma que se exhiba adherido a la propia solicitud. En el caso de Marcas Innominadas o Mixtas adhiera en el recuadro correspondiente la etiqueta con las medidas reglamentarias, no mayores de 10 cm x 10 cm, ni menores de 4 cm x 4 cm. Para Marcas Tridimensionales adhiera en el recuadro correspondiente la impresión fotográfica o el dibujo en los tres planos (anchura, altura y profundidad) con las medidas reglamentarias no mayores de 10 cm x 10 cm, ni menores de 4 cm x 4 cm.

Domicilios señalados en la solicitud: Deberá señalar de manera completa y precisa los domicilios que indique en la solicitud, incluyendo el Código Postal y el asentamiento en donde se ubique el domicilio bajo la denominación en que sea conocido; por ejemplo: Colonia, Pueblo, Municipio, etcétera.

Las resoluciones, requerimientos y demás actos del Instituto se notificarán a los solicitantes por correo certificado con acuse de recibo al domicilio que hubiesen señalado al efecto. También podrán notificarse personalmente en el domicilio señalado, en las oficinas del Instituto o por publicación en la Gaceta, en términos del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

Los datos consistentes en Teléfono y Correo electrónico contenidos en el presente formato son opcionales y tiene por objeto el facilitar un medio de contacto entre el solicitante y los usuarios interesados en la solicitud en trámite.

Nombre y firma del solicitante o su mandatario: Añote el nombre completo de una sola persona, ya sea el solicitante o su mandatario, quien deberá firmar la solicitud. En caso de que el titular sea una persona moral, deberá proporcionar únicamente el nombre y firma de la persona física que esté actuando en su representación.

Continúa en anexo: Marque con una "X" sólo en caso de que sea necesario usar una hoja anexa para completar la información requerida.

Trámite al que corresponde la forma: Solicitud de Registro de Marcas, Avisos Comerciales y Publicación de Nombres Comerciales.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-01-001-A, IMPI-01-001-B, IMPI-01-001-C, IMPI-01-002-A, IMPI-01-002-B, IMPI-01-002-C, IMPI-01-003-A, IMPI-01-003-B, IMPI-01-003-C, IMPI-01-004-A, IMPI-01-004-B, IMPI-01-004-C, IMPI-01-005, IMPI-01-006-A e IMPI-01-006-B.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: 15-II-2010.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 1-III-2010.

Fundamento jurídico-administrativo:

Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 6 fracción III, 87-90, 93, 96, 98, 99-119, 121-126 y 179-183 (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97, 17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09 y 06-I-2010).

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5-7, 16, 17, 53, 56-61 y 67 (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02 y 19-IX-03).

Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial Arts. 14a, 14c y 14e, (D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F. 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 23-II-09, 1-VI-09, 10-VIII-09 y 24-VIII-09).

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 11 y 34 (D.O.F. 14-XII-94, reformas D.O.F. 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03 y 11-VII-03).

Acuerdo por el que se establecen reglas y criterios para la resolución de diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 19-26. (D.O.F. 9-VIII-04).

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 3 y 6. (D.O.F. 31-III-99).

Documentos anexos:

- ☐ Comprobante de pago de la tarifa (original y copia).
- ☐ Reglas de uso (sólo en caso de Marca en copropiedad o Marca Colectiva).
- ☐ Documento que acredita la personalidad del mandatario (original o copia certificada) o, en su caso, copia simple de la constancia de inscripción en el Registro General de Poderes del IMPI.
- ☐ Fe de hechos en caso de Nombre Comercial en la que el fedatario público incluya nombre del titular, giro y ubicación del establecimiento, así como una fotografía de la fachada donde se ostenta el Nombre Comercial.
- ☐ Documento de Prioridad.
- ☐ Hoja adicional complementaria a los puntos 11) y 13).

Tiempo de respuesta: El plazo de primera respuesta es de 4 meses por lo que respecta al examen de forma y de 6 meses por lo que respecta al examen de fondo. Aplica la positiva ficta al examen de forma. No aplica la negativa ni la positiva ficta al examen de fondo.

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
5624-04-12 ó 13 (directo) 5624-04-00 (conmutador)
Extensiones: 11237 y 11231, Fax: 5624-04-35
Correo electrónico: quejanet@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 20002000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-FUNCION (386-2466) o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-23-93.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 53-34-07-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensiones 10180 y 10181, o bien, consultar la página en Internet : www.impi.gob.mx

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial



SOLICITUD DE RENOVACION

(Antes de llenar el formato, sírvase leer las consideraciones generales al reverso).

Por la presente se solicita la Renovación de:
(Marque sólo una opción)

- ☐ Registro de Marca
- ☐ Registro de Aviso Comercial
- ☐ Publicación de Nombre Comercial

Número: _____

Uso exclusivo
Delegaciones y
Subdelegaciones Federales
de la Secretaría de Economía.

Sello, Fecha y hora de
presentación,
No. de folio de entrada.

Uso exclusivo
IMPI, Oficinas Regionales del IMPI

Etiqueta Precaptura.

I. DATOS DEL TITULAR DEL REGISTRO O PUBLICACION

01) Nombre, Denominación o Razón Social:

02) Teléfono (clave):*

Correo-e:*

II. DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

03) Calle, número y colonia:

Población y Estado:

Código postal:

04) Teléfono (clave):*

Correo-e:*

El titular declara bajo protesta de decir verdad, que usa dentro del territorio nacional el signo distintivo antes identificado en por lo menos uno de los productos o servicios a los que se aplica y que no ha interrumpido dicho uso en un plazo igual o mayor a tres años.

Bajo protesta de decir verdad, el firmante manifiesta que los datos asentados en esta solicitud son ciertos y que en caso de actuar como mandatario, cuenta con facultades para llevar a cabo el presente trámite.

Nombre y firma del titular o su mandatario

Lugar y fecha

Consideraciones generales para su llenado:

- Los datos contenidos en la presente solicitud y sus documentos anexos son de carácter público. Los rubros marcados con un asterisco * son datos opcionales.
- Este formato es de distribución gratuita. Se autoriza su libre reproducción, siempre y cuando éste no sea alterado y sea presentado impreso su anverso (Página 1) y reverso (Página 2) en una sola hoja de papel blanco y en tamaño carta.
- El formato de solicitud por duplicado, redactado en idioma español, debidamente requisitado y firmado en todos sus ejemplares, así como sus documentos anexos, deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Arenal # 550, Piso 2, Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, D.F., con horario de atención de 8:45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Oficinas Regionales del IMPI o las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.
- La información de la solicitud debe ser requisitada toda por el mismo medio utilizado para su llenado, sin tachaduras ni enmendaduras.
- También podrá remitirse la solicitud por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes o, en su caso, presentarse por transmisión telefónica facsimilar, en los términos previstos en el artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Los documentos anexos redactados en idioma distinto al español deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
- Los documentos anexos provenientes del extranjero, cuando proceda, deberán acompañarse de la legalización o, en su caso, apostilla correspondiente.

Por la presente se solicita la Renovación de: En el recuadro correspondiente marque con una "X" la solicitud de renovación de registro o publicación que se desea presentar y proporcione el número correspondiente.

Domicilios señalados en la solicitud: Deberá señalar de manera completa y precisa los domicilios que indique en la solicitud, incluyendo el Código Postal y el asentamiento en donde se ubique el domicilio bajo la denominación en que sea conocido; por ejemplo: Colonia, Pueblo, Municipio, etcétera.

Las resoluciones, requerimientos y demás actos del Instituto se notificarán a los solicitantes por correo certificado con acuse de recibo al domicilio que hubiesen señalado al efecto. También podrán notificarse personalmente en el domicilio señalado, en las oficinas del Instituto o por publicación en la Gaceta, en términos del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

Los datos consistentes en Teléfono y Correo electrónico contenidos en el presente formato son opcionales y tiene por objeto el facilitar un medio de contacto entre el solicitante y los usuarios interesados en la solicitud en trámite.

Nombre y firma del titular o su mandatario: Anote el nombre completo de una sola persona, ya sea del titular o su mandatario, quien deberá firmar la solicitud. En caso de que el titular sea una persona moral, deberá proporcionar únicamente el nombre y firma de la persona física que esté actuando en su representación.

Trámite al que corresponde la forma: Solicitud de Renovación de Signos Distintivos.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-01-007.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: 15-II-2010.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 1-III-2010.

Fundamento jurídico-administrativo:

Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 6 fracción III, 95, 103, 104, 110, 112, 133-135 y 179-183 (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97, 17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09 y 06-I-2010).

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5-7, 16, 17, 62 y 67 (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02 y 19-IX-03).

Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial Arts. 14b, 14d y 14f, (D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F. 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 23-II-09, 1-VI-09, 10-VIII-09 y 24-VIII-09).

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 34 (D.O.F. 14-XII-94, reformas D.O.F. 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03 y 11-VII-03).

Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el IMPI. Art. 3, fracción V (D.O.F. 10-XII-96).

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 3 y 6. (D.O.F. 31-III-99).

Documentos anexos:

Comprobante de pago de la tarifa (original y copia).



Documento mediante el cual se acredita la personalidad del mandatario (original o copia certificada) o, en su caso, copia simple de la constancia de inscripción en el Registro General de Poderes del IMPI.

Tiempo de respuesta: El plazo de primera respuesta es de 4 meses. No aplica la negativa ni la positiva ficta.

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial: 5624-04-12 ó 13 (directo), 5624-04-00 (conmutador)
Extensiones: 11237 y 11231, Fax: 5624-04-35
Correo electrónico: quejanet@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 20002000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-FUNCION (386-2466) o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-23-93.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 53-34-07-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensiones 10120, 10124 y 10182, o bien, consultar la página en Internet : www.impi.gob.mx



SOLICITUD DE INSCRIPCION DE TRANSMISION DE DERECHOS (Antes de llenar el formato, sírvase leer las consideraciones generales al reverso).		
Por la presente se solicita la inscripción de la transmisión de los derechos que se indican en la presente solicitud:	Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía. Sello, Fecha y hora de presentación, No. de folio de entrada.	Uso exclusivo IMPI, Oficinas Regionales del IMPI Etiqueta Precaptura.

I. NUMEROS DE SOLICITUD EN TRAMITE, REGISTROS O PUBLICACIONES
(Especifique si los números se refieren a marcas, avisos y/o nombres comerciales, y si corresponden a solicitudes en trámite.)

01) Número (s):

Continúa en anexo ☐

II. DATOS DEL TITULAR CEDENTE

02) Nombre, Denominación o Razón Social:

03) Nacionalidad:

III. DATOS DEL TITULAR CESIONARIO

04) Nombre, Denominación o Razón Social:

05) Domicilio (calle, número y colonia):

Población y Estado:

Código Postal:

País:

Nacionalidad:

06) Teléfono (clave):*

Correo-e:*

IV. DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

07) Calle, número y colonia:

Población y Estado:

Código postal:

08) Teléfono (clave):*

Correo-e:*

V. SOLICITANTE

09) Titular Cedente ☐

Titular Cesionario ☐

Bajo protesta de decir verdad, el firmante manifiesta que los datos asentados en esta solicitud son ciertos y que en caso de actuar como mandatario, cuenta con facultades para llevar a cabo el presente trámite.

Nombre y firma del titular solicitante o su mandatario

Lugar y fecha

Consideraciones generales para su llenado:

- Los datos contenidos en la presente solicitud y sus anexos son de carácter público. Los rubros marcados con un asterisco * son datos opcionales.
- Este formato es de distribución gratuita. Se autoriza su libre reproducción, siempre y cuando éste no sea alterado y sea presentado impreso su anverso (Página 1) y reverso (Página 2) en una sola hoja de papel blanco y en tamaño oficio.
- El formato de solicitud por duplicado, redactado en idioma español, debidamente requisitado y firmado en todos sus ejemplares, así como sus documentos anexos, deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Arenal No. 550, Piso 2, Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, D.F., con horario de atención de 8:45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Oficinas Regionales del IMPI o las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.
- La información de la solicitud debe ser requisitada toda por el mismo medio utilizado para su llenado, sin tachaduras ni enmendaduras.
- También podrá remitirse la solicitud por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes o, en su caso, presentarse por transmisión telefónica facsimilar, en los términos previstos en el artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Los documentos anexos redactados en idioma distinto al español deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
- Los documentos anexos provenientes del extranjero, cuando proceda, deberán acompañarse de la legalización o, en su caso, apostilla correspondiente.
- Podrá solicitarse mediante una sola promoción la inscripción de transferencias de titularidad, relativos a dos o más solicitudes en trámite o dos o más registros y publicaciones, siempre y cuando quien transfiera y quien adquiera sean las mismas personas en todos ellos.
- El solicitante deberá identificar cada una de las solicitudes, registros o publicaciones en los que se hará la inscripción. Para tal efecto, deberá usar la siguiente nomenclatura: "M" para registro de Marca, "AC" para registro de Aviso Comercial, "NC" para publicación de Nombre Comercial y en el caso de las solicitudes en trámite de cualquiera de las anteriores, anteponer "S" a cada nomenclatura (por ejemplo: solicitud de marca en trámite: "SM").
- Las tarifas correspondientes se pagarán en función del número de solicitudes, registros o publicaciones indicadas en la solicitud.
- Cuando se solicite la inscripción de transmisiones de derechos de solicitudes en trámite, registros o publicaciones de los que haya habido transmisiones o modificaciones en cuanto a su titular y no hayan sido inscritos, deberán inscribirse éstos ante el Instituto, para lo cual deberá utilizarse el presente formato y, en su caso, el "Formato Complementario A", mismo que podrá reproducirse tantas veces como sea necesario.

Domicilios señalados en la solicitud: Deberá señalar de manera completa y precisa los domicilios que indique en la solicitud, incluyendo el Código Postal y el asentamiento en donde se ubique el domicilio bajo la denominación en que sea conocido; por ejemplo: Colonia, Pueblo, Municipio, etcétera.

Las resoluciones, requerimientos y demás actos del Instituto se notificarán a los solicitantes por correo certificado con acuse de recibo al domicilio que hubiesen señalado al efecto. También podrán notificarse personalmente en el domicilio señalado, en las oficinas del Instituto o por publicación en la Gaceta, en términos del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

Los datos consistentes en Teléfono y Correo electrónico contenidos en el presente formato son opcionales y tiene por objeto el facilitar un medio de contacto entre el solicitante y los usuarios interesados en la solicitud en trámite.

Nombre y firma del titular solicitante o su mandatario: Anote el nombre completo de una sola persona, ya sea el titular solicitante o su mandatario, quien deberá firmar la solicitud. En caso de que el titular sea una persona moral, deberá proporcionar únicamente el nombre y firma de la persona física que esté actuando en su representación.

Continúa en anexo: Marque con una "X" sólo en caso de que sea necesario usar una hoja anexa para completar la información requerida.

Trámite al que corresponde la forma: Inscripción de Transmisión de derechos de registro de Marca, Aviso Comercial o Nombre Comercial publicado o solicitud en trámite.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-01-011-A e IMPI-01-011-B.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: 15-II-2010.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 1-III-2010.

Fundamento jurídico-administrativo:

Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 6, fracción III, 104, 112, 143 -148 y 179 -184 (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97,17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09 y 06-I-2010).

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5-7, 11, 12, 16 y 17 (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02 y 19-IX-03).

Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial Arts. 32, (D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F. 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 23-II-09, 1-VI-09, 10-VIII-09 y 24-VIII-09).

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 34 (D.O.F. 14-XII-94, reformas D.O.F. 22-II-99, 14-XII-00, 20-VI-03 y 11-VII-03).

Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el IMPI. Art. 3, fracción VII (D.O.F. 10-XII-96).

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 3 y 6. (D.O.F. 31-III-99).

Peticiones adicionales:

- ☐ Solicito la inscripción de las transmisiones de derechos o modificaciones intermedias del titular que no han sido inscritos, tal como se describen en el Formato Complementario "A" de esta solicitud.
- ☐ Solicito expedición de copias certificadas del documento en el que consta la transmisión de los derechos, para integrar el segundo tanto del mismo en términos del artículo 11 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- ☐ Solicito expedición de copias certificadas del documento en el que consta la transmisión de los derechos, para integrarse a cada uno de las solicitudes registros o publicaciones indicados en la presente solicitud.
- ☐ Solicito expedición de copias certificadas del documento con el que se acredita mi personalidad como mandatario del solicitante, a efecto de que sean integradas en cada uno de los expedientes indicados en la presente solicitud.

Documentos anexos:

- ☐ Comprobante de pago de la tarifa (original y copia).
- ☐ Documento mediante el cual se acredita la personalidad del mandatario (original o copia certificada) o, en su caso, copia simple de la constancia de inscripción en el Registro General de Poderes del IMPI.
- ☐ Documento en el que consta la transmisión de derechos (original o copia certificada).
- ☐ Ejemplar adicional del documento en el que consta la transmisión de derechos (original o copia certificada), por haberse solicitado la inscripción del mismo en dos o más solicitudes en trámite, registros o publicaciones.
- ☐ Formato Complementario "A".
- ☐ Hoja adicional para información complementaria del punto 01).

Tiempo de respuesta: El plazo de primera respuesta es de 2 meses. No aplica la negativa ni la positiva ficta.

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
5624-04-12 ó 13 (directo) 5624-04-00 (conmutador)
Extensiones: 11237 y 11231, Fax: 5624-04-35
Correo electrónico: quejanet@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 20002000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-FUNCION (386-2466) o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-23-93.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 53-34-07-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensiones 10120, 10124 y 10182, o bien, consultar la página en Internet : www.impi.gob.mx



FORMATO COMPLEMENTARIO "A", RELATIVO A LA INFORMACION DE CAMBIOS DE TITULAR INTERMEDIOS
Identificación de los Cambios de Titular intermedios de los que se solicita su inscripción:

(Marque sólo una opción en cada sección)

Cambio de titular por:

Transmisión de Derechos

Cambio de Nombre o Razón Social

Transformación de Régimen Jurídico

☐
☐
☐

Nombre, Denominación o Razón Social del titular:

Nacionalidad:

El cambio de titular se acredita con:

(Marque sólo una opción en cada sección)

Cambio de titular por:

Transmisión de Derechos

Cambio de Nombre o Razón Social

Transformación de Régimen Jurídico

☐
☐
☐

Nombre, Denominación o Razón Social del titular:

Nacionalidad:

El cambio de titular se acredita con:

(Marque sólo una opción en cada sección)

Cambio de titular por:

Transmisión de Derechos

Cambio de Nombre o Razón Social

Transformación de Régimen Jurídico

☐
☐
☐

Nombre, Denominación o Razón Social del titular:

Nacionalidad:

El cambio de titular se acredita con:

(Marque sólo una opción en cada sección)

Cambio de titular por:

Transmisión de Derechos

Cambio de Nombre o Razón Social

Transformación de Régimen Jurídico

☐
☐
☐

Nombre, Denominación o Razón Social del titular:

Nacionalidad:

El cambio de titular se acredita con:

(Marque sólo una opción en cada sección)

Cambio de titular por:

Transmisión de Derechos

Cambio de Nombre o Razón Social

Transformación de Régimen Jurídico

☐
☐
☐

Nombre, Denominación o Razón Social del titular:

Nacionalidad:

El cambio de titular se acredita con:

**SOLICITUD DE INSCRIPCION DE LICENCIA DE USO O FRANQUICIA**

(Antes de llenar el formato, sírvase leer las consideraciones generales al reverso).

Por la presente se solicita la inscripción de:

(Marque sólo una opción)

☐

Licencia de Uso

☐

Franquicia

Uso exclusivo
Delegaciones y Subdelegaciones Federales
de la Secretaría de Economía.Sello, Fecha y hora de presentación,
No. de folio de entrada.Uso exclusivo
IMPI, Oficinas Regionales del IMPI

Etiqueta Precaptura.

I. NUMEROS DE SOLICITUD EN TRAMITE O REGISTROS.

(Especifique si los números se refieren a marcas o avisos comerciales, y si corresponden a solicitudes en trámite.)

01) Número (s):

Continúa en anexo ☐**II. DATOS DEL LICENCIANTE O FRANQUICIANTE**

02) Nombre, Denominación o Razón Social:

03) Domicilio (calle, número y colonia):

Población y Estado:

Código Postal:

País:

04) Nacionalidad:

05) Teléfono (clave):*

Correo-e:*

III. DATOS DEL LICENCIATARIO O FRANQUICIATARIO

06) Nombre, Denominación o Razón Social:

07) Domicilio (calle, número y colonia):

Población y Estado:

Código Postal:

País:

08) Nacionalidad:

09) Teléfono (clave):*

Correo-e:*

IV. INFORMACION SOBRE EL CONVENIO DE LICENCIA O FRANQUICIA

10) Productos o servicios en relación con los que se solicita la licencia:

☐

Todos los que protegen las solicitudes en trámite o registros indicados en esta solicitud.

☐

Sólo los que se indican a continuación:

Continúa en anexo ☐

11) Vigencia del convenio:

12) El convenio reserva al licenciante o franquiciante, la facultad de ejercer acciones de protección sobre los derechos materia del mismo:

SI ☐NO ☐**V. DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**

13) Calle, número y colonia:

Población y Estado:

Código postal:

14) Teléfono (clave):*

Correo-e:*

VI. SOLICITANTE

15) Titular, licenciante o franquiciante:

☐

Licenciario o Franquiciatario:

☐**Bajo protesta de decir verdad, el firmante manifiesta que los datos asentados en esta solicitud son ciertos y que en caso de actuar como mandatario, cuenta con facultades para llevar a cabo el presente trámite.**

Nombre y firma del solicitante o su mandatario

Lugar y fecha

Consideraciones generales para su llenado:

- Los datos contenidos en la presente solicitud y sus anexos son de carácter público. Los rubros marcados con un asterisco * son datos opcionales.
- Este formato es de distribución gratuita. Se autoriza su libre reproducción, siempre y cuando éste no sea alterado y sea presentado impreso su anverso (Página 1) y reverso (Página 2) en una sola hoja de papel blanco y en tamaño oficio.
- El formato de solicitud, por duplicado, redactado en idioma español, debidamente requisitado y firmado en todos sus ejemplares, así como sus documentos anexos, en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Arenal No. 550, Piso 2, Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, D.F., con horario de atención de 8:45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Oficinas Regionales del IMPI o las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.
- La información de la solicitud debe ser requisitada toda por el mismo medio utilizado para su llenado, sin tachaduras ni enmendaduras.
- También podrá remitirse la solicitud por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes o, en su caso, presentarse por transmisión telefónica facsimilar, en los términos previstos en el artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Los documentos anexos redactados en idioma distinto al español deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
- Los documentos anexos provenientes del extranjero, cuando proceda, deberán acompañarse de la legalización o, en su caso, apostilla correspondiente.
- Podrá solicitarse mediante una sola promoción la inscripción de licencias o franquicias, relativas a dos o más solicitudes en trámite o dos o más registros, cuando las partes sean las mismas en todos ellos.
- Existirá franquicia, cuando con la licencia de uso de una marca, otorgada por escrito, se transmitan conocimientos técnicos o se proporcione asistencia técnica, para que la persona a quien se le concede pueda producir o vender bienes o prestar servicios de manera uniforme y con los métodos operativos, comerciales y administrativos establecidos por el titular de la marca, tendientes a mantener la calidad, prestigio e imagen de los productos o servicios a los que ésta distingue.
- El solicitante deberá identificar cada una de las solicitudes, registros o publicaciones en los que se hará la inscripción. Para tal efecto, deberá usar la siguiente nomenclatura: "M" para registro de Marca, "AC" para registro de Aviso Comercial y en el caso de las solicitudes en trámite de cualquiera de las anteriores, anteponer "S" a cada nomenclatura (por ejemplo: solicitud de marca en trámite: "SM").
- Las tarifas correspondientes se pagarán en función del número de solicitudes o registros indicados en la solicitud.

Solicitud de inscripción de Licencia o Franquicia: En el recuadro correspondiente marque con una "X" sólo una de las opciones, ya sea Licencia de uso o Franquicia.

Domicilios señalados en la solicitud: Deberá señalar de manera completa y precisa los domicilios que indique en la solicitud, incluyendo el Código Postal y el asentamiento en donde se ubique el domicilio bajo la denominación en que sea conocido, por ejemplo: Colonia, Pueblo, Municipio, etcétera.

Las resoluciones, requerimientos y demás actos del Instituto se notificarán a los solicitantes por correo certificado con acuse de recibo al domicilio que hubiesen señalado al efecto. También podrán notificarse personalmente en el domicilio señalado, en las oficinas del Instituto o por publicación en la Gaceta, en términos del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

Los datos consistentes en Teléfono y Correo electrónico contenidos en el presente formato son opcionales y tiene por objeto el facilitar un medio de contacto entre el solicitante y los usuarios interesados en la solicitud en trámite.

Nombre y firma del solicitante o su mandatario: Anote el nombre completo de una sola persona, ya sea el solicitante o su mandatario, quien deberá firmar la solicitud. En caso de que el titular sea una persona moral, deberá proporcionar únicamente el nombre y firma de la persona física que esté actuando en su representación.

Continúa en anexo: Marque con una "X" sólo en caso de que sea necesario usar una hoja anexa para completar la información requerida.

Trámite al que corresponde la forma: Inscripción de Licencia de Uso o Franquicia de Registro de Marca o Aviso Comercial o solicitud en trámite.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-01-012-A e IMPI-01-012-B.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta Propiedad Industrial del IMPI: 15-II-2010.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 1-III-2010.

Fundamento jurídico-administrativo:

Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 6, fracción III, 104, 112, 136- 142 y 179-184 (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97, 17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09 y 06-I-2010).

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5-7, 11, 12, 16 y 17 (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02 y 19-IX-03).

Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial Arts. 32, (D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F. 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 23-II-09, 1-VI-09, 10-VIII-09 y 24-VIII-09).

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 34 (D.O.F. 14-XII-94, reformas D.O.F. 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03 y 11-VII-03).

Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el IMPI. Art. 3, fracción VII (D.O.F. 10-XII-96).

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 3 y 6. (D.O.F. 31-III-99).

Peticiones adicionales:

☐ Solicito expedición de copias certificadas del convenio en el que consta la licencia de uso o franquicia de la que se solicita su inscripción, a efecto de integrar el segundo tanto del mismo en términos del artículo 11 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

☐ Solicito expedición de copias certificadas del convenio en el que consta la licencia de uso o franquicia de la que se solicita su inscripción, a efecto de que se integren a cada uno de las solicitudes en trámite o registros indicados en la presente solicitud.

☐ Solicito expedición de copias certificadas del documento con el que se acredita mi personalidad como mandatario del solicitante, a efecto de que sean integradas a cada uno de los expedientes indicados en la presente solicitud.

Documentos anexos:

☐ Comprobante de pago de la tarifa (original y copia).

☐ Documento mediante el cual se acredita la personalidad del mandatario (original o copia certificada) o, en su caso, copia simple de la constancia de inscripción en el Registro General de Poderes del IMPI.

☐ Documento en el que consta la licencia de uso o franquicia (original o copia certificada).

☐ Ejemplar adicional del documento en el que consta el convenio de licencia o franquicia (original o copia certificada), por haberse solicitado la inscripción del mismo en dos o más solicitudes en trámite, registros o publicaciones.

☐ Hoja adicional para información complementaria de los puntos 01) y 10).

Tiempo de respuesta: El plazo de primera respuesta es de 2 meses. No aplica la negativa ni la positiva ficta.

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

5624-04-12 ó 13 (directo) 5624-04-00 (conmutador)

Extensiones: 11237 y 11231, Fax: 5624-04-35

Correo electrónico: quejane@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 20002000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-FUNCION (386-2466) o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-23-93.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 53-34-07-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensiones 10120, 10124 y 10182, o bien, consultar la página en Internet : www.impi.gob.mx

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial



SOLICITUD DE TOMA DE NOTA DE CAMBIO DE DOMICILIO

(Antes de llenar el formato, sírvase leer las consideraciones generales al reverso).

Por la presente se solicita la toma de nota de: (Marque sólo una opción) ☐ Cambio de Domicilio del Titular ☐ Cambio de Ubicación del Establecimiento Industrial, Comercial o de Servicios (Este trámite sólo aplica a Marcas y Avisos Comerciales)	Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía. Sello, Fecha y hora de presentación, No. de folio de entrada.	Uso exclusivo IMPI, Oficinas Regionales del IMPI Etiqueta Precaptura.
---	--	---

I. NUMEROS DE SOLICITUD EN TRAMITE, REGISTROS O PUBLICACIONES

(Especifique si los números se refieren a marcas, avisos y/o nombres comerciales, y si corresponden a solicitudes en trámite.)

01) Número (s):

Continúa en anexo ☐

II. DATOS DEL TITULAR

02) Nombre, Denominación o Razón Social:

III. NUEVO DOMICILIO O UBICACION

03) Domicilio (calle, número y colonia):

Población y Estado:

Código Postal:

País:

04) Teléfono (clave):*

Correo-e:*

IV. DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

05) Calle, número y colonia:

Población y Estado:

Código postal:

06) Teléfono (clave):*

Correo-e:*

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.

Nombre y firma del solicitante o su mandatario

Lugar y fecha

Consideraciones generales para su llenado:

- Los datos contenidos en la presente solicitud y sus anexos son de carácter público. Los rubros marcados con un asterisco * son datos opcionales.
- Este formato es de distribución gratuita. Se autoriza su libre reproducción, siempre y cuando éste no sea alterado y sea presentado impreso su anverso (Página 1) y reverso (Página 2) en una sola hoja de papel blanco y en tamaño carta.
- El formato de solicitud por duplicado, redactado en idioma español, debidamente requisitado y firmado en todos sus ejemplares, así como sus documentos anexos, deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Arenal # 550, Piso 2, Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, D.F., con horario de atención de 8:45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Oficinas Regionales del IMPI o las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.
- La información de la solicitud debe ser requisitada toda por el mismo medio utilizado para su llenado, sin tachaduras ni enmendaduras.
- También podrá remitirse la solicitud por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes o, en su caso, presentarse por transmisión telefónica facsimilar, en los términos previstos en el artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Los documentos anexos redactados en idioma distinto al español deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
- Los documentos anexos provenientes del extranjero, cuando proceda, deberán acompañarse de la legalización o, en su caso, apostilla correspondiente.

Solicitud de inscripción: En el recuadro correspondiente marque con una "X" sólo una de las opciones, Cambio de domicilio del titular o Cambio de Ubicación del Establecimiento Industrial, Comercial o de Servicios (este último sólo aplica para Marcas y Avisos Comerciales).

El solicitante deberá identificar cada una de las solicitudes, registros o publicaciones en los que se hará la inscripción Para tal efecto, podrá usar la siguiente nomenclatura: "M" para registro de Marca, "AC" para registro de Aviso Comercial, "NC" para publicación de Nombre Comercial y en el caso de las solicitudes en trámite de cualquiera de las anteriores, anteponer "S" a cada nomenclatura (por ejemplo: solicitud de marca en trámite: "SM").

Domicilios señalados en la solicitud: Deberá señalar de manera completa y precisa los domicilios que indique en la solicitud, incluyendo el Código Postal y el asentamiento en donde se ubique el domicilio bajo la denominación en que sea conocido, por ejemplo: Colonia, Pueblo, Municipio, etcétera.

Las resoluciones, requerimientos y demás actos del Instituto se notificarán a los solicitantes por correo certificado con acuse de recibo al domicilio que hubiesen señalado al efecto. También podrán notificarse personalmente en el domicilio señalado, en las oficinas del Instituto o por publicación en la Gaceta, en términos del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

Los datos consistentes en Teléfono y Correo electrónico contenidos en el presente formato son opcionales y tiene por objeto el facilitar un medio de contacto entre el solicitante y los usuarios interesados en la solicitud en trámite.

Nombre y firma del solicitante o su mandatario: Anote el nombre completo de una sola persona, ya sea el solicitante o su mandatario, quien deberá firmar la solicitud. En caso de que el titular sea una persona moral, deberá proporcionar únicamente el nombre y firma de la persona física que esté actuando en su representación.

Continúa en anexo: Marque con una "X" sólo en caso de que sea necesario usar una hoja anexa para completar la información requerida.

Trámite al que corresponde la forma: Solicitud de toma de nota de cambio de domicilio del solicitante o titular de un derecho de propiedad industrial; de cambio de ubicación del establecimiento industrial, comercial o de servicios.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-001-014.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: 15-II-2010.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 1-III-2010.

Fundamento jurídico-administrativo:

Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 6, fracción III, 104, 112, 113 fracción I y 179-184 (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97, 17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09 y 06-I-2010).

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5-7, 16, 17 y 56 fracción III (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02 y 19-IX-03).

Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial Arts. 34, (D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F. 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 23-II-09, 1-VI-09, 10-VIII-09 y 24-VIII-09).

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 34 (D.O.F. 14-XII-94, reformas D.O.F. 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03 y 11-VII-03).

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 3 y 6. (D.O.F. 31-III-99).

Ley Federal de Procedimiento Administrativo Art. 17 (D.O.F. 4-VIII-94; reformas (D.O.F. 24-12-1996, 19-04-2000 y 30-05-2000).

Peticiones adicionales:
☐

Solicito expedición de copias certificadas del documento con el que se acredita mi personalidad como mandatario del solicitante, a efecto de que sean integradas a cada uno de los expedientes indicados en la presente solicitud.

Documentos anexos:
☐

Comprobante de pago de la tarifa (original y copia).

☐

Documento mediante el cual se acredita la personalidad del mandatario (original o copia certificada) o, en su caso, copia simple de la constancia de inscripción en el Registro General de Poderes del IMPI.

☐

Hoja adicional para información complementaria del punto 01).

Tiempo de respuesta: El plazo de primera respuesta es de 3 meses. No aplica la negativa ni la positiva ficta.

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

5624-04-12 ó 13 (directo) 5624-04-00 (conmutador)

Extensiones: 11237 y 11231, Fax: 5624-04-35

Correo electrónico: quejanet@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 20002000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-FUNCION (386-2466) o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-23-93.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 53-34-07-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensiones 10120, 10124 y 10182, o bien, consultar la página en Internet : www.impi.gob.mx



SOLICITUD DE INSCRIPCION DE TRANSFORMACION DE REGIMEN JURIDICO O CAMBIO DE NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL (Antes de llenar el formato, sírvase leer las consideraciones generales al reverso).		
Por la presente se solicita la inscripción de: (Marque sólo una opción) ☐ Transformación del Régimen Jurídico ☐ Cambio de Nombre, Denominación o Razón Social	Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía. Sello, Fecha y hora de presentación, No. de folio de entrada.	Uso exclusivo IMPI, Oficinas Regionales del IMPI Etiqueta Precaptura.

I. NUMEROS DE SOLICITUD EN TRAMITE, REGISTROS O PUBLICACIONES

(Especifique si los números se refieren a marcas, avisos y/o nombres comerciales, y si corresponden a solicitudes en trámite.)

01) Número (s):

Continúa en anexo ☐

II. DATOS DEL TITULAR

02) Nombre, Denominación o Razón Social anterior:

03) Nacionalidad:

04) Nombre, Denominación o Razón Social actual:

05) Nacionalidad:

06) Teléfono (clave):*

Correo-e:*

III. DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

07) Calle, número y colonia:

Población y Estado:

Código postal:

08) Teléfono (clave):*

Correo-e:*

Bajo protesta de decir verdad, el firmante manifiesta que los datos asentados en esta solicitud son ciertos y que en caso de actuar como mandatario, cuenta con facultades para llevar a cabo el presente trámite.

Nombre y firma del solicitante o su mandatario_____
Lugar y fecha

Consideraciones generales para su llenado:

- Los datos contenidos en la presente solicitud y sus anexos son de carácter público. Los rubros marcados con un asterisco * son datos opcionales.
- Este formato es de distribución gratuita. Se autoriza su libre reproducción, siempre y cuando éste no sea alterado y sea presentado impreso su anverso (Página 1) y reverso (Página 2) en una sola hoja de papel blanco y en tamaño carta.
- El formato de solicitud por duplicado, redactado en idioma español, debidamente requisitado y firmado en todos sus ejemplares, así como sus documentos anexos deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Arenal # 550, Piso 2, Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, D.F., con horario de atención de 8:45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Oficinas Regionales del IMPI o las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.
- La información de la solicitud debe ser requisitada toda por el mismo medio utilizado para su llenado, sin tachaduras ni enmendaduras.
- También podrá remitirse la solicitud por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes o, en su caso, presentarse por transmisión telefónica facsimilar, en los términos previstos en el artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Los documentos anexos redactados en idioma distinto al español deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
- Los documentos anexos provenientes del extranjero, cuando proceda, deberán acompañarse de la legalización o, en su caso, apostilla correspondiente.
- Podrá solicitarse mediante una sola promoción la inscripción de transformación de régimen jurídico o cambio de nombre, denominación o razón social, relativos a dos o más solicitudes en trámite o dos o más registros y publicaciones, siempre y cuando sea la misma persona en todos ellos.
- El solicitante deberá identificar cada una de las solicitudes, registros o publicaciones en los que se hará la inscripción. Para tal efecto, deberá usar la siguiente nomenclatura: "M" para registro de Marca, "AC" para registro de Aviso Comercial, "NC" para publicación de Nombre Comercial y en el caso de las solicitudes en trámite de cualquiera de las anteriores, anteponer "S" a cada nomenclatura (por ejemplo: solicitud de marca en trámite: "SM").
- Las tarifas correspondientes se pagarán en función del número de solicitudes, registros o publicaciones indicadas en la solicitud.

Solicitud de inscripción: En el recuadro correspondiente marque con una "X" sólo una de las opciones: Transformación de Régimen Jurídico del titular o Cambio de Nombre, Denominación o Razón Social.

Domicilios señalados en la solicitud: Deberá señalar de manera completa y precisa los domicilios que indique en la solicitud, incluyendo el Código Postal y el asentamiento en donde se ubique el domicilio bajo la denominación en que sea conocido, por ejemplo: Colonia, Pueblo, Municipio, etcétera.

Las resoluciones, requerimientos y demás actos del Instituto se notificarán a los solicitantes por correo certificado con acuse de recibo al domicilio que hubiesen señalado al efecto. También podrán notificarse personalmente en el domicilio señalado, en las oficinas del Instituto o por publicación en la Gaceta, en términos del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

Los datos consistentes en Teléfono y Correo electrónico contenidos en el presente formato son opcionales y tiene por objeto el facilitar un medio de contacto entre el solicitante y los usuarios interesados en la solicitud en trámite.

Nombre y firma del solicitante o su mandatario: Anote el nombre completo de una sola persona, ya sea el solicitante o su mandatario, quien deberá firmar la solicitud. En caso de que el titular sea una persona moral, deberá proporcionar únicamente el nombre y firma de la persona física que esté actuando en su representación.

Continúa en anexo: Marque con una "X" sólo en caso de que sea necesario usar una hoja anexa para completar la información requerida.

Trámite al que corresponde la forma: Inscripción de Transformación de Régimen Jurídico o Cambio de Nombre, Denominación o Razón Social del titular de Marcas, Avisos Comerciales y/o Nombres Comerciales.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: 15-II-2010.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 1-III-2010.

Fundamento jurídico-administrativo:

Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 6, fracción III, 104, 112 y 179 -184 (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97,17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09 y 06-I-2010).

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5-7, 9, 11, 12, 16 y 17 (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02 y 19-IX-03).

Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial Arts. 34, (D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F. 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 23-II-09, 1-VI-09, 10-VIII-09 y 24-VIII-09).

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 34 (D.O.F. 14-XII-94, reformas D.O.F. 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03 y 11-VII-03).

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 3 y 6. (D.O.F. 31-III-99).

Peticiones adicionales:

☐ Solicito expedición de copias certificadas del documento con el que se acredita mi personalidad como mandatario del solicitante, a efecto de que sean integradas a cada uno de los expedientes indicados en la presente solicitud.

☐ Solicito expedición de copias certificadas del documento en el que consta la Transformación del Régimen Jurídico o el Cambio de Nombre, Denominación o Razón Social, para integrar el segundo tanto del mismo en términos del artículo 11 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

Documentos anexos:

☐ Comprobante de pago de la tarifa (original y copia).

☐ Documento mediante el cual se acredita la personalidad del mandatario (original o copia certificada) o, en su caso, copia simple de la constancia de inscripción en el Registro General de Poderes del IMPI.

☐ Documento en el que consta la Transformación del Régimen Jurídico o el Cambio de Nombre, Denominación o Razón Social (original o copia certificada).

☐ Ejemplar adicional del documento en el que consta la Transformación del Régimen Jurídico o el Cambio de Nombre, Denominación o Razón Social (original o copia certificada), por haberse solicitado la inscripción del mismo en dos o más solicitudes en trámite, registros o publicaciones.

☐ Hoja adicional para información complementaria del punto 01).

Tiempo de respuesta: El plazo de primera respuesta es de 2 meses. No aplica la negativa ni la positiva ficta.

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
5624-04-12 ó 13 (directo) 5624-04-00 (conmutador)
Extensiones: 11237 y 11231, Fax: 5624-04-35
Correo electrónico: quejanet@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 20002000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-FUNCION (386-2466) o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-23-93.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 53-34-07-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensiones 10120, 10124 y 10182, o bien, consultar la página en Internet : www.impi.gob.mx

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial



SOLICITUD DE AUTORIZACION DE USO DE DENOMINACION DE ORIGEN

(Antes de llenar el formato, sírvase leer las consideraciones generales al reverso).

**Por la presente se solicita la Autorización
para el uso de la denominación de origen:**

(Indique la Denominación de Origen)

Uso exclusivo
Delegaciones y Subdelegaciones
Federales
de la Secretaría de Economía.

Sello, Fecha y hora de presentación,
No. de folio de entrada.

Uso exclusivo
IMPI, Oficinas Regionales del IMPI

Etiqueta Precaptura.

I. DATOS DEL SOLICITANTE

01) Nombre, Denominación o Razón Social:

02) Nacionalidad:

03) Domicilio (calle, número y colonia):

Población y Estado:

Código Postal:

País:

04) Teléfono (clave):*

Correo-e:*

05) Ubicación del Establecimiento donde realiza la actividad el solicitante (calle, número y colonia):

Población y Estado:

Código Postal:

II. DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

06) Calle, número y colonia:

Población y Estado:

Código postal:

07) Teléfono (clave):*

Correo-e:*

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.

Nombre y firma del solicitante o su mandatario

Lugar y fecha

Consideraciones generales para su llenado:

- Los datos contenidos en la presente solicitud y sus anexos son de carácter público. Los rubros marcados con un asterisco * son datos opcionales.
- Este formato es de distribución gratuita. Se autoriza su libre reproducción, siempre y cuando éste no sea alterado y sea presentado impreso su anverso (Página 1) y reverso (Página 2) en una sola hoja de papel blanco y en tamaño carta.
- El formato de solicitud por duplicado, redactado en idioma español, debidamente requisitado y firmado en todos sus ejemplares, así como sus documentos anexos deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Arenal # 550, Piso 2, Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, D.F., con horario de atención de 8:45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Oficinas Regionales del IMPI o las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.
- La información de la solicitud debe ser requisitada toda por el mismo medio utilizado para su llenado, sin tachaduras ni enmendaduras.
- También podrá remitirse la solicitud por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes o, en su caso, presentarse por transmisión telefónica facsimilar, en los términos previstos en el artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Los documentos anexos redactados en idioma distinto al español deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
- Los documentos anexos provenientes del extranjero, cuando proceda, deberán acompañarse de la legalización o, en su caso, apostilla correspondiente.

Solicitud para uso de denominación de origen: Indique en la línea la denominación de origen protegida, de la que solicita ser usuario autorizado.

Domicilios señalados en la solicitud: Deberá señalar de manera completa y precisa los domicilios que indique en la solicitud, incluyendo el Código Postal y el asentamiento en donde se ubique el domicilio bajo la denominación en que sea conocido, por ejemplo: Colonia, Pueblo, Municipio, etcétera.

Las resoluciones, requerimientos y demás actos del Instituto se notificarán a los solicitantes por correo certificado con acuse de recibo al domicilio que hubiesen señalado al efecto. También podrán notificarse personalmente en el domicilio señalado, en las oficinas del Instituto o por publicación en la Gaceta, en términos del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

Los datos consistentes en Teléfono y Correo electrónico contenidos en el presente formato son opcionales y tiene por objeto el facilitar un medio de contacto entre el solicitante y los usuarios interesados en la solicitud en trámite.

Nombre y firma del solicitante o su mandatario: Anote el nombre completo de una sola persona, ya sea el solicitante o su mandatario, quien deberá firmar la solicitud. En caso de que el titular sea una persona moral, deberá proporcionar únicamente el nombre y firma de la persona física que esté actuando en su representación.

Trámite al que corresponde la forma: Autorización para el uso de una Denominación de Origen.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-00-009.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: 15-II-2010.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 1-III-2010.

Fundamento jurídico-administrativo:

Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 6 fracción III, 160, 169-178 y 179-184 (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97, 17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09 y 06-I-2010).

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5-7, 16, 17, y 68 (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02 y 19-IX-03).

Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial Arts. 15b, (D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F. 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 23-II-09, 1-VI-09, 10-VIII-09 y 24-VIII-09).

Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 34 (D.O.F. 14-XII-94, reformas D.O.F. 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03 y 11-VII-03).

Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el IMPI. Art. 3, fracción VI (D.O.F. 10-XII-96).

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 3 y 6. (D.O.F. 31-III-99).

Documentos anexos:
☐

Comprobante de pago de la tarifa (original y copia).

☐

Documento mediante el cual se acredita la personalidad del mandatario (original o copia certificada) o, en su caso, copia simple de la constancia de inscripción en el Registro General de Poderes del IMPI.

☐

Constancia de que el solicitante cumple con la Norma Oficial Mexicana correspondiente (original o copia certificada).

☐

Constancia expedida por órgano competente que acredite que el establecimiento donde se realiza la actividad del solicitante, se encuentra dentro del territorio señalado en la declaración correspondiente (original o copia certificada).

Tiempo de respuesta: El plazo de primera respuesta es de 6 meses. No aplica la negativa ni la positiva ficta.

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

5624-04-12 ó 13 (directo) 5624-04-00 (conmutador)

Extensiones: 11237 y 11231, Fax: 5624-04-35

Correo electrónico: quejanet@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 20002000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-FUNCION (386-2466) o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-23-93.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 53-34-07-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensiones 10120, 10124 Y 10182, o bien, consultar la página en Internet : www.impi.gob.mx



SOLICITUD DE INSCRIPCION DEL CONVENIO POR EL QUE SE PERMITE EL USO DE UNA DENOMINACION DE ORIGEN		
(Antes de llenar el formato, sírvase leer las consideraciones generales al reverso).		
Por la presente se solicita la Inscripción del Convenio por el que se permite el uso de la Denominación de Origen: _____ (Indique la Denominación de Origen)	Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía. Sello, Fecha y hora de presentación, No. de folio de entrada.	Uso exclusivo IMPI, Oficinas Regionales del IMPI Etiqueta Precaptura.

I. DATOS DE LA AUTORIZACION DE USO DE DENOMINACION DE ORIGEN

01) Número:
02) Usuario Autorizado (Nombre, Denominación o Razón Social):

II. DATOS DEL DISTRIBUIDOR O VENDEDOR DEL PRODUCTO CON DENOMINACION DE ORIGEN

03) Nombre, Denominación o Razón Social:	
04) Nacionalidad:	
05) Domicilio (calle, número y colonia):	
Población y Estado:	
Código Postal:	País:
06) Teléfono (clave):*	Correo-e:*

III. DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

07) Calle, número y colonia:	
Población y Estado:	
Código postal:	
08) Teléfono (clave):*	Correo-e:*

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.

_____ Nombre y firma del solicitante o su mandatario	_____ Lugar y fecha
---	--------------------------------

Consideraciones generales para su llenado:

- Los datos contenidos en la presente solicitud y sus anexos son de carácter público. Los rubros marcados con un asterisco * son datos opcionales.
- Este formato es de distribución gratuita. Se autoriza su libre reproducción, siempre y cuando éste no sea alterado y sea presentado impreso su anverso (Página 1) y reverso (Página 2) en una sola hoja de papel blanco y en tamaño carta.
- El formato de solicitud por duplicado, redactado en idioma español, debidamente requisitado y firmado en todos sus ejemplares, así como sus documentos anexos deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Marcas del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Arenal # 550, Piso 2, Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, D.F., con horario de atención de 8:45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Oficinas Regionales del IMPI o las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.
- La información de la solicitud debe ser requisitada toda por el mismo medio utilizado para su llenado, sin tachaduras ni enmendaduras.
- También podrá remitirse la solicitud por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes o, en su caso, presentarse por transmisión telefónica facsimilar, en los términos previstos en el artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Los documentos anexos redactados en idioma distinto al español deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
- Los documentos anexos provenientes del extranjero, cuando proceda, deberán acompañarse de la legalización o, en su caso, apostilla correspondiente.

Solicitud para Inscripción del Convenio: Indique en la línea la denominación de origen protegida, objeto del convenio.

Domicilios señalados en la solicitud: Deberá señalar de manera completa y precisa los domicilios que indique en la solicitud, incluyendo el Código Postal y el asentamiento en donde se ubique el domicilio bajo la denominación en que sea conocido, por ejemplo: Colonia, Pueblo, Municipio, etcétera.

Las resoluciones, requerimientos y demás actos del Instituto se notificarán a los solicitantes por correo certificado con acuse de recibo al domicilio que hubiesen señalado al efecto. También podrán notificarse personalmente en el domicilio señalado, en las oficinas del Instituto o por publicación en la Gaceta, en términos del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

Los datos consistentes en Teléfono y Correo electrónico contenidos en el presente formato son opcionales y tiene por objeto el facilitar un medio de contacto entre el solicitante y los usuarios interesados en la solicitud en trámite.

Nombre y firma del solicitante o su mandatario: Anote el nombre completo de una sola persona, ya sea el solicitante o su mandatario, quien deberá firmar la solicitud. En caso de que el titular sea una persona moral, deberá proporcionar únicamente el nombre y firma de la persona física que esté actuando en su representación.

Trámite al que corresponde la forma: Inscripción del Convenio por el que se permite el uso de una Denominación de Origen.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios:

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Servicios de Propiedad Industrial del IMPI: 15-II-2010.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 1-III-2010.

Fundamento jurídico-administrativo:

Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 6 fracción III, 175 y 179-184 (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97, 17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09 y 06-I-2010).

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5-7, 16 y 17 (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02 y 19-IX-03).

Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial Arts. 15c, (D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F. 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 23-II-09, 1-VI-09, 10-VIII-09 y 24-VIII-09).

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 3 y 6. (D.O.F. 31-III-99).

Ley Federal de Procedimiento Administrativo Art. 17 (D.O.F. 4-VIII-94; reformas (D.O.F. 24-12-1996, 19-04-2000 y 30-05-2000).

Documentos anexos:
☐

Comprobante de pago de la tarifa (original y copia).

☐

Documento mediante el cual se acredita la personalidad del mandatario (original o copia certificada) o, en su caso, copia simple de la constancia de inscripción en el Registro General de Poderes del IMPI.

☐

Convenio en el que consta el permiso de uso de la denominación de origen (original o copia certificada).

Tiempo de respuesta: El plazo de primera respuesta es de 3 meses. No aplica la negativa ni la positiva ficta.

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

5624-04-12 ó 13 (directo) 5624-04-00 (conmutador)

Extensiones: 11237 y 11231, Fax: 5624-04-35

Correo electrónico: quejanet@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 20002000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-FUNCION (386-2466) o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-23-93.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 53-34-07-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario 01-800-570-59-90, extensiones 10120, 10124 Y 10182, o bien, consultar la página en Internet : www.impi.gob.mx



☐ Solicitud de Patente ☐ Solicitud de Registro de Modelo de Utilidad ☐ Solicitud de Registro de Diseño Industrial, especifique cuál: ☐ Modelo Industrial ☐ Dibujo Industrial	<table border="1"><tr><td>Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría de Economía y Oficinas Regionales del IMPI.</td><td>Uso exclusivo del IMPI</td></tr><tr><td>Sello</td><td>No. de expediente</td></tr><tr><td>Folio de entrada</td><td>No. de folio de entrada</td></tr><tr><td>Fecha y hora de recepción</td><td>Fecha y hora de presentación</td></tr></table>	Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría de Economía y Oficinas Regionales del IMPI.	Uso exclusivo del IMPI	Sello	No. de expediente	Folio de entrada	No. de folio de entrada	Fecha y hora de recepción	Fecha y hora de presentación
Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría de Economía y Oficinas Regionales del IMPI.	Uso exclusivo del IMPI								
Sello	No. de expediente								
Folio de entrada	No. de folio de entrada								
Fecha y hora de recepción	Fecha y hora de presentación								

Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso

I	DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S)
El solicitante es el inventor ☐ El solicitante es el causahabiente ☐	
1) Nombre (s):	
2) Nacionalidad (es):	
3) Domicilio; calle, número, colonia y código postal:	
Población, Estado y País:	
4) Teléfono (clave):	
5) Fax (clave):	

II	DATOS DEL (DE LOS) INVENTOR(ES)
6) Nombre (s):	
7) Nacionalidad (es):	
8) Domicilio; calle, número, colonia y código postal:	
Población, Estado y País:	
9) Teléfono (clave):	
10) Fax (clave):	

III	DATOS DEL (DE LOS) APODERADO (S)
11) Nombre (s):	
12) R G P:	
13) Domicilio; calle, número, colonia y código postal:	
Población, Estado y País:	
14) Teléfono (clave):	
15) Fax (clave):	
16) Personas Autorizadas para oír y recibir notificaciones:	

17) Denominación o Título de la Invención:		
18) Fecha de divulgación previa		19) Clasificación Internacional
Día Mes Año		uso exclusivo del IMPI
20) Divisional de la solicitud		21) Fecha de presentación
Número Figura jurídica		Día Mes Año
22) Prioridad Reclamada:		
País	Día Mes Año	No. de serie

Lista de verificación (uso interno)	
No. Hojas	No. Hojas
☐	☐ Documento de cesión de derechos
☐	☐ Constancia de depósito de material biológico
☐	☐ Documento (s) comprobatorio(s) de divulgación previa
☐	☐ Documento (s) de prioridad
☐	☐ Traducción
☐	☐ TOTAL DE HOJAS
Observaciones:	
Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.	
Nombre y firma del solicitante o su apoderado	
Lugar y fecha	

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es de distribución gratuita. Se autoriza su libre reproducción, siempre y cuando éste no sea alterado y sea presentado impreso su anverso (Página 1) y reverso (Página 2) en una sola hoja de papel blanco y en tamaño oficio.
- Debe llenarse en idioma español, preferentemente a máquina. No obstante, podrá presentarse con letra de molde, siempre que la solicitud sea legible. La información de la solicitud debe ser requisitada toda por el mismo medio, sin tachaduras ni enmendaduras.
- El formato de solicitud por duplicado, debidamente requisitado y firmado en todos sus ejemplares, así como sus documentos anexos, deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Patentes del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Arenal # 550, Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, D.F., con horario de atención de 8:45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Oficinas Regionales del IMPI o las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.
- También podrá remitirse la solicitud por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes o, en su caso, presentarse por transmisión telefónica facsimilar, en los términos previstos en el artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Los documentos anexos redactados en idioma distinto al español deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
- Los documentos anexos provenientes del extranjero, cuando proceda, deberán acompañarse de la legalización o, en su caso, apostilla correspondiente.
- En el formato de solicitud marque con una X en el recuadro la solicitud que desea presentar.
- En caso de Registro de Diseño Industrial señale además si se trata de un modelo o un dibujo.
- La denominación o título debe ser connotativa de la invención.
- Si la invención fue divulgada dentro de los doce meses previos a la fecha de presentación de la solicitud, indique la fecha de divulgación y anexe la información comprobatoria que marca el Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- En la solicitud de invención que sea divisional de una solicitud previamente presentada, deberá proporcionar el número de expediente, la figura jurídica y la fecha de presentación de dicha solicitud.
- El derecho de reclamar la prioridad sólo tiene lugar si la presente solicitud ha sido previamente presentada en algún país miembro del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial. Proporcionar los siguientes datos:
 - País donde se presentó por primera vez la solicitud, fecha y número asignado a la solicitud en dicho país.
 - En el listado de documentos que se anexan mencione el total de hojas que comprende cada documento y al final el total de hojas

Trámite al que corresponde la forma: Solicitud de Patente, Registro de Diseño Industrial y Registro de Modelo de Utilidad.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-03-001-A, IMPI-03-001-B, IMPI-03-002-A, IMPI-03-002-B, IMPI-03-003-A, IMPI-03-003-B, IMPI-03-004-A, IMPI-03-004-B.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: 15-II-2010.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 1-III-2010.

Fundamento jurídico-administrativo:

Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 38-47, 50, 52, 54 53, 55,-61 (D.O.F. 27-VI-91, (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 02-VIII-94; 25-X-96, 26-XII-97, 17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09 y 06-I-2010).

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5-8, 16, 24-39, 43, 45 y 46. (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02 y 19-IX-03).

Acuerdo por el que se establecen las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts.3-10 y 34 (D.O.F. 14-XII-94, reforma 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03 y 11-VII-03).

Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 1 inciso a); 9, inciso a) y demás aplicables (D.O.F. 23-VIII-95, reformas 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98 y 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 23-II-09, 10-VIII-09 y 24-VIII-09).

Acuerdo por el que se da a conocer la lista de instituciones reconocidas por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial para el depósito de material genético (D.O.F. 30-V-97).

Acuerdo por el que se establecen reglas y criterios para la resolución de diversos trámites ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 4-18 (D.O.F. 9-VIII-04).

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 3 y 6 (D.O.F. 31-III-99).

Documentos anexos:**Solicitud de Patente y Registro de Modelo de Utilidad**

- Comprobante de pago de la tarifa correspondiente (original y copia)
- Descripción, reivindicación, resumen y dibujo (duplicado)

Solicitud de Registro de Diseño Industrial

- Comprobante de pago de la tarifa (original y copia)
- Descripción, reivindicación y dibujo o fotografía (duplicado)

Documentos adicionales que deberán presentarse en su caso:

- Constancia de depósito de material biológico
- Acreditación de personalidad del apoderado, en su caso (original)
- Acreditación del poderante en el caso de persona moral, señalando el instrumento donde obran dichas facultades y acta constitutiva (original)
- Documento donde se acredita el carácter del causahabiente o de cesión de derechos (original)
- Documento comprobatorio de divulgación previa, en su caso (original y copia)
- Documento de prioridad y su traducción, en su caso (copia certificada expedida por la oficina extranjera)
- Escrito solicitando el descuento del 50%, cuando corresponda (original)

Criterios de resolución del trámite

- Presentar toda la documentación requerida y pagos de la tarifa conforme a la legislación nacional y convenios internacionales de los que México forma parte.
- Será suficiente el cumplir con los requisitos formales al momento de presentar su solicitud.

Tiempo de respuesta:

El plazo máximo de primera respuesta es de 3 meses. No aplica la positiva ni la negativa ficta.

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en el IMPI
5624-04-12 ó 13 (directo)
5624-04-00 (conmutador)
Extensiones: 11028 y 11234.
Fax: 56-24-04-35
Correo electrónico: quejanet@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 20002000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-11205-84 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-23-93.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 53 34 07 00 extensiones 10098 y 10026.



Solicitud de Registro de Esquema de Trazado de Circuito Integrado	Uso exclusivo Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría de Economía o en las Oficinas Regionales del IMPI	Uso exclusivo del IMPI
	Sello Folio de entrada	No. de expediente No. de folio de entrada
	Fecha y hora de recepción	Fecha y hora de presentación

Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso

I	DATOS DEL (DE LOS) SOLICITANTE(S)
El solicitante es el creador ☐ El solicitante es el causahabiente ☐	
1) Nombre (s):	
2) Nacionalidad (es):	
3) Domicilio; calle, número, colonia, código postal:	
Población, Estado y País:	
4) Teléfono (clave):	
5) Fax (clave):	

II	DATOS DEL (DE LOS) CREADOR(ES)
6) Nombre (s):	
7) Nacionalidad (es):	
8) Domicilio; calle, número, colonia, código postal:	
Población, Estado y País:	
9) Teléfono (clave):	
10) Fax (clave):	

III	DATOS DEL (DE LOS) APODERADO (S)
11) Nombre (s):	
12) R G P:	
13) Domicilio; calle, número, colonia, código postal:	
Población, Estado y País:	
14) Teléfono (clave):	
15) Fax (clave):	
16) Personas Autorizadas para oír y recibir notificaciones:	

17) Denominación del Esquema de Trazado de Circuito Integrado:	
18) Clasificación internacional	
uso exclusivo del IMPI	
19) Explotación comercial ordinaria:	
☐ No existe explotación	
La primera explotación comercial de manera ordinaria se efectuó en (lugar y fecha):	
Lista de verificación (uso interno)	
No. Hojas	No. Hojas
☐	☐
Comprobante de pago de la tarifa	Documento de cesión de derechos
☐	☐
Descripción de la función electrónica que realiza el circuito Integrado	La manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la fecha y lugar de primera explotación comercial ordinaria en alguna parte del mundo, o de que no ha sido explotado
☐	☐
Reproducción gráfica o fotográfica del esquema de trazado	Representación gráfica en papel couché
☐	☐
Reivindicación	TOTAL DE HOJAS
☐	☐
Documento que acredita la personalidad del apoderado	

Observaciones:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en esta solicitud son ciertos.

Nombre y firma del solicitante o su apoderado

Lugar y fecha

Consideraciones generales para su llenado:

- Este formato es de distribución gratuita. Se autoriza su libre reproducción, siempre y cuando éste no sea alterado y sea presentado impreso su anverso (Página 1) y reverso (Página 2) en una sola hoja de papel blanco y en tamaño oficio.
- Debe llenarse en idioma español, preferentemente a máquina. No obstante, podrá presentarse con letra de molde, siempre que la solicitud sea legible. La información de la solicitud debe ser requisitada toda por el mismo medio, sin tachaduras ni enmendaduras.
- El formato de solicitud por duplicado, debidamente requisitado y firmado en todos sus ejemplares, así como sus documentos anexos, deben presentarse en la Coordinación Departamental de Recepción y Control de Documentos de la Dirección Divisional de Patentes del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, con domicilio en Arenal # 550, Pueblo Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, D.F., con horario de atención de 8:45 a 16:00 horas de lunes a viernes o en la ventanilla de las Oficinas Regionales del IMPI o las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.
- También podrá remitirse la solicitud por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes o, en su caso, presentarse por transmisión telefónica facsimilar, en los términos previstos en el artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Los documentos anexos redactados en idioma distinto al español deberán acompañarse de la traducción correspondiente.
- Los documentos anexos provenientes del extranjero, cuando proceda, deberán acompañarse de la legalización o, en su caso, apostilla correspondiente.

Trámite al que corresponde la forma: Registro de Esquema de Trazado de Circuitos Integrados.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-03-005

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: 15-II-2010.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 1-III-2010.

Fundamento jurídico-administrativo:

Ley de la Propiedad Industrial. Arts. arts. 34, 35, 38, 38 bis, 39, 50, 55 bis, 56-60, 178 bis 2, 178 bis 9, (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 02-VIII-94; 25-X-96, 26-XII-97, 17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09 y 06-I-2010).

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 5-8, 16, 31 y 32. (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02 y 19-IX-03).

Acuerdo por el que se establecen las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 3, 6, 8, 9 y 34 (D.O.F. 14-XII-94, reforma 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03 y 11-VII-03).

Acuerdo por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 9 e y demás aplicables (D.O.F. 23-VIII-95, reformas 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98 y 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 23-II-09, 10-VIII-09 y 24-VIII-09).

Acuerdo por el que se establecen los plazos máximos de respuesta a los trámites ante el IMPI. Art. 3 inciso III (D.O.F. 10-XII-96).

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 3 y 6 (D.O.F. 31-III-99).

Documentos anexos:

- Comprobante de pago de la tarifa correspondiente (original y copia).
- Descripción de la función electrónica que realiza el circuito integrado (duplicado).
- Reproducción gráfica o fotográfica del esquema de trazado (duplicado).
- Para efecto de publicación deberá entregar tres copias en papel couché de la representación gráfica del esquema de Trazado de Circuito Integrado con la medida de 7.0 X 11 cm.
- Reivindicación.

Documentos adicionales que deberán presentarse en su caso:

- Acreditación de personalidad del apoderado, (original).
- Acreditación del poderdante en el caso de persona moral, señalando el instrumento donde obran dichas facultades y acta constitutiva (original).
- Documento donde se acredita el carácter del causahabiente o de cesión de derechos (original).
- Escrito solicitando el descuento del 50%, cuando corresponda (original).

Tiempo de respuesta:

15 días hábiles. No aplica la positiva ni la negativa ficta.

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en el IMPI
5624-04-12 ó 13 (directo)
5624-04-00 (conmutador)
Extensiones: 11028 y 11234.
Fax: 56-24-04-35
Correo electrónico: quejanet@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 20002000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-11205-84 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-23-93.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 53 34 07 00 extensiones 10098 y 10026



USO EXCLUSIVO DEL IMPI

SOLICITUD DE INFORMACION TECNICA DE PATENTES

Folio:

Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso

Fecha de recepción:

I	DATOS GENERALES
1) Nombre:	
2) Tipo de usuario:	
☐ Inventor Independiente ☐ Sector Educativo ☐ Despacho	
☐ Micro o Pequeña Empresa ☐ Empresa Mediana o Grande ☐ Otro especifique:	
3) Domicilio: calle, número, colonia, municipio o delegación, entidad federativa y código postal:	
4) Teléfono (clave):	
5) Fax (clave):	
6) Correo electrónico:	
II	DESCRIPCION DEL SERVICIO
7) Descripción de los aspectos técnicos más relevantes y objetivo de la búsqueda:	
8) Observaciones (Puede presentar documentos anexos):	
9) Area Técnica:	
☐ Química ☐ Biotecnología ☐ Mecánica ☐ Eléctrica ☐ Electrónica ☐ Otra Especifique:	
III	DEFINICION DEL SERVICIO
Búsqueda a partir de datos bibliográficos	
☐ Internacional (Art. 19 b) ☐ Nacional (Art. 19 a)	
Búsqueda a partir de datos técnicos	
☐ Internacional (Art. 20 b) ☐ Nacional (Art. 20 a)	
Búsqueda del Estado de la Técnica	
☐ Internacional (Art. 21)	
Información Selectiva y Periódica Nacional	
☐ 1 trimestre (Art. 23 a)	
☐ 4 trimestres (Art. 23 b)	
Nombre y Firma del Solicitante	
Lugar y Fecha	

Consideraciones generales para su llenado:

- Los datos contenidos en esta solicitud son de carácter público.
- Este formato de solicitud debe llenarse preferentemente a máquina, no obstante podrá presentarse con letra de molde legible y su distribución es gratuita.
- Este formato de solicitud debe presentarse en original y copia (con firma autógrafa).
- Sólo se recibirá el formato de solicitud debidamente requisitado y en idioma español.
- En caso de que los espacios resulten insuficientes, podrán anexarse hojas complementarias.
- El formato de solicitud y anexos (en su caso), deben presentarse en la Subdirección Divisional de Servicios de Información Tecnológica de la Dirección Divisional de Promoción y Servicios de Información Tecnológica del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), con domicilio en Arenal 550, Sótano 1, Col. Pueblo de Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, C.P. 16020, México, D.F., con horario de 8:45 a 16:00 horas, de lunes a viernes o en la ventanilla de las Oficinas Regionales del IMPI o en las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en los Estados.
- Las solicitudes podrán remitirse por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes. Asimismo se podrán presentar por transmisión telefónica facsimilar en términos del artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Se autoriza la libre reproducción del presente formato, siempre y cuando no se altere y se imprima la página 1 y la 2 en una sola hoja de papel blanco y en tamaño carta.

Trámite al que corresponde la forma: Solicitud de Información Técnica de Patentes.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-04-001

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: 15-II-2010

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 1-III-2010.

Fundamento jurídico-administrativo:

- Ley de la Propiedad Industrial. Art. 6º fracción XII, inciso a) y fracciones XIV y XV. (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94, 25-X-96, 26-XII-97, 17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09 y 06-I-2010).
- Reglamento de Ley de la Propiedad Industrial. Art. 5, 6, 7 (D.O.F. 23-11-94, reformas D.O.F. 10-IX-02 y 19-IX-03).
- Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 19, 19 a, 19 b, 20, 20 a, 20 b, 21, 23, 23 a, 23 b y Cuarta Disposición General. (D.O.F. 23-VIII-95, reformas D.O.F. 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 23-II-09, 1-VI-09, 10-VIII-09 y 24-VIII-09).
- Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 3 y 6. (D.O.F. 31-III-1999)
- Acuerdo que establece las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial Art. 34. (D.O.F. 14-XII-94, reformas D.O.F. 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03 y 11-VII-03).

Documentos anexos: (uso exclusivo de ventanilla)

- ☐ Información adicional en apoyo al servicio: dibujos, fórmulas, muestra física, etc.
- ☐ Escrito solicitando el 50% de descuento, cuando corresponda (original)

Comprobante de Pago de la Tarifa:

- ☐ FUIS ☐ FEPS

Tiempo de respuesta:

- 3 a 8 días hábiles. No aplica la positiva ni la negativa ficta.

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en el IMPI 5624-0412 ó 13 (directo)

5624-04-00 (conmutador)

Extensiones: 11234 y 11237

Fax: 5624-04-35

Correo electrónico: quejanet@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 20002000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-11205-84 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-800-475-23-93.

Contacto responsable del trámite para consultas: (55) 53-34-07-00, 01800 5705990 extensión 10106 ó buzoncito@impi.gob.mx

**SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO GENERAL DE PODERES**USO EXCLUSIVO DEL
IMPI

Folio:

Antes de llenar la forma lea las consideraciones generales al reverso

Fecha de recepción:

I	DATOS DEL MANDANTE
	1) Nombre, denominación o razón social:
	2) Nacionalidad:
	3) Domicilio; calle, número, colonia y código postal:
	Población, Municipio, Estado y País:
	4) Teléfono (clave):
	5) Fax (clave):
	6) Persona física: nacional ☐ extranjera ☐
	7) Persona moral: nacional ☐ extranjera ☐

II	DATOS DEL MANDATARIO (S)
	8) Nombre (s):
	9) Nacionalidad (es):
	10) Domicilio para notificar en el territorio nacional; calle, número, colonia y código postal:
	País, Ciudad, Estado:
	11) Teléfono (clave):
	12) Fax (clave):
	13) Persona (s) autorizada (s) para oír y recibir notificaciones y documentos, en la presente solicitud :
	14) Correo electrónico

_____	_____
Lugar	
_____	_____
Fecha	Firma (Mandatario o Apoderado)

Consideraciones generales para su llenado:

- Esta solicitud debe llenarse preferentemente a máquina, no obstante podrá presentarse con letra de molde legible y su distribución es gratuita.
- Esta solicitud debe presentarse en original y copia.
- Sólo se atenderán las solicitudes debidamente requisitadas.
- La firma del mandatario o apoderado deberá ser autógrafa en cada solicitud.
- La solicitud debe presentarse en la ventanilla de Recepción de Documentos de la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Periférico Sur 3106, 5o. piso, Colonia Jardines del Pedregal, 01900, México, D.F., en el horario de 8:45 a 16:00 horas, de lunes a viernes o en la ventanilla de las Delegaciones o Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía o las Oficinas Regionales del IMPI.
- Las solicitudes podrán remitirse por correo, servicios de mensajería u otros equivalentes, asimismo se podrán presentar por transmisión telefónica facsimilar en términos del artículo 5o. del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
- Se autoriza la libre reproducción del presente formato, siempre y cuando no sea alterado y sea presentado su anverso (Página 1) y reverso (Página 2) en una sola hoja de papel blanco y en tamaño carta.

Trámite al que corresponde la forma: Solicitud de Inscripción en el Registro General de Poderes.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: IMPI-05-001-A, IMPI-05-001-B, IMPI-05-001-C y IMPI-05-001-D

Fecha de autorización de la forma por parte de la Dirección General Adjunta de Propiedad Industrial del IMPI: 15-II-2010.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 1-III-2010.

Fundamento jurídico-administrativo:

Ley de la Propiedad Industrial. Art. 181. (D.O.F. 27-VI-91, reformas D.O.F. 2-VIII-94; 25-X-96 26-XII-97, 17-V-99, 26-I-04, 16-VI-05, 25-I-06, 06-V-09 Y 06-I-2010).

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial. Arts. 16 y 17 (D.O.F. 23-XI-94, reformas D.O.F. 10-IX-02 Y 19-IX-03).

Acuerdo por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 18. (D.O.F. 23-VIII-95, reformas 28-XII-95, 10-XII-96, 2-V-97, 4-V-98, 23-II-99, 11-X-00, 17-X-01, 13-XI-01, 24-XII-01, 27-II-02, 14-III-02, 14-XI-02, 04-II-03, 8-X-03, 27-X-04, 23-III-05, 13-IX-07, 23-II-09, 10-VIII-09 Y 24-VIII-09)

Acuerdo por el que se establecen las reglas para la presentación de solicitudes ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Art. 34. (D.O.F. 14-XII-94, reforma 22-III-99, 14-XII-00, 20-VI-03 Y 11-VII-03)

Acuerdo por el que se dan a conocer los horarios de trabajo del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Arts. 3 y 6. (D.O.F. 31-III-99).

Documentos anexos:

- Comprobante de pago de la tarifa correspondiente (original y copia).
- Original de la carta poder suscrita ante dos testigos, en su caso.
- Original o copia certificada del instrumento público o carta poder con ratificación de firmas ante notario o corredor, tratándose de persona moral nacional; en caso de persona moral extranjera deberá presentar el poder otorgado conforme a la legislación aplicable del lugar donde se otorgue o de acuerdo a los tratados internacionales.
- Original de la apostilla, certificación o legalización, en su caso.
- Original de la traducción en su caso, de documentación presentada en idioma diferente al español.

Tiempo de respuesta:

15 días hábiles. No aplica la positiva ni la negativa ficta.

Número telefónico para quejas:

Contraloría Interna del IMPI

5624-04-12

5624-04-13 (directos)

5624-0400 (conmutador)

Extensiones: 11028 y 11234

Fax: 56-24-04-06 E-mail: buzon@impi.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía-SACTEL a los teléfonos: 5480-20-00 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5624-04-00 extensiones 11194 y 11241

PODER JUDICIAL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACION

AVISO por el que se hace del conocimiento público el domicilio provisional de la sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Sala Superior.- Secretaría General de Acuerdos.

AVISO POR EL QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO EL DOMICILIO PROVISIONAL DE LA SEDE DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL.

AVISO

Con fundamento en lo previsto en los artículos 94, párrafo primero, y 99, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 185, 191, fracción I, VIII, XIII y XXVII, 192, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se hace de conocimiento público, que a partir del diecisiete de marzo del año en curso y hasta en tanto se concluyan los trabajos de remodelación de su edificio sede, la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, la cual comprende a las Entidades Federativas de: Colima, Hidalgo, México y Michoacán, tendrá como domicilio provisional, número telefónicos y correo electrónico, los siguientes:

Domicilio: Avenida Morelos Poniente número 809, colonia la Merced, Código Postal 50080, Toluca de Lerdo, Estado de México.

Teléfonos: (01722) 2 83 14 77, 2 83 14 78, 2 83 14 79, 2 83 14 80 y 2 83 14 82.

Cualquier información adicional se puede consultar en la página web del Tribunal Electoral (<http://www.tribunalelectoral.gob.mx> o <http://www.te.gob.mx>)

México, D.F., a diez de marzo de dos mil diez.- La Magistrada Presidenta, **María del Carmen Alanís Figueroa**.- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **Marco Antonio Zavala Arredondo**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996 y en sus modificaciones, el Banco de México informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$12.4892 M.N. (doce pesos con cuatro mil ochocientos noventa y dos diezmilésimos) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 17 de marzo de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95 dirigida a las instituciones de banca múltiple, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en Moneda Nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.9200 y 5.0150 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Invex S.A., ING Bank México S.A., Banco Azteca S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 17 de marzo de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

INFORMACION semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 12 de marzo de 2010.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

El Banco de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 41 del Reglamento Interior del Banco de México, proporciona la:

INFORMACION SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGLONES DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 12 DE MARZO DE 2010. (Cifras preliminares en millones de pesos)

ACTIVO

Reserva Internacional ^{1/}	1,189,864
Crédito al Gobierno Federal	0
Tenencia de Valores	<u>116,068</u>
Valores Gubernamentales ^{2/}	0

Valores IPAB ^{3/}	116,068
Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto ^{4/}	175,937
<u>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</u>	
Fondo Monetario Internacional	0
Autoridades Financieras del Extranjero ^{5/}	0
Base Monetaria	<u>588,111</u>
Billetes y Monedas en Circulación	588,110
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente ^{6/}	1
Bonos de Regulación Monetaria	1,224
Depósitos del Gobierno Federal	391,590
Depósitos de Regulación Monetaria	<u>517,624</u>
Instituciones Bancarias	279,215
Valores Gubernamentales	238,409
Otros Depósitos de Intermediarios Financieros y Acreedores por Reporto ^{4/}	6,725
Otros Pasivos y Capital Contable ^{7/}	(23,405)

1/ Según se define en el Artículo 19 de la Ley del Banco de México.

2/ Neto de depósitos de regulación monetaria.- En caso de saldo neto acreedor, éste se presenta en el rubro de Depósitos de Regulación Monetaria.

3/ Títulos del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario adquiridos por Banco de México.

4/ Incluye banca múltiple, banca de desarrollo, fideicomisos de fomento y operaciones de reporto.

5/ Corresponde al pasivo en moneda nacional por la disposición de la "Línea Swap" con la Reserva Federal de los Estados Unidos, misma que se liquidó con fecha 12 de enero de 2010.

6/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas, en caso de saldo neto deudor éste se incluye en el rubro de Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto.

7/ Neto de otros activos.

México, D. F., 17 de marzo de 2010.- BANCO DE MEXICO: El Director de Contabilidad y Presupuesto,
Juan Manuel Sánchez Ramírez.- Rúbrica.

(R.- 303930)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que se delegan en el titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, las facultades para autorizar las erogaciones de recursos por concepto de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, así como gastos de orden social, congresos y convenciones, exposiciones y espectáculos culturales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, LAS FACULTADES PARA AUTORIZAR LAS EROGACIONES DE RECURSOS POR CONCEPTO DE ASESORIAS, CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, ASI COMO GASTOS DE ORDEN SOCIAL, CONGRESOS Y CONVENCIONES, EXPOSICIONES Y ESPECTACULOS CULTURALES.

JESUS HERIBERTO FELIX GUERRA, Secretario de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 16 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 y 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 62 y 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 10 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que conforme a los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, corresponde originalmente al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, la representación de la Secretaría y el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, y que, para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, podrá conferir sus atribuciones delegables a servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo, con excepción de aquellas atribuciones que deban ser ejercidas precisamente por dicho titular.

Que el artículo 19, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece que la erogación para la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, requerirá de la autorización escrita del titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha atribución, así como del dictamen del área respectiva, de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización; esta delegación en ningún caso podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades.

Que el artículo 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala que para la erogación de recursos por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, se requiere de autorización de los titulares de las dependencias.

Que resulta conveniente delegar en el titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, las facultades para autorizar las erogaciones de recursos por concepto de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, así como gastos de orden social, congresos y convenciones, exposiciones y espectáculos culturales, a efecto de que los gastos realizados por estos conceptos se efectúen con la agilidad y oportunidad que exige el correcto cumplimiento de los programas, objetivos y metas encomendados a la Secretaría de Desarrollo Social, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega en el titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. Autorizar la erogación de recursos para contratar servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones durante el ejercicio fiscal 2010, y
- II. Autorizar las erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios y espectáculos culturales durante el ejercicio fiscal 2010.

SEGUNDO.- Las autorizaciones que se otorguen en el ejercicio de las facultades que se delegan, deberán constar por escrito y cumplir con las disposiciones que al efecto señalen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 y demás ordenamientos aplicables.

TERCERO.- La delegación de las facultades a que se refiere este Acuerdo se entiende sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del suscrito.

CUARTO.- El Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social deberá rendir un informe trimestral al suscrito sobre las autorizaciones otorgadas al amparo del presente Acuerdo, con el fin de mantener la supervisión y control en relación con las operaciones que se realicen.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil diez.- El Secretario de Desarrollo Social, **Jesús Heriberto Félix Guerra**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación para la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales Federales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Atención a Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, todos ellos del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2010, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Social y el Estado de Tamaulipas.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES PARA LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS, ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS, EMPLEO TEMPORAL, OPCIONES PRODUCTIVAS Y 3X1 PARA MIGRANTES TODOS ELLOS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO LA "SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO LUIS MEJIA GUZMAN, EN SU CARACTER DE SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, Y LA DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO, LA C. MA. LUCIA IRENE ALZAGA MADARIA, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN LO SUCESIVO EL "ESTADO" REPRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL C. LICENCIADO ANTONIO MARTINEZ TORRES, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS, EL C. CONTADOR PUBLICO OSCAR ALMARAZ SMER, POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURA Y DEPORTE, EL C. LICENCIADO MANUEL MUÑOZ CANO, POR EL CONTRALOR GUBERNAMENTAL, EL C. CONTADOR PUBLICO JOSE MAXIMILIANO ZERMEÑO ARRIOLA, Y POR EL COORDINADOR ESTATAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL C. LICENCIADO GERARDO TERAN CANTU; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, establece en su apartado denominado Eje 3. "Igualdad de oportunidades", que la finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza.
- II. El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012, establece entre sus objetivos: Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza, disminuir las disparidades regionales a través del ordenamiento territorial e infraestructura social que permita la integración de las regiones marginadas a los procesos de desarrollo y detonar las potencialidades productivas; así como abatir el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables a través de estrategias de asistencia social que les permitan desarrollar sus potencialidades con independencia y plenitud.
- III. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los Gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que los Gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.
- IV. El artículo 30 fracción II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009, establece que tratándose de facultades concurrentes, cuando el Ejecutivo Federal por conducto de la dependencia competente decida suscribir convenios de coordinación en términos de la Ley de Planeación con las entidades federativas, procurará que éstos se celebren en condiciones de oportunidad y certeza para beneficio de la población objetivo.
- V. De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación de acuerdo con los criterios oficiales dados a conocer por la Secretaría de Desarrollo Social, Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- VI. La "SEDESOL" manifiesta que los programas sociales materia del presente Acuerdo de Coordinación se encuentran a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano.

Con base en lo expuesto y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4, 24, 29, 32, 39 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 29, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009; el Decreto de la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2010, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009; en los artículos 6, 7, 17, 22, 24, 25, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, en las Reglas de Operación de los Programas para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Atención a Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes; artículos 2, 7 segundo párrafo, 10, 13, 20, 21 primer párrafo, 23, 24 fracciones I y III, 25 fracciones I, III y XXV, 30 fracciones I, III, V, IX, X, XII, y XIV, 36 fracciones II, III, IV, V, VI

y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1 fracción III, 4, 46, 47, 48 fracción III, 50 y 61 de la Ley de Planeación; 4 fracción IV, 54 fracción II y 56 fracción III de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas; las partes celebran el presente Acuerdo de Coordinación en los términos de las siguientes:

CLAUSULAS

DEL OBJETO.

PRIMERA. La "SEDESOL" y el "ESTADO" celebran el presente Acuerdo de Coordinación que tiene por objeto la concurrencia de recursos federales y estatales para la operación de los Programas Sociales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Atención a Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal, Opciones Productivas y 3x1 para Migrantes, a efecto de atender a la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación.

La "SEDESOL" y el "ESTADO" se comprometen a adoptar un esquema de aportación complementaria de recursos para la ejecución de las acciones de los programas sociales aquí convenidos.

DE LA CONCURRENCIA Y ARTICULACION DE ESFUERZOS EN TERRITORIOS ESPECIFICOS.

SEGUNDA. La "SEDESOL" y el "ESTADO" promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos con el fin de propiciar el desarrollo de los territorios y de la población en pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación de la entidad, de conformidad con lo que establecen la Ley General de Desarrollo Social y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010.

APORTACIONES PRESUPUESTARIAS.

TERCERA. En los Programas Sociales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Atención a Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal y Opciones Productivas, la "SEDESOL" aportará \$2.00 por cada \$1.00 aportado por el "ESTADO", lo que equivale a un esquema 66.7% de aportación federal y 33.3% de aportación estatal.

En el caso del Programa 3x1 para Migrantes, la "SEDESOL" aportará un \$1.00 por cada \$1.00 aportado por el "ESTADO". A lo anterior se deberán añadir las aportaciones de los Migrantes y de las autoridades municipales, para cumplir el esquema financiero establecido en las Reglas de Operación del Programa.

En total y en el marco del presente Acuerdo de Coordinación, la "SEDESOL" aportará recursos por la cantidad de \$93'147,118.00 (noventa y tres millones ciento cuarenta y siete mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.). La distribución financiera y programática de dichos recursos se describe en el Anexo 1, que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

Por su parte, el "ESTADO" aportará recursos por la cantidad de \$51'155,964.00 (cincuenta y un millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100, M.N.), de conformidad con la distribución financiera y programática que se menciona en el Anexo 2, mismo que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

CUARTA. Los recursos federales que ejecute el "ESTADO" en los términos del presente Acuerdo de Coordinación, no pierden su carácter de federal.

Los recursos aportados por ambas partes estarán destinados exclusivamente al otorgamiento de subsidios, y estarán sujetos a las Reglas de Operación de los programas correspondientes.

QUINTA. La ministración de los recursos aportados por las partes se hará de conformidad al calendario presupuestario detallado en el Anexo 4, mismo que forma parte del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. Podrán ser ejecutores de los recursos aportados por las partes, las instancias ejecutoras señaladas en las Reglas de Operación de los Programas Sociales.

La selección de las instancias ejecutoras se sujetará a lo siguiente:

- En los Programas Sociales para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, Atención a Jornaleros Agrícolas, Empleo Temporal y Opciones Productivas, el "ESTADO" podrá seleccionar a las instancias ejecutoras de proyectos por el equivalente a 1.5 veces las aportaciones que efectivamente hubiere realizado. Lo anterior, en el caso de que las partes realicen sus aportaciones de acuerdo al calendario detallado en el Anexo 4, equivale a un esquema de decisión sobre la instancia ejecutora de 50% federal-50% estatal sobre los recursos aportados conjuntamente. Para los efectos de la presente Cláusula, se realizarán revisiones de las aportaciones efectivamente realizadas por las partes, al final de cada trimestre transcurrido.
- En el Programa 3x1 para Migrantes, se decidirá en el seno del Comité de Validación y Atención a Migrantes.

Este esquema de selección aplicará exclusivamente para los Programas Sociales Federales y montos convenidos en el presente Acuerdo de Coordinación.

DE LAS METAS.

SEPTIMA. La "SEDESOL" y el "ESTADO" acuerdan las metas consolidadas que se describen en el Anexo 3, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo de Coordinación.

DE LAS RESPONSABILIDADES.

OCTAVA. Los programas sociales objeto de este Acuerdo de Coordinación, se sujetarán en su instrumentación, operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento a lo que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010; a las respectivas Reglas de Operación, a la demás normatividad federal aplicable y a los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos derivados de las Reglas de Operación.

La "SEDESOL" y el "ESTADO" acuerdan que los recursos federales que no hubieren sido ejercidos o comprometidos en proyectos aprobados al 30 de junio de 2010, podrán ser reasignados a otros Estados.

Las partes se comprometen a realizar sus aportaciones conforme a los tiempos, periodicidades y montos establecidos en el Anexo 4.

NOVENA. La "SEDESOL" y el "ESTADO" acuerdan que podrán proponer ampliaciones o modificaciones a la distribución de recursos entre programas, municipios y localidades, siempre y cuando se respete la regla de aportación complementaria prevista en la Cláusula Tercera. Para tal efecto, el "ESTADO" y la Delegada Federal de la "SEDESOL" deberán remitir a la Unidad Administrativa responsable del programa una propuesta técnicamente justificada; esta última la analizará y en su caso la autorizará.

En ningún caso se podrá modificar el monto correspondiente a las Zonas de Atención Prioritaria, que se señalan en el Anexo 5, sin contar con la aprobación de la Unidad Administrativa responsable del Programa en Oficinas Centrales de la "SEDESOL".

Al final del ejercicio fiscal se formalizarán todas las modificaciones presupuestarias transcurridas respecto de los recursos convenidos, por medio de documento a suscribir por las instancias estatales correspondientes y la Delegación Federal de la "SEDESOL" en el Estado.

La ejecución de los programas de subsidios estará sustentada en propuestas de inversión, que deberán cumplir con las Reglas de Operación de los respectivos programas sociales, así como con los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social y Humano vigentes.

DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS.

DECIMA. El "ESTADO" asume el compromiso de proporcionar a la "SEDESOL", por conducto de su Delegación Federal en el Estado, informes trimestrales de seguimiento de los programas objeto de este Acuerdo de Coordinación, para los proyectos, obras y acciones en que el "ESTADO" o alguna de sus dependencias o entidades sea la instancia ejecutora. La entrega de dichos informes se hará en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir del cierre del trimestre, por conducto de COPLADET del Gobierno del "ESTADO", quien será responsable de validar la información solicitada.

Cuando el responsable ejecutor sea el municipio, éste proporcionará el informe trimestral a la "SEDESOL" por conducto de la Delegación Federal en el Estado, en un plazo no mayor a veinte días naturales contados a partir de la conclusión de cada trimestre, enviando copia al "ESTADO".

La "SEDESOL", por conducto de su Delegación Federal en el Estado, asume el compromiso de proporcionar a los ejecutores que en cada caso correspondan, los lineamientos necesarios para integrar los informes.

DECIMA PRIMERA. Para dar transparencia en el ejercicio de los recursos que aporten las partes objeto de este Acuerdo de Coordinación, la "SEDESOL" y el "ESTADO" convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre las obras y acciones materia de los programas aquí convenidos, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán mencionar expresamente el monto de dicha aportación de recursos federales así como incluir el logotipo de la "SEDESOL" y de la Estrategia Vivir Mejor en los impresos, elementos gráficos y cualquier medio de difusión que sea utilizado para tal efecto, como son letreros, mamparas, templete, gallardetes, posters, trípticos y otros similares. Los logotipos de la "SEDESOL" y de la Estrategia Vivir Mejor deberán ocupar al menos, un área equivalente a la ocupada por los logotipos de las instancias locales participantes.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, la publicidad y la información relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".

DECIMA SEGUNDA. El "ESTADO" y la "SEDESOL" deberán cumplir con los procedimientos normativos y fomentar la consolidación de mecanismos que apoyen la transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de favorecer la generación de informes; determinación de acciones, obras y seguimiento a la entrega y comprobación de recursos.

DECIMA TERCERA. El control, vigilancia y evaluación de los subsidios federales a que se refiere la Cláusula Tercera del presente Acuerdo de Coordinación, corresponderá a la "SEDESOL"; al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en el ámbito de su competencia; a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás normatividad aplicable, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que en coordinación con la SFP realice la Contraloría del "ESTADO".

DECIMA CUARTA. La "SEDESOL" se compromete a apoyar al ejecutor de cada obra o acción subsidiada por los programas objeto del presente Acuerdo, en la conformación del Comité de Contraloría Social, respectivo, asimismo se compromete a contribuir a realizar la promoción, asignación de registro y capacitación de dichos comités, por conducto de la Delegación Federal de la "SEDESOL" en la entidad federativa, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su reglamento, las Reglas de Operación del Programa que corresponda y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

DECIMA QUINTA. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Acuerdo de Coordinación, la "SEDESOL" y el "ESTADO" se comprometen a revisar periódicamente el cumplimiento de su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la SFP podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del "ESTADO" en los términos del presente Acuerdo de Coordinación.

ESTIPULACIONES FINALES.

DECIMA SEXTA. Las partes acuerdan que los recursos federales aportados en el marco del presente Acuerdo de Coordinación que al 31 de diciembre de 2010 no se hubieren ejercido por cualquier motivo, incluyendo los rendimientos que se hayan obtenido, deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

DECIMA SEPTIMA. La "SEDESOL" y el "ESTADO" realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad posible dichas circunstancias por escrito a través de las instancias que suscriben el presente acuerdo.

DECIMA OCTAVA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por cualquiera de las siguientes causas:

1. No cumplir en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, sus Anexos y lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, en las Reglas de Operación de los programas respectivos y demás normatividad aplicable.
2. La aplicación de los recursos federales a fines distintos de los pactados, y
3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo de Coordinación y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

DECIMA NOVENA. En caso de incumplimiento de los términos del presente Acuerdo de Coordinación, atribuible al "ESTADO", la "SEDESOL", con fundamento en lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 y en la normatividad federal aplicable, podrá suspender la ministración de recursos o bien solicitar su reintegro, escuchando previamente la opinión del gobierno del "ESTADO".

En el supuesto de que la "SEDESOL" incumpla los términos del presente Acuerdo de Coordinación, el "ESTADO", después de escuchar la opinión de la "SEDESOL", podrá suspender la aportación de sus recursos presupuestarios.

VIGESIMA. Las partes manifiestan su conformidad para que, en el caso de que se susciten controversias, con motivo de la operación, la interpretación o el incumplimiento del presente Acuerdo de Coordinación las conozcan los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGESIMA PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado, adicionado o modificado por acuerdo de las partes.

Las adiciones o modificaciones deberán ser suscritas por las partes para su constancia y validez.

VIGESIMA SEGUNDA. Este Acuerdo de Coordinación y sus anexos surten sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diez, y deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el "Estado".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en dos ejemplares, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil diez.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Social y Humano, **Luis Mejía Guzmán**.- Rúbrica.- La Delegada Federal de la Sedesol en el Estado de Tamaulipas, **María Lucía Irene Alzaga Madaria**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario General de Gobierno, **Antonio Martínez Torres**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Oscar Almaraz Smer**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, Cultura y Deporte, **Manuel Muñoz Cano**.- Rúbrica.- El Contralor Gubernamental, **José Maximiliano Zermeño Arriola**.- Rúbrica.- El Coordinador Estatal del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tamaulipas, **Gerardo Terán Cantú**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES
PARA LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
DISTRIBUCION DE LA INVERSION Y METAS FEDERALES EJERCICIO FISCAL 2010

ESTADO DE: TAMAULIPAS

ANEXO 1

REGIONALIZACION	PROGRAMAS/INVERSION EN PESOS												TOTAL
	DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS		3 x 1 PARA MIGRANTES		JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			OPCIONES PRODUCTIVAS			
	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS		INVERSION	METAS		
		PROYECTO		PROYECTO		PERSONA		JORNAL	EMPLEO		PROYECTO	PERSONA	
MUNICIPIOS DE MUY ALTA Y ALTA MARGINACION/1 Y MUNICIPIOS PREDOMINANTEMENTE INDIGENAS/2	40,603,172.00	16	5,957,126.00	8			12,772,937.00	167,209	950	3,005,150.00	18	119	62,338,385.00
OTROS MUNICIPIOS/3	21,863,246.00	9	3,207,684.00	4	1,793,281	120	3,193,235.00	41,802	238	751,287.00	5	33	30,808,733.00
TOTAL	62,466,418.00	25	9,164,810.00	12	1,793,281	120	15,966,172.00	209,011	1,188	3,756,437.00	23	152	93,147,118.00

OBSERVACIONES

- 1/ Se refiere a los municipios de Muy Alta y Alta Marginación (Zonas de Atención Prioritaria), de acuerdo con la clasificación que hace el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y conforme los Criterios de Resultados para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria, establecidos por el CONEVAL.
- 2/ Los Municipios Predominantemente Indígenas (MPI) se definen como aquellos que registran 40% y más de población mayor de cinco años como hablantes de lengua indígena (HLI). El grupo al que se refiere el apartado son todos aquellos MPI con grados de marginación diferente a alta y muy alta.
- 3/ En "Otros Municipios" se incluyen las localidades de alta y muy alta marginación ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja. Los recursos federales no incluyen gastos de operación de SEDESOL.

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la Concurrencia de Recursos Federales y Estatales para la operación de los Programas Sociales Federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" para el ejercicio fiscal 2010.

MA. LUCIA IRENE ALZAGA MADARIA
 DELEGADA FEDERAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

LIC. GERARDO TERAN CANTU
 COORDINADOR ESTATAL DEL COPLADET
 RUBRICA.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES
PARA LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
DISTRIBUCION DE LA INVERSION Y METAS ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2010

ESTADO DE: TAMAULIPAS

ANEXO 2

REGIONALIZACION	PROGRAMAS/INVERSION EN PESOS												TOTAL
	DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS		3 x 1 PARA MIGRANTES		JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			OPCIONES PRODUCTIVAS			
	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS		INVERSION	METAS		
		PROYECTO		PROYECTO		PERSONA		JORNAL	EMPLEO		PROYECTO	PERSONA	
MUNICIPIOS DE MUY ALTA Y ALTA MARGINACION/1 Y MUNICIPIOS PREDOMINANTEMENTE INDIGENAS/2	20,301,586.00	8	5,957,126.00	8			6,386,469.00	83,605	475	1,502,575.00	9	59	34,147,756.00
OTROS MUNICIPIOS/3	10,931,623.00	4	3,207,684.00	4	896,641.00	120	1,596,617.00	20,901	119	375,643.00	3	20	17,008,208.00
TOTAL	31,233,209.00	12	9,164,810.00	12	896,641.00	120	7,983,086.00	104,506	594	1,878,218.00	12	79	51,155,964.00

OBSERVACIONES

- 1/ Se refiere a los municipios de Muy Alta y Alta Marginación (Zonas de Atención Prioritaria), de acuerdo con la clasificación que hace el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y conforme los Criterios de Resultados para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria, establecidos por el CONEVAL.
- 2/ Los Municipios Predominantemente Indígenas (MPI) se definen como aquellos que registran 40% y más de población mayor de cinco años como hablantes de lengua indígena (HLI). El grupo al que se refiere el apartado son todos aquellos MPI con grados de marginación diferente a alta y muy alta.
- 3/ En "Otros Municipios" se incluyen las localidades de alta y muy alta marginación ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja. Los recursos federales no incluyen gastos de operación de SEDESOL.

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la Concurrencia de Recursos Federales y Estatales para la operación de los Programas Sociales Federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" para el ejercicio fiscal 2010.

MA. LUCIA IRENE ALZAGA MADARIA
 DELEGADA FEDERAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

LIC. GERARDO TERAN CANTU
 COORDINADOR ESTATAL DEL COPLADET
 RUBRICA.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES
PARA LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
CONSOLIDADO DE INVERSION Y METAS FEDERALES Y ESTATALES EJERCICIO FISCAL 2010

ESTADO DE: TAMAULIPAS

ANEXO 3

REGIONALIZACION	PROGRAMAS/INVERSION EN PESOS												TOTAL
	DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS		3 x 1 PARA MIGRANTES		JORNALEROS AGRICOLAS		EMPLEO TEMPORAL			OPCIONES PRODUCTIVAS			
	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS	INVERSION	METAS		INVERSION	METAS		
		PROYECTO		PROYECTO		PERSONA		JORNAL	EMPLEO		PROYECTO	PERSONA	
MUNICIPIOS DE MUY ALTA Y ALTA MARGINACION/1 Y MUNICIPIOS PREDOMINANTEMENTE INDIGENAS/2	60,904,758.00	24	11,914,252.00	8	-	-	19,159,406.00	250,814	1,425	4,507,725.00	27	178	96,486,141.00
OTROS MUNICIPIOS/3	32,794,869.00	13	6,415,368.00	4	2,689,922.00	120	4,789,852.00	62,703	357	1,126,930.00	8	53	47,816,941.00
TOTAL	93,699,627.00	37	18,329,620.00	12	2,689,922.00	120	23,949,258.00	313,517	1,782	5,634,655.00	35	231	144,303,082.00

OBSERVACIONES

- 1/ Se refiere a los municipios de Muy Alta y Alta Marginación (Zonas de Atención Prioritaria), de acuerdo con la clasificación que hace el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y conforme los Criterios de Resultados para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria, establecidos por el CONEVAL.
- 2/ Los Municipios Predominantemente Indígenas (MPI) se definen como aquellos que registran 40% y más de población mayor de cinco años como hablantes de lengua indígena (HLI). El grupo al que se refiere el apartado son todos aquellos MPI con grados de marginación diferente a alta y muy alta.
- 3/ En "Otros Municipios" se incluyen las localidades de alta y muy alta marginación ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja. Los recursos federales no incluyen gastos de operación de SEDESOL.

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la Concurrencia de Recursos Federales y Estatales para la operación de los Programas Sociales Federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" para el ejercicio fiscal 2010.

MA. LUCIA IRENE ALZAGA MADARIA
 DELEGADA FEDERAL DE LA SEDESOL
 RUBRICA.

LIC. GERARDO TERAN CANTU
 COORDINADOR ESTATAL DEL COPLADET
 RUBRICA.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACUERDO DE COORDINACION PARA LA CONCURRENCIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES
PARA LA OPERACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES FEDERALES DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL"
CALENDARIO DE MINISTRACION DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES-EJERCICIO FISCAL 2010

ESTADO DE: TAMAULIPAS**ANEXO 4**

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
APORTACION FEDERAL	16,139,757.00	12,558,196.00	13,760,254.00	13,338,551.00	13,330,058.00	1,813,510.00	1,813,510.00	5,891,901.00	5,553,821.00	5,365,999.00	3,581,561.00	0.00	93,147,118.00
APORTACION ESTATAL	8,986,360.00	8,986,360.00	9,587,388.00	9,376,538.00	9,372,291.00	906,756.00	906,755.00	1,155,169.00	986,129.00	892,218.00	0.00	0.00	51,155,964.00
RECURSOS TOTALES	25,126,117.00	21,544,556.00	23,347,642.00	22,715,089.00	22,702,349.00	2,720,266.00	2,720,265.00	7,047,070.00	6,539,950.00	6,258,217.00	3,581,561.00	0.00	144,303,082.00

DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS													
APORTACION FEDERAL	12,493,284.00	9,369,963.00	9,369,963.00	9,369,962.00	9,369,962.00	0.00	0.00	3,123,321.00	3,123,321.00	3,123,321.00	3,123,321.00	0.00	62,466,418.00
APORTACION ESTATAL	6,246,642.00	6,246,642.00	6,246,642.00	6,246,642.00	6,246,641.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,233,209.00
SUBTOTAL PROGRAMA	18,739,926.00	15,616,605.00	15,616,605.00	15,616,604.00	15,616,603.00	0.00	0.00	3,123,321.00	3,123,321.00	3,123,321.00	3,123,321.00	0.00	93,699,627.00

3x1 PARA MIGRANTES													
APORTACION FEDERAL	1,832,962.00	1,374,722.00	1,374,722.00	1,374,722.00	1,374,722.00	0.00	0.00	458,240.00	458,240.00	458,240.00	458,240.00	0.00	9,164,810.00
APORTACION ESTATAL	1,832,962.00	1,832,962.00	1,832,962.00	1,832,962.00	1,832,962.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,164,810.00
SUBTOTAL PROGRAMA	3,665,924.00	3,207,684.00	3,207,684.00	3,207,684.00	3,207,684.00	0.00	0.00	458,240.00	458,240.00	458,240.00	458,240.00	0.00	18,329,620.00

ATENCION A JORNALEROS AGRICOLAS													
APORTACION FEDERAL	179,328.00	179,328.00	179,328.00	358,656.00	537,985.00	179,328.00	179,328.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,793,281.00
APORTACION ESTATAL	89,664.00	89,664.00	89,664.00	179,328.00	268,993.00	89,664.00	89,664.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	896,641.00
SUBTOTAL PROGRAMA	268,992.00	268,992.00	268,992.00	537,984.00	806,978.00	268,992.00	268,992.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,689,922.00

EMPLEO TEMPORAL													
APORTACION FEDERAL	1,596,618.00	1,596,618.00	1,596,617.00	1,596,617.00	1,596,617.00	1,596,617.00	1,596,617.00	1,596,617.00	1,596,617.00	1,596,617.00	0.00	0.00	15,966,172.00
APORTACION ESTATAL	798,309.00	798,309.00	798,309.00	798,309.00	798,309.00	798,309.00	798,308.00	798,308.00	798,308.00	798,308.00	0.00	0.00	7,983,086.00
SUBTOTAL PROGRAMA	2,394,927.00	2,394,927.00	2,394,926.00	2,394,926.00	2,394,926.00	2,394,926.00	2,394,925.00	2,394,925.00	2,394,925.00	2,394,925.00	0.00	0.00	23,949,258.00

OPCIONES PRODUCTIVAS													
APORTACION FEDERAL	37,565.00	37,565.00	1,239,624.00	638,594.00	450,772.00	37,565.00	37,565.00	713,723.00	375,643.00	187,821.00	0.00	0.00	3,756,437.00
APORTACION ESTATAL	18,783.00	18,783.00	619,811.00	319,297.00	225,386.00	18,783.00	18,783.00	356,861.00	187,821.00	93,910.00	0.00	0.00	1,878,218.00
SUBTOTAL PROGRAMA	56,348.00	56,348.00	1,859,435.00	957,891.00	676,158.00	56,348.00	56,348.00	1,070,584.00	563,464.00	281,731.00	0.00	0.00	5,634,655.00

La Sedesol y el Estado, por conducto de sus representantes, manifiestan que una vez suscrito el presente Anexo por las instancias federal y estatal, podrán iniciar el ejercicio de los recursos para los programas aquí establecidos, sin perjuicio de la formalización del Acuerdo de Coordinación para la Concurrencia de Recursos Federales y Estatales para la operación de los Programas Sociales Federales del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" para el ejercicio fiscal 2010.

MA. LUCIA IRENE ALZAGA MADARIA
 DELEGADA FEDERAL DE LA SEDESOL

LIC. GERARDO TERAN CANTU
 COORDINADOR ESTATAL DEL COPLADET

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 28, Ley General de Desarrollo Social.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". Art. 29, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010.

Anexo 5**Estado: Tamaulipas****Criterios para la priorización de las inversiones del Ramo Administrativo 20.****Municipios de Alta Marginación**

No.	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población total	Lugar que ocupa en el contexto nacional
1	28006	Bustamante	7275	589
2	28036	San Nicolás	1044	706
3	28008	Casas	4123	914
4	28026	Miquihuana	3390	978
5	28034	San Carlos	9261	1143
6	28039	Tula	25687	1209

Municipios de Media Marginación

No.	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población total	Lugar que ocupa en el contexto nacional
7	28020	Mainero	2465	1266
8	28019	Llera	17317	1270
9	28005	Burgos	4782	1322
10	28028	Nuevo Morelos	3051	1327
11	28031	Palmillas	1603	1333
12	28011	Gómez Farías	8464	1336
13	28017	Jaumave	14021	1337
14	28042	Villagrán	6457	1340
15	28029	Ocampo	12477	1344
16	28010	Cruillas	2268	1353
17	28004	Antiguo Morelos	8561	1371
18	28023	Méndez	4785	1376
19	28013	Güémez	14424	1444
20	28037	Soto la Marina	22826	1471
21	28016	Hidalgo	23357	1602
22	28012	González	40946	1660
23	28002	Aldama	27676	1670

Municipios de Baja Marginación

No.	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población total	Lugar que ocupa en el contexto nacional
24	28035	San Fernando	57756	1796
25	28043	Xicoténcatl	21877	1828
26	28030	Padilla	12609	1840
27	28001	Abasolo	11862	1871
28	28018	Jiménez	8230	1997
29	28014	Guerrero	3861	2085
30	28033	Río Bravo	106842	2172

Municipios de Muy Baja Marginación

No.	Clave del municipio	Nombre del municipio	Población total	Lugar que ocupa en el contexto nacional
31	28021	El Mante	112061	2177
32	28007	Camargo	17587	2187
33	28003	Altamira	162628	2201
34	28040	Valle Hermoso	62193	2208
35	28015	Gustavo Díaz Ordaz	15028	2235
36	28025	Miguel Alemán	24020	2318
37	28022	Matamoros	462157	2324
38	28032	Reynosa	526888	2333
39	28024	Mier	6539	2344
40	28027	Nuevo Laredo	355827	2361
41	28041	Victoria	293044	2366
42	28038	Tampico	303924	2421
43	28009	Ciudad Madero	193045	2437

Notas:

Las Zonas de Atención Prioritaria para el Ejercicio Fiscal 2010 están integradas por los municipios de muy alta y alta marginación (CONAPO, 2005), de acuerdo con la Declaratoria hecha por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión -publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2009-, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley General de Desarrollo Social.

Los municipios que se detallan en el presente anexo han sido ordenados conforme a su grado de marginación y el lugar que ocupan en el contexto nacional -independientemente de si pertenecen o no a las Zonas de Atención Prioritarias-, mecanismo indicativo de las prioridades que deberán observar los diferentes programas de Desarrollo Social y Humano del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social".

En el presente anexo también se indica si los municipios pertenecen a alguna de las 32 regiones, que la Cámara de Diputados identifica en su Declaratoria, conformadas por 365 municipios de muy alta marginación y 455 de alta marginación, y que dada la situación de pobreza y marginación estructural que las afecta, requieren de proyectos integradores del territorio.

(*) Los Municipios Predominantemente Indígenas son aquellos que registran una población hablante de lengua indígena igual o superior a 40 por ciento de la población de 5 años y más, independientemente de su grado de marginación.

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) define a la marginación como un "fenómeno estructural que se origina en la modalidad, estilo o patrón histórico de desarrollo; ésta se expresa, por un lado, en la dificultad para propagar el progreso técnico en el conjunto de la estructura productiva y en las regiones del país, y por el otro, en la exclusión de grupos sociales del proceso de desarrollo y del disfrute de sus beneficios" (CONAPO, 2005: 11).

El CONAPO establece cinco estratificaciones para la marginación municipal, en las que agrupa a la totalidad de los municipios del país: Muy Alta, Alta, Media, Baja y Muy Baja Marginación. Un estado puede presentar los cinco grupos o sólo algunos, lo que dependerá de las condiciones que persisten en cada uno de sus municipios.

Fuente: CONAPO (2005). Indices de Marginación, 2005, con base en INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005.

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

ACUERDO del Tribunal en Pleno del dos de marzo de dos mil diez, por el que se suspenden las labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, los días treinta y uno de marzo y uno y dos de abril del presente año, en la inteligencia de que en esos días no correrán términos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO DEL TRIBUNAL EN PLENO DEL DOS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

PRIMERO.- Que por acuerdo del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, en sesión del nueve de diciembre de dos mil nueve, con fundamento en los artículos 29, 30 y 124 "A" de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 2o. del Calendario Oficial, 37 de las Condiciones Generales de Trabajo del propio Tribunal y 8 fracción V del Reglamento Interior de este Organismo Colegiado, se establecieron los días de suspensión de labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, para el año dos mil diez, durante los cuales no correrán términos, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el catorce de diciembre de dos mil nueve.

SEGUNDO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 8 fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, al Pleno del mismo corresponde fijar el calendario de labores del propio Tribunal.

TERCERO.- Que las Condiciones Generales de Trabajo de este Tribunal en el artículo 37 determina que serán días de descanso obligatorio los que se señalen en el Calendario Oficial y los que acuerde el Pleno del Tribunal.

CUARTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, al Pleno del mismo corresponde fijar el calendario oficial de labores procurando hacerlo coincidir con el Poder Judicial de la Federación.

En consecuencia y con fundamento en los citados preceptos legales y 124 "A" de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se establecen como días de suspensión de labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, los días treinta y uno de marzo y uno y dos de abril del presente año, en la inteligencia de que en esos días no correrán términos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Boletín Laboral Burocrático.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, **PATRICIA MORALES PINTO**, CERTIFICA: Que este acuerdo mediante el cual se fijan como día de suspensión de labores el treinta y uno de marzo y uno y dos de abril de dos mil diez, fue emitido por el Tribunal en Pleno, en sesión ordinaria del dos de marzo del presente año, por unanimidad de votos de los Señores Magistrados: licenciado Alfredo Farid Barquet Rodríguez, José Arturo Luis Pueblita Pelisio, Carlos Fernando Matute González, Ismael Cruz López, Eduardo Rafael Cardoso Valdés, Alfredo Freyssinier Alvarez, Lorenzo Eduardo Cuevas Ayala, Miguel Angel Gutiérrez Cantú, Rubén López Malo Lorenzana, José Juan Renato Estrada Zamora, Mario Emilio Garzón Chapa, Víctor Mariel Soulé, Martín de Lamadrid Benítez, Carlos Aguilar Asuárez, Antonio de Jesús Díaz Athie, Jorge Alberto Hernández Escudero, Martha Segovia Cázares, Carlos Francisco Quintana Roldán, Juan Manuel Espinoza Zavala, Fernando Ignacio Tovar y de Teresa, Ma. Del Pilar Ortega Martínez, Jorge Alberto Hernández Castillón, Rafael Moreno Ballinas, Susana Barroso Montero y Angel Humberto Félix Estrada.- México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de marzo de dos mil diez.- Doy fe.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DELEGACION FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 004-2010

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, Y 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATAN, UBICADAS EN CALLE 33 NUMERO 161, DEPTO. 1 INTERIOR PLAZA BUENAVISTA, COLONIA BUENAVISTA, EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, CODIGO POSTAL 97127, TELEFONO 01 9999 26 60 16, EXT. 42918, LOS DIAS COMPRENDIDOS ENTRE EL 18 DE MARZO AL 26 DE MARZO DE 2010 DE 9:00 A 14:00 HORAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	FECHA LIMITE DE REGISTRO A TRAVES DE CompraNet	VISITA AL SITIO DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS	FALLO
00020056-004-10	18/03/2010	26/03/2010 24:00 HORAS	25/03/2010 A LAS 10:00 HORAS	26/03/2010 10:00 HORAS	2/04/2010 10:00 HORAS	16/04/2010 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CAOP	DESCRIPCION	PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PLAZO DE EJECUCION FECHA DE INICIO	FIRMA DEL CONTRATO
PF-1		CONSTRUCCION DE 28,803 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA, DE RESISTENCIA F' C=150 KG/CM ² DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO CON LLANA METALICA, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 CON F'Y=5000 KG/CM ² . INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, POLVO DE PIEDRA, GRAVA DE LA REGION T.M.A. 3/4", NIVELACION, RELLENO CON MATERIAL MEJORADO (SAHASCAB), COMPACTACION, CIMBRADO Y DESCIMBRADO CON CIMBRA METALICA, COLADO Y CURADO, ASI COMO EL ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE LA EJECUCION DE	EL PUNTO DE REUNION SERA EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE MICRORREGIONES EN LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATAN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL UBICADO EN CALLE 33 No. 161, DEPTO. 1 INTERIOR PLAZA	90 DIAS NATURALES DEL 26/04/2010 AL 24/07/2010 INICIO DE LOS TRABAJOS EL 26 DE ABRIL DE 2010	17/04/2010 12:00 HORAS

		LA OBRA, HERRAMIENTA MENOR, MAQUINARIA Y EQUIPO, MANO DE OBRA, PRUEBAS DE REVENIMIENTO Y DE CALIDAD DEL CONCRETO Y LOS MATERIALES PETREOS EN EL LABORATORIO, ACARREO DE SOBRANTES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. A REALIZARSE EN 1,160 VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE ESPITA, EN EL ESTADO DE YUCATAN CONFORME AL ANEXO "A" DE LA CONVOCATORIA NUMERO 00020056-004-10	BUENAVISTA, COLONIA BUENAVISTA, EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, C.P. 97127		
PF-2		CONSTRUCCION DE 15,052 M ² , DE PISO FIRME DE CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA, DE RESISTENCIA F'C=150 KG/CM ² DE 8 CM DE ESPESOR, ACABADO PULIDO CON LLANA METALICA, REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 CON F'Y=5000 KG/CM ² . INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, POLVO DE PIEDRA, GRAVA DE LA REGION T.M.A. 3/4", NIVELACION, RELLENO CON MATERIAL MEJORADO (SAHASCAB), COMPACTACION, CIMBRADO Y DESCIMBRADO CON CIMBRA METALICA, COLADO Y CURADO, ASI COMO EL ACARREO DE LOS MATERIALES HASTA EL LUGAR DE LA EJECUCION DE LA OBRA, HERRAMIENTA MENOR, MAQUINARIA Y EQUIPO, MANO DE OBRA, PRUEBAS DE REVENIMIENTO Y DE CALIDAD DEL CONCRETO Y LOS MATERIALES PETREOS EN EL LABORATORIO, ACARREO DE SOBRANTES A TIRO LIBRE FUERA DE LA OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION, P.U.O.T. A REALIZARSE EN 506 VIVIENDAS DE 7 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE ESPITA, EN EL ESTADO DE YUCATAN CONFORME AL ANEXO "A" DE LA CONVOCATORIA NUMERO 00020056-004-10	EL PUNTO DE REUNION SERA EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE MICRORREGIONES EN LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATAN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL UBICADO EN CALLE 33 No. 161, DEPTO. 1, INTERIOR PLAZA BUENAVISTA, COLONIA BUENAVISTA, EN LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATAN, C.P. 97127	90 DIAS NATURALES DEL 26/04/2010 AL 24/07/2010 INICIO DE LOS TRABAJOS EL 26 DE ABRIL DE 2010	17/04/2010 12:00 HORAS

- LA CONVOCANTE PONDRÁ A DISPOSICION DE LOS LICITANTES LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN CompraNet.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LA COLUMNA RESPECTIVA, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATAN, CON EL DOMICILIO ARRIBA ESPECIFICADO.

MERIDA, YUC., A 18 DE MARZO DE 2010.
DELEGADO FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE YUCATAN
LIC. FERNANDO JOSE MEDINA GAMBOA
RUBRICA.

(R.- 303609)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA BALSAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 001, LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 16101043-001-10, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1, fracción II, 3, 10, 13, 26, fracción I, 27, fracción I y segundo párrafo, 30, fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 18 de su Reglamento, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Balsas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, de conformidad con lo siguiente:

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en rehabilitación electromecánica y civil de las presas Tierra y Libertad (Cayehuacan) y Manuel Pastor (Los Carros) Municipio de Axochiapan, Estado de Morelos.

Volumen de obra: rehabilitación de dos presas derivadoras.

La junta de aclaraciones será en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en avenida Universidad número 5, colonia Santa María Ahuacatitlan, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos, a las 16:00 horas del día 30 de marzo de 2010.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en avenida Universidad número 5, colonia Santa María Ahuacatitlan, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos, a las 11:00 horas del día 9 de abril de 2010.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en avenida Universidad número 5, colonia Santa María Ahuacatitlan, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos, a las 10:00 horas del día 30 de marzo de 2010, siendo atendidos por el Ing. Alfonso Alvaro León Ambriz, con número telefónico 777 3113175.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), fue el día 18 de marzo de 2010.

Se informa que se encuentra un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en avenida Universidad número 5, colonia Santa María Ahuacatitlan, código postal 62100, Cuernavaca, Morelos, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los licitantes.

ATENTAMENTE
CUERNAVACA, MOR., A 18 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
C. PABLO JAIME JIMENEZ BARRANCO
RUBRICA.

(R.- 303847)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Libramiento Emilio Portes Gil número 200, colonia Miguel Alemán en Ciudad Victoria, Tamaulipas, teléfono 01-834-3120990, los días de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación 16101149-014-10	Mantenimiento correctivo integral al conjunto motor-bomba de los equipos de bombeo 10 y 12 de 1000 H.P., 2 M3/Seg. y válvulas check de 42" de diámetro, mantenimiento correctivo a motores eléctricos de los equipos 13 y 15 de 400 H.P., 4160 Volts., 60 Hz., electroducto 4,160 Volts., grúa viajera de 60 Ton. y sistema de tratamiento de agua de la planta de bombeo "El Porvenir", Unidad Pujal-Coy I, Mpio. de Tamuín, Edo. de San Luis Potosí.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	24/03/2010 16:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24/03/2010 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/04/2010 10:00 horas.

Descripción de la licitación 16101149-015-10	Mantenimiento correctivo a 3 interruptores en hexafluoruro de azufra (SF6), 123 KV, 2000 Amp., 2 seccionadores tripolares marca Siemens tipo 3 dp 2412-2ea, 23 kV., 800 Amp., tablero de distribución 4,160 V., 60 HZ., motor eléctrico de 1500 H.P., 4160 Volts. del equipo No. 8, tablero de servicios propios y 2 válvulas check de 55" y 36" de diámetro y de aire y vacío de 8" y 4" de diámetro en la planta de bombeo "Tulillo-Chapacao", Río Pánuco, Unidad Pujal-Coy 1, Mpio. de Ebano, Edo de San Luis Potosí.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	25/03/2010 16:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	25/03/2010 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/04/2010 13:00 horas.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 18 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO NORTE
ING. ROBERTO FRANCISCO SCHULDES DAVILA
RUBRICA.

(R.- 303817)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA DE OAXACA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00016026-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sabinos número 402, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 951 5129609 y fax 951 5129632, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso de 9:30 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales al servicio de la convocante.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	29/03/2010 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/04/2010 14:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 18 DE MARZO DE 2010.

DELEGADO FEDERAL

ING. ESTEBAN ORTIZ RODEA

RUBRICA.

(R.- 303826)**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT CHIAPAS

RESUMEN CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública, cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Chiapas ubicado en, avenida Central Oriente número 1228, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 961-61-33189, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 00009019-001-10

Objeto de la licitación	Construcción de pasos superiores vehiculares con sus terraplenes de acceso mediante muros mecánicamente estabilizados, ubicados en los km 4+564.17 y 5+645.09, de la carretera San Cristobal de las Casas-Palenque, en el Estado de Chiapas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Visita al sitio de los trabajos	26/03/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	29/03/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/04/2010, 10:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 18 DE MARZO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS

ING. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA

RUBRICA.

(R.- 303786)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CHIAPAS

RESUMEN CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Chiapas, ubicado en avenida Central Oriente número 1228, 2o. piso, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutierrez, Chiapas, teléfono 961-61-33189, de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional 00009019-002-10

Objeto de la licitación	Construcción de dos puentes ubicados en los kilómetros 0+230 y 3+200, así como retiro de derrumbes y recargues de revestimiento del km 0+000 al 5+400 (tramos aislados), del camino Viejo Paraíso-Mpio. Francisco León (Río Negro-Viejo Paraíso, Municipio de Francisco León), en el Estado de Chiapas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Visita al sitio de los trabajos	29/03/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	30/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/04/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional 00009019-003-10

Objeto de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje pavimentos y señalamiento del km 2+000 al 5+000, para la modernización del camino La Nigua-Francisco I Madero (E.C. (Cintalapa-Triunfo de Madero)-Francisco I. Madero), ubicado en el Municipio de Cintalapa, en el Estado de Chiapas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Visita al sitio de los trabajos	29/03/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	30/03/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/04/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional 00009019-004-10

Objeto de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento del km 10+500 al 13+500, para la modernización del camino Simojovel-Pueblo Nuevo Sitalá, ubicado en el Municipio de Simojovel, en el Estado de Chiapas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Visita al sitio de los trabajos	29/03/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	30/03/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/04/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional 00009019-005-10

Objeto de la licitación	Construcción de carpeta asfáltica del km 10+800 al 12+000; construcción de muros de gavión y señalamiento del km 9+700 al 12+000, así como la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento para la modernización del km 12+000 al 14+500, del camino El Paraíso-El Nopal, ubicado en el Municipio de Ixtapa, en el Estado de Chiapas.
--------------------------------	---

Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Visita al sitio de los trabajos	29/03/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	30/03/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/04/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional 00009019-006-10

Objeto de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento para la modernización del km 10+500 al 13+500, así como extracción de derrumbes, desazolves, reparación de obras de drenaje y señalamiento vertical del km 0+000 al 10+500, del camino Santa Catarina-Los Naranjos, ubicado en el Municipio de Huitiupan, en el Estado de Chiapas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Visita al sitio de los trabajos	29/03/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	30/03/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/04/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional 00009019-007-10

Objeto de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento del km 9+300 al 13+000, para la modernización del camino Ejido Francisco Mujica-Ranchería La Campana, Municipio de Comitán, en el Estado de Chiapas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Visita al sitio de los trabajos	30/03/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	31/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/04/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional 00009019-008-10

Objeto de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimentos y señalamiento del km 2+000 al 5+500, para la modernización del camino Cuauhtémoc-5 de Febrero-El Palmar (Cuauhtémoc-El Palmar), ubicado en el Municipio de Ixtapa, en el Estado de Chiapas.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Visita al sitio de los trabajos	30/03/2010, 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	31/03/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	8/04/2010, 9:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 18 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS
ING. ERNESTO JAUREGUI ASOMOZA
RUBRICA.

(R.- 303790)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Las Palmas sin número, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 01(981) 8152410, extensiones 121 y 220 y fax 01(981) 8152405, los días de lunes a viernes, en días hábiles del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009017-002-10

Descripción de la licitación	Construcción de un cuerpo nuevo paralelo al ya existente de 10.50 m de corona, del km 10+000 al km 13+000, de la carretera Campeche-Mérida, en el Estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	30/03/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	29/03/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/04/2010, 11:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 18 DE MARZO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE CARLOS PENICHE LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 303784)**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, bien, en el Departamento de Contratos y Estimaciones, ubicado en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, teléfono 016121250758, los días hábiles del 18 de marzo y hasta un día anterior a la presentación y apertura de proposiciones con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

00009067-009-10

Descripción de la licitación	Trabajos de reconstrucción de 2 puentes vados, km 80+000 y 80+400, tramo Loreto-Santa Rosalía, carretera Transpeninsular Lic. Benito Juárez García en el Estado de Baja California Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	25 de marzo de 2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6 de abril de 2010, 10:00 horas.

LA PAZ., B.C.S., A 18 DE MARZO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO

RUBRICA.

(R.- 303789)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT CHIHUAHUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 05**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 3 carretera Chihuahua-Avalos, segundo piso sin número, colonia Villa Juárez, código postal 31064, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01 614 380 12 09 y fax 01 614 380 12 13, los días de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:30 horas.

Licitación pública nacional número 00009021-028-10

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, pavimentación y señalamiento, en 10.7 km del camino Guachochi-Yoquivo-Morelos del km 16 + 300 al 27 + 000, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	26/03/2010, 10:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/04/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009021-029-10

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, pavimentación y señalamiento, en 3.0 km del camino Nonoava-Norogachi-Rocheachi-E.C (Creel-Guachochi), tramo Nonoava-Norogachi del km 13 + 000 al 16 + 000, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	26/03/2010, 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/04/2010, 11:30 horas

Licitación pública nacional número 00009021-030-10

Descripción de la licitación	Construcción de terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, pavimentación y señalamiento, en 9.0 km del camino Juan Mata Ortiz-Mesa del Huracán del km 21 + 000 al 30 + 000, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	26/03/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/04/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00009021-031-10

Descripción de la licitación	Construcción de puente vehicular ubicado en el km 35 + 000 del camino Batopilas-Los Guayabos-Las Cañas-Choix, en el cruce con el Río Batopilas, en el Estado de Chihuahua.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	26/03/2010, 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	24/03/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/04/2010, 10:00 horas.

CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE MARZO DE 2010.
EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
ING. LUIS HERRERA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 303785)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT QUERETARO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 00009058-016-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Constituyentes Poniente número 20, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Querétaro, teléfono 01(442)2124090, extensión 59072/59964 y fax 01(442) 2-12-40-90, extensión 59771, los días de lunes a viernes, del año en curso de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos terrestres.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	26/03/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	5/04/2010, 9:00 horas.

QUERETARO, QRO., A 18 DE MARZO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. QUERETARO

ING. LUIS VAZQUEZ ZEPEDA

RUBRICA.

(R.- 303775)**AVISO AL PUBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 007

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que, las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional para la "adquisición de sistemas integrales de seguridad para siete inmuebles del Consejo de la Judicatura Federal".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
03110002-007-10	\$2,150.00	30/03/2010	9/04/2010 11:00 horas	Del 25/03/2010 al 26/03/2010 y el 29/03/2010 11:00 horas	20/04/2010 11:00 horas	27/04/2010 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200000	Sistema Integral de Seguridad para el edificio sede del Poder Judicial de la Federación en Chihuahua, Chih.	1	Sistema
2	I150200000	Sistema Integral de Seguridad para el edificio sede del Poder Judicial en Cd. Juárez, Chih.	1	Sistema
3	I150200000	Sistema Integral de Seguridad para el edificio de juzgados de distritos en procesos penales federales en Tepic, Nayarit.	1	Sistema
4	I150200000	Sistema Integral de Seguridad para el edificio de juzgados de Distrito en Procesos Penales (Reclusorio Preventivo Sur)	1	Sistema
5	I150200000	Sistema Integral de Seguridad para el edificio de juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales (Reclusorio Preventivo Oriente)	1	Sistema

Licitación pública nacional para la adquisición de la "compra anual de medicamentos, material de curación, instrumental médico y odontológico 2010".

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
03110002-008-10	\$1,500.00	24/03/2010	30/03/2010 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/04/2010 11:00 horas	19/04/2010 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600250	Relajantes musculares	266	Caja
2	C841600002	Absorbentes intestinales	249	Caja
3	C841600116	Antirreumáticos (antigotosos)	301	Caja
4	C841600032	Antialérgicos (antihistamínicos)	204	Caja
5	C840800032	Reactivos analíticos	61	Caja

Fecha, lugar y horarios límite para la compra de bases: de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 y de 16:30 a 18:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala "B", de la avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, la adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja, a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta HSBC número 40-4571600-8 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal, conforme al monto indicado anteriormente. El recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, **c)** Copia legible de identificación oficial y **d)** En su caso, formato de "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa. No se aceptará el pago de bases a través de CompraNet.

- I. Las bases estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el mismo domicilio indicado en párrafo que antecede, piso 10, ala "A", teléfonos 56-47-60-00, extensiones 3029, 3030, 2992 y 2970, en un horario de 9:00 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, así como a través del sistema "CompraNet" en su página Web <http://www.compranet.gob.mx>.
- II. La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el mismo domicilio indicado en párrafo que antecede, piso 10, ala "A", teléfonos 56-47-60-00, extensiones 3029, 3030, 2992 y 2970, en un horario de 9:30 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas, será requisito indispensable para ello, presentar fotocopia del recibo de compra de bases que le entrega la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.
- III. La visita a las instalaciones se llevará a cabo en los edificios sedes del Poder Judicial de la Federación: el 25/03/10 en 1) Chih., Chih., avenida Mirador número 6500, colonia Fraccionamiento Residencial Campestre Washington, código postal 31215 y 2) Ciudad Juárez, Chih., avenida Tecnológico número 1670, colonia Fuentes Del Valle, código postal 32505; el 26/03/10 en 3) Tepic, Nay., Centro Federal de Readaptación Social número 4 Noroeste El Rincón y 4) avenida Rev. 1508, Méx., D.F. y el 29/03/10 en 5) Reclusorio Preventivo Sur; 6) Reclusorio Preventivo Oriente; 7) Reclusorio Preventivo Norte, en México, D.F.

- IV. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes (o servicios) acompañados, en su caso, de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando así se exija en las bases.
- V. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- VI. La adjudicación de los contratos se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- VII. Los participantes dentro de su propuesta técnica deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las normas oficiales mexicanas o internacionales, y de solicitarse, los registros de marca, garantías y ofrecer los servicios de instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, solicitados en bases.
- VIII. La junta de aclaraciones, así como la entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar en las aulas de capacitación, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 2065, quinto piso, ala "A", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- IX. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indican en las bases de licitación.
- X. Lugar de entrega: conforme a bases de licitación.
- XI. Plazo de entrega: licitación 03110002-007-10 el plazo de entrega es de 120 días naturales, contados a partir de la firma del contrato. Licitación 03110002-008-10 dos entregas, primera entrega 20 días hábiles a partir de la firma del contrato-pedido y la segunda durante la primera semana del mes de noviembre de 2010.
- XII. El Consejo de la Judicatura Federal efectuará el pago dentro de los 20 días hábiles siguientes a partir de la fecha de presentación correcta de la factura, remisión, alta de almacén o certificado de depósito y el contrato original.
- XIII. Los interesados deberán acreditar su experiencia, así como su capacidad técnica y financiera mostrando originales y entregar copias de los siguientes documentos **1.-** Acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados (en su caso). **2.-** Testimonio que acredite la personalidad del representante legal con poder para actos de administración, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, o Poder Especial para participar en procesos licitatorios ante el Poder Judicial de la Federación o Consejo de la Judicatura Federal. **3.-** Ultima declaración fiscal anual de 2008 o 2009 **4.-** Estados financieros 2008 y parciales con no más de tres meses de antigüedad a la fecha de la presentación de la propuesta, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo deberán venir firmados por el representante legal de la empresa o Propietario en caso de ser persona física. **5.-** Registro Federal de Contribuyentes. **6.-** Manifestación por escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, publicado el 30 de marzo de 2009, en el Diario Oficial de la Federación.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio del fallo: la adjudicación del contrato se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2010.

SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DRA. MONICA MARIA DEL ROSARIO BARRERA RIVERA

RUBRICA.

(R.- 303852)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIONES PUBLICAS PRESENCIALES**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 3**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas presenciales, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales del Tribunal, ubicada en la calle de Torres Adalid número 21, piso 8, colonia del Valle Norte, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, Distrito Federal, teléfono 50-03-70-00, extensión 3340, fax 50037000 extensión 3229, desde el día 18 de marzo y hasta el día de la Junta de aclaraciones de 10:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica; no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Licitación pública nacional presencial número 02110001-004-10.

Descripción de la licitación	"Adquisición de papelería y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en área central".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	29 de marzo de 2010, 11:00 horas.
Visita de instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de abril de 2010, 11:00 horas.
Fallo	12 de abril de 2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional presencial número 02110001-005-10.

Descripción de la licitación	"Adquisición de uniformes para el personal de enlace del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	29 de marzo de 2010, 13:00 horas.
Visita de Instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	6 de abril de 2010, 12:30 horas.
Fallo	12 de abril de 2010, 12:30 horas.

Licitación pública internacional abierta presencial número 02110001-006-10.

Descripción de la Licitación	"Adquisición de materiales y útiles para procesamiento en equipos y bienes informáticos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en área central"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	30 de marzo, 11:00 horas.
Visita de instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	6 de abril de 2010, 14:00 horas.
Fallo	12 de abril de 2010, 14:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JOSE ALVARADO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 303845)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número 16111003-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Cuauhnáhuac número 8532, edificio 4, colonia Progreso, código postal 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono 01-777329 36 00, extensiones 221 y 224, fax 01-777329 36 91, los días de lunes a viernes (hábiles) del año en curso, de 9:00 a 13:00 y de 15:30 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	Material y reactivos de laboratorio.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	31/03/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	7/04/2010, 11:00 horas.

JIUTEPEC, MOR., A 18 DE MARZO DE 2010.

COORDINADORA DE ADMINISTRACION

MARIA ROSALINDA ARGANDAR ROSANO

RUBRICA.

(R.- 303866)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS

DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NOROESTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de la obra civil y electromecánica de la subestación eléctrica Villa del Pitic bancos 1 y 2 + mvar, consistente en: dos bancos de transformación de 30 mva en 115/13.8 kv, dos alimentadores en 115 kv (encapsulados), doce alimentadores en 13.8 kv (metalclad) y dos bancos de capacitores en 13.8 kv de 1.8 mvar, localizada en Sonora	Obra civil y electromecánica de la subestación eléctrica Villa del Pitic bancos 1 y 2 + mvar, consistente en: dos bancos de transformación de 30 mva en 115/13.8 kv, dos alimentadores en 115 kv (encapsulados), doce alimentadores en 13.8 kv (metalclad) y dos bancos de capacitores en 13.8 kv de 1.8 mvar

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164097-001-10	18/marzo/2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 5/abril/2010 Subestación eléctrica Villa del Pitic, ubicada en calle Gastón Madrid número 36, entre Garmendia y Vicente Guerrero, colonia Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora	10:00 horas del 6/abril/2010 Sala de juntas de la Residencia de Obra de Zona Sonora, ubicada en carretera a Sahuaripa km 3.5, C.P. 83299, Hermosillo, Sonora, Tels. (662) 2 54 14 61 y 2 54 14 62	9:00 horas del 13/abril/2010 Sala de juntas de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Noroeste, ubicada en calle Quinta Mayor y calle B sin número, colonia Las Quintas, C.P. 83240, Hermosillo, Sonora, Tels. (662) 2 60 54 46 al 48, extensiones 118 y 149 y fax 2 60 79 14

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx .
---------------------------------	---

Objeto de la licitación		Volumen de obra	
Construcción de la obra civil y electromecánica de la subestación eléctrica Isla Musala bancos 1 y 2 (sf6), consistente en: dos bancos de transformación de 30 mva en 115/13.8 kv, dos alimentadores en alta tensión (encapsulados en sf6), doce alimentadores en baja tensión (metalclad) y dos bancos de capacitores en 13.8 kv, localizada en Sinaloa		Obra civil y electromecánica de la subestación eléctrica Isla Musala bancos 1 y 2 (sf6), consistente en: dos bancos de transformación de 30 mva en 115/13.8 kv, dos alimentadores en alta tensión (encapsulados en sf6), doce alimentadores en baja tensión (metalclad) y dos bancos de capacitores en 13.8 kv	
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet	
18164097-002-10		18/marzo/2010	
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación			
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
10:00 horas del 22/abril/2010 Subestación eléctrica Isla Musala, ubicada en avenida Isla Saliaca, sin número, y Rivera Sur, fraccionamiento Isla Musala, C.P. 80060, Culiacán, Sinaloa	10:00 horas del 23/abril/2010 Sala de juntas de la Residencia de Obra de Zona Sinaloa-B.C.S., ubicada en calzada Heroico Colegio Militar número 2120, colonia Emiliano Zapata, C.P. 80260, Culiacán, Sinaloa, Tels. (667) 7 13 89 01 y 7 13 01 46	9:00 horas del 30/abril/2010 Sala de juntas de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Noroeste, ubicada en calle Quinta Mayor y calle B, sin número, colonia Las Quintas, C.P. 83240, Hermosillo, Sonora, Tels. (662) 2 60 54 46 al 48, extensiones 118 y 149 y fax 2 60 79 14	

Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx .
---------------------------------	---

ATENTAMENTE
 HERMOSILLO, SON., A 18 DE MARZO DE 2010.
 RESIDENTE REGIONAL
ING. FERNANDO GUZMAN ELIAS
 RUBRICA.

(R.- 303823)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION JALISCO

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las licitaciones públicas de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción LMT en S.E. TPT en Cto. TPT 5170 Acatic 23KV 1C-3F-4H 2.3 kilómetro 336-3/0 ACSR PC 13-600, Zona Los Altos, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164164-001-10	18 de marzo del 2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
9:00 horas del 23 de marzo de 2010 Oficinas de la Superintendencia zona Altos, ubicada en avenida González Gallo No. 340, Centro, Tepatitlán, Jalisco	10:00 horas del 30 de marzo de 2010 Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 16 de septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco	10:00 horas del 6 de abril de 2010 Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Primer paquete de obras de solicitudes de presupuesto de zona Los Altos, en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164164-002-10	18 de marzo de 2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
9:00 horas del 24 de marzo de 2010 Oficinas de la Superintendencia zona Altos, ubicada en avenida González Gallo No. 340, Centro, Tepatitlán, Jalisco	14:00 horas del 30 de marzo de 2010 Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco	14:00 horas del 6 de abril de 2010 Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Hilo neutro Circuito Módulo 14 km ACSR 3/0, en las poblaciones de San Miguel, Zapotitlán y Atequiza, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164164-003-10	18 de marzo de 2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
9:00 horas del 25 de marzo de 2010 Oficinas de la Superintendencia de zona Ciénega, ubicadas en Morelos No. 109, Cuitzeo, Jalisco	10:00 horas del 5 de abril de 2010 Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco	10:00 horas del 12 de abril de 2010 Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en avenida 16 de septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Recalibración Circuito Portezuelo 3F-4H 2.73 km 23kV 477.4 ACSR y 2 salidas subterráneas, en el Municipio de la Barca, Jalisco.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164164-004-10	18 de marzo de 2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
9:00 horas del 26 de marzo de 2010 Oficinas de la Superintendencia de zona Ciénega, ubicadas en Morelos No. 109, Cuitzeo, Jalisco	14:00 horas del 5 de abril de 2010 Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco	14:00 horas del 12 de abril de 2010 Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Recalibración y reconfiguración Cto. Tlajomulco 23kV 1C 7 kms 336 AAC 3F-4H, en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164164-005-10	18 de marzo de 2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
9:00 horas del 29 de marzo de 2010 Oficinas de Distribución Tlajomulco, ubicada en calle Juárez Norte No. 52, Tlajomulco, Jalisco	10:00 horas del 7 de abril de 2010 Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco	10:00 horas del 14 de abril de 2010 Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de salidas subterráneas de subestación San Jorge 5C-3F-4H-AL XLP 500 AWG 25 kV 1.7 kms en el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164164-006-10	18 de marzo del 2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
9:00 horas del 30 de marzo de 2010 Oficinas de la Superintendencia de zona Chapala, ubicada en avenida de La Estación No. 82, Chapala, Jalisco	14:00 horas del 7 de abril de 2010 Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco	14:00 horas del 14 de abril de 2010 Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Conversión aéreo-subterránea 1C-3F-4H-0.21 km-1/0 XLP, en la cabecera municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164164-007-10	18 de marzo de 2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
9:00 horas del 5 de abril de 2010 Oficinas de la Superintendencia de zona Zapotlán, Calzada Madero y Carranza No. 510, Col Centro, Ciudad Guzmán, Municipio De Zapotlán el Grande, Jalisco	10:00 horas del 8 de abril de 2010 Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco	10:00 horas del 15 de abril de 2010 Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción 1C-23kV-3F-4H-336.4 ACSR SMA-2.8 km aéreo Y 1C-23kV-3F-4H-500 MCM XLP-0.6 km subterránea Cto. Solidaridad, conversión de aéreo a subterráneo 1C-23kV-3F-4H-500 MCM XLP 0.6 km Cto. Pesa, ubicados en el Sector Libertad en el Municipio de Guadalajara, Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164164-008-10	18 de marzo del 2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
9:00 horas del 6 de abril de 2010 Oficinas de la Superintendencia del Sector Libertad, ubicadas en Periférico Norte No. 110, colonia La Federacha, Guadalajara, Jalisco	14:00 horas del 8 de abril de 2010 Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco	14:00 horas del 15 de abril de 2010 Sala de juntas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Avenida 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Los licitantes interesados podrán obtener las convocatorias a las licitaciones en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>; o para su consulta en el Departamento Div. De Concursos y Contratos, ubicado en Avenida 16 de Septiembre No. 475, 2o. piso, ingreso 455, zona Centro Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 (33) 31341300 Ext 21058 o al fax 01 (33) 31341366, los días de lunes a viernes (días hábiles) del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JAL., A 18 DE MARZO DE 2010.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
ING. ALONSO MANUEL LIZAOLA DE LA TORRE
RUBRICA.

(R.- 303525)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL****No. 18164040-003-10****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2**

La División de Distribución Peninsular, ubicada en Calle 19, número 454, Fraccionamiento Montejo, código postal 97127, Mérida, Yucatán, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados número 18164040-003-10, para la adquisición de 3 piezas de tablero PCM simplex tipo L4I y 20 piezas de relevador, que fue publicada en CompraNet el día 18 de marzo de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: licitación número 18164040-003-10, junta de aclaraciones: 29 de marzo de 2010 a las 10:00 horas, acto de presentación y apertura de proposiciones: 7 de abril de 2010 a las 10:00 horas, emisión de fallo: 22 de abril de 2010 a las 13:00 horas, los contratos serán suscritos dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 18 DE MARZO DE 2010.

PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL

DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. JORGE HUMBERTO GUTIERREZ REQUEJO

RUBRICA.

(R.- 303877)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD****RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

La Gerencia Regional de Producción Noroeste, ubicada en Matamoros 24 Sur, colonia Centro, código postal 83000, Hermosillo, Sonora, teléfonos (01-662) 259-1273 y 259-1274, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria de licitación pública siguiente:

Convocatoria de licitación pública internacional diferenciada 2 número 18164002-001-10, para la adquisición de aceite lubricante para cilindros SAE 50 TBN 70 para la C.C.I. Gral. Agustín Olachea Avilés, fue publicada en CompraNet el día 11 de marzo de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 18-marzo-2010 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 25-marzo-2010 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 6-abril-2010 a las 12:00 horas, y plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Convocatoria de licitación pública internacional diferenciada 2 número 18164002-002-10, para la adquisición de rodetes para turbinas hidráulicas para la C.H. Pdte. Plutarco Elías Calles, fue publicada en CompraNet el día 11 de marzo de 2010, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: visita a sitio y junta de aclaraciones: 29-marzo-2010 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 19-abril-2010 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 4-mayo-2010 a las 12:00 horas, y plazo para suscribir el contrato: dentro de los 15 días naturales, siguientes a la notificación del fallo en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta en Comisión Federal de Electricidad, Departamento Regional de Abastecimientos con domicilio en Matamoros 24 Sur, colonia Centro, Hermosillo, Sonora.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 18 DE MARZO DE 2010.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

C.P. HUMBERTO MANCILLA PLASCENCIA

RUBRICA.

(R.- 303731)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DV-005/10

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obras de electrificación en la Zona de Distribución Tlaxcala, paquete Ayometla, en el Estado de Tlaxcala	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164025-011-10	18/03/10

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 23/03/10 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tlaxcala, ubicadas en Boulevard Emilio Sánchez Piedras esquina Justo Sierra, colonia Centro, en Tlaxcala, Estado de Tlaxcala	10:00 horas del 24/03/10 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla	11:00 horas del 5/04/10 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx .	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obras de electrificación en la Zona de Distribución Tlaxcala, paquete El Carmen Tequexquitla, en el Estado de Tlaxcala	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164025-012-10	18/03/10

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 23/03/10 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tlaxcala, ubicadas en Boulevard Emilio Sánchez Piedras esquina Justo Sierra, colonia Centro, en Tlaxcala, Estado de Tlaxcala	13:00 horas del 24/03/10 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla	10:00 horas del 6/04/10 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx .	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obras de electrificación en la Zona de Distribución Tlaxcala, paquete Zitlaltepec, en el Estado de Tlaxcala	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164025-013-10	18/03/10

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 23/03/10 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tlaxcala, ubicadas en Boulevard Emilio Sánchez Piedras esquina Justo Sierra, colonia Centro, en Tlaxcala, Estado de Tlaxcala	10:00 horas del 25/02/10 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla	10:00 horas del 7/04/10 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx .	

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de obra electromecánica para salidas subterráneas de circuitos en media tensión de 15 y 35 kV de la Subestación Puebla I, en la Zona de Distribución Puebla Poniente, en el Estado de Puebla	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164025-014-10	18/03/10

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 23/03/10 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Puebla Poniente, ubicadas en Calle 17 Norte número 2001, colonia Lázaro Cárdenas, en Puebla, Estado de Puebla	13:00 horas del 25/03/10 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla	10:00 horas del 8/04/10 Sala de Juntas SADECI, ubicada en 25 Poniente número 1515, planta baja, colonia Volcanes, en Puebla, Estado de Puebla
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx .	

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 18 DE MARZO DE 2010.

ADMINISTRADORA GENERAL DIVISIONAL DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

L.A.E. REYNA DEL ROCIO REYES PATIÑO

RUBRICA.

(R.- 303834)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA 1)
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste, ubicado en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Veracruz, Ver., con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria de los siguientes procedimientos:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio (diferenciada 1) número 18164008-005-10, para la adquisición de Segmentos de vena rueda, desarrollándose conforme al siguiente calendario:

Publicación en CompraNet	10-marzo-2010.
Junta de aclaraciones	5-abril-2010.
Acto de presentación apertura de proposiciones	19- abril-2010.
Emisión del fallo	26-abril-2010.
Fecha o plazo para la firma del contrato	Dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo.

Asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 18 DE MARZO DE 2010.

JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
LAE. ALEJANDRO VIVEROS SEGURA
RUBRICA.

(R.- 303815)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. 18164100-011-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA

La Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicada en el kilómetro 42.5 de la carretera Cardel-Nautla en Laguna Verde, Ver., con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional número 18164100-011-10 para los trabajos consistentes en servicios relacionados con la ingeniería básica, ingeniería de detalle, análisis y diseño de estructuras, sistemas y componentes de las diversas disciplinas/áreas de la Subgerencia de Ingeniería de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: visita al sitio 22 de marzo de 2010 a las 9:00 horas; junta de aclaraciones: 22 de marzo de 2010 a las 15:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 31 de marzo de 2010 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 13 de abril de 2010 a las 15:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo, la cual fue publicada en CompraNet el día 16 de marzo de 2010; asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

VERACRUZ, VER., A 18 DE MARZO DE 2010.

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA GERENCIA
DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
ING. RENE RENATO MORENO MUÑOZ
RUBRICA.

(R.- 303628)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

GERENCIA DIVISIONAL DISTRIBUCION NOROESTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción de cuatro circuitos troncales de la subestación El Cardonal, en la costa de Hermosillo, en doble circuito y circuito sencillo en 13.2 kV	Los detalles de determinan en la propia convocatoria

No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164017-005-10	18 de marzo de 2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
9:00 horas del 29/03/2010 Partiendo de oficinas de distribución de la Zona Hermosillo, ubicadas en Calle "E" final Poniente, Fracc. Oficinas Federales y Estatales, Hermosillo, Sonora	15:00 horas del 29/03/2010 Sala B del auditorio Ing. Carmelo Goicuria del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, esquina, planta alta, colonia Centro, Hermosillo, Sonora	10:00 horas del 8/04/2010 Sala B del auditorio Ing. Carmelo Goicuria del Campo, ubicada en calle Benito Juárez y San Luis Potosí, esquina, planta alta, colonia Centro, Hermosillo, Sonora
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 18 DE MARZO DE 2010.

GERENTE DE LA DIVISION NOROESTE

ING. VLADIMIR MARQUEZ BORCHARDT

RUBRICA.

(R.- 303667)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DIFERENCIADA 1****No. 18164100-012-10****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

La Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, ubicada en el kilómetro 42.5 de la carretera Cardel-Nautla en Laguna Verde, Ver., con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la convocatoria del procedimiento de licitación pública internacional diferenciada 1 número 18164100-012-10 para los servicios consistentes en el mantenimiento a equipos: SIIP Vax, SIIP Simulador VAX, Simulador Dell, SIIP HP y C96 HP. SIIP C96 Complemento y Simulador Complemento, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 18 de marzo de 2010 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 25 de marzo de 2010 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 31 de abril de 2010 a las 15:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato dentro de los 15 días siguientes a la notificación del fallo, la cual fue publicada en CompraNet el día 12 de marzo de 2010; asimismo, la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

VERACRUZ, VER., A 18 DE MARZO DE 2010.

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA GERENCIA

DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

ING. RENE RENATO MORENO MUÑOZ

RUBRICA.

(R.- 303627)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE

DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública para el servicio que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria número 14

No. de la licitación pública internacional	18164012-014-10.
Descripción de la licitación	Servicio de limpieza en área de fuerza, manejo de carbón, manejo de ceniza, edificios, oficinas y caminos interiores de la Central Termoeléctrica Carbón II.
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2010.
Junta de aclaraciones	13/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2010, 10:00 horas.

Los interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para su consulta en las oficinas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte ubicadas en avenida Pablo A. González número 650, Poniente, colonia San Jerónimo, código postal 64640, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 (81) 81-51-30-35, a partir de la fecha de publicación en CompraNet.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Central Termoeléctrica Carbón II y el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Departamento Regional de Contratación y Obra Pública en el domicilio señalado.

MONTERREY, N.L., A 18 DE MARZO DE 2010.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

C.P. PATRICIA CABALLERO HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 303732)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
 UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la licitación pública de carácter nacional para las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

Disponible para su revisión y consulta del 18 al 30 de marzo de 2010	
Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción obras convenio CFE-GEM Paq. 4, 10 poblaciones Zona Toluca	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164024-031-10	18 de marzo de 2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
24/03/10 11:00 horas	25/03/10 14:00 horas	5/04/10 10:00 horas
Texto de la convocatoria DG-009/10	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 18 al 30 de marzo de 2010	
Objeto de la licitación	Volumen de obra
Construcción obras convenio CFE-GEM Paq. 3, 7 poblaciones Zona Toluca	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación
No. de la licitación	Fecha de publicación en CompraNet
18164024-032-10	18 de marzo de 2010

Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
25/03/10 11:00 horas	26/03/10 14:00 horas	5/04/10 14:00 horas
Texto de la convocatoria DG-009/10	Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx	

ATENTAMENTE
 CUERNAVACA, MOR., A 18 DE MARZO DE 2010.
 ADMINISTRADORA DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
LIC. ALBA MERCEDES AIROLA LEON
 RUBRICA.

(R.- 303855)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
CENTRAL TERMoeLECTRICA MANZANILLO
AVISO DE FALLO MULTIPLE

La Subgerencia Regional de Administración, por conducto del Departamento de Obra Pública de la Central Termoeléctrica Manzanillo, con domicilio conocido en Ejido de Campos sin número, Manzanillo, Colima, comunica los siguientes fallos:

Adquisición de los servicios de rehabilitación de un rotor para turbina de alta presión de 300 MW, marca Mitsubishi, de la Central Termoeléctrica Gral. Manuel Alvarez Moreno, adjudicado el 17 de noviembre de 2009 a la empresa Turbomáquinas, S.A. de C.V., con domicilio en boulevard Adolfo López Mateos número 653, colonia Centro, código postal 59300, La Piedad, Michoacán, con importe de \$36'758,500.00 (treinta y seis millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos pesos M.N.). Lo anterior corresponde a la licitación pública internacional (diferenciada 1) número **18164106-002-09**. Atento a lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Reglamento y en virtud de que se omitió formular el presente documento, se procede a formalizarlo, para el efecto específico de tramitar su publicación.

Adquisición, e instalación de un generador de hipoclorito de sodio para las unidades números 3 y 4 de la C.T. Gral. Manuel Alvarez Moreno, adjudicado el 29 de enero de 2010 a la empresa Biagua, S.A. de C.V., con domicilio en avenida Atlacomulco número 56, La Loma Tlalnemex, Tlalnepantla, código postal 54070, Estado de México, con importe de USD 1'100,000.00 (un millón cien mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100 Cy.), sólo como referencia se hace mención que el equivalente en moneda nacional de este contrato es de \$13'933,040.00 (trece millones novecientos treinta y tres mil cuarenta pesos 00/100 M.N.), aplicando el tipo de cambio de \$12.6664 peso mexicano por cada dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2010, que corresponde a la fecha del día anterior de la presentación y apertura de propuestas del procedimiento. Lo anterior corresponde a la licitación pública internacional (diferenciada 2) número **18164106-004-09**.

Desmontaje suministro e instalación de canastas y sellos para precalentador tipo Ijngstrom para la Central Termoeléctrica General Manuel Alvarez Moreno, adjudicado el 17 de febrero de 2010 a la empresa Cerrey, S.A. de C.V., con domicilio en avenida República Mexicana número 300, código postal 66450, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con importe de \$33'950,056.84 (treinta y tres millones novecientos cincuenta mil cincuenta y seis pesos 84/100 M.N.). Lo anterior corresponde a la licitación pública internacional (diferenciada 1) número **18164106-005-09**.

Adquisición de motores eléctricos para ventiladores recirculadores de gases y de tiro forzado para la Central Termoeléctrica Manzanillo II, fue adjudicada el 5 de marzo de 2010, la partida 01 a la empresa Motores e Ingeniería Mex Mot, S.A. de C.V., con domicilio en Pez Vela, manzana 90, lote 1, código postal 13270, México, Distrito Federal, con importe de USD 107,250.00 (ciento siete mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100 Cy.), sólo como referencia se hace mención que el equivalente en moneda nacional de este contrato es de \$1'413,050.92 (un millón cuatrocientos trece mil cincuenta pesos 92/100 M.N.), la partida 03 a la empresa Electroequipos y Servicios Industriales, S.A. de C.V., con domicilio en Sierra de Papagayos número 115, código postal 66070, General Escobedo, Nuevo León, con importe de USD 120,750.00 (ciento veinte mil setecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica 00/100 Cy.), sólo como referencia se hace mención que el equivalente en moneda nacional de este contrato es \$1'583,671.06 (un millón quinientos ochenta y tres mil seiscientos setenta y un pesos 06/100 M.N.), aplicando el tipo de cambio de \$13.1753 peso mexicano por cada dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera en la República Mexicana, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2010, que corresponde a la fecha del día anterior de la presentación y apertura de propuestas, la partida 02 fue declarada desierta. Lo anterior corresponde a la licitación pública internacional (diferenciada 1) número **18164106-006-09**.

Adquisición de los servicios de rehabilitación de un rotor para turbina de baja presión de 300 MW, marca Mitsubishi, de la Central Termoeléctrica Gral. Manuel Alvarez Moreno, adjudicado el 19 de febrero de 2010 a la empresa Turbinas y Servicios Industriales, S.A. de C.V., con domicilio en Primera Privada Oriente número 1702, colonia Francisco I. Madero, código postal 64560, Monterrey, Nuevo León, con importe de \$138'330,140.00 (ciento treinta y ocho millones trescientos treinta mil ciento cuarenta pesos M.N.). Lo anterior corresponde a la licitación pública internacional (diferenciada 1) número **18164106-007-09**.

ATENTAMENTE
MANZANILLO, COL., A 18 DE MARZO DE 2010.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PUBLICA
ING. ISMAEL MARTINEZ VIZCARRA
RUBRICA.

(R.- 303872)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
AVISO FALLO DE LICITACIONES

Procedimiento de licitación utilizado No.	Descripción general	Fecha de emisión de fallo	Nombre del licitante ganador/ dirección/partidas asignadas	Importe adjudicado sin IVA
18575095-016-09	Servicio de tráiler habitación para alojamiento del personal técnico que labora en los pozos del Activo de Exploración Sur y/u otros activos de la Región Sur	8/01/2010	Grupo Jewato, S.A. de C.V./Cuicuilco No. 104, colonia Infonavit, Ciudad Industrial, Villahermosa, Tab., C.P. 86010/una partida	\$15'000,000.00
18575095-018-09	Servicio de compresión e inyección de aire al bloque jurásico superior kimmeridgiano (jsk) del campo Cárdenas u otros campos de la Región Sur	19/02/2010	Desierta	\$0
18575095-023-09	Rehabilitación integral del sistema de enfriamiento de equipos de compresión del Activo Integral Cinco Presidentes y/u otros de la Región Sur	12/02/2010	Equipos Industriales del Golfo, S.A. de C.V./ Calle 4 A Sur No. 3, colonia Independencia, Tultitlán, Estado de México, C.P. 54915/una partida	\$44'000,000.00
18575095-024-09	Reparación de transformadores y motores eléctricos del Activo Integral Samaria Luna y/u otros de la Región Sur	29/01/2010	Grupo Heygo, S.A. de C.V./Calle 5 Sur No. 214, Fracc. San Angel Villahermosa, Tabasco, C.P. 86017/una partida	\$10'000,000.00
18575095-026-09	Rehabilitación integral de equipos motocompresores y sus sistemas auxiliares en las estaciones de compresión castarrical y golpe del Activo Integral Bellota-Jujo de la Región Sur	3/02/2010	Desierta	\$0
18575095-027-09	Suministro de material pétreo de 1 1/2" de diámetro a finos (material de revestimiento) y acarreo a los diferentes campos del Activo Integral Samaria-Luna	16/02/2010	Comercializadora y agregados Marogu, S.A. de C.V./carretera Villahermosa-Cárdenas km 2.5 s/n, Ranchería Anacleto Canabal 1a. Sección C.P. 86280, Villahermosa, Tabasco/una partida	\$21'000,000.00

VILLAHERMOSA, TAB., A 18 DE MARZO DE 2010.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES REGION SUR
ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 303634)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS (UPMP)
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SEDE VILLAHERMOSA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC MIXTA No. 18575088-004-10
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional TLC mixta número 18575088-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, ubicado en el sexto piso del edificio Pirámide, sito en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Municipio Centro, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-62-62, extensiones 217-22, 210-52 y 211-21, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

Descripción de la licitación	Arrendamiento, sin opción a compra, de una plataforma de perforación marina autoelevable, para operar en tirantes de agua nominal mínimo de 300 pies, y de un equipo modular tipo diesel eléctrico de 1000 H.P.
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2010.
Junta de aclaraciones	25/03/2010, a las 13:30 horas.
Visita a instalaciones	22/03/2010, a las 7:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2010, a las 11:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 18 DE MARZO DE 2010.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP
JOAQUIN AGUIRRE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 303841)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, AV. MARINA NACIONAL NUMERO 329, EDIFICIO B-1,
4o. PISO, COLONIA HUASTECA, CODIGO POSTAL 11311, MIGUEL HIDALGO, D.F.
COMUNICACION DE FALLO 1/2010

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se comunica el fallo de la siguiente licitación pública internacional:

Número licitación: 18577001-012-09

Bienes o servicios	Nombre y domicilio del licitante ganador	Partidas	Monto total	Fecha fallo
Sistema Integral de Monitoreo y Supervisión Remota para Instalaciones con enlace y comunicación hacia el Centro de Operación de Emergencias	Servicios Profesionales y Petroleros, S.A. de C.V. Montecito 38, piso 39, oficina 34, Col. Nápoles, Benito Juárez México, D.F., C.P. 03810	1	5'697,500.00 USD	29-01-10

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2010.
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
ING. JESUS GIL RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 303692)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
LICITACION PUBLICA MULTIPLE INTERNACIONAL DIFERENCIADA BAJO RESERVAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 008-2010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales diferenciadas bajo reservas números 18576004-058-10, 18576004-059-10, 18576004-060-10, 18576004-061-10, 18576004-062-10, 18576004-063-10, 18576004-064-10 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, sin colonia, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01828-28-4-29-15, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576004-058-10.

Descripción de la licitación	Restauración y limpieza de los equipos de intercambio de calor E-1, E-2 A/C/D, E-3 B/C, E-3 J/K, E-3 L/M, E-4 A/B, E-5 A/B, E-6 A/B, E-10 A/8B, E-10 B/8A, E-10 C/8D, E-10 D/8C, E-11 A/7A, E-11 B/7B, E-13, E-18 B, E-19 A/B/C, E-42 A/B/C/D/E, E-44 D, E-51 C, E-52 C, E-53 C, E-52 B, E-53 B, E-102 A, E-102 B, E-103, E-104 A/B, E-105, E-106, E-201 A/B, Reentubado E-24, E-18 A, E-3 A, E-44 C, E-51 A/B, EA-52 A, E-53 A, Soloaires E-20 A/B/C/D/E/F/G/H/J/K/L/M/N/O/P/Q/R/S, E-21 A/B, E-22 A/B/C/D/E/F/G/H, E-23 A/B/C/D, E-25 A/B/C/D/E/F/G/H/I/J/K/L, E-26 A/B/C/D, E-37 A/B/C/D, E-38 A/B/C/D, E-41-N A/B, E-47 A/B/C/D/E/F, E-101 A/B/C/D/E/F/G/H/I/J/K/L de la planta Combinada No. 2 en la Ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta Jiménez, N.L.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	30/03/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	30/03/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/04/2010, 9:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576004-059-10.

Descripción de la licitación	Limpieza general de equipos de intercambio: E-31001 A/B/C/D, E-31002 A/B/C/D, E-31008, E-31009 A/B, E-31014, E-31502, E-31503 A/B, E-31504, E-31605, E-31507, E-31508, E-31511, E-31902 A/B, E-31006, E-31007, SOLOAIRES AC-31001 A-H, AC-31002, AC-31003 A-F, AC-31004 A-B, AC-31501 A-C, AC31502A-D, AC-31503 A/B, AC-31504 A/B, AC-31505, de la planta de Coquizadora Retardada y Gas Asociada, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	30/03/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	30/03/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/04/2010, 11:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576004-060-10.

Descripción de la licitación	Rehabilitación general de equipos de intercambio de calor: EA-203 A/B, EA-204, EA-205, EA-210 A/E/F, EA-212 A/B/C, EA-215, EA-217 A/B/C, EA-219, EA-220, EA-221, EA-222, EA-224, REENTUBADO EA-208, EA-209, EA-210 B/C/D, EA-211, EA-214, EA-223 A/B, EA-225, EA-226 de la planta de Alkilación No. 1 en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta Jim., N.L.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	30/03/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	30/03/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/04/2010, 13:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576004-061-10.

Descripción de la licitación	Limpieza química integral en una sola etapa para remover hidrocarburos gaseosos y eliminar compuestos pirofóricos en los circuitos, torres y recipientes y equipos de intercambio de calor de la planta Coquización Retardada de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa Cadereyta Jiménez, N.L.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	30/03/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	30/03/2010, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/04/2010, 15:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576004-062-10.

Descripción de la licitación	Limpieza química integral en una sola etapa para neutralizar, pasivar, remover fluoruros de fierro, polímero y desgasificar con quelantes, surfactantes y solución buffer los internos de los sistemas ácidos, el tratamiento de los efluentes y la disposición de los sólidos que resulten de la limpieza integral de la planta Alquilación No. 1 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	30/03/2010, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	30/03/2010, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/04/2010, 17:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576004-063-10.

Descripción de la licitación	Limpieza química integral en una sola etapa para remover hidrocarburos pesados, asfaltenos, hidrocarburos gaseosos y eliminar compuestos pirofóricos en los circuitos de proceso (carga y productos), desaladoras, torres y recipientes y equipos de intercambio de calor de la planta Combinada No. 2 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa Cadereyta Jiménez, N.L.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	31/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	31/03/2010, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/04/2010, 10:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet 18576004-064-10.

Descripción de la licitación	Limpieza por interior de tubos con sistema de pigg's en zona de radiación y convección de los calentadores H-31001 y H-31002 de la planta de Coquización Retardada y Gas Asociada de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	31/03/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	31/03/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/04/2010, 12:00 horas.

EL PRESENTE RESUMEN DE CONVOCATORIA SE FIRMA EN
 CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 18 DE MARZO DE 2010.
 UNIDAD DE INGENIERIA DE PROCESOS Y GESTION DE NEGOCIOS
 APODERADO GENERAL
ING. GUILLERMO TRUJILLO RENDON
 RUBRICA.

(R.- 303844)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
AVISO DE FALLO 004-10

AVENIDA EJERCITO NACIONAL MEXICANO NUMERO 216, PISO 9o., COLONIA ANZURES, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, CODIGO POSTAL 11590, MEXICO, D.F., LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE UN CAPITULO O TITULO DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

	LICITANTE GANADOR	DIRECCION	FECHA FALLO/ IMPORTE TOTAL/PARTIDAS
LICITACION NUMERO R9 TI 006 010, CompraNet 18576057-056-09, S.P. 10255777. PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN TRATAMIENTO QUIMICO INTEGRAL PARA LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO JL-527, CT-2500, CT-2500 AMP, EF-852, 32E-1, CT-100, CT-500, CT-500 AMP, CT-1000 N Y VA-501, INCLUYE PRODUCTOS QUIMICOS, EQUIPO Y SERVICIO CONTINUO, EN LA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR" DE SALAMANCA, GTO., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO. EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011 Y 2012	AGUA INDUSTRIAL Y POTABLE, S.A.	GEOLOGOS No. 13, COL. EL TRIUNFO, C.P. 09430, MEXICO, D.F.	11 DE FEBRERO DE 2010 \$5'600,051.75 USD. (\$71'815,623.64 M.N.) PARTIDAS DE LA 1 A LA 3
LICITACION NUMERO R9 TI 006 015, CompraNet 18576057-057-09, S.P. 10255333. PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN TRATAMIENTO QUIMICO INTEGRAL "PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS" A LAS CALDERAS DE ALTA PRESION CB-5, CB-6 Y CB-7, CALDERAS DE MEDIA PRESION MP-B1, MP-B2, MP-B3, MP-B4, CP-CB2, CP-CB-8, ME-CB3 Y CALDERETAS DE ALTA, MEDIA Y BAJA PRESION EN LAS PLANTAS DE PROCESO DE LA REFINERIA "FRANCISCO I. MADERO", EN CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS. BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO. EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011 Y 2012	NALCO DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	AV. LOMAS VERDES 1a. SECCION No. 750, DESP. 602 Y 603, NAUCALPAN, EDO. MEX., C.P. 53120	16 DE FEBRERO DE 2010 \$1'595,295.00 USD. (\$20'338,256.40 M.N.) PARTIDAS DE LA 1 A LA 3
LICITACION NUMERO R9 TI 903 020, CompraNet 18576057-058-09, S.P. 10255330. PARA LA PRESENTACION DE SERVICIOS CONSISTENTES EN TRATAMIENTO QUIMICO INTEGRAL (PRODUCTOS QUIMICOS, EQUIPOS Y SERVICIOS) PARA LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO ACEITOSAS CL, DE-100, DE-101 Y DE-103 DE LA REFINERIA "FRANCISCO I. MADERO" EN CD. MADERO, TAMPs., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO. EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011 Y 2012	QUIMICA APOLLO, S.A. DE C.V.	BLVD. MIGUEL ALEMAN VALDEZ No. 206, PARQUE INDUSTRIAL EXPORTEC II, TOLUCA, EDO. DE MEXICO, C.P. 50200	17 DE FEBRERO DE 2010 \$2'209,725.00 USD. (\$28'206,255.74 M.N.) PARTIDAS DE LA 1 A LA 12
LICITACION NUMERO R9 TI 903 021, CompraNet 18576057-059-09, S.P. 10255334. PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN TRATAMIENTO QUIMICO INTEGRAL (PRODUCTOS QUIMICOS, EQUIPOS Y SERVICIOS) PARA LAS TORRES DE ENFRIAMIENTO LIMPIAS DE-102, CT-1000N, CT-1001N, CT-1002N, CT-1003N DE LA REFINERIA "FRANCISCO I. MADERO" EN CD. MADERO, TAMPs. BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011 Y 2012	AGUA INDUSTRIAL Y POTABLE, S.A.	GEOLOGOS No. 13, COL. EL TRIUNFO, C.P. 09430, MEXICO, D.F.	18 DE FEBRERO DE 2010 \$1'976,850.00 USD. (\$25'154,032.46 M.N.) PARTIDAS DE LA 1 A LA 15

LICITACION NUMERO R9 TI 903 019, CompraNet 18576057-060-09, S.P. 10254882. PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN TRATAMIENTO QUIMICO INTEGRAL (PRODUCTOS QUIMICOS Y SERVICIOS) A LAS CALDERAS DE ALTA PRESION CB-2, CB-3, CB-4, CB-6, CB-7, CALDERAS DE MEDIA PRESION CB-5, BF-501 Y BF-502 Y CALDERETAS DE ALTA, MEDIA Y BAJA PRESION EN LAS PLANTAS DE PROCESO DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS", EN MINATITLAN, VER., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011 Y 2012	ORGANIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A. DE C.V.	MARIANO ESCOBEDO No. 127, INT. 202, COL. CENTRO, TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. MEX., C.P. 54000	29 DE ENERO DE 2010 \$1'548,643.68 USD. (\$19'620,076.51 M.N.) PARTIDAS DE LA 1 A LA 6
LICITACION NUMERO R9 TI 011 015, CompraNet 18576057-061-09, S.P. 10241957. PARA LA ADQUISICION DE BIENES CONSISTENTES EN CLORURO DE CALCIO EN SOLUCION ACUOSA PARA LAS REFINERIAS "ING. HECTOR R. LARA SOSA" E, "ING. ANTONIO M. AMOR", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO. PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2010, 2011 Y 2012	PRODUCTOS QUIMICOS MARDUPOL, S.A. DE C.V.	AV. TALISMAN No. 468, COL. ARAGON INGUARAN, DELEG. GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07820	2 DE FEBRERO DE 2010 \$170,400.00 USD. (\$2'169,038.64 M.N.) PARTIDAS DE LA 1, 2, 5, 6, 9 Y 10
LICITACION NUMERO R9 TI 011 014, CompraNet 18576057-062-09, S.P. 10255332. PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN TRATAMIENTO QUIMICO INTEGRAL (SERVICIOS, EQUIPO Y PRODUCTOS) PARA LA APLICACION CONTINUA DE BIOCIDA OXIDANTE EN EL AGUA DE SUMINISTRO A (LAGUNA DE PATOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS) A LA REFINERIA "FRANCISCO I. MADERO" EN CD. MADERO, TAMAULIPAS. BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO. PARA LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2010, 2011 Y 2012	QUIMICA APOLLO, S.A. DE C.V.	BLVD. MIGUEL ALEMAN VALDEZ No. 206, PARQUE INDUSTRIAL EXPORTEC II, TOLUCA, EDO. DE MEXICO, C.P. 50200	22 DE FEBRERO DE 2010 \$471,600.00 USD. (\$6'022,237.68 M.N.) PARTIDAS DE LA 1 A LA 3
LICITACION NUMERO R9 TI 003 023, CompraNet 18576057-063-09, S.P. 10255329. PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN: TRATAMIENTO QUIMICO INTEGRAL ANTICORROSIVO Y ANTIENSUCIANTE DE LAS PLANTAS PRIMARIAS "MAYA", "BA" Y "MF" Y DE VACIO "MAYA", "BA" Y "MF" DE LA REFINERIA "FRANCISCO I. MADERO" EN CD. MADERO, TAMPS., BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATA ABIERTO A PRECIO FIJO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011 Y 2012	QUIMICA APOLLO, S.A. DE C.V.	BLVD. MIGUEL ALEMAN VALDEZ No. 206, PARQUE INDUSTRIAL EXPORTEC II, TOLUCA, EDO. DE MEXICO, C.P. 50200	5 DE FEBRERO DE 2010 \$5'611,699.80 USD. (\$71'472,853.35 M.N.) PARTIDAS DE LA 1 A LA 9

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2010.
 SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
ING. FELIPE A. REYES DIAZ
 RUBRICA.

(R.- 303749)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA
LICITACION PUBLICA MULTIPLE NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 009-2010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública múltiple nacional números 18576004-065-10, 18576004-066-10, 18576004-067-10, 18576004-068-10, 18576004-069-10, 18576004-070-10, 18576004-071-10, 18576004-072-10, 18576004-073-10, 18576004-074-10 y 18576004-075-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 sin número, colonia S/C, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01828-28-4-29-15, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576004-065-10

Descripción de la licitación	Construcción e instalación de líneas para lavado y vaporizado de equipo de la Planta Catalítica II de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta Jim., N.L.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	24/03/2010, 16:00 horas.
Visita a instalaciones	23/03/2010, 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/03/2010, 16:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576004-066-10

Descripción de la licitación	Restauración y cambio de tuberías de zona de radiación de Calentadores H-31001/H-31002 de la Planta Coquizadora de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	24/03/2010, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	23/03/2010, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/03/2010, 17:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576004-067-10

Descripción de la licitación	Restauración y modificación en circuitos de tubería de proceso y servicio para atender emplazamientos, E-3777/06A, E-390/06, E-399/06, E-401/06, E-402/06, E-403/06, E-404/06, E-406/09-B, E-413/06, E-414/09-D, E-415/09-4, E-500/07, E-506/09-B, E-507/09-B, E-509/09-B, E-511/09-B, E-516/09-B, E-539/09-A, E-550/08, E-551/08, E-552/08, E-570/09, E-57/09 S-1040/09-D, S1041/09-B, S-1098/09-A, S-1105/09-B, S-1151/08, S-1165/09, S-1166/09, S-1167/09, S-1172/09, S-1175/09, S-1176/09, S-1178/09, S-1185/09, S-1187/09 de la Planta Combinada No. 2 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim., N.L.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	16/04/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	15/04/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2010, 9:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576004-068-10

Descripción de la licitación	Restauración y modificación en circuitos de tubería e proceso y servicio para atender administraciones al cambio, UIPGN-122-06, UIPGN-11-09, UIPGN-10-09, UIPGN-12-09, UIPGN-14-09, UIPGN-15-09, UIPGN-16-09, UIPGN-50-09, UIPGN-51-09, UIPGN-52-09, UIPGN-53-09, UIPGN-54-09, UIPGN-55-09, UIPGN-24-09, UIPGN-77-09, UIPGN-25-09,
-------------------------------------	--

	UIPGN-57-09, UIPGN-58-09, UIPGN-76-09, UIPGN-59-09 y emplazamiento de gas a piloto, de la Planta Combinada No. 2 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim., N.L.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	16/04/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	15/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2010, 11:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576004-069-10

Descripción de la licitación	Restauración, modificación de internos y limpieza de Torre Fraccionadora Principal T-3 de la Planta Catalítica No. 2, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta Jim., N.L.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	16/04/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	15/04/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2010, 13:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576004-070-10

Descripción de la licitación	Restauración de los Calentadores BA-201-A y BA-201-B de la Planta Alquilación No. 1 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, N.L.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	16/04/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	15/04/2010, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2010, 15:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576004-071-10

Descripción de la licitación	Restauración, modificación de internos y limpieza de Torre de Vacío C-3-M de la Planta Combinada No. 2 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta Jim., N.L.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	16/04/2010, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	15/04/2010, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2010, 17:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576004-072-10

Descripción de la licitación	Restauración, modificación de internos y limpieza de Torre Atmosférica C-1-M de la Planta Combinada No. 2 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa de Cadereyta Jim., N.L.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	20/04/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	19/04/2010, 8:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2010, 9:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576004-073-10

Descripción de la licitación	Estudio de Réplicas Metalografías en tuberías de Calentadores F-1-A/B, F-2 A/B e inspección mediante Partículas Magnéticas en diversos equipos de la Planta Combinada No. 2 durante su rehabilitación en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa ubicada en Cadereyta Jiménez, N.L.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	20/04/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	19/04/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2010, 11:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576004-074-10

Descripción de la licitación	Inspección Radiográfica de soldadura y termopozos durante preparativos ejecución y arranque de la Rehabilitación de los diversos equipos y tuberías de la Planta Catalítica No. 2 de la Refinería Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	20/04/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	19/04/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2010, 12:00 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: 18576004-075-10

Descripción de la licitación	Inspección Radiográfica de soldaduras y termopozos durante preparativos, ejecución y arranque de la Rehabilitación de los diversos equipos y tuberías de la Planta Combinada No. 2 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jiménez, N.L.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	20/04/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	19/04/2010, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2010, 14:00 horas.

El presente resumen de convocatoria se firma en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 18 de marzo de 2010.

UNIDAD DE INGENIERIA DE PROCESOS Y GESTION DE NEGOCIOS
APODERADO GENERAL
ING. GUILLERMO TRUJILLO RENDON
RUBRICA.

(R.- 303842)

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGIA SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004-2010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 11100001-004-10, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Niño Jesús número 251, colonia La Joya, código postal 14090, Tlalpan, D.F., teléfono 54-87-36-90 extensiones 1022 y 1029, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de: papelería, artículos de oficina, consumibles de cómputo, refacciones y accesorios; material eléctrico y electrónico y materiales de construcción.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de marzo de 2010.
Recepción de preguntas	18 de marzo de 2010, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	19 de marzo de 2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2010, 10:00 horas.
Fecha límite para adquirir bases	19 de marzo de 2010.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. RAUL RUFINO SERRANO SIERRA
RUBRICA.

(R.- 303843)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL VI ZONA SURESTE
SUBDELEGACION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007/2010

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números 09120018-013-10, 09120018-014-10, 09120018-015-10 y 09120018-016-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Puerto del Espíritu Santo sin número, colonia Divina Providencia, código postal 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono: 01 921 2115800, Ext. 5301 los días 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26 de marzo del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120018-013-10

Descripción de la licitación	Puente Papaloapan.- Reparación de los accesos al puente.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	26/03/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	22/03/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/04/2010, 9:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120018-014-10

Descripción de la licitación	Puente Antonio Dovalí Jaime.- Reparación de los accesos al puente.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	26/03/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	23/03/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/04/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120018-015-10

Descripción de la licitación	Reparación de 22 estructuras de la autopista Nuevo Teapa-Cosoleacaque.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	26/03/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	23/03/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/04/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 09120018-016-10

Descripción de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: reparación de 22 estructuras de la autopista Nuevo Teapa-Cosoleacaque.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	26/03/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	23/03/2010, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/04/2010, 15:00 horas.

COATZACOALCOS, VER., A 18 DE MARZO DE 2010.

SUBDELEGADO TECNICO VI, ZONA STE

ING. HECTOR MANUEL HERNANDEZ SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 303796)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO**GERENCIA DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial por contrato abierto número 09437002-003-2010, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 50-90-12-41 y 50-90-13-19, desde la fecha de publicación en CompraNet de la presente convocatoria del día 16 al 25 de marzo de año en curso, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de "Internet, telefonía local y larga distancia".
Servicios a contratar	Partida 1 servicio de acceso a la red mundial de Internet.
	Partida 2 servicio de larga distancia.
	Partida 3 servicio de telefonía local.
	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	25 de marzo de 2010, a las 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de marzo de 2010, a las 9:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2010.
GERENTE DE ADQUISICIONES
C. MANUEL ARAGON RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 303878)**TELECOMUNICACIONES DE MEXICO****GERENCIA REGIONAL ZONA SURESTE VERACRUZ
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial número 09437034-004/2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la convocante en Avenida Marina Mercante sin número, esquina Montesinos, colonia Centro de la Ciudad de Veracruz, Ver., teléfono 2299 314212 extensiones 110 y 125, fax: 2299 312286 y 2299 329218, los días del 16 de marzo de 2010 al 24 de marzo de 2010, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de útiles y material de oficina y para el procesamiento en equipos de cómputo.
Volumen a adquirir	De acuerdo con el anexo I de la convocatoria que contiene las bases.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	24 de marzo de 2010, 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	No habrá.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de marzo de 2010, 10:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 18 DE MARZO DE 2010.
GERENTE REGIONAL VERACRUZ
ING. JOSE FRANCISCO HERNANDE DE ASIS
RUBRICA.

(R.- 303816)

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES****CONVOCATORIA MULTIPLE 002****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas presenciales, siguientes: Internacional abierta número 12220002-005-10, para la "adquisición de sustancias químicas"; nacional número 12220002-006-10, para la "adquisición de medicinas y productos farmacéuticos 2010"; nacional número 12220002-007-10, para la contratación del "Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez 2010" y nacional número 12220002-008-10, para la contratación del "Servicio de recolección externa, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos, Biológico Infecciosos y recolección externa y disposición final de residuos sólidos urbanos", cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan Badiano número 1, colonia Sección XVI, Delegación Tlalpan, México Distrito Federal, código postal 14080, teléfono 55730846, de lunes a viernes, con horario de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación pública internacional abierta número 12220002-005-10.

Descripción de la licitación	Adquisición de reactivos y sustancias químicas 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	23/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No programada.
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 12220002-006-10.

Descripción de la licitación	Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	24/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No programada.
Presentación y apertura de proposiciones	30/02/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 12220002-007-10.

Descripción de la licitación	Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez 2010.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	23/03/2010, 15:00 horas.
Visita a instalaciones	No programada.
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2010, 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 12220002-008-10.

Descripción de la licitación	Servicio de recolección externa, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, biológico infecciosos y recolección externa y disposición final de residuos sólidos urbanos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	23/03/2010, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No programada.
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2010, 17:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2010.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

M. EN C. CARLOS GERARDO GODINEZ CORTES

RUBRICA.

(R.- 303875)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSE MARIA LUIS MORA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11280003-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Búfalo número 166, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5524-4446 y fax 5524-4383, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Para la adquisición de materiales y útiles de oficina, material de limpieza, materiales y útiles de impresión y reproducción, materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes, material para información en actividades de investigación ciencia y tecnología, productos alimenticios para el personal en las instalaciones, refacciones, accesorios y herramientas, refacciones y accesorios para equipo de cómputo, utensilios para el servicio de alimentación, materiales de construcción, material eléctrico y electrónico, vestuario, uniformes y blancos, y prendas de protección personal.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	26/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2010, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2010.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. EUNICE A. MALDONADO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 303839)

COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE
DIRECCION DE SERVICIOS
CONVOCATORIA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 008

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número 00620001-007-10, cuya convocatoria de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, Distrito Federal hasta el día 22 de marzo de 2010, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. Los eventos se realizarán en el Auditorio "B" de la Conade, con domicilio en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, Distrito Federal.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de suministro de gas LP.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16 de marzo de 2010.
Visita a instalaciones	No aplica.
Junta de aclaraciones	22 de marzo de 2010/11:00 horas.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	29 de marzo de 2010/11:00 horas.
Acto de fallo	31 de marzo de 2010/18:00 horas.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR DE SERVICIOS
ADOLFO RAMOS MORALES
RUBRICA.

(R.- 303881)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 11112001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 1582, segundo piso, colonia Crédito Constructor, código postal 03940, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 53-22-77-00, extensión 2240 y fax 53-22-78-76, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. José Ernesto Ruiz Delgado, con cargo de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día 12 de marzo de 2010.

Descripción de la licitación	Servicio de pasajes aéreos nacionales e internacionales y otros servicios de agencia de viajes.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/03/2010.
Junta de aclaraciones	23/03/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	19/03/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 16 DE MARZO DE 2010.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JOSE ERNESTO RUIZ DELGADO

RUBRICA.

(R.- 303865)**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Recursos Materiales del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, cita en la Calle 7 x 34 número 240, colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán, teléfono y fax 01 (999)-925-06-46, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional LPN-00637019-008-10

Descripción de la licitación	Relativa a la adjudicación de adquisición de material y útiles de oficina para el Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	30/03/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/04/2010, 11:00 horas.

Licitación pública nacional LPN-00637019-009-10

Descripción de la licitación	Relativa a la adjudicación de contratos abiertos para la prestación de servicios médicos subrogados de especialización y hospitalización para el Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	30/03/2010, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	5/04/2010, 14:00 horas.

Licitación pública internacional abierta mixta LPIA-00637019-010-10

Descripción de la licitación	Para la adjudicación de contratos abiertos relativos a la adquisición de material de osteosíntesis y endoprótesis para el Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	23/03/2010, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2010, 13:30 horas.

Licitación pública internacional abierta mixta LPIA-00637019-011-10

Descripción de la licitación	Relativa a la adquisición de material de radiodiagnóstico y de laboratorio para el Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	23/03/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2010, 11:00 horas.

Licitación pública internacional abierta mixta LPIA-00637019-012-10

Descripción de la licitación	Relativa a la adjudicación de contratos abiertos para el suministro de mezclas para alimentación paraenteral para el Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	23/03/2010, 9:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2010, 9:00 horas.

MERIDA, YUC., A 18 DE MARZO DE 2010.

DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL

DR. IVAN AGUILAR VIVAS

RUBRICA.

(R.- 303833)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL C.M.N. SIGLO XXI

CONVOCATORIA 001

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1 fracción IV, 26 fracción I, 26 bis fracción III (licitaciones mixtas) y 28 fracción I, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública nacional número 00641272-001-10	
Descripción de la licitación	Contratación de los servicios de albañilería, formaica, servicio preventivo y correctivo de equipos de refrigeración y aire acondicionado.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	26/03/2010, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	24/03/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/04/2010, 13:00 horas.

Licitación pública nacional número 00641272-002-10	
Descripción de la licitación	Contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo médico.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010
Junta de aclaraciones	29/03/2010, 13:00 horas
Visita a instalaciones	24/03/2010, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	5/04/2010, 13:00 horas

- La convocatoria a las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital de Pediatría, C.M.N. SXXI, avenida Cuauhtémoc número 330 planta baja, colonia Doctores, código postal 06720, México, D.F., teléfono 56 27 69 33 y de fax 55 19 24 38, del día de la publicación a la fecha de la junta de aclaraciones, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección Administrativa de la UMAE Hospital de Pediatría, C.M.N. SXXI, avenida Cuauhtémoc número 330, 2o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2010.

DIRECTOR

DR. HERMILO DE LA CRUZ YAÑEZ

RUBRICA.

(R.- 303736)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL CHIHUAHUA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en calle Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	00641211-003-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Adquisición de insumos de conservación, específicamente para el grupo de radiocomunicación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	23/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2010, 10:00 horas.

No. de licitación	00641211-004-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Servicio de entrega de formatos que generan las unidades médicas con servicio de salud en el trabajo con el servicio de entrega de correspondencia registrada.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	23/03/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2010, 12:00 horas.

- La reducción a los plazos de presentación y apertura de propuestas de las licitaciones públicas nacionales 00641211-003-10 y 00641211-004-10, fueron autorizados por el C.P. Oscar Montoya Portillo, con cargo de Titular de la Coordinación de Abastecimiento el día 1 de marzo de 2010.
- Todos los eventos se realizarán en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE MARZO DE 2010.
 COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO
 RUBRICA.

(R.- 303737)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION SUR DEL D.F.

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003-10

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional (es), de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	00641214-004-10.
Carácter de la licitación	Pública nacional.
Descripción de la licitación	Artículos y químicos de aseo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18 marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	23/03/10, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/10, 11:00 horas.

Esta convocante determinó la reducción de plazos para estas licitaciones de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 2 de marzo de 2010, autorizadas por el Lic. Rodolfo Mañón Flores, titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 55 87 01 82, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Todos los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F., sita en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2010.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. RODOLFO MAÑÓN FLORES

RUBRICA.

(R.- 303738)

LICONSA, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

Liconsa, S.A. de C.V., en cumplimiento al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de las obras que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ricardo Torres número 1, primer piso (Departamento de Obra Pública), teléfono 52379168, colonia Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53390.

No. licitación días de consulta	Descripción de la licitación	Volumen a adquirir	Fecha de publicación en CompreNet	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
20143051-001-10 Del 18 al 23 de marzo de 2010 de 9:00 a 17:00 horas	"Adecuación de área para línea de descremado y para la planta de emergencia" de la Gerencia Metropolitana Norte	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	18/03/2010	22/03/2010 10:30 horas	22/03/2010 10:00 horas	29/03/2010 9:00 horas
20143051-002-10 Del 18 al 23 de marzo de 2010 de 9:00 a 17:00 horas	"Adaptación de área de descarga de leche bronca en pipas" de la Gerencia Metropolitana Norte	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	18/03/2010	22/03/2010 12:30 horas	22/03/2010 12:00 horas	29/03/2010 11:00 horas
20143051-003-10 Del 18 al 23 de marzo de 2010 de 9:00 a 17:00 horas	"Rehabilitación de pisos del área de envasado, muros y puertas de cuarto frío" de la Gerencia Estatad Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	18/03/2010	23/03/2010 10:30 horas	23/03/2010 10:00 horas	29/03/2010 13:00 horas
20143051-004-10 Del 18 al 23 de marzo de 2010 de 9:00 a 17:00 horas	"Rehabilitación de baños generales de hombres" de la Gerencia Estatad Jalisco	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	18/03/2010	23/03/2010 12:30 horas	23/03/2010 12:00 horas	29/03/2010 16:00 horas

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 18 DE MARZO DE 2010.

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DE PRODUCCION

ING. JOSE CARLOS HUMBERTO GARCIA ROBLES

RUBRICA.

(R.- 303807)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL PACIFICO
GERENCIA DE SUCURSAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Juan M. Zambada Acera Norte número 5501, colonia Fraccionamiento Infonavit Las Flores, código postal 80159, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 (667) 717-84-62 y 717-56-39 y fax extensión 70923, de lunes a viernes del año en curso, de 8:00 a 15:00 horas en domicilio de convocante y en CompraNet las 24 horas.

Licitación pública nacional número 20162001-001-10.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de vigilancia.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2010.
Junta de aclaraciones	23/03/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 20162001-002-10.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de limpieza.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2010.
Junta de aclaraciones	24/03/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30/03/2010, 10:00 horas.

Licitación pública nacional número 20162001-003-10.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento a flotilla vehicular.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2010.
Junta de aclaraciones	25/03/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/04/2010, 11:00 horas.

CULIACAN, SIN., A 11 DE MARZO DE 2010.

GERENTE DE SUCURSAL

LIC. SERGIO LUIS HERNANDEZ VALDES

RUBRICA.

(R.- 303876)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TAMPICO, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 09181002-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, edificio API Tampico, Recinto Portuario sin número, colonia Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono 833 2411431 y fax 833 2411431, los días lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Proyecto ejecutivo para el diseño de alumbrado de los patios de revisión, asignados a la aduana marítima de Tampico.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	25/03/2010, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	25/03/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	5/04/2010, 10:00 horas.

TAMPICO, TAMPS., A 18 DE MARZO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. MANUEL FLORES GUERRA

RUBRICA.

(R.- 303721)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA No. 004
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional mixta, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20276, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública internacional mixta número 70100020-004-10

Descripción de la licitación	Adquisición de dos sistemas de cámara aerofotogramétrica digital de gran formato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/03/2010.
Junta de aclaraciones	20/04/2010, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	26/04/2010, 10:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 18 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 303835)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional en reducción de plazos número CONANP/LPN-16151002-003/2010, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino al Ajusco número 200, 2o. piso, ala Norte, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 54497000, extensión 17096, del 17 al 22 de marzo, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación	Servicio de mesa de ayuda al soporte técnico de redes, aplicaciones y servidores de datos a nivel nacional, mantenimiento correctivo y preventivo al equipo de cómputo personal, impresoras y periféricos de la CONANP.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2010.
Junta de aclaraciones	22/03/2010, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2010, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 17 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION PARA EL DESARROLLO
Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DEAEI
ING. RENE MACIAS ROMO
RUBRICA.

(R.- 303867)

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL UAM.CAAR.03.10.LP.01

En cumplimiento a las disposiciones que establece su Ley Orgánica, la Universidad Autónoma Metropolitana, participa la licitación pública nacional número UAM.CAAR.03.10.LP.01 a fin de obtener propuestas técnicas y económicas para la contratación del Seguro de Gastos Médicos mayores para sus trabajadores, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Adquisición de bases
\$2,500.00	18, 19 y 22 de marzo de 2010
Envío por correo electrónico del acta de aclaraciones a los participantes	Presentación de ofertas
31 de marzo 2010	6 de abril 2010

Comunicación del fallo a los participantes: 16 de abril de 2010.

Lugar: sala de juntas del tercer piso de la Rectoría General, sito en Prolongación Canal de Miramontes 3855, colonia Ex Hacienda San Juan de Dios, código postal 14387.

Las bases de la licitación pública nacional se encuentran disponibles para consulta y venta en la Dirección de Recursos Humanos de Rectoría General, ubicada en el 2o. piso del edificio "A" del domicilio citado, en horario de 10:00 a 16:00 horas. También se podrá consultar en la página electrónica de la Universidad Autónoma Metropolitana <http://www.uam.mx/obras/licitaciones>.

La forma de pago podrá ser en efectivo, cheque certificado o de caja, depósito o transferencia bancaria a la cuenta 980318, sucursal 326, CLABE 002180032609803183 de Banamex, a nombre de la Universidad Autónoma Metropolitana.

MEXICO, D.F., A 18 DE MARZO DE 2010.
SECRETARIA GENERAL
IRIS SANTACRUZ FABILA
RUBRICA.

(R.- 303820)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE ENSENADA

En cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, publicada en el periódico oficial del Estado con fecha 18 de octubre de 2002, en lo relativo a los artículos 4 fracción VI, 24 fracción II, 27 y conducentes, la suscrita Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada convoca a licitantes elegibles que estén en posibilidad de presentar ofertas selladas en idioma español, para llevar a cabo por contrato basado en precio unitario y tiempo determinado el suministro al sector público que a continuación se describe, previo cumplimiento de los términos establecidos en la siguiente:

Convocatoria pública nacional número 04.

No. de licitación	Descripción general
CESPE-BC-2010-ADQ-03	Suministro de 12,000 medidores tipo chorro múltiple roscado, para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada

No. de concurso	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Apertura económica	Fallo adjudicación
CESPE-BC-2010-ADQ-03	26-03-2010 12:00 Hrs.	30-03-2010 12:00 Hrs.	31-03-2010 11:00 Hrs.	31-03-2010 13:00 Hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Suministro de 8,400 medidores de agua fría de ½ x 5/8 con designación de 1.5 m³ por hora de gasto nominal, cuerpo de bronce tipo chorro múltiple roscado, transmisión magnética, herméticamente sellado, lectura directa en metros cúbicos, incluye: conexiones, tuerca y niple. El niple debe tener una longitud 1 ¾ y la unión entre empaque y niple debe ser liso con empaques de neopreno, que dichos	8,400	Pieza

	medidores cumplan con la NOM-012-SCFI-1994		
2	Suministro de 3,600 medidores de agua fría de ½ x 5/8 con designación de 1.5 m³ por hora de gasto nominal, cuerpo sintético tipo chorro múltiple roscado, transmisión magnética, herméticamente sellado, lectura directa en metros cúbicos, incluye: conexiones, tuerca y niple. El niple debe tener una longitud 1 ¾ y la unión entre empaque y niple debe ser liso con empaques de neopreno, que dichos medidores cumplan con la NOM-012-SCFI-1994	3,600	Pieza

Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar las bases y solicitar su inscripción en las oficinas del Departamento de Compras de CESPE, ubicadas en avenida Club Activo 20-30 esquina con calle San Borja sin número, colonia Josefa Ortiz de Domínguez, código postal 22890, Ensenada, B.C., teléfonos 176-21-85 y 176-21-86, fax 172-46-75, en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas, a partir de la publicación de la convocatoria hasta el día 25 de marzo de 2010. Asimismo, podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación en el lugar, horarios y fechas antes mencionados, mediante el pago de un cargo no reembolsable de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional) por concurso. Este pago podrá realizarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, en las cajas recaudadoras del organismo, ubicadas en oficinas centrales, sitas en avenida Gastelum número 750, zona Centro, de esta Ciudad.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, cualquier condición o termino propuesto por los licitantes que varié en cualquier forma las condiciones impuestas o requeridas por la convocarte, se tendrán por no puestas, asimismo y por tratarse de convocatoria pública nacional solo podrán participar las compañías que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las propuestas que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los interesados o sus apoderados y no se aceptarán las enviadas por medios electrónicos.

La junta de aclaraciones así como las aperturas de propuestas técnica, económica y fallo, se llevarán a cabo en la fechas y horas indicadas, en la sala de juntas de las oficinas centrales del Organismo, sita en avenida Gastelum número 750, zona Centro, de esta ciudad.

La contratación será a precio fijo y la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

Las entregas se harán en parcialidades en los meses de abril, julio y noviembre del año 2010, el lugar de la entrega del suministro será: en el almacén general de la CESPE, ubicado en avenida Club Activo 20-30 esquina con calle San Borja sin número, colonia Josefa Ortiz de Domínguez, código postal 22890, Ensenada, B.C.

No podrán participar en esta licitación las compañías que se encuentren en los supuestos de los artículo 49 y 59 fracciones II, III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las condiciones de pago serán contra la presentación de las facturas para su revisión y pago en oficinas del organismo, sitas en avenida Gastelum número 750, zona Centro, de esta Ciudad, de acuerdo con los plazos establecidos en el contrato, las cuales se pagarán en un plazo de 20 días naturales.

Los licitantes deberán presentar escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifiesten que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento.

El origen de los fondos para el suministro de los medidores es con recursos propios del organismo.

Demostración de un capital contable de 20% veinte por ciento del monto total de la oferta de cada licitante, la comprobación se realizará con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a opción del licitante, mediante estados financieros auditados, solo para este efecto.

El organismo con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que, de entre los proponentes reúna las condiciones necesarias, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada (solvente) más baja en los términos definidos en las bases de la licitación, el licitante que se le haya adjudicado el contrato deberá entregar la primera remesa de medidores a más tardar dentro de los 20 días naturales, siguientes a la notificación de fallo.

ENSENADA, B.C., A 18 DE MARZO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL

ING. JOSE GUADALUPE FLORES TREJO

RUBRICA.

(R.- 303725)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIAPAS**SUBSECRETARIA TECNICA****RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 010**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Infraestructura del Estado de Chiapas, ubicada en la Calzada a la Unidad Administrativa edificio "A", 1er. piso, colonia Maya, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (961) 612-80-96, de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional número 37012001-118-10

Objeto de la licitación	Construcción del paso superior vehicular, sobre el cruce: Av. Central Poniente-Carretera Costera, en el Municipio de Tapachula, Chiapas.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010
Visita a instalaciones	22/03/2010. 9:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/03/2010. 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2010. 9:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 18 DE MARZO DE 2010.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

ING. RICARDO ALBERTO SERRANO PINO

RUBRICA.

(R.- 303818)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 30 y 32 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección General de Atención de Indígenas de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en bulevar Felipe Angeles, 2o. piso, colonia Ampliación Santa Julia número 1900, Pachuca, Hgo., teléfonos 71 83078 y 87000, extensiones 229 y 321, código postal 42080, los días del 18 de marzo al 5 de abril de 2010, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Licitación pública nacional número 42004001-006-10

Descripción de la licitación	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y planta de tratamiento para aguas residuales para beneficiar a la localidad de Xilitla, en el Municipio de Tepehuacán de Guerrero.
Volumen de la obra	Sistema.
Fecha de publicación en CompraNet	18 de marzo de 2010.
Junta de aclaraciones	30 de marzo de 2010 a las 12:00 Hrs.
Visita al lugar de la obra	29 de marzo de 2010 a las 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	5 de abril de 2010 a las 10:00 Hrs.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 18 DE MARZO DE 2010.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. VICTOR HUGO VELASCO OROZCO

RUBRICA.

(R.- 303686)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44110002-003-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que estarán disponibles para consulta en CompraNet <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Isidro Fabela Norte número 900, colonia 3 Caminos, Municipio de Toluca, México, código postal 50020 teléfono 01 (722) 2 36 05 90, extensiones 201 y 142 y fax extensión 103, hasta el día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 16:00 horas.

Número de licitación	44110002-003-10.
Descripción de la licitación	Construcción de una unidad académica departamental tipo III, en el Instituto Tecnológico de Toluca, ubicado en Metepec, Municipio de Metepec, México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	26/03/2010, 10:00 horas Sala de juntas del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020.
Visita a instalaciones	25/03/2010, 13:00 horas Instituto Tecnológico de Toluca, ubicado en Av. Instituto Tecnológico s/n, Ex Rancho La Virgen Camino Antiguo a CONALEP, La Virgen, Municipio de Metepec, México, C.P. 52140, Tel. 01722 2087209.
Presentación y apertura de proposiciones	9/04/2010, 10:00 horas Sala de juntas del Comité de Instalaciones Educativas del Estado de México, Boulevard Isidro Fabela Norte No. 900, Col. 3 Caminos, Toluca, México, C.P. 50020.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 18 DE MARZO DE 2010.
COMITE DE INSTALACIONES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECTOR GENERAL
ARQ. EDUARDO HERNANDEZ PARDO
RUBRICA.

(R.- 303862)

H. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TEPIC LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. 001

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento con los artículos 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, el H. XXXVIII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, a través del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de las obras que se enlista a continuación:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir convocatoria	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
47301001-001-10	26/marzo/2010	26/marzo/2010 9:00 horas	26/marzo/2010 12:00 horas	5/abril/2010 10:00 horas	\$325,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos			Fecha de inicio	Duración
00000	Ampliación del Sistema de Agua Potable, en la localidad de Jesús María Corte, en el Municipio de Tepic, Nayarit			12/abril/2010	60 (días naturales)

No. de licitación	Fecha límite para adquirir convocatoria	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
47301001-002-10	26/marzo/2010	26/marzo/2010 9:00 horas	26/marzo/2010 13:00 horas	5/abril/2010 12:00 horas	\$115,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos			Fecha de inicio	Duración
00000	Ampliación del Sistema de Agua Potable en la localidad indígena de Cerro de los Tigres en el Municipio de Tepic, Nayarit			12/abril/2010	90 (días naturales)

No. de licitación	Fecha límite para adquirir convocatoria	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
47301001-003-10	26/marzo/2010	26/marzo/2010 9:00 horas	26/marzo/2010 14:00 horas	5/abril/2010 14:00 horas	\$125,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos			Fecha de inicio	Duración
00000	Ampliación del Sistema de Agua Potable en la localidad de Las Pilas (El Tepeguaje) en el Municipio de Tepic, Nayarit			12/abril/2010	30 (días naturales)

No. de licitación	Fecha límite para adquirir convocatoria	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
47301001-004-10	26/marzo/2010	26/marzo/2010 9:00 horas	26/marzo/2010 15:00 horas	5/abril/2010 18:00 horas	\$325,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos			Fecha de inicio	Duración
00000	Ampliación del Sistema de Agua Potable en la localidad de Mesa de Picachos (El Casco) en el Municipio de Tepic, Nayarit			12/abril/2010	30 (días naturales)

- Los recursos económicos para las cuatro licitaciones están incluidos en el Marco del “Programa de Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas” en la Modalidad de Proyectos Estratégicos, según oficios de aprobación números: DNAY-101/2010, DNAY-102/2010, DNAY-103/2010 y DNAY-104/2010, respectivamente, todos ellos de fecha del 8 de febrero de 2010, emitidos por la Delegación Estatal Nayarit de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Las modificaciones que se hagan a esta convocatoria a la licitación se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.
- La convocatoria a la licitación se encuentra disponible para su consulta en las oficinas de la Dirección de Proyectos y Obras, sito en calle Dr. Gustavo Baz número 67, fraccionamiento Fray Junípero Serra, Tepic, Nayarit, a los teléfonos (01-311) 211-87-75, la consulta en las oficinas de la convocante será de lunes a viernes, en el horario de 8:30 a 14:00 horas, o bien en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante el registro de participación generado por dicho sistema. Para consulta de los interesados, el SIAPA, pondrá un ejemplar impreso del texto de la presente convocatoria en las oficinas del Departamento de Estudios, Proyectos y Licitaciones de la Dirección de Proyectos y Obras, ubicadas en calle Dr. Gustavo Baz número 67, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, en Tepic, Nayarit; código postal 63169, por ningún motivo, entregará a ninguna persona esta convocatoria en forma impresa o digitalizada.
- El sitio de reunión para las visitas al lugar de los trabajos, las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones será en la sala de juntas del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, sito en calle Dr. Gustavo Baz número 67, fraccionamiento Fray Junípero Serra, Tepic, Nayarit, en los horarios y fechas señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.
- Se otorgará un 30% de anticipo, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción de inicio de los trabajos, así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.
- El licitante que resulte adjudicado deberá de declarar un domicilio local en el Estado para oír y recibir notificaciones y deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.
- No podrán presentarse propuestas por medios electrónicos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentar relación de contratos de trabajos ejecutados de características similares a los de la presente convocatoria, indicando su monto y fecha de terminación de los trabajos y deberá de anexarse dentro de la parte técnica (documento AT 4 y AT 5).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Los requisitos generales que deben cumplir los interesados los cuales deberán presentarse en original y copia son los siguientes:
 1. Copia del registro de participación generado por el sistema de CompraNet por la adquisición de la convocatoria a la de licitación.
 2. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación;
 3. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

4. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
5. La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en Constancias que acrediten su experiencia y capacidad técnica, lo que deberá ser comprobado mediante el currículum vitae de la empresa, misma que a su criterio, deberá relacionar los contratos de obra ejecutados dentro de los últimos cinco años, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa (anexando copia simple de las carátulas de los contratos más representativos y de las correspondientes actas de entrega-recepción), adicionalmente citar direcciones, números telefónicos y/o fax de los propietarios y/o instituciones públicas a las que se le hayan ejecutado trabajos o bien, los que tienen en proceso de ejecución demostrándolo de manera fehaciente a satisfacción del SIAPA.
6. Documentación que acredite un capital contable mínimo requerido el cual puede acreditarse con la Declaración fiscal (Declaración del Ejercicio de Personas Morales o Físicas, del impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria). Para las empresas de Nueva creación o personas Físicas que acaban de iniciar actividades ante la SHCP podrán acreditar capital contable mínimo requerido mediante balance general auditado con relaciones analíticas, con una antigüedad no mayor a seis meses, anexando copia simple de la cédula profesional del contador que elabora el balance, firmada en original por el titular además deberá entregar copia del registro de la Dirección de General de Auditoría Fiscal Federal del contador que realiza la Auditoría.
7. Acta de nacimiento, identificación oficial vigente con fotografía y cédula de identificación fiscal, tratándose de personas físicas, y
8. Acta constitutiva y modificaciones en su caso, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y del representante: Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - Las empresas que cuenten con registro 2010 en el padrón de contratistas del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado, presentar únicamente los documentos solicitados en los puntos 1, 2, 3 y 4.
 - Los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los licitantes que adquieran la convocatoria a la licitación, deberán recoger los planos, en las oficinas de la Dirección de Proyectos y Obras, sito en calle Dr. Gustavo Baz número 67, fraccionamiento Fray Junípero Serra, de la ciudad de Tepic, Nayarit.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir la convocatoria a la licitación, registrando previamente su participación en las oficinas de la Dirección de Proyectos y Obras, sito en calle Dr. Gustavo Baz número 67, fraccionamiento Fray Junípero Serra, Tepic, Nayarit,
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Nota: este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

TEPIC, NAY., A 18 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR GENERAL DEL SIAPA
ING. GERARDO SILLER CARDENAS
RUBRICA.

(R.- 303848)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Construcción de Camino a base de piedra bola y/o pepena La Soledad- Ejido San Juan Dehedo, tramo del kilómetro 0+000 al kilómetro 6+140, subtramo a construir: 0+000 al 3+640, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acta de apertura económica
51305001-002-10	\$1,100.00 Costo en CompraNet \$990.00	23/03/2010	22/03/2010 14:00 horas	22/03/2010 12:30 horas	29/03/2010 12:00 horas	29/03/2010 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Construcción de camino	19/04/2010	150 días naturales	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 20 de noviembre número 167, colonia Centro, código postal 76850, Amealco de Bonfil, Querétaro, teléfono 014482789074, los días del 18 al 23 de marzo de 2010; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y sábado de 8:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en Plaza de la Constitución número 20, colonia Centro, Amealco de Bonfil, Qro. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle 20 de Noviembre número 167, colonia Centro, código postal 76850, Amealco de Bonfil, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnicas y económica(s) se efectuará en Departamento de Adquisiciones, 20 de Noviembre número 167, colonia Centro, código postal 76850, Amealco de Bonfil, Querétaro.
- La visita al lugar de los trabajos en Comunidad La Soledad. El lugar de reunión y salida al sitio será a las 12:30 horas en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle 20 de Noviembre número 167, colonia Centro, código postal 76850, Amealco de Bonfil, Querétaro.
- Ubicación de la obra: La Soledad, Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%, para inicio de trabajos de 20%; y el 70% contra estimaciones presentadas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en especialidad en vialidades.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Garantizar su solvencia técnica y económica con los documentos presentados en su propuesta.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AMEALCO DE BONFIL, QRO., A 18 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
T.C. GILBERTO GARCIA VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 303825)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE AMEALCO DE BONFIL, QUERETARO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Construcción de Camino a base de piedra bola y/o pepena el Lindero-Barrio La Isla (Santiago Mexquititlán Barrio 6o.)-La Venta (Santiago Mexquititlán Barrio 6o.), tramo del kilómetro 0+000 al kilómetro 8+395, subtramo a construir 0+000 al 4+448, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acta de apertura económica
51305001-001-10	\$1,100.00 Costo en CompraNet \$990.00	23/03/2010	22/03/2010 12:00 horas	22/03/2010 10:30 horas	29/03/2010 10:00 horas	29/03/2010 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Construcción de camino	19/04/2010	180 días naturales	\$ 2,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 20 de Noviembre número 167, colonia Centro, código postal 76850, Amealco de Bonfil, Querétaro, teléfono 014482789074, los días del 18 al 23 de marzo de 2010; con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y sábado de 8:00 a 12:00 horas. La forma de pago es, en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en Plaza de la Constitución número 20, colonia Centro, Amealco de Bonfil, Qro. En CompraNet, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle 20 de Noviembre número 167, colonia Centro, código postal 76850, Amealco de Bonfil, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnicas y económica(s) se efectuará en Departamento de Adquisiciones, 20 de Noviembre número 167, colonia Centro, código postal 76850, Amealco de Bonfil, Querétaro.
- La visita al lugar de los trabajos en Barrio Presa del Tecolote (El Lindero). El lugar de reunión y salida al sitio será a las 10:30 horas en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle 20 de Noviembre número 167, colonia Centro, código postal 76850, Amealco de Bonfil, Querétaro.
- Ubicación de la obra: Barrio Presa del Tecolote (El lindero), Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 10%, para inicio de trabajos de 20%; y el 70% contra estimaciones presentadas.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en especialidad en vialidades.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: garantizar su solvencia técnica y económica con los documentos presentados en su propuesta.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

AMEALCO DE BONFIL, QRO., A 18 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
T.C. GILBERTO GARCIA VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 303824)

UNIVERSIDAD NACIONAL AERONAUTICA EN QUERETARO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29110001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera estatal Querétaro-Tequisquiapan número 22154, Colón, Querétaro, código postal 76270, teléfono 01 (442) -101-66-00, extensión 6637 y fax 01 (442)-101-66-00, del 16 al 31 de marzo del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del servicio de mantenimiento y conservación del edificio e instalaciones de la UNAQ.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	16/03/2010.
Junta de aclaraciones	31/03/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	12/04/2010, 9:00 horas.

COLON, QRO., A 18 DE MARZO DE 2010.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. MA. AIDEE GUERRA DALLIDET

RUBRICA.

(R.- 303863)**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CANCUN**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 29032001-002-10**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 29032001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en súper manzana 299, manzana 5, lote 1, carretera Cancún-Aeropuerto kilómetro 11.5, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfono (998) 881-19-00 y fax (998) 886-20-75, los días de lunes a viernes del año en curso, de 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de equipamiento para la Universidad Tecnológica de Cancún.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	El día 26/03/2010, 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del edificio "A" de la Universidad, en carretera Cancún-Aeropuerto km 11.5, Sm 299, Mza. 5, lote 1, C.P. 77500.
Visita a instalaciones	El día 26/03/2010, 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del edificio "A" de la Universidad, en carretera Cancún-Aeropuerto km 11.5, Sm 299, Mza. 5, lote 1, C.P. 77500.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 13/04/2010, 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del edificio "A" de la Universidad, en carretera Cancún-Aeropuerto km 11.5, Sm 299, Mza. 5, lote 1, C.P. 77500.

ATENTAMENTE

CANCUN, Q. ROO, A 18 DE MARZO DE 2010.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ING. LANDI FUENTES BATES

RUBRICA.

(R.- 303716)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
ADQUISICIONES
**LICITACION PUBLICA NACIONAL
(PRESENCIAL)
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional (presencial) número 53102001-002-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en avenida de la Paz número 645, colonia Barrio de Tlaxcala, código postal 78030, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono (01444)-814-95-52, los días 18, 19 y 22 de marzo, del año en curso de 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos y equipo terrestre.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	23/03/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2010, 10:00 horas.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 18 DE MARZO DE 2010.
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITE DE ADQUISICIONES
LIC. DIPNA MEDINA RIVERA
RUBRICA.

(R.- 303819)**UNIVERSIDAD DE SONORA**

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
SUBDIRECCION DE OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número 29039003-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para su consulta y obtención en <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	Reposición de pasto natural y sistema de riego en cancha de fútbol en el Estadio Miguel Castro Servín de la Unidad Regional Centro de la Universidad de Sonora.
Volumen a contratar	Los que se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	26/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	23/03/2010, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	7/04/2010, 10:00 horas.

"EL SABER DE MIS HIJOS HARA MI GRANDEZA"
HERMOSILLO, SON., A 18 DE MARZO DE 2010.
DIRECTOR
M.I. RAFAEL BOJORQUEZ MANZO
RUBRICA.

(R.- 303853)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SONORA

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 30, 32 y 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, con reducción de plazos, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, para sólo consulta en el Instituto de Vivienda del Estado de Sonora, con domicilio en Paseo Río Sonora Norte número 72 esquina con Galeana, interior 212 edificio Plaza del Río, Hermosillo, Sonora, código postal 83260, teléfonos 2 17 11 30, 2 17 33 88 y 2 17 12 62, en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número 55133001-003-10.

Descripción de la licitación	El suministro y entrega de paquetes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda en varias localidades de los municipios de Guaymas y Empalme, en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	1816.
Fecha de publicación en CompraNet	18 /marzo/2010.
Junta de aclaraciones	23/marzo/2010, 11:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30/marzo/2010, 11:00 Hrs.

Licitación pública nacional número 55133001-004-10.

Descripción de la licitación	El suministro y entrega de paquetes de materiales de construcción para mejoramiento de vivienda en varias localidades de los municipios de Guaymas y Empalme, en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	771.
Fecha de publicación en CompraNet	18 /marzo/2010.
Junta de aclaraciones	23/marzo/2010, 13:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30/marzo/2010, 13:00 Hrs.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON., A 18 DE MARZO DE 2010.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL ESTADO

LIC. JESUS ALFONSO LOPEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 303858)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 58004002-004-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de la Unidad de Concursos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, en la ciudad de Tlaxcala, teléfono [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0102, extensión 4025, de lunes a viernes, los días del 18 al 30 de marzo del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Localidad	Tlaxcala
Municipio	Tlaxcala, Tlaxcala.
Obra	Construcción de la Plaza del Bicentenario 2a. etapa.
Descripción de la licitación	Teatro: instalaciones eléctricas, instalaciones especiales, teatro y museo, muebles de baño y de servicios, protección contra incendio, sistema de aire acondicionado, iluminación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	30/03/2010, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	30/03/2010, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/04/2010, 10:00 horas.
Fallo de la licitación	13/04/2010, 12:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 18 DE MARZO DE 2010.
SECRETARIO
LIC. ADALBERTO CAMPUZANO RIVERA
RUBRICA.

(R.- 303879)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 58004002-005-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de la Unidad de Concursos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: kilómetro 1.5 carretera Tlaxcala-Puebla, en la ciudad de Tlaxcala, teléfono [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0102, extensión 4025, de lunes a viernes, los días del 18 al 30 de marzo del año en curso, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Localidad	Tlaxcala.
Municipio	Tlaxcala, Tlaxcala.
Obra	Construcción de la Plaza del Bicentenario 2a. etapa.
Descripción de la licitación	Teatro: Mecánica Teatral.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	30/03/2010, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	30/03/2010, 9:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	6/04/2010, 13:00 horas.
Fallo de la licitación	13/04/2010, 13:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 18 DE MARZO DE 2010.
SECRETARIO
LIC. ADALBERTO CAMPUZANO RIVERA
RUBRICA.

(R.-303880)

AYUNTAMIENTO DE CENOTILLO**LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 001****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 60313001-001-10, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle 19 16 y 18, Palacio Municipal, código postal 97642, Cenotillo, Yucatán, del día 18 al 26 de marzo de 2010, de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción de techos y baños en las localidades de Cenotillo y Tixbacab, Municipio de Cenotillo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	26/03/2010 a las 11:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	26/03/2010 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	2/04/2010 a las 10:00 horas.

CENOTILLO, YUC., A 18 DE MARZO DE 2010.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENOTILLO

C. EUSTAQUIO MIRANDA PECH

RUBRICA.

SECRETARIO MUNICIPAL

FREDY LUIS SOBERANIS RUZ

RUBRICA.

(R.- 303831)

SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN**DIRECCION GENERAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

Los Servicios de Salud de Yucatán, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I y III, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados, a participar en la licitación que enseguida se enlista cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Periférico Norte entre Industrias No Contaminantes y carretera a Progreso, Tablaje Catastral número 21073, en Mérida, Yucatán, teléfono y fax: 01 (999)-911-02-82 extensiones 22405 y 22408, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública internacional abierta mixta LPIA-60001004-010-10

Descripción de la licitación	Relativa a la adquisición de equipo médico y administrativo para el sistema nominal en salud (sinos), de los Servicios de Salud de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	18/03/2010.
Junta de aclaraciones	24/03/2010, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	30/03/2010, 10:00 horas.

MERIDA, YUC., A 18 DE MARZO DE 2010.

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN.

DR. ALVARO AUGUSTO QUIJANO VIVAS

RUBRICA.

(R.- 303830)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Quinto de lo Mercantil
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, PROMOVIDO POR AGUSTIN PONCE BALCAZAR EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER PALOS MARES Y BLANCA LETICIA CHAVARIN LEDESMA, EXPEDIENTE 774/2008, SE REMATA EL PROXIMO 02 DOS DE ABRIL DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, A LAS 12:00 DOCE HORAS, LO SIGUIENTE:

1.- LOTE TERRENO Y FINCA SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADA EN CALLE LAS SECOLLAS NUMERO 137, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA LOMA, ZAPOPAN, JALISCO.

AVALUO TOTAL \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.)

POSTURAL LEGAL: DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.

LOS POSTORES DEBERAN EXHIBIR EL 10% TOMANDO COMO BASE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO ANTES MENCIONADO.

CONVOQUENSE LICITADORES.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DEL LOCAL DE ESTE JUZGADO.

Guadalajara, Jal., a 24 de febrero de 2010.

La Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Mercantil

Lic. Salomé Micaela César Vizcaíno

Rúbrica.

(R.- 303175)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Secc. Amps.
Mesa III
Exp. 913/2009
EDICTO

RAFAEL TAREK, SAMIA DEL CARMEN Y MARIA DAMARIS, TODOS DE APELLIDOS MONTES DE OCA RIVERO Y CELIA RIVERO DAVALOS

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA III, JUICIO DE AMPARO, EXPEDIENTE NUMERO 913/2009, JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En el juicio de amparo 913/2009, promovido por Juan Hernández Hernández, contra actos del Juez Vigésimo Tercero lo Civil del Distrito Federal y otras autoridades, en virtud de ignorar el domicilio de los terceros perjudicados Rafael Tarek, Samia del Carmen y María Damaris, todos de apellidos Montes de Oca Rivero y Celia Rivero Dávalos, por auto de veinticinco de febrero de dos mil diez, se ordenó emplazarlos al presente juicio de garantías por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, al presente juicio de garantías, por apoderado o por persona autorizada en términos de ley que puedan representarlos, apercibidos que de no presentarse en dicho término, se les harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

México, D.F., a 25 de febrero de 2010.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Sergio Castañeda Hernández

Rúbrica.

(R.- 303617)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato
EDICTO

En el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, Guanajuato, se encuentra radicado el juicio de amparo 901/2009, promovido por JOSEFINA JIMENEZ BOLAÑOS, contra actos del Juez Segundo de lo Civil de Partido, con residencia en Irapuato, Guanajuato y otras autoridades, de quienes reclama la orden de cancelación de los gravámenes y la anotación preventiva de demanda, en el folio real R20*29444, sin que se haya dado el finiquito en el juicio sumario especial hipotecario C527/2008 de su índice; juicio de amparo en el que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio al tercero perjudicado ROGELIO DE JESUS VILLALOBOS LOPEZ, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, a costa de la parte quejosa; en el entendido que el tercero perjudicado en cita, deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

León, Gto., a 7 de enero de 2010.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato

Salvador López Espinoza

Rúbrica.

(R.- 302494)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

Se emplaza a los terceros perjudicados Miguel Angel Peña Gómez y Nancy Andrea Cervantes D'Rugama. En el juicio de amparo 1262/2009, del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, promovido por América Magaña Rufino, contra actos del Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, y otras autoridades. Se le manda emplazar para que comparezcan al juicio constitucional de que se trata, en defensa de sus intereses, previniéndole que de no comparecer dentro del término de treinta días, contados al siguiente de la última publicación del presente edicto, se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por rotulón que se fijará en los estrados del juzgado. Lo anterior tiene su apoyo en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo.

Para su publicación en el "Diario Oficial de la Federación" por tres veces de siete en siete días.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 17 de febrero de 2010.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez

Lic. Rosario Verónica Ramírez Cárdenas

Rúbrica.

(R.- 303092)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO DC. 95/2010-13, PROMOVIDO POR JOSE FUAD ABED CESIN, POR PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE DE FUSION INTERNACIONAL TEXTIL, S.A. DE C.V., CONTRA ACTOS DE LA SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CONSISTENTE EN LA SENTENCIA DE DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, DICTADA EN EL TOCA 1580/2009, DEL INDICE DE AQUELLA SALA Y DEL JUEZ VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU EJECUCION; CON FECHA VEINTISEIS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, LA SALA RESPONSABLE ORDENO EMPLAZAR A LOS TERCEROS PERJUDICADOS ABETEX, S.A. DE C.V., SKY LAB 2000, S.A. DE C.V. Y GRUPO FAC, S.A. DE C.V., POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN PERIODICO "EL SOL DE MEXICO", A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEFENDER SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDA EN

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL COLEGIADO, A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN AQUELLAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN POR LISTA EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO.

México, D.F., a 16 de febrero de 2010.

El Secretario del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Héctor Adalberto Castañón Buendía

Rúbrica.

(R.- 302521)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Gourmet Como, Sociedad Anónima de Capital Variable

En los autos del juicio de amparo 902/2009-II y su acumulado 33/2010-III, promovido por Prudencio Dircio Corono, contra actos del Juez Septuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal y actuarios adscritos a dicho juzgado; al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 24 de febrero de 2010.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Nelson Arturo García García

Rúbrica.

(R.- 303113)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil

EDICTO

Remátese en local de este juzgado 14:00 catorce horas del día 29 veintinueve de Marzo del año 2010 dos mil diez, en los autos del juicio Mercantil Ejecutivo, promovido por J. REFUGIO RODRIGUEZ LIMON, en contra de ROSA YOLANDA BARAJAS GARCIA, expediente 390/2008 el siguiente bien inmueble:

Finca urbana marcada con el número 1846 de la avenida Río Reforma, frente a la vialidad condominal Paseo del Alamo, Fraccionamiento Residencial Valle del Alamo, del condominio Residencial Valle del Alamo, colonia Alamo Industrial, construida sobre los lotes 59 y 60, manzana 3 de esta zona metropolitana, en la cantidad de \$809,000.00 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Postura legal: dos terceras partes del justiprecio.

Convocando postores.

Edicto que deberá de publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados de este Juzgado.

Guadalajara, Jal., a 1 de marzo de 2010.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Roberto Carlos Rivera Arellano

Rúbrica.

(R.- 303181)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Quinto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 562/2008, PROMOVIDO POR ROGELIO ALVAREZ GONZALEZ FRENTE A VICTOR MANUEL CANO LUNA, SE SEÑALARON LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 9 NUEVE DE ABRIL DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

UNICO.- Casa habitación situada en la calle Embajada de Survietnam número 88, colonia Adolfo López Mateos, de esta ciudad, misma que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.50 metros con lote número 9; AL SUR, 7.50 metros con calle de su ubicación; AL ORIENTE 15.00 metros con lote 22; AL PONIENTE 15.00 metros con lote 20. SUPERFICIE TOTAL 112.50 metros cuadrados, a la que se le asigna un valor de \$192,401.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.).

Sirviendo de base para el remate la cantidad antes indicada y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convocan postores a esta audiencia y se ordena publicar 3 edictos dentro de 9 días en el Diario Oficial de la Federación y en los estrados de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 1 de marzo de 2010.

Juzgado Quinto Civil

El Secretario de Acuerdos

Lic. Jesús Javier Nieto Ortiz

Rúbrica.

(R.- 303729)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Salina Cruz, Oaxaca
Sección Penal
Mesa I
Causa Penal 65/2008
EDICTO

En los autos de la causa penal 65/2008, del índice del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca, con sede en Salina Cruz, instruida a LUIS PAULINO RUIZ GARCIA, por el delito contra la salud, con esta fecha se dictó un acuerdo en el que se ordena notificar a quien considere tener derechos respecto de la solicitud de devolución del vehículo de motor marca Volkswaguen, tipo Jetta, color blanco, placas de circulación RU-48740 del Estado de Oaxaca, afecto a la causa penal 65/2008, que se instruyó a LUIS PAULINO RUIZ GARCIA, por el delito contra la salud, asimismo se hace de su conocimiento que cuentan con el plazo de noventa días naturales, a efecto de que pueda reclamarlo; vehículo que en su momento estuvo asegurado en la causa penal 65/2008, y que, actualmente, se encuentra bajo la administración del Servicio Regional de Administración y Enajenación de Bienes (por sus siglas, SAE), delegación Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; apercibiéndoles que, en caso de no reclamar en tiempo y forma dicho vehículo, se declarará como un bien abandonado, a favor del erario federal.- Salina Cruz, Oaxaca, veintisiete de enero de dos mil diez.

Atentamente

Salina Cruz, Oax., a 2 de febrero de 2010.

Juez Sexto de Distrito en el Estado de Oaxaca

Lic. Miguel Nahim Nicolás Jiménez

Rúbrica.

(R.- 303730)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

AL TERCERO PERJUDICADO: PABLO HORTA MORALES.

En los autos del cuaderno de amparo del Actor, relativo al toca número 1473/2009 deducido del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por DEL VALLE CAMPOS JOSE CRESCENCIO en contra de MARIA CONCEPCION PINEDA MOLINA Y OTROS, se dictó proveído de fecha veinticuatro de febrero del dos mil diez, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio del Tercero Perjudicado PABLO HORTA MORALES, se ordenó emplazar al mismo al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha catorce de octubre del dos mil nueve, dictada en los autos del toca 1473/2009, el referido Tercero Perjudicado deberá comparecer ante la Autoridad Federal, a defender sus derechos en el término de

TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de marzo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Saldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 303649)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Jalisco

Poder Judicial

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

Primer Partido Judicial

Juzgado Quinto de lo Mercantil

EDICTO

En los autos del Juicio MERCANTIL EJECUTIVO, 2139/2004, promovido por: OCIJ MANUEL RAMIREZ S.C., en contra de: MARCOS GOMEZ IÑIGUEZ., rematarse 10:45 DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA 08 OCHO DE ABRIL DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, lo siguiente:

PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL ORGANO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUQUIO, JALISCO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL 1-13-04 HECTAREAS EN JUCHITLAN, JALISCO.

VALOR TOTAL DEL AVALUO: \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Postura Legal: 2/3 partes del avalúo.

Convoquen postores, que deberán exhibir el 25% del importe total de la postura legal.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, Estrados de este Juzgado y en los Estrados del Juzgado de Cuquio, Jalisco.

Guadalajara, Jal., a 8 de marzo de 2010.

La C. Secretario de Acuerdos Quinto de lo Mercantil

Lic. Salomé Micaela César Vizcaíno

Rúbrica.

(R.- 303743)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Tercera Sala Civil

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

AL TERCERO PERJUDICADO: GIRALTA, S.A. DE C.V.

En los autos del cuaderno de amparo del Actor relativo al toca número 639/2009 deducido del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por VELAZQUEZ TOVAR MARIA CRISTINA en contra de GIRALTA, S.A. DE C.V. Y OTROS, se dictó proveído de fecha veinticuatro de febrero del dos mil diez, de los cuales se provee, que ignorándose el domicilio del Tercero Perjudicado GIRALTA, S.A. DE C.V., se ordenó emplazar a la antes citada al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha trece de noviembre del dos mil nueve, dictada en los autos del toca 639/2009, el referido Tercero Perjudicado deberá comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de marzo de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 303779)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

V

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México

con residencia en Naucalpan de Juárez**EDICTO****PRIMER ANUNCIO DE REMATE. SE CONVOCAN POSTORES.**

En el juicio ejecutivo mercantil 75/2007, promovido por Daniel Rivera Rodríguez, en su calidad de endosatario en procuración de Jorge Luís Abad Ribot en contra de Aldegunda Barrera López, se han señalado las nueve horas del veintinueve de marzo de dos mil diez, para que tenga verificativo el primer anuncio de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, así como el precio base, consistente en:

No.	Descripción del bien	Precio de avalúo
1	Casa ubicada en el Lote 27, Manzana 14, Zona 2, de la Colonia Ex Ejido de San Cristóbal Ecatepec, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 149.00 metros cuadrados, y con el registro en la partida 75, Volumen 897, Libro Primero, Sección Primera, de doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve	\$505,000.00

Siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días a partir del doce de marzo de dos mil diez, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado Federal.

Atentamente

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 23 de febrero de 2010.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México

Lic. Bernabé Vázquez Pérez

Rúbrica.

(R.- 303062)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia

Ecatepec de Morelos

Primera Secretaría

Expediente 1007/2007-1

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México

EDICTO**SE CONVOCAN POSTORES**

RAYMUNDO MORALES HERNANDEZ en su carácter de endosatario en procuración de MORA MELENDEZ JOSE LUIS demanda en juicio EJECUTIVO MERCANTIL de GABRIEL PEREZ FONSECA, el JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del inmueble ubicado en: casa con estacionamiento número (39) treinta y nueve, condominio perico, conjunto habitacional (223) doscientos veintitrés, calle paloma, poblado de Santa Maria Tulpetlac, colonia Granjas Populares, Guadalupe Tulpetlac, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con un valor de \$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); cantidad que resulta de los avalúos emitidos por los peritos, apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo la deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado. Haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad. Finalmente hacerle saber al demandado el contenido del presente proveído, para los efectos legales conducentes.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ALMONEDA QUE SE LLEVARE EN FORMA PUBLICA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.

Ecatepec de Morelos, a 15 de febrero de 2010.

Primer Secretario

Lic. María del Carmen León Valadez

Rúbrica.

(R.- 303194)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Quinto Civil

Morelia, Mich.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 246/2007 PROMOVIDO POR ARNULFO DURAN MELGOZA FRENTE A MERCEDES ARIAS GONZALEZ Y ANTONIO ARIAS VALLEJO, SE SEÑALARON LAS 12:00 DOCE HORAS DEL DIA 30 TREINTA DE MARZO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

UNICO.- Terreno rústico ubicado en la Tenencia de Chichimequillas de Escobedo, Municipio y Distrito de Zitacuaro, Michoacán, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Oriente 50.00 metros con Ignacio Martínez García, hoy Víctor Mendoza, al Poniente 50.00 metros con carretera Zitacuaro-Aputzio de Juárez, al Norte 300.00 metros, con Antonio Cortes, hoy propiedad de los señores Flores Quiroz; al Sur 300.00 metros, con Víctor Mendoza, hoy propiedad de Jim Marín Márquez y Víctor Mendoza, con una superficie de 01-50-00.00, 15,000.00 metros cuadrados, a la que se le asigna un valor de \$999,900.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convocan postores a esta audiencia y se ordena publicar 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en los Estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados del Juzgado de Zitácuaro, Michoacán.-

Morelia, Mich., a 25 de febrero de 2010.

Juzgado Quinto Civil

El Secretario de Acuerdos

Lic. Jesús Javier Nieto Ortiz

Rúbrica.

(R.- 303241)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil

Zamora, Mich.

Juzgado Segundo de lo Civil

EDICTO

Dentro de los autos del juicio Ejecutivo Mercantil número 670/06 promovido por los endosatarios en procuración de Caja Popular 14 de Noviembre, A.C., en contra de José Armando Medina Tapia, José Luis Silva López y José alonso Ambriz, se señalaron las 14:00 catorce horas del día 21 veintiuno de abril del año en curso para la celebración de la audiencia de remate en su PRIMER ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

Finca urbana sin número, con frente a la calle Alfonso Corona del Rosal, construida sobre el lote número 4, Manzana F, del Fraccionamiento Valle, de Zacapu, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 20.00 veinte metros, con propiedad privada; AL SUR, 20.00 veinte metros con propiedad privada; AL ORIENTE, 6.40 seis metros cuarenta centímetros, con calle de su ubicación y AL PONIENTE, 6.40 seis metros cuarenta centímetros, con propiedad privada, con un área total de 128.00 M2 ciento veintiocho metros cuadrados y con un valor pericial en la suma de \$512,624.00 (QUINIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Es base para el remate el valor pericial asignado en autos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.- CONVOQUENSE POSTORES.

Atentamente

Zamora, Mich., a 25 de enero de 2010.

El Secretario de Acuerdos

C. Leonardo López Magaña

Rúbrica.

(R.- 303318)

Estado de México

Poder Judicial del Estado

Juzgado Séptimo Civil

Toluca

Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial Toluca**EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 252/2006 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY CAMPUS TOLUCA EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL RION GONZALEZ Y MIGUEL RION LLORENTE POR AUTOS DE VEINTISEIS DE ENERO Y TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, SE SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, DEL BIEN EMBARGADO EN EL PRESENTE. CONSISTENTE EN UN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CUAUTITLAN, NUMERO 912, COLONIA SECTOR POPULAR, ANTES BARRIO DE SAN BERNARDINO, TOLUCA, MEXICO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, LOTE DOS; NORTE 17.40 MTS, LINDA CON LOTE 1; SUR, 17.40 MTS, LINDA CON LOTE 3; ORIENTE 8.00 MTS, LINDA CON LOTE 7; PONIENTE 8.00 MTS, LINDA CON CALLE CUAUTITLAN. SUPERFICIE 139.20.M2; LOTE TRES: NORTE 17.40 MTS, LINDA CON LOTE 2: SUR 17.40 MTS, LINDA CON LOTE 4; ORIENTE 8.00 MTS, LINDA CON LOTE 6; Y PONIENTE 8.00 MTS, LINDA CON CALLE CUAUTITLAN. SUPERFICIE 139.20 M2. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$2,082,500.00 (DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), LA CUAL QUEDO FIJADA POR LOS PERITOS VALUADORES, CON APOYO EN EL NUMERAL 474 DE LA LEY FEDERAL ADJETIVA CIVIL, EN APLICACION SUPLETORIA A LA LEGISLACION MERCANTIL, SOLO POR CUANTO HACE AL MEDIO DE PUBLICACION, SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE POR MEDIO DE EDICTOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL JUZGADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, CONVOCANDOSE A POSTORES.

DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ. DOY FE.

Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. Hernán Bastida Jiménez
Rúbrica.

(R.- 303497)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO

REMATA ESTE JUZGADO A LAS 10:30 HORAS DIA 01 DE ABRIL DE 2010, DENTRO JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO PROMUEVE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE CONTRA ALICIA GONZALEZ HERNANDEZ EXPEDIENTE 3306/2007 SIGUIENTE BIEN:

DEPARTAMENTO HABITACIONAL, EDIFICADO PLANTA BAJA DEL CONDOMINIO "A", UNIDAD HABITACIONAL BEATRIZ HERNANDEZ, UBICADO EN CALLE SANTIAGO GUZMAN NUMERO 1242, SECTOR LIBERTAD, EN GUADALAJARA, JALISCO.

SUPERFICIE 57.78 M2.

MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: En 7.05 m, con unidad 1248 de la calle Santiago Guzmán.-

SUR: En 11.855 m, con unidad número 1238 de la calle Santiago Guzmán.-

ORIENTE: En línea quebrada de norte a sur en 1.90 m, quiebra hacia oriente en 1.85 m, quiebra de nuevo hacia el sur en 2.33 m, vuelve a quebrar hacia el oriente 1.905 m con la unidad número 1244 de la calle Santiago Guzmán, y cierra en el lindero Sur, en 1.85 m con la unidad número 1241 de la calle Esteban Huerta.-

PONIENTE: En 7.125 m, en línea quebrada con área común.-

JUSTIPRECIO: \$341,500.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL JUSTIPRECIO SEÑALADO PARA REMATE.-
CONVOQUENSE POSTORES.

PUBLIQUESE EL PRESENTE EDICTO TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.-

NOTA: La última publicación debe realizarse al noveno día HABIL

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 24 de febrero de 2010.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Mercantil del Primer Partido Judicial

Lic. Lorena Ríos Cervantes

Rúbrica.

(R.- 303520)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia

Nezahualcóyotl**Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México****EDICTO**

En los autos del expediente 63/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA JARAMILLO ADAME EN CONTRA DE MA. DEL CARMEN ESQUIVEL E.; El Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México; dictó un auto en el que se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en QUINTA ALMONEDA de remate la venta del bien embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en CALLE BOSQUES DE GABON NUMERO NOVENTA Y DOS (92), LOTE CIENTO TREINTA Y CINCO (135), MANZANA OCHENTA Y DOS (82), COLONIA BOSQUES DE ARAGON, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, CUYOS DATOS REGISTRALES SON LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, PARTIDA SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (649), VOLUMEN CIENTO CINCUENTA (150); siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$906,598.98 (NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS NOVENTA Y OCHO CENTAVOS 00/100 M.N.).

SE CONVOCAN POSTORES.

PARA SU PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO DE MANERA QUE ENTRE LA PUBLICACION O FIJACION DEL EDICTO Y LA FECHA DEL REMATE MEDIE UN TERMINO QUE NO SEA MENOR DE CINCO DIAS, ENTREGADOS EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ. DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. Daniel Olivares Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 303640)

Estado de México**Poder Judicial****Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla
con residencia en Atizapán de Zaragoza, México****Primera Secretaría****EDICTO**

En el expediente 797/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BÖHLER THYSSEN SOLDADURAS, S.A. DE C.V., en contra de RECOMAC, S.A. DE C.V. Y MARIA MINERVA GARCIA DOMINGUEZ, por auto de fecha diecinueve de febrero del año en curso, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ (2010), para que tenga verificativo el remate en CUARTA ALMONEDA, del bien inmueble, embargado en autos, ubicado en: RETORNO DEL BOULEVARD NUMERO TRES (3), FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, al que se le asigno en la tercera almoneda el valor de \$1'757,895.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), del cual se deduce el diez por ciento (10%) del mismo para quedar en \$1'582,105.50 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien inmueble embargado, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y para lo cual se convocan postores. Ordenándose su publicación por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convocando postores al remate del inmueble descrito con anterioridad para que comparezcan a la venta judicial. Se expiden a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil diez.

DOY FE.

Primer Secretario de Acuerdos
Lic. María Magdalena Soto Canales
Rúbrica.

(R.- 303652)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial del Estado de Nuevo León****Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial**

Monterrey, N.L.
EDICTO No. 58011

A las 11:00 once horas del día 05-cinco de abril del año 2010-dos mil diez, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil tramitado en este Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado con expediente judicial numero 880/2008, promovido por Francisco Robles Gómez Jáuregui contra Maria Cruz Sifuentes Alvarado, se efectuara Audiencia de Remate en Pública Subasta y Tercera Almoneda, del inmueble embargado consistente en: LOTE DE TERRENO NUMERO 47 CUARENTA Y SIETE DE LA MANZANA 55 CINCUENTA Y CINCO DEL FRACC. FOMERREY 32 TREINTA Y DOS (AGUA NUEVA) EN GUADALUPE NUEVO LEON, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 18.08 DIECIOCHO METROS OCHO CENTIMETROS AL NORTE Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 46 CUARENTA Y SEIS, 18.10 DIECIOCHO METROS DIEZ CENTIMETROS AL SUR COLINDANDO CON LOTE NUMERO 48 CUARENTA Y OCHO, 8.00 OCHO METROS AL ORIENTE COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, Y 8.00 OCHO METROS AL PONIENTE FRENTE A LA CALLE AGUA NUEVA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 144.72 CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS Y SETENTA DOS CENTIMETROS. MANZANA CIRCUNDADA POR LAS CALLES: AL NORTE AVENIDA PABLO LIVAS, AL SUR GENERAL FRANCISCO VILLA, AL ORIENTE PROPIEDAD PRIVADA Y AL PONIENTE CALLE AGUA NUEVA. LOS DATOS DE REGISTRO SON NUMERO 1472, VOLUMEN 124, LIBRO 30, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD GUADALUPE, DEL 11-ONCE DE ABRIL DEL AÑO 2002-DOS MIL DOS. VALOR DEL INMUEBLE: \$308,610.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Se convoca a postores por edictos, publicándose por una vez en el Diario Oficial de la Federación y en Estrados del H. Juzgado. Los postores consignaran previamente con certificado de depósito, mínimo el 10%-diez por ciento del valor pericial. Mas informes en la Secretaría del Juzgado ubicado en la Av. Padre Mier, número 300 Oriente, Tercer Piso, Colonia centro, Monterrey Nuevo León.- Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 9 de marzo de 2010.
El C. Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
Lic. Roberto Treviño Ramos
Rúbrica.

(R.- 303728)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de lo Civil y de Hacienda
Aguascalientes, Ags.
Secretaría

EDICTO PRIMERA PUBLICACION

En el expediente número 950/2005 relativo al Juicio VIA EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HECTOR CERVANTES MARTINEZ, en contra de VICTOR MANUEL OROZCO GONZALEZ, remátese en el local de este Juzgado a las NUEVA HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, el siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION UBICADA EN LA PRIVADA CARRETAS NUMERO 102 DEL FRACCIONAMIENTO ANTIGUO COUNTRY EN EL MUNICIPIO DE JESUS MARIA, AGUASCALIENTES, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 2, MANZANA UNICA, CON LA SUPERFICIE DE 190.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE 10.00 METROS CON LIMITE DE PROPIEDAD; AL OESTE 19 METROS CON LOTE 1; AL ESTE 19.00 METROS CON LOTE 3 Y AL SUR 10.00 METROS CON PRIVADA DE LAS CARRETAS.

POSTURA LEGAL.- \$299,333.33 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)

La anterior postura cubre las dos terceras partes del precio del avalúo.

CONVOQUENSE POSTORES.

Para su publicación por dos veces de cinco en cinco días en:

PERIODICO OFICIAL DE LA FEDERACION

Aguascalientes, Ags., a 4 de marzo de 2010.
La C. Primera Secretaria
Lic. Hermelinda Montañez Guardado
Rúbrica.

(R.- 303802)

Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México**EDICTO**

SERGIO CORREA URRETA.

DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 55/2008-II, DE INDICE DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES EN EL ESTADO DE MEXICO, PROMOVIDO POR THE FROST NATIONAL BANK, EN LA QUE DEMANDO A CORRUTEC SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN SU CARACTER DE SUSCRIPTORA DE LOS PAGARES BASE DE LA ACCION Y A SERGIO CORREA URRETA EN SU CARACTER DE AVAL, DEL PAGO. POR AUTO DE VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO A SERGIO CORREA URRETA POR MEDIO DE EDICTOS, EN COMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO POR EL ARTICULO 1070 DEL CODIGO DE COMERCIO, SE ORDENA HACER LA PUBLICACION DE LA DETERMINACION DE CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO, QUE EN SINTESIS INDICO LO SIGUIENTE SE ADMITIO A TRAMITE LA DEMANDA EN LA VIA Y TERMINOS PLANTEADOS, SE ORDENO EMPLAZAR A CORRUTEC SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y A SERGIO CORREA URRETA, A EFECTO DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE OCHO DIAS, COMPUTADOS EN TERMINOS DEL ARTICULO 1075 DEL CODIGO DE COMERCIO, COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO A HACER PAGO LLANO DE LA CANTIDAD DEMANDADA, CONSISTENTE EN \$1,423,771.16 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN DOLARES 16/100 MONEDA DEL CURSO LEGAL DE LA ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), POR CONCEPTO DE LA SUERTE PRINCIPAL, CANTIDAD QUE DERIVA DEL TOTAL DE LOS 3 (TRES) PAGARES BASE DE LA ACCION VENCIDOS, Y DEMAS PRESTACIONES, O A Oponer LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE PARA ELLO; ASIMISMO, DE CONFORMIDAD POR LO ESTABLECIDO POR EL NUMERAL 1399 DEL CODIGO DE COMERCIO VIGENTE A LA ADMISION DE LA DEMANDA, EN EL TERMINO DE CINCO DIAS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO DE PAGO, EMBARGO, EN SU CASO Y AL DEL EMPLAZAMIENTO, A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, DONDE PODRAN Oponer LAS EXCEPCIONES QUE LA LEY LES PERMITA. POR ULTIMO Y COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 1075 DE LA CODIFICACION EN CITA, LOS TERMINOS SEÑALADOS SE COMPUTARAN A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO.

QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES EN EL ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN LA CALLE DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ SUR NUMERO 302 COLONIA CENTRO, EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO CODIGO POSTAL 50000, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA, ASI COMO DE LOS ANEXOS AGREGADOS A ESTA.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Edwin Vega Ramírez

Rúbrica.

(R.- 303566)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal**EDICTO**

JUAN CARLOS ROMERO GALVAN

En cumplimiento al auto de tres de febrero de dos mil diez, dictado en el juicio de amparo 1477/2009, promovido por ENERGIA DE OCCIDENTE DE MEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de actos del PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA y de otra autoridad, a las cuales se les reclama la resolución del recurso de revisión de fecha catorce de octubre de dos mil nueve, interpuesto por el C. Juan Carlos Romero Galván con número de folio 1816400060309, ante la Comisión Federal de Electricidad contenida en el expediente número 3160/09, mediante el cual revoca la respuesta otorgada por la Comisión Federal de Electricidad y la instruye para que en un término de diez días hábiles entregue al recurrente copia de los formatos 4A: INFORMACION REQUERIDA AL LICITANTE PARA EVALUACION Y PAGO y 4C: MONTO ESTIMADO DE LA INVERSION FISICA, exhibidos en el proceso de Licitación Pública Internacional Número 18164067-061-08(LI-561/08) para la prestación de servicio de transporte de gas natural a las centrales termoeléctricas de Manzanillo, Colima y Guadalajara, Jalisco, así como al Sistema Nacional de Gasoductos de PGPB (en lo sucesivo, "Resolución"), y el procedimiento seguido en el recurso de revisión antes citado; y toda vez que en el presente juicio de garantías se le tuvo con el carácter de tercero perjudicado, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo a dicho asunto por medio del presente edicto, para que si a su interés conviene se apersone al mismo, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, sito en Avenida Periférico Sur, número 1950, colonia Tlacopac, delegación Alvaro Obregón, código postal 01090, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Haciendo de su conocimiento que la celebración de la audiencia constitucional es el día tres de marzo de dos mil diez, a las once horas. Previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, dentro de los tres días siguientes a que surtan efectos el emplazamiento, apercibido de que de no hacerlo se le hará por lista las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal. Quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, que puede ser cualquiera de los siguientes: el Reforma; el Universal; el Financiero; la Jornada y el Excélsior.

Atentamente

México, D.F., a 15 de febrero de 2010.

Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Ana Luisa Mendoza Vázquez

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Israel Cerezo Granciano

Rúbrica.

(R.- 302695)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 10/2010-II, PROMOVIDO POR MARIA ELENA GALLEGOS FLORES, CONTRA ACTOS DE LA OCTAVA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA TERCERA PERJUDICADA INVERPRIM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN EL JUZGADO LA

DEMANDA DE GARANTIAS Y ANEXO QUE ACOMPAÑA A LA MISMA, APERCIBIDA QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO. EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE A LA OCTAVA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A BANCO OBRERO, SOCIEDAD ANONIMA; INVERPRIM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; ASSET INVESTMENTS, SOCIEDAD DE CAPITAL VARIABLE; E INSTITUTO PARA LA PROTECCION PARA EL AHORRO BANCARIO, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LO SIGUIENTE: LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, EN EL QUE REVOCA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, DICTADA POR LA JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ASSET INVESTMENTS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE CONTRA FRANEN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA ELENA GALLEGOS FLORES Y ENRIQUE FLORES CONTRERAS, DICTADA EN EL INCIDENTE DE FALTA DE LEGITIMACION ACTIVA Y PASIVA, PROMOVIDAS POR MARIA ELENA GALLEGOS FLORES, EN LOS AUTOS DEL JUICIO NATURAL ANTES REFERIDO. ASIMISMO, SE SEÑALO EN AUTO DE VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

México, D.F., a 5 de marzo de 2010.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Mtro. Martín Contreras García

Rúbrica.

(R.- 303630)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

EDICTO

GUSTAVO ADOLFO MORA SERRANO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE TRES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ; DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1566/2009-VI, PROMOVIDO POR COMBUSTIBLES Y GASES DE TEPEJI, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS IRENE JOSEFINA DE LA PEÑA NAVARRETE, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA REGIONAL CIVIL DE TOLUCA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; RECLAMANDO DE ESTE LA RESOLUCION DE FECHA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, DICTADA EN LOS AUTOS DEL TOCA CIVIL NUMERO 801/2009, FORMADO CON MOTIVO DEL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR LA EMPRESA QUEJOSA, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL NUMERO 494/2009; POR LO QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO POR DISPOSICION EXPRESA DE SU ARTICULO 2o., EN RELACION CON EL ARTICULO 30, FRACCION II PARTE FINAL, SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO AL JUICIO DE GARANTIAS EN QUE SE. ACTUA POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE, SE APERSONE AL MISMO, ENTENDIENDOSE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO 302 SUR, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 50000, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTOS EDICTOS. HACIENDOLE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE HAN FIJADO LAS DIEZ HORAS

CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA VI DE ESTE ORGANO DE CONTROL CONSTITUCIONAL COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA LEY, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. DOY FE.

La Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Gladys Oriana Castañeda Jardón

Rúbrica.

(R.- 303650)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Sexto Civil

Toluca

Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México

EDICTO

En expediente número 108/07 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. ROSENDO GUADARRAMA MONROY, APODERADO DE FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, en contra de TOLUGAS, S.A. DE C.V. Y OTROS, el Juez señalo las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien embargado en actuaciones, consistente en un bien inmueble ubicado en CALLE CINCO DE MAYO O CARRETERA MEXICO-VERACRUZ VIA TEXCOCO, KILOMETRO 29, EN EL POBLADO DE SAN JOAQUIN COAPANGO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, CON LOS SIGUIENTES: AL NORTE: EN DOS FRACCIONES: LA PRIMERA 148,60 METROS Y COLINDA CON FRACCION DEL MISMO TERRENO HOY EL SEÑOR GABRIEL QUINTANA; LA SEGUNDA DE 14.90 METROS Y COLINDA CON UN PASO QUE SIRVE DE ACCESO AL INMUEBLE QUE COMUNICA CON CAMINO HOY CARRETERA MEXICO-VERACRUZ, VIA TEXCOCO. AL SUR: DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 85.18 METROS Y LA SEGUNDA DE 71.52 METROS Y COLINDA CON EL MISMO TERRENO ACTUALMENTE SEÑOR LEOPOLDO QUINTANA; AL ORIENTE: 100.00 METROS COLINDA CON CALLE CINCO DE MAYO; AL PONIENTE: EN TRES LINEAS, LA PRIMERA DE 46.35 METROS; LA SEGUNDA DE 21.35 METROS Y LA TERCERA DE 28.80 METROS TODAS COLINDAN CON LA SUCESION DE ABUNDIO VERGARA, ACTUALMENTE SEÑOR JESUS VELASQUEZ, CUYOS DATOS REGISTRALES: PARTIDA 34, VOLUMEN 228, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS, CON UNA SUPERFICIE DE 16,550.97 METROS CUADRADOS, Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,503,400.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), resultado de la deducción del diez por ciento de la cantidad en que fue valuado por los peritos designados en autos;_siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el artículo 477 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil; y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio en vigor; convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, POR UNA SOLA VEZ, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a los cinco días del mes de marzo de dos mil diez.- DOY FE.

Secretario

Lic. Claudia María Velázquez Tapia

Rúbrica.

(R.- 303739)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de lo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

SE CONVOCAN POSTORES:

Que dentro de los autos que integran el expediente número 1160/2007 relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por BBVA BANCOMER SERVICIOS S.A. GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CUANTO FIDUCIARIO DEL FONDO DE GARANTIA AGROPECUARIA COMPLEMENTARIA PARA EL ESTADO DE MICHOACAN, FRENTE A J. JESUS BRAVO QUIÑONES Y MARIA AURORA ROJAS SAHAGUN, se ordeno sacar a remate el siguiente bien inmueble:

1.- Un predio ubicado en la calle Juan Alvarez número 12 doce, del municipio de Briseñas del distrito judicial de Sahuayo, Michoacán con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE: 13.00 metros con calle Juan Alvarez

AL SUR: 13.00 metros con sucesión de Seferino García.

AL ORIENTE: 19.60 metros con Martín Nuñez.

AL PONIENTE: 19.60 metros con Ma. Refugio Ponce.

Con una extensión superficial de 254.80 metros cuadrados.

Se manda convocar postores mediante la publicación de un edictos por 3 tres veces dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación, así como en los estrados del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil de Sahuayo, Michoacán.

Servirá como base para dicho remate la cantidad de \$388,000.00 TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., y postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base de remate.

Remate, tendrá verificativo en este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 19 diecinueve de abril del año 2010 dos mil diez.

Morelia, Mich., a 1 de marzo de 2010.

El Secretario

Lic. Enrique Zarco Arreola

Rúbrica.

(R.- 303813)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Cancún, Q. Roo

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún

EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: "PROMOTORA Y CONSTRUCTORA GSSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JESUS MILLAN TENACOS Y RAMON VASQUEZ GARCIA.

En los autos del Juicio de Amparo número 246/2009, promovido por "RECURSOS GLOBALIZADOS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal IVAN GARZA PEDROAREANA, contra actos de la Junta Especial Número Uno de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, en el que reclamó de dichas autoridades: "De la H. JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE se reclaman: 1. La supuesta notificación y emplazamiento a juicio que según practicaron a mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. el día 4 de Marzo del 2008, respecto del juicio reclamatorio laboral que bajo el número 523/2007 promueven los C. C. RAUL ORTIZ TORRES, RAUL DE LA CRUZ SANCHEZ, ANATOLIO GARCIA LOPEZ, HERMIN ALEJO LOPEZ, DANIEL ALVAREZ PABLO, WILBERTH ADRIAN CAUICH CAN, NECTOR LUIS PEREZ VAUTISTA Y ALONSO HERNANDEZ VELASQUEZ, ante la H. Junta Número Uno de Conciliación y Arbitraje en esta ciudad de Cancún, Quintana Roo y en consecuencia la substanciación del juicio ordinario laboral mencionado, que culminó con el laudo condenatorio dictado a mi representada y demás actuaciones posteriores.--- 2. El auto de radicación de fecha 09 de enero del 2008 por señalarse un domicilio diverso para emplazamiento de los demandados al señalado por los terceros perjudicados en la demanda laboral.--- 3.- Todas las actuaciones posteriores al auto de radicación de fecha 09 de enero del 2008, en virtud de mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. no fue emplazada a juicio en términos de ley, siendo en consecuencia las siguientes:--- 4. La audiencia de fecha 24 de marzo del 2008 en donde se tuvo a mi mandante por supuestamente debidamente emplazada a juicio, y por lo tanto se le tuvo ilegalmente por contestada la demanda en sentido afirmativo y por perdido su derecho a ofrecer pruebas, en virtud de mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, SA. DE C.V. no fue emplazada a juicio en términos de ley.--- 5.- El laudo dictado en fecha 15 de Agosto del 2008 por la autoridad señalada como responsable, en el expediente laboral número 523/2007 en donde condena a mi representada al pago de diversas prestaciones e indemnizaciones de forma ilegal en virtud de i representada RECURSOS GLOBALIZADOS S.A. DE C.V. no fue emplazada a juicio en términos de ley.--- 6.- La supuesta notificación por cédula personal por estrados del Laudo de fecha 15 de Agosto del 2008 dirigida a mi mandante RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. en fecha 03 de

Octubre del 2008 en virtud de mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. no fue emplazada a juicio en términos de ley.--- 7.- El auto de ejecución de fecha 11 de Noviembre del 2008, dictado dentro del juicio Laboral promovido por los C.C. RAUL ORTIZ TORRES, RAUL DE LA CRUZ SANCHEZ, ANATOLIO GARCIA LOPEZ, HERMIN ALEJO LOPEZ, DANIEL ALVAREZ PABLO, WILBERTH ADRIAN CAUICH CAN, NECTOR LUIS PEREZ VAUTISTA Y ALONSO HERNANDEZ VELASQUEZ, por medio del cual requieren a mi representada el pago de la cantidad de \$1,648,715.29 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 29/100 M.N.), comisionando al Actuario de la Adscripción para que se constituya a requerir de pago y de no pagarse efectuar el embargo en contra de bienes de mi representada, siendo que jamás fue legalmente emplazada a juicio, ya que en ese procedimiento no se observaron las formalidades esenciales que lo rigen y que todo juzgador debe observar bajo el imperativo de los artículos 14 y 16 Constitucionales.---8.- La supuesta diligencia de ejecución de requerimiento de pago del Laudo practicada con fecha 20 de Noviembre del 2008, en virtud de mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. no fue emplazada a juicio en términos de ley.--- 9. La supuesta diligencia de ejecución de requerimiento de pago del Laudo practicado con fecha 19 de Febrero del 2009, en virtud de mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, SA. DE C. y. no fue emplazada a juicio en términos de ley. --- DEL C. PRESIDENTE ADSCRITO A LA H JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE Y DEL ACTUARIO ADSCRITO A LA MISMA se reclaman: 1. El auto de ejecución de fecha 11 de Noviembre del 2008, dictado dentro del juicio Laboral promovido por los C. C. RAUL ORTIZ TORRES, RAUL DE LA CRUZ SANCHEZ, ANATOLIO GARCIA LOPEZ, HERMIN ALEJO LOPEZ, DANIEL ALVAREZ PABLO, WILBERTH ADRIAN CAUICH CAN, NECTOR LUIS PEREZ VAUTISTA Y ALONSO HERNANDEZ VELASQUEZ, por medio del cual requieren a mi representada el pago de la cantidad de \$1,648,715.29 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS 29/100 M.N.), comisionando al Actuario de la Adscripción para que se constituya a requerir de pago y de no pagarse efectuar el embargo en contra de bienes de mi representada, siendo que jamás fue legalmente emplazada a juicio, ya que en ese procedimiento no se observaron las formalidades esenciales que lo rigen y que todo juzgador debe observar bajo el imperativo de los artículos 14 y 16 Constitucionales.-- 2. La supuesta diligencia de ejecución de requerimiento de pago del Laudo practicada con fecha 20 de Noviembre del 2008, en virtud de mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. no fue emplazada a juicio en términos de ley.--- 3. La supuesta diligencia de ejecución de requerimiento de pago del Laudo practicado con fecha 19 de Febrero del 2009, en virtud de mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. no fue emplazada a juicio en términos de ley. Del C. ACTUARIO ADSCRITO A LA H. JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ACTUARIO ADSCRITO A LA MISMA se reclaman: 1. La supuesta notificación y emplazamiento a juicio que según practicaron a mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. el día 4 de Marzo del 2008, respecto del juicio reclamatorio laboral que bajo el número 523/2007 promueven los C.C. RAUL ORTIZ TORRES, RAUL DE LA CRUZ SANCHEZ, ANATOLIO GARCIA LOPEZ, HERMIN ALEJO LOPEZ, DANIEL ALVAREZ PABLO, WILBERTH ADRIAN CAUICH CAN, NECTOR LUIS PEREZ VAUTISTA Y ALONSO HERNANDEZ VELASQUEZ, ante la H. Junta Número Uno de Conciliación y Arbitraje en esta ciudad de Cancún, Quintana Roo.--- 2. Todas las actuaciones posteriores al auto de radicación de fecha 09 de enero del 2008, en virtud de mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. no fue emplazada a juicio en términos de ley.--- 3. La supuesta notificación por cédula personal por estrados del Laudo de fecha 15 de Agosto del 2008 dirigida a mi mandante RECURSOS GLOBALIZADOS, SA. DE C. V. en fecha 03 de Octubre del 2008 en virtud de mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. no fue emplazada a juicio en términos de ley.--- 4. La supuesta diligencia de ejecución de requerimiento de pago del Laudo practicada con fecha 20 de Noviembre del 2008, en virtud de mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. no fue emplazada a juicio en términos de ley.--- 5. La supuesta diligencia de ejecución de requerimiento de pago del Laudo practicado con fecha 19 de Febrero del 2009, en virtud de mi representada RECURSOS GLOBALIZADOS, S.A. DE C.V. no fue emplazada a juicio en términos de ley..."; se ordenó emplazar a los terceros perjudicados "PROMOTORA Y CONSTRUCTORA GSSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JESUS MILLAN TENACOS Y RAMON VASQUEZ GARCIA, a los que se les hace saber que deberán presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, o defender sus derechos; apercibidos que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal, haciéndoles de su conocimiento que queda a su disposición, en la secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales procedentes, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Cancún, Q. Roo, a 10 de noviembre de 2009.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Lic. Arturo Manuel Guerrero González
Rúbrica.

(R.- 302519)

AVISOS GENERALES

**Secretaría de la Función Pública
Contraloría Interna
Dirección General Adjunta de Responsabilidades e Inconformidades**

ASUNTO: NOTIFICACION POR EDICTO.

SE NOTIFICA AL C. ABRAHAM SOTELO NAVA. RFC. SONA610727.

Conforme al acuerdo de inicio de tres de noviembre de dos mil nueve, dictado en el expediente administrativo A/045/2009 –a su disposición para consulta en la ubicación que adelante se indica- y fundamentado en los artículos 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles (de aplicación supletoria), 3 apartado A fracción XIX, subfracción XIX.1; 40, 41 fracción II, numeral 2; 42, fracciones IV, VII y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de abril de dos mil nueve; se le NOTIFICA POR EDICTOS que se requiere su comparecencia personal, con identificación oficial vigente, a la audiencia de ley -que se desarrollará indistintamente ante el suscrito o ante los Directores de Responsabilidades e Inconformidades “A” o “B” de la Contraloría Interna-, a las DIEZ HORAS, DE CUALQUIER DIA HABIL COMPRENDIDO ENTRE LOS SEIS Y TREINTA DIAS HABILES QUE SIGAN A AQUEL EN QUE SE PUBLIQUE LA PRESENTE NOTIFICACION POR TERCERA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, en la Contraloría Interna de esta Secretaría, ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 1735, noveno piso, ala Sur, oficina 924, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F. para que en dicha audiencia manifieste lo que le convenga, sobre presuntos incumplimientos denunciados consistentes en: **A)** Dejó de abstenerse de acto (suscripción del documento de 6 de noviembre de 2006 intitulado “CUMPLIMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR PARTE DEL PROVEEDOR ‘GALAZ, YAMAZAKI, RUIZ URQUIZA, S.C.’”, con que comunicó a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de la Función Pública, la procedencia de liberar segundo pago del contrato DC-021-2006, a Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., a pesar de que el servicio recibido no cumplía especificaciones y alcances pactados). Mismo acto que causó la deficiencia del servicio que le estaba encomendado. **B)** Dejó de abstenerse de la omisión de rechazar servicios realizados al amparo del contrato DC-021-2006, a pesar de que los mismos no reunían las especificaciones y alcances establecidos en el referido pacto. Misma omisión que causó la deficiencia servicio que le estaba encomendado. **C)** Dejó de abstenerse de la omisión de aplicar pena convencional por \$745,359.90 M.N., al amparo de la cláusula VIGESIMA SEPTIMA, fracción IX del contrato DC-021-2006, por retraso en cumplimiento de fechas establecidas en plan definitivo de trabajo para fase de diseño. Misma omisión que causó la deficiencia del servicio que le estaba encomendado y daño económico por \$745,359.90 M.N. Conductas que presumiblemente infringen lo dispuesto en los artículos 8 fracciones I y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos –fracción la última en relación con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público- y que han sido estimadas como infracciones graves por esta autoridad del conocimiento. Tiene derecho de comparecer con defensor; pero de omitir comparecer Usted personalmente a la audiencia, se tendrán por ciertos los hechos imputados y las subsecuentes notificaciones se harán por rotulón conforme al artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

México, D.F., a 12 de febrero de 2010.

Secretaría de la Función Pública
Director General Adjunto de Responsabilidades e Inconformidades
Lic. Guillermo González
Rúbrica.

(R.- 303084)

Organo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria
Area de Responsabilidades
Exp. Admvo. RES-0876/2009
Oficio 101-03-2010-0509

ASUNTO.- Citatorio para la audiencia prevista por el artículo 21, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

C. GUSTAVO ADOLFO FITCH CAMACHO

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109, fracción III, y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, fracción III, 4, 7, 8, 21, 24 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 37, fracciones XII y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 2, segundo párrafo, y 39 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; 3 apartado D, segundo párrafo, y 80 fracción I, punto 1, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de abril de dos mil nueve, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, sírvase Usted comparecer personalmente a las 10:00 horas del día décimo hábil contados del siguiente al de la última publicación, en las oficinas de este Organismo Interno de Control, ubicadas en Avenida Hidalgo número 77, Módulo IV, quinto piso, Centro, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300 en la Ciudad de México, Distrito Federal, para la celebración de la audiencia a que hace referencia este último precepto legal, a fin de que rinda su declaración en torno a los hechos presuntamente irregulares que se le imputan y que pueden ser causa de responsabilidad administrativa.

Lo anterior, en virtud de que mediante oficio 101-04-01-00-00-2009-3259 de 7 de agosto de 2009, suscrito por el Titular del Área de Quejas, del Organismo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, remitió el expediente número DE-0025/2008-SAT y su acumulado QU-108/2008-BIT, a fin de que se instruya procedimiento administrativo de responsabilidades en contra de Usted, por su presunta conducta irregular, con cargo de Mando Ejecutivo, Nivel EEC3, en el desempeño de sus funciones como Jefe de Departamento, adscrito a la Aduana de Nogales, de la Administración General de Aduanas, del Servicio de Administración Tributaria, consistente en que:

Usted, en el desempeño de su cargo Mando Ejecutivo, Nivel EEC3, con funciones de Jefe de Departamento, adscrito a la Aduana de Nogales, de la Administración General de Aduanas, del Servicio de Administración Tributaria, presuntamente no observó buena conducta en su cargo, ni trato con respeto y rectitud a las personas con las que tenía relación con motivo de éste, toda vez que con fecha doce de noviembre de dos mil siete y diecisiete de enero de dos mil ocho, en funciones de Jefe de Departamento de la Aduana de Nogales, omitió ofrecer al C. José Valentín Gámez Granados, quien era su superior jerárquico y el C. Rubén Mejía Ochoa, dependiente aduanal un trato basado en el respeto mutuo, con cortesía sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, prepotentes o abusivas o el uso de lenguaje soez al dirigirse a dichas personas, sin amenazar a éstos; en consecuencia, no salvaguardó el principio de eficiencia, que rigen, entre otros el actuar de los servidores públicos.

Lo anterior es así, tal y como de las declaraciones de los CC. Jorge Everardo Cota Corral, José de Jesús Rodríguez González, Jesús Arturo Loustaunau Coronado y Víctor Hugo Verduzco Meza, de fechas doce de noviembre y tres de diciembre ambas de dos mil siete y siete de febrero de dos mil ocho, quienes son compañeros de trabajo de Usted, así como lo señalado por el propio servidor público antes citado, en sus comparecencias de veintitrés y veintiséis de noviembre de dos mil siete y veintiocho de enero de dos mil ocho.

Por todo lo antes expuesto, se concluye que Usted, en el desempeño de su cargo Mando Ejecutivo, Nivel EEC3, con funciones de Jefe de Departamento, adscrito a la Aduana de Nogales, de la Administración General de Aduanas, del Servicio de Administración Tributaria, con su conducta presuntamente irregular incumplió lo establecido por los artículos 7 y 8 fracción VI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Por otra parte, se señala que con la presunta conducta desplegada por Usted, no se causó un daño o perjuicio al Fisco Federal, ni obtuvo beneficio o lucro alguno, tal y como se precisó en el acuerdo de siete de agosto de dos mil nueve, signado por el Titular del Área de Quejas del Organismo Interno de Control.

Se hace de su conocimiento que en la audiencia tiene derecho a ser asistido de un defensor, apercibiéndolo que en caso de dejar de comparecer ante esta autoridad a la celebración de la audiencia, en la fecha, hora y lugar antes señalados sin causa justificada, para que rinda su declaración en torno a la presunta conducta irregular que se le imputa, se le tendrá por cierta la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En su comparecencia a la audiencia, objeto del presente citatorio, deberá traer consigo una identificación oficial vigente, con fotografía, asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad

de México, de lo contrario las que sean necesarias realizar posteriormente al presente, inclusive las de carácter personal, se llevarán a cabo a través de rotulón que se fijará en lugar visible de esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo establecido por los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el numeral 47 de la Ley antes citada.

No omito manifestarle que se encuentra a su disposición para consulta el expediente de responsabilidades RES-0876/2009, y el de investigación DE-0025/2008-SAT y su acumulado QU-108/2008-BIT, relacionado con los hechos antes señalados, lo cual podrá realizar en días hábiles, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en las oficinas que ocupa esta Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control, para lo cual deberá traer consigo identificación oficial vigente con fotografía.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 5 de febrero de 2010.

El Titular del Area de Responsabilidades

Lic. Gabriel Ortiz Capetillo

Rúbrica.

(R.- 302503)

**Estados Unidos Mexicanos
Cámara de Diputados
Auditoría Superior de la Federación
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento DGR/C/01/2010/R/05/001
Oficio DGR/C/1035/2010**

ASUNTO: Citatorio para audiencia

ARQ. ANGEL ALCANTAR CARRANZA:

En virtud de que se desconoce su domicilio actual, mediante acuerdo de fecha doce de marzo de dos mil diez, dictado en el procedimiento resarcitorio citado al rubro, se ordenó la notificación por edictos, que se publicarán por 3 días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en 1 de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, a efecto de que comparezca ante el suscrito en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en avenida Coyoacán número 1501, 1er. piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03100, en México, D.F., al desahogo de la audiencia prevista en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la cual tendrá verificativo a las 11:15 horas, del décimo tercer día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente oficio citatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Lo anterior, debido a que se detectaron presuntas irregularidades durante la auditoría practicada al Gobierno del Distrito Federal número 484, denominada Egresos Presupuestales del Capítulo 6000 "Obras Públicas" Proyecto Corredor Vial Insurgentes en el Distrito Federal, que se contempló en el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones para la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2005, aprobado por el Auditor Superior de la Federación con fecha 20 de julio de 2006. Derivado de los trabajos de auditoría se detectaron irregularidades descritas en el Pliego de Observaciones número 125/2008, de fecha 11 de diciembre de 2008, por un monto de \$2,281,677.17 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.), mismo que fue notificado al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, mediante oficio DGR/C/3422/2008 del 12 de diciembre de 2008. Al efecto, la entidad fiscalizada en respuesta al referido Pliego de Observaciones 125/2008, remitió diversa información y documentación, la cual fue analizada por parte de la Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales (DGAIFF) de esta Auditoría Superior de la Federación, concluyendo en su dictamen técnico número DGAIFF-05/0116/2009, de fecha 16 de diciembre de 2009, la no solventación de la irregularidad por la que se formuló el Pliego de Observaciones 125/2008, persistiendo la presunta afectación patrimonial por un monto de \$2,281,677.17 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.), dictamen técnico que corre agregado al expediente técnico integrado con motivo de la auditoría de referencia, en el que se describe la irregularidad, presuntamente cometida por usted, durante su desempeño como Subdirector de Obras del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación

del Distrito Federal, la cual se hace consistir en: Haber autorizado las estimaciones de la 1 a la 20 de la obra denominada "Construcción de plataformas de estaciones y adecuaciones geométricas ZONA NORTE de la Estación Manuel González a la Estación Indios Verdes, para la construcción del sistema de Carriles Confinados para el Transporte Público en la avenida de los Insurgentes" contenida en el contrato FIMEVIC-CCTPI-OB/007/2004 de fecha 15 de noviembre de 2004, sin que se aplicaran a la contratista las sanciones correspondientes por el atraso en la ejecución de los trabajos; ni estableció los controles para el seguimiento sistematizado del avance de dicha obra, toda vez que en el Convenio FIMEVIC-CCTPI-OB/007/2004 C-2, de fecha 22 de febrero de 2005, se señaló como fecha de terminación de los trabajos el 25 de marzo de 2005, y ante su incumplimiento se celebró el Convenio Especial número FIMEVIC-CCTPI-OB/007/2004-CE, por ampliación en monto y tiempo por un periodo del 25 de marzo al 30 de junio de 2005, lo que generó un retraso de 97 días naturales por parte de la contratista para la terminación de la obra. En virtud de lo anterior, omitió instruir a la residencia de supervisión se rescindiera el contrato o se aplicaran a la persona moral, las penas convencionales por incumplimiento en la fecha de terminación de la obra, toda vez que a la fecha de suscripción del Convenio Especial antes citado, la empresa llevaba un atraso en la ejecución de los trabajos del 83.6%, por lo que se debió hacer efectiva la garantía del 10% del monto contratado en cantidad de \$22'816,771.70 (VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.). Con la conducta antes descrita, usted ocasionó presumiblemente un perjuicio al Estado en su Hacienda Pública Federal por un monto de \$2,281,677.17 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.), que corresponde al importe de la irregularidad citada con antelación, infringiendo con ello, el artículo 55, fracciones V y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las cláusulas séptima, inciso A), párrafo tercero y décima tercera, párrafo cuarto del Contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número FIMEVIC-CCTPI-OB/007/2004, de fecha 15 de noviembre de 2004; los párrafos cuarto, sexto y séptimo del Apartado 17, Funciones, de la Subdirección de Obras del Manual Administrativo del Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación del Distrito Federal (FIMEVIC), del 30 de julio de 2004. Por lo anterior, se presume que ha incurrido en la responsabilidad resarcitoria a que se refieren los artículos 50, fracción I, 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, por lo que deberá sujetarse al Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, previsto en el artículo 57, del ordenamiento legal invocado y, en su caso, a la obligación de resarcir el monto del perjuicio que se le imputa, por la cantidad de \$2,281,677.17 (DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 17/100 M.N.), mismo que se actualizará para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, en tratándose de contribuciones de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley en cita. En la audiencia a la que se le cita personalmente, podrá manifestar lo que a su interés convenga, ofrecer pruebas y formular alegatos, pudiendo asistir acompañado de su abogado o persona de confianza; apercibido que de no comparecer, sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Asimismo, en términos de lo previsto por el párrafo segundo de la fracción V, del artículo 57, en relación con el artículo 59, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se le pone a la vista para su consulta, en días hábiles y dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 18:30 horas, las constancias que integran el expediente relativo al procedimiento resarcitorio número DGR/C/01/2010/R/05/001, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, ubicadas en el domicilio señalado en el primer párrafo.

México, D.F., a 12 de marzo de 2010.

El Director General de Responsabilidades

Lic. Guillermo Narváez Bellacetín

Rúbrica.

(R.- 303882)

Lotería Nacional para la Asistencia Pública

**ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER DIVERSAS MODIFICACIONES A LAS BASES DE
SORTEOS TRADICIONALES DE LA LOTERIA NACIONAL PARA LA ASISTENCIA PUBLICA**

Benjamín González Roaro, Director General de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, con fundamento en los artículos 2o., 7o., fracciones V y VI de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 10o. fracciones I, V y VI del Reglamento Interior de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública; y atendiendo al Acuerdo número

56/2009, de fecha 12 de noviembre de 2009, mediante el cual la Junta Directiva de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, con fundamento en los artículos 6o., fracción IV de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, 6o. fracción IV y 12o. de su Reglamento Interior, en relación con el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, aprobó la modificación de las Bases de Sorteos Tradicionales, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 1o. de su Ley Orgánica, la Lotería Nacional para la Asistencia Pública es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Que el artículo 2o. del citado ordenamiento establece que el objeto del organismo es apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública, destinando a ese fin los recursos que obtenga mediante la celebración de sorteos con premios en efectivo.

Que con el propósito de incrementar la eficiencia, eficacia y productividad de la Entidad, así como la generación de nuevos productos y hacerla acorde con el mercado actual de loterías y a la dinámica que en la actualidad presentan los diferentes tipos de productos y sorteos.

Que con la finalidad de mejorar las acciones para el cumplimiento de su objeto, se modifican las Bases de Sorteos Tradicionales, para incluir un segundo párrafo a la base tercera, con el fin de facultar a la Lotería Nacional a emitir billetes electrónicos resguardados en una base de datos, como representativos de la participación en un sorteo. Se adiciona un tercer párrafo de la misma base, para establecer que, de un sorteo se podrá realizar la comercialización de billetes tanto físicos como electrónicos. En la base cuarta, se especifican las características que deberán contener los billetes electrónicos. En su base quinta se hace referencia al pago de premios y reintegros para los billetes electrónicos. Y finalmente, en la base décima sexta se hace una precisión respecto a la emisión de billetes electrónicos.

Con base en lo anterior, ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE SORTEOS TRADICIONALES

TERCERA.-

...

La Lotería Nacional podrá emitir billetes electrónicos resguardados en una base de datos o en un sistema de archivos como títulos representativos de la participación en el sorteo.

De la emisión de un mismo sorteo se podrán comercializar billetes físicos y/o electrónicos de acuerdo al canal de distribución.

CUARTA.- "La Lotería"....

...

Para el caso de billetes electrónicos, deberá contener por los menos los incisos b), c), e), f), i), y k); Además se emitirá un comprobante que deberá contener una leyenda que remita a los términos y condiciones de participación electrónica en el sorteo, mismos que se encontrarán publicados en la página Web de la Lotería Nacional.

QUINTA.- El pago de los premios....

...

El pago de premios y reintegros de billetes electrónicos estará sujeto a los términos y condiciones emitidos por la entidad y publicados en su página Web.

...

DECIMA SEXTA.- Para todo aquello que no se encuentre previsto en las presentes bases se aplicará la Ley Orgánica de la Lotería Nacional y su Reglamento Interior; asimismo, en el caso de la emisión de billetes electrónicos, se estará a lo previsto en los términos y condiciones que para tal efecto publique la entidad en su página Web.

..../

México, D.F., a 16 de marzo de 2010.

El Secretario de la Junta Directiva

Lic. Lariza Montiel Luis

Rúbrica.

(R.- 303735)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Vicepresidencia Jurídica

Dirección General de Autorizaciones Especializadas

Vicepresidencia de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares
Dirección General de Supervisión de Cooperativas de Ahorro y Préstamo
Oficios 210-12717/2010 y 120-86774/2010
CNBV.311.311.16 (5803) "2010-02-17" <10>

Asunto: se autoriza a Caja Popular San Rafael, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. realizar las operaciones que se indican.

Federación Nacional de Cooperativas
Financieras Unisap, S.C. de R.L. de C.V.
General Arteaga No. 288, colonia Artesanos,
C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco.
Caja Popular San Rafael, S.C.C. de R.L. de C.V.
Avenida del Parque No. 156, colonia San Rafael,
C.P. 44810, Guadalajara, Jalisco.
At'n.: Lic. José Gabriel Gutiérrez Rendón
Representante legal de la Federación
C.P. Agustín Preciado Ortiz
Representante legal de la Sociedad

La Junta de Gobierno de esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en sesión celebrada el 3 de febrero de 2010, en atención a la solicitud de Federación Nacional de Cooperativas Financieras Unisap, S.C. de R.L. de C.V., contenida en el escrito recibido el 25 de marzo de 2009, por el cual, en nombre de la sociedad denominada Caja Popular San Rafael, S.C.C. de R.L. de C.V., solicita la autorización de la Comisión para que dicha sociedad se organice y funcione como Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo y considerando que el 14 de agosto de 2009 entró en vigor la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo de conformidad con el artículo Primero Transitorio del "Decreto por el que se expide la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley de Instituciones de Crédito", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2009 (en lo sucesivo el Decreto), con fundamento en los artículos 10 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; 2, 4, fracción XI y 12, fracción V, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y 1, 3, fracción I y 6 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, entre otros, acordó:

"QUINTO.- Los miembros de la Junta de Gobierno, con base en la recomendación del Comité de Autorizaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores adoptada en su sesión celebrada el 27 de enero de 2010, autorizaron por unanimidad la realización o la continuación de la realización de las operaciones de ahorro y préstamo como Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, a la sociedad que se denominará "Caja Popular San Rafael, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.", con un nivel de operaciones III, en términos de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo."

La presente Autorización se concede de conformidad con las bases siguientes:

Primera.- Caja Popular San Rafael, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., podrá realizar o continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo como Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo conforme a lo dispuesto por los artículos 10, 11 y demás aplicables de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Segunda.- Caja Popular San Rafael, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., se sujetará a las disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, la Ley General de Sociedades Cooperativas, las demás que le sean aplicables y particularmente a lo siguiente:

I. Su denominación será "Caja Popular San Rafael", la cual se usará seguida de las palabras Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, o de su abreviatura S.C. de A.P. de R.L. de C.V.

II. Su domicilio social se ubicará en el Estado de Jalisco y tendrá un Nivel de Operaciones III.

Tercera.- Por su naturaleza, la Autorización es intransmisible en términos del primer párrafo del artículo 10 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Cuarta.- La Autorización deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo con el octavo párrafo del artículo 10 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Quinta.- La Autorización surtirá sus efectos al día hábil siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto por el artículo 132, fracción I de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Sexta.- En términos del octavo párrafo del artículo 10 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, Caja Popular San Rafael, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. deberá inscribir la Autorización de que se trata o sus modificaciones en el Registro Público de Comercio que corresponda a su domicilio social, a más tardar dentro de los 60 días naturales siguientes a los de su notificación, debiendo remitir a la Comisión el testimonio respectivo en un plazo de 15 días naturales posteriores a la inscripción.

Una vez efectuada la inscripción de la Autorización en el citado Registro, a Caja Popular San Rafael, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. le aplicará en su totalidad el régimen normativo establecido en la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y en las disposiciones que de ella emanen.

Lo anterior, se notifica con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, tercer párrafo, 121, 123 y 132, fracción I de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; sexto y séptimo transitorios del artículo primero del Decreto; y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 16, fracción XVI, así como antepenúltimo y penúltimo párrafos, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 1, 3, 4, 9, 11, penúltimo párrafo, 12, 15, fracción IX y último párrafo, en relación con el 24, fracciones I, inciso a) y II, en concordancia con el 16, fracción VIII y 17, fracción XII, 41, fracción X, y 61 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2009; 10, 16, fracción I, incisos 1) y 3), y 32, fracciones I, inciso 2), y V, inciso 2), del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la misma Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 2009; así como 1, fracciones IV y VIII, del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el citado Diario Oficial el 31 de agosto de 2009.

Atentamente

México, D.F., a 17 de febrero de 2010.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Vicepresidente Jurídico

Lic. Jorge Leonardo González García

Rúbrica.

Vicepresidente de Supervisión de Banca de

Desarrollo y Finanzas Populares

Act. Yerom Castro Fritz

Rúbrica.

(R.- 303742)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Vicepresidencia Jurídica

Dirección General de Autorizaciones Especializadas

Vicepresidencia de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares
Dirección General de Supervisión de Cooperativas de Ahorro y Préstamo
Oficios 210-12711/2010 y 120-86772/2010
CNBV.311.311.16 (5816) "2010-02-17" <10>

Asunto: se autoriza a Caja Popular Agustín de Iturbide, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. realizar las operaciones que se indican.

Federación Nacional de Cooperativas
Financieras Unisap, S.C. de R.L. de C.V.
General Arteaga No. 288, Col. Artesanos,
C.P. 44280, Guadalajara, Jalisco.
Caja Popular Agustín de Iturbide, S.C. de R.L. de C.V.
Colón No. 81-B, Col. Centro, C.P. 48740,
El Grullo, Jalisco.
At'n.: Lic. José Gabriel Gutiérrez Rendón
Representante legal de la Federación
C. Ramiro Barragán Cuencas
Representante legal de la Sociedad

La Junta de Gobierno de esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en sesión celebrada el 3 de febrero de 2010, en atención a la solicitud de Federación Nacional de Cooperativas Financieras Unisap, S.C. de R.L. de C.V., contenida en el escrito recibido el 11 de junio de 2009, por el cual, en nombre de la sociedad denominada Caja Popular Agustín de Iturbide, S.C. de R.L. de C.V., solicita la autorización de la Comisión para que dicha sociedad se organice y funcione como Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo y considerando que el 14 de agosto de 2009 entró en vigor la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo de conformidad con el artículo Primero Transitorio del "Decreto por el que se expide la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley de Instituciones de Crédito", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2009 (en lo sucesivo el Decreto), con fundamento en los artículos 10 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; 2, 4, fracción XI y 12, fracción V, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; y 1, 3, fracción I y 6 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, entre otros, acordó:

"CUARTO.- Los integrantes de la Junta de Gobierno, con base en la recomendación del Comité de Autorizaciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores adoptada en su sesión celebrada el 27 de enero de 2010, autorizaron por unanimidad la realización o la continuación de la realización de las operaciones de ahorro y préstamo como Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo, a la sociedad que se denominará "Caja Popular Agustín de Iturbide, S.C. de A.P. de R.L. de C.V.", con un nivel de operaciones II, en términos de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo."

La presente Autorización se concede de conformidad con las bases siguientes:

Primera.- Caja Popular Agustín de Iturbide, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., podrá realizar o continuar realizando operaciones de ahorro y préstamo como Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo conforme a lo dispuesto por los artículos 10, 11 y demás aplicables de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Segunda.- Caja Popular Agustín de Iturbide, S.C. de A.P. de R.L. de C.V., se sujetará a las disposiciones de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, la Ley General de Sociedades Cooperativas, las demás que le sean aplicables y particularmente a lo siguiente:

I. Su denominación será “Caja Popular Agustín de Iturbide”, la cual se usará seguida de las palabras Sociedad Cooperativa de Ahorro y Préstamo de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, o de su abreviatura S.C. de A.P. de R.L. de C.V.

II. Su domicilio social se ubicará en el Estado de Jalisco y tendrá un Nivel de Operaciones II.

Tercera.- Por su naturaleza, la Autorización es intransmisible en términos del primer párrafo del artículo 10 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Cuarta.- La Autorización deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo con el octavo párrafo del artículo 10 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Quinta.- La Autorización surtirá sus efectos al día hábil siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto por el artículo 132, fracción I de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Sexta.- En términos del octavo párrafo del artículo 10 de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, Caja Popular Agustín de Iturbide, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. deberá inscribir la Autorización de que se trata o sus modificaciones en el Registro Público de Comercio que corresponda a su domicilio social, a más tardar dentro de los 60 días naturales siguientes a los de su notificación, debiendo remitir a la Comisión el testimonio respectivo en un plazo de 15 días naturales posteriores a la inscripción.

Una vez efectuada la inscripción de la Autorización en el citado Registro, a Caja Popular Agustín de Iturbide, S.C. de A.P. de R.L. de C.V. le aplicará en su totalidad el régimen normativo establecido en la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y en las disposiciones que de ella emanen.

Lo anterior, se notifica con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, tercer párrafo, 121, 123 y 132, fracción I de la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo; sexto y séptimo transitorios del artículo primero del Decreto; y en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 16, fracción XVI, así como antepenúltimo y penúltimo párrafos, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 1, 3, 4, 9, 11, penúltimo párrafo, 12, 15, fracción IX y último párrafo, en relación con el 24, fracciones I, inciso a) y II, en concordancia con el 16, fracción VIII y 17, fracción XII, 41, fracción X, y 61 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2009; 10, 16, fracción I, incisos 1) y 3), y 32, fracciones I, inciso 2), y V, inciso 2), del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los Vicepresidentes, Directores Generales y Directores Generales Adjuntos de la misma Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de octubre de 2009; así como 1, fracciones IV y VIII, del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicado en el citado Diario Oficial el 31 de agosto de 2009.

Atentamente

México, D.F., a 17 de febrero de 2010.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Vicepresidente Jurídico

Lic. Jorge Leonardo González García

Rúbrica.

Vicepresidente de Supervisión de Banca
de Desarrollo y Finanzas Populares

Act. Yerom Castro Fritz

Rúbrica.

(R.- 303814)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Vicepresidencia Jurídica
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B
312-3/32876/2010
Expediente CNBV.312.211.23 (79)

Asunto: se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Banorte
Prolongación Reforma No. 1230, Piso 10
Col. Cruz Manca Santa Fe
05300, México, D.F.
At'n: Dr. Alejandro Valenzuela del Río
Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 23 de octubre de 2009, esta Comisión tiene a bien modificar la "Resolución por la que se modifica la autorización otorgada a BanCrecer, S.A. para organizarse y operar como institución de banca múltiple" -actualmente denominada Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte-, contenida en oficio 101-00840 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 25 de abril de 2002 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre del mismo año, modificada por última vez mediante oficio 312-3/32872/2010 emitido por esta autoridad el 7 de enero de 2010, para quedar en los siguientes términos:

"...

TERCERO.- El capital social de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte asciende a la cantidad de \$7,667'965,216.70 (siete mil seiscientos sesenta y siete millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos dieciséis pesos 70/100) moneda nacional.

..."

Atentamente

México, D.F., a 8 de enero de 2010.

Director General de Autorizaciones
al Sistema Financiero

Lic. José Antonio Bahena Morales
Rúbrica.

Director General de Supervisión de
Grupos e Intermediarios Financieros B

Lic. Efraín Solorio Pérez
Rúbrica.

(R.- 303600)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública Federal
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACION DE SANCION

El 29 de enero de 2010, expediente 073/2006, se amonestó a la empresa "GRUPO PROFESIONAL DE ALARMAS, S.A. DE C.V.", con revalidación de autorización RA-383-03-09-/09/084/II-VI, sita en avenida Maestros Veracruzanos número 2, local 34, colonia Lomas del Puente, código postal 91000, Xalapa, Veracruz.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 29 de enero de 2010.
Director General de Seguridad Privada
Mtro. Luis Armando Rivera Castro
Rúbrica.

(R.- 303645)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Seguridad Pública Federal
Dirección General de Seguridad Privada

PUBLICACION DE SANCION

El 10 de febrero del 2010, en el expediente 166/2005, se AMONESTO a la empresa AGENCIA DE PROTECCION PRIVADA TERRESTRE Y AEREA, S.A. DE C.V., con revalidación de autorización para prestar los servicios de seguridad privada con número de registro RA-119-03-09/01/06/011/II-III, con vigencia al treinta de abril del dos mil diez, sita en calle Cóndor número 24, manzana 4, lote B, colonia Rinconada Aragón, Municipio de Ecatepec, código postal 055140, Estado de México, México.

México, D.F., a 10 de febrero de 2010.
El Director General de Seguridad Privada
Mtro. Luis Armando Rivera Castro
Rúbrica.

(R.- 303623)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Tabasco
EDICTO

Con relación al Permiso número SCT.SCDT.CPNC.156.35.726.00109/95 de fecha 31 de mayo de 1995 y Modificación de Red SCT.156.726.01.43/98 de fecha 22 de Septiembre de 1998, expedido a favor de OSCA DE MEXICO, S.A. DE C.V., por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en la Ley de Vías Generales de Comunicación, para instalar y operar una red para el servicio radiotelefónico privado, le comunico lo siguiente. De la revisión que se ha efectuado al expediente que se tiene abierto a nombre de esa permisionada en el Centro SCT Tabasco, se desprende que no existe constancia alguna con la cual se acredite que haya efectuado el pago de los derechos, por el uso del Espectro Radioeléctrico por los periodos comprendidos de 2007 al 2010, en virtud de lo cual, existe un adeudo al erario por la cantidad de \$64,659.00 (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), con vigencia al término del mes de febrero de 2010, conforme a las cuotas aplicables en materia de derechos y a las actualizaciones y recargos establecidos en el artículo 17 A y 21 del Código Fiscal de la Federación. Por lo anterior se le requiere exhiba los comprobantes de pago correspondientes, dentro del término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de notificación del presente, o manifieste lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo se turnará su adeudo al Servicio de Administración Tributaria (SAT), para que inicie el procedimiento administrativo de ejecución. Asimismo, se iniciara el procedimiento de revocación de su autorización de acuerdo al artículo 37 del Reglamento de Telecomunicaciones y a los artículos 34, 38 y demás relativos de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 3o. y demás aplicables de la Ley Federal de Derechos, así como el artículo 24 Bis apartado D fracciones I, IV, X, XI y XII del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones. La información requerida y/o el escrito con el cual manifieste lo que a su derecho convenga, deberá presentarlos en la oficina del Departamento de Comunicaciones Radio y Televisión, del Centro SCT Tabasco, sita en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tab.

Atentamente
Villahermosa, Tab., a 25 de febrero de 2010.
Director General del Centro SCT Tabasco
Ing. Luis Alberto González Gutiérrez de Velasco
Rúbrica.

(R.- 303771)

CADENA PRODUCTIVA MUEBLERA DE NAHUATZEN, S.A. DE C.V.

Con base en los artículos 182 ciento ochenta y dos, y 183 ciento ochenta y tres, de la Ley de Sociedades Mercantiles; las cláusulas décima y décima segunda del acta constitutiva de la Sociedad, contenida en la escritura pública número 735 setecientos treinta y cinco, volumen XVI dieciséis de fecha 21 veintiuno de noviembre del año 2003 dos mil tres, bajo la fe del licenciado Gustavo Herrera Equihua, notario público número 104 ciento cuatro del Estado de Michoacán de Ocampo, registrada bajo el número 2503 dos mil quinientos tres tomo 45 cuarenta y cinco del libro de Sociedades correspondiente al Distrito de Uruapan, de fecha 30 treinta de enero del año 2004 dos mil cuatro; así como lo establecido por la Legislación vigente; EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DENOMINADA "CADENA PRODUCTIVA MUEBLERA DE NAHUATZEN, S.A. DE C.V.

CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMER CITATORIO

A realizarse A PARTIR DE LAS 17:00 DIECISIETE HORAS DEL MIERCOLES 24 VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, en el domicilio social ubicado en el número 200 doscientos de la calle Gustavo Díaz Ordaz en la colonia Luis Martínez Villicaña de la población de Nahuatzen, Municipio de Nahuatzen, en el Estado de Michoacán de Ocampo; la cual se desarrollará de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. LISTA DE PRESENTES Y CONFIRMACION DEL QUORUM LEGAL, DE ACUERDO CON EL PROTOCOLO DE LEY, CITO EN LAS CLAUSULAS DECIMA QUINTA Y DECIMO SEXTA DEL ACTA CONSTITUTIVA;

II. REESTRUCTURACION DE LA CONFORMACION DE LAS ACCIONES CON BASE EN LOS ACUERDOS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS EL 3 TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2007 DOS MIL SIETE Y EL 4 CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO 2008 DOS MIL OCHO;

III. NOMBRAMIENTO O RATIFICACION, EN SU CASO, DE LOS ADMINISTRADORES Y COMISARIOS QUE CUMPLIERON EL PERIODO DE SUS FUNCIONES;

IV. REFORMA DE LOS ESTATUTOS CONTENIDOS EN EL CONTRATO SOCIAL;

V. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, MEDIANTE LA EMISION DE NUEVAS ACCIONES, Y

VI. CREACION DEL PERIODICO OFICIAL DE LA SOCIEDAD.

SEGUNDO CITATORIO

DE NO LOGRARSE EL QUORUM LEGAL REQUERIDO PARA EL PRIMER CITATORIO, SE CONVOCA EN SEGUNDO CITATORIO A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE A PARTIR DE LAS 18:00 DIECIOCHO HORAS DEL MIERCOLES 24 VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, EN EL DOMICILIO SOCIAL, YA DESCRITO, LA CUAL SE DESARROLLARA MEDIANTE EL ORDEN DEL DIA DETALLADA EN EL PRIMER CITATORIO DE ESTA CONVOCATORIA.

Atentamente

Nahuatzen, Mich., a 8 de marzo de 2010.

El Consejo de Administración

Presidente

Priciliano Irepan Villa

Rúbrica.

Secretario

Jesús Diego Aguilar

Rúbrica.

Vocal

Guillermo Morales Espino

Rúbrica.

Tesorero

José Luis Torres Alvarez

Rúbrica.

Vocal

Salvador Irepan Villa

Rúbrica.

(R.- 303801)

INMUEBLES TABAQUEROS, S.A.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

El Administrador Unico de Inmuebles Tabaqueros, S.A. acordó convocar a los señores accionistas de la empresa a la Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo a las 9:00 horas del día 7 de abril del presente año. En las oficinas de la empresa, sitas en Calzada de Tlalpan número 2340, despacho 201, colonia Avante, código postal 04460, según el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- LISTA DE ASISTENTES.

2.- INFORME DEL ADMINISTRADOR, INCLUYENDO ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO SOCIAL 2009.

3.- INFORME DEL COMISARIO.

4.- RESOLUCION SOBRE LOS INFORMES Y DOCUMENTOS ANTERIORES.

5.- ASUNTOS VARIOS.

El informe sobre el ejercicio social de cuenta comprenderá los estados, informes y notas requeridas en términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y estarán a disposición de los accionistas en el domicilio que señala en el encabezado de esta convocatoria, con atención de 15 días naturales, respecto de la fecha de la Asamblea, de conformidad con lo previsto en el artículo 173 de la Ley de la materia.

El Administrador Unico convoca, de acuerdo a lo previsto por la Ley General de Sociedades Mercantiles y por el pacto social, señalando que los interesados deberán depositar los títulos que los acrediten como accionistas, en una institución bancaria o en la tesorería de la sociedad, por lo menos 48 horas antes de la fecha y hora previstas, para la celebración de la Asamblea, a la que deberán ocurrir con un certificado respectivo para acreditar su titularidad. Los certificados o títulos les serán devueltos una vez que haya concluido la Asamblea y se haya levantado el acta respectiva.

México, D.F., a 11 de marzo de 2010.

Administrador Unico

Lic. Raúl J. Casanova Arciniega

Rúbrica.

(R.- 303765)

SERVICIO DE TRANSFUSION SANGUINEA SANTA FE, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo sexto de los estatutos sociales de SERVICIO DE TRANSFUSION SANGUINEA SANTA FE, S.A. DE C.V. (la "Sociedad"), y de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles para celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas (la "Asamblea"), el día 29 de marzo de 2010 a las 9:00 horas, en el domicilio ubicado en San Luis Potosí 143, P.B., colonia Roma Sur, México, D.F., la cual se llevará a cabo de conformidad con el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

I. Discusión y, en su caso, aprobación de un aumento de capital social, en su parte variable.
 II. Ratificación, o en su caso remoción, del Consejo de Administración de la sociedad y nombramiento del Administrador Unico de la Sociedad.

III. Designación de delegados.

IV. Discusión y, en su caso, aprobación del acta que se levante con motivo de la presente Asamblea.

Para poder tener acceso a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados o títulos de sus acciones, al menos con un día de anticipación a la fecha señalada en el primer párrafo de esta convocatoria en el domicilio, ubicado en San Luis Potosí 143, P.B., colona Roma Sur, México, D.F. Esto, de acuerdo con lo señalado en los estatutos sociales.

En caso que no se llegara a reunir el quórum necesario para celebrar la Asamblea en primera convocatoria; en este acto se informa a los accionistas de la Sociedad de la segunda convocatoria para celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el 8 de abril de 2010 a las 9:00 horas en el domicilio arriba señalado y de conformidad con el orden del día anteriormente expuesto.

México, D.F., a 18 de marzo de 2010.

Presidente del Consejo de Administración

Lic. Carlos Marcos Arroyo Nava

Rúbrica.

(R.- 303812)

INDUSTRIAS AMERICAN LOUVER, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE ENERO DE 2010

(cifras históricas)

ACTIVO

Efectivo	1,634,404
Cuentas por cobrar-Clientes	526,275
Impuestos por recuperar	8,682
Pagos anticipados	1,310
Depósitos en garantía	30,000
Total del Activo	2,200,671

PASIVO Y CAPITAL

Acreedores diversos	157,215
Impuestos por pagar	62,126
Total pasivo	219,341
Capital Contable	
Capital social	913,375
Resultados de ejercicios anteriores	2,871,538
Resultado del ejercicio de Liquidación	(1,803,583)
Total capital contable	1,981,330
Total Pasivo y Capital Contable	2,200,671

31 de enero de 2010.

Liquidador

Oscar Leonel Ortiz Castillo

Rúbrica.

(R.- 302511)

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANORTE
AVISO DE FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 27 de la Ley de Instituciones de Crédito, se publica aviso de fusión de las sociedades mercantiles denominadas Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como empresa Fusionante, y Créditos Pronegocio, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero Banorte como empresa fusionada, por acuerdos tomados en las asambleas generales extraordinarias de accionistas, celebradas con fecha 30 de abril y 31 de agosto de 2009, respectivamente, por lo que se informa lo siguiente:

PRIMERA.- Se aprueba la fusión de Créditos Pronegocio, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero Banorte, como empresa fusionada o que se extingue, con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, que tendrá el carácter de sociedad fusionante o que subsiste.

SEGUNDA.- La fusión entre Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, sociedad fusionante, y Créditos Pronegocio, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero Banorte se ejecutará conforme a las bases siguientes:

1. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, será la empresa fusionante o que subsiste, y Créditos Pronegocio, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero Banorte, será la empresa fusionada o que se extingue.

2. Se aprueba la celebración del convenio de fusión para formalizar los acuerdos adoptados por medio de las asambleas.

3. Se aprueba que los balances generales que servirán como base para la fusión decretada serán los de fecha 31 de diciembre de 2008.

4. La fusión tendrá efecto en el momento de la inscripción, en los Registros Públicos de Comercio del domicilio de las empresas, de los acuerdos o bases aprobados para la fusión y de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la fusión de ambas sociedades.

Una vez que se lleve a cabo la inscripción a que se refiere el párrafo anterior, se deberán publicar, por una sola vez, los acuerdos y los balances generales que servirán como base para la fusión, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, y en dos periódicos de amplia circulación de la ciudad de Monterrey, N.L.

5. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, resultará causahabiente a título universal de Créditos Pronegocio, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero Banorte y quedarán incorporadas al patrimonio de la primera, todos los activos y pasivos de la fusionada, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico complementario.

6. Por lo mismo todos los activos, bienes y derechos de la sociedad fusionada, Créditos Pronegocio, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero Banorte, se transmitirán y pasarán a ser propiedad de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, incluyendo los derechos determinados o indeterminados, principales o accesorios y los que se adquieran en lo sucesivo, legitimando a Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, para exigir el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas a favor de Créditos Pronegocio, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero Banorte.

Asimismo, se legitima a Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, para continuar con las acciones administrativas, judiciales y vías intentadas en juicio por Créditos Pronegocio, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero Banorte.

7. Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, deberá asumir todas las obligaciones, responsabilidades y créditos de cualquier naturaleza, o clase, principales o accesorios que integren los pasivos de la fusionada Créditos Pronegocio, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero Banorte. Todos los pasivos y obligaciones serán cumplidos puntualmente por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en sus fechas de vencimiento, como si hubieran sido contraídas por la fusionante.

Asimismo, se legitima a Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, para continuar con las excepciones intentadas en juicio por Créditos Pronegocio, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero Banorte, y además dar contestación a las demandas interpuestas en contra de esta sociedad, así como para intervenir en todos aquellos juicios o vías que por cualquier motivo tenga interés.

8. Los miembros integrantes del Consejo de Administración, los comisarios y demás funcionarios de Créditos Pronegocio, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero Banorte, empresa fusionada, cesarán en sus funciones a partir de la fecha en que surta efectos entre las partes la fusión.

9. En virtud de las cifras que arrojan los estados financieros que sirven de base para la fusión, el capital social de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, quedará en la cantidad de \$7,187'927,213.60 (siete mil ciento ochenta y siete millones novecientos veintisiete mil doscientos trece pesos 60/100 moneda nacional), representado por 71,879'272,136 (setenta y un mil ochocientos setenta y nueve millones doscientos setenta y dos mil ciento treinta y seis) acciones ordinarias, nominativas de la Serie "O", con valor nominal de \$.10 (diez centavos moneda nacional), cada una de ellas.

10. Por motivo de la fusión, las acciones que representan el capital social de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, serán canceladas, emitiéndose simultáneamente nuevas acciones representativas del nuevo capital social de Banco Mercantil del Norte, S.A., el cual resultó aumentado en la cantidad de \$187'000,000.00 (ciento ochenta y siete millones de pesos 00/100 moneda nacional). Estas acciones serán entregadas a los actuales accionistas de Créditos Pronegocio, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero Banorte, en proporción de 511.600478536301 nuevas acciones de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por cada 1 acción de Créditos Pronegocio, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero Banorte de las que sean propietarios, y a los accionistas de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte en proporción de 1.02534422450596 nuevas acciones por cada 1 acción que tuvieran actualmente y que sean canceladas.

11. Las fracciones de acciones resultantes de la fusión de Créditos Pronegocio, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero Banorte con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, resultantes de la aplicación del factor de canje correspondiente, se incrementarán para llegar al número entero mayor inmediato siguiente, a efecto de que los accionistas minoritarios cuenten con acciones enteras, evitando así la copropiedad de las mismas.

Adicionalmente se disminuirá la participación resultante de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V. en el capital social de Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte al número entero menor inmediato siguiente y en 13 acciones, quedando en consecuencia su participación en 69,770'242,062 acciones de la Serie "O", a efecto de que el número total de acciones resultantes de la fusión se mantenga en la cantidad de 71,879'272,136 acciones.

Monterrey, N.L., a 26 de febrero de 2010.
Delegado Especial de las Asambleas de Accionistas

Lic. José Morales Martínez
Rúbrica.

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
ZARAGOZA No. 920 SUR, MONTERREY, N.L., C.P. 64000
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO CON FIDEICOMISOS UDIS
Y SUBSIDIARIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en millones de pesos)

ACTIVO			
DISPONIBILIDADES			\$54,393
INVERSIONES EN VALORES			
Títulos para negociar	\$6,131		
Títulos disponibles para la venta	12,033		
Títulos conservados a vencimiento	<u>221,268</u>	239,432	
DEUDORES POR REPORTO			1
OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS			8,168
CARTERA DE CREDITO VIGENTE			
Créditos comerciales			
Actividad empresarial o comercial	\$114,446		
Entidades financieras	14,331		
Entidades gubernamentales	<u>26,977</u>	155,754	
Créditos de consumo		29,364	
Créditos a la vivienda		<u>46,282</u>	
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE		\$231,400	
CARTERA DE CREDITO VENCIDA			
Créditos comerciales			
Actividad empresarial o comercial		\$1,591	
Créditos de consumo		2,499	
Créditos a la vivienda		<u>746</u>	
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA		\$4,836	
CARTERA DE CREDITO		\$236,236	
(-) MENOS:			
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS		<u>6,582</u>	
CARTERA DE CREDITO (NETO)		\$229,654	
DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS		<u>3,049</u>	
TOTAL CARTERA DE CREDITO			232,703

OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)			9,161
BIENES ADJUDICADOS (NETO)			864
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)			6,649
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES			952
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)			481
OTROS ACTIVOS			
Crédito Mercantil		\$5,345	
Intangibles		275	
Otros activos		<u>4,687</u>	<u>\$10,307</u>
TOTAL ACTIVO			<u>\$563,111</u>
PASIVO Y CAPITAL			
CAPTACION TRADICIONAL			
Depósitos de exigibilidad inmediata		\$128,367	
Depósitos a plazo			
Del Público en general	\$118,740		
Mercado de dinero	<u>13,799</u>	<u>132,539</u>	\$260,906
PRESTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS			
De exigibilidad inmediata		\$1,245	
De corto plazo		17,886	
De largo plazo		<u>8,105</u>	27,236
ACREEDORES POR REPORTO			192,581
COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTIA			
Reportos			2
OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS			10,746
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			
ISR y PTU por pagar		\$1,138	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		<u>12,556</u>	13,694
OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION			20,613
CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS			<u>1,291</u>
TOTAL PASIVO			<u>\$527,069</u>
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL CONTRIBUIDO			
Capital social		\$10,955	
Prima en venta de acciones		<u>853</u>	\$11,808
CAPITAL GANADO			
Reservas de capital		\$4,005	
Resultado de ejercicios anteriores		13,426	
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta		(237)	
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo		(1,626)	
Resultado por conversión de operaciones extranjeras		1,123	
Resultado por tenencia de activos no monetarios		87	
Resultado neto		<u>6,543</u>	23,321
INTERES MINORITARIO AL CAPITAL CONTABLE			<u>913</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE			<u>\$36,042</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE			<u>\$563,111</u>
CUENTAS DE ORDEN			
Activos y pasivos contingentes		\$266	
Compromisos crediticios		2,793	
Bienes en fideicomiso o mandato			
Fideicomiso	88,483		
Mandato	<u>1,986</u>	90,469	
Bienes en custodia o en administración		128,137	
Colaterales recibidos por la Institución		31,567	
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)		84,615	
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida		<u>136</u>	\$337,983
Títulos a recibir por reporto		\$4,248	
(Menos) Acreedores por reporto		<u>4,341</u>	(\$93)

“El presente balance general se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben”.

“El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2008 es de \$7,001 millones de pesos”.

Para consultar información complementaria a este estado financiero dirigirse a:
www.banorte.com/informacion_financiera
www.cnbv.gob.mx/estadistica

Director General
Dr. Alejandro
Valenzuela del Río

Rúbrica.
 Director Ejecutivo de Contraloría
Lic. Jorge Eduardo Vega Camargo
 Rúbrica.

Director General de
 Planeación y Finanzas
Ing. Sergio García Robles Gil
 Rúbrica.

Director General de
 Auditoría Interna
C.P. Román Martínez Méndez
 Rúbrica.

Directora Ejecutiva de Contabilidad
C.P. Nora Elia Cantú Suárez
 Rúbrica.

Subreporte: Balance General
 Incluye: Moneda nacional, Udis y
 moneda extranjera Valorizadas en pesos
 Cifras en pesos

Reporte Regulatorio de Estados Financieros
 Subreporte: Balance General
 R13 B 1321

CREDITOS PRONEGOCIO, S.A. DE C.V. SOFOL

AV. REVOLUCION No. 3000 SUR, COL. PRIMAVERA, MONTERREY, N.L., C.P. 64830
 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos)

ACTIVO

DISPONIBILIDADES		\$70,403,217
CARTERA DE CREDITO VIGENTE		
Créditos comerciales	<u>\$231,298,991</u>	
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	<u>\$231,298,991</u>	
CARTERA DE CREDITO VENCIDA		
Créditos comerciales	<u>\$37,722,925</u>	
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA	<u>\$37,722,925</u>	
CARTERA DE CREDITO	\$269,021,916	
(-) MENOS		
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	<u>29,083,092</u>	
CARTERA DE CREDITO (NETO)		239,938,824
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)		8,586,663
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		63,694,491
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO)		34,148,360
OTROS ACTIVOS		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	<u>16,342,757</u>	
TOTAL ACTIVO		<u>\$433,114,312</u>
PASIVO Y CAPITAL		
PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS		
De corto plazo	<u>\$371,697,763</u>	\$371,697,763
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>\$5,779,553</u>	5,779,553
CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS		7,603,369
TOTAL PASIVO		<u>\$385,080,685</u>
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL CONTRIBUIDO		
Capital social	\$195,280,348	\$195,280,348
CAPITAL GANADO		
Resultado de ejercicios anteriores	\$(27,343,685)	
Resultado neto	<u>(119,903,036)</u>	<u>(147,246,721)</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE		<u>\$48,033,627</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		<u>\$433,114,312</u>
CUENTAS DE ORDEN		
Bienes en administración	\$31,917,602	
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	\$601,959	
Otras cuentas de registro	\$189,515,969	

Director General
Lic. Arturo Manuel Guerra Anzaldúa
 Rúbrica.
 Director de Auditoría
C.P. Guillermo Vélez Castro
 Rúbrica.

Subdirector de Administración
C.P. Luis Gerardo Moreno Santos
 Rúbrica.
 Directora Ejecutiva de Contabilidad
C.P.C. Nora Elia Cantú Suárez
 Rúbrica.

(R.- 303594)

REASEGURADORA PATRIA, S.A.B.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones	3,243,390,438.80	
111	Valores y operaciones con productos derivados	3,103,353,004.11	
112	Valores	3,103,353,004.11	
113	Gubernamentales	1,888,418,528.88	
114	Empresas privadas	370,202,797.06	
115	Tasa conocida		
116	Renta variable	370,202,797.06	
117	Extranjeros	117,216,796.30	
118	Valores Otorgados en Préstamo		
119	Valuación neta	676,502,442.66	
120	Deudores por intereses	51,012,439.21	
121	(-) Estimación para castigos		
122	Operaciones con productos derivados		
123	Préstamos		
124	Sobre pólizas		
125	Con garantía		
126	Quirografarios		
127	Contratos de Reaseguro Financiero		
128	Descuentos y Redescuentos		
129	Cartera vencida		
130	Deudores por intereses		
131	(-) Estimación para castigos		
132	Inmobiliarias		<u>140,037,434.69</u>
133	Inmuebles	99,600.00	
134	Valuación neta	146,086,285.32	
135	(-) Depreciación	6,148,450.63	
136	Inversiones para obligaciones laborales		<u>68,639,119.80</u>
137	Disponibilidad		<u>68,407,483.48</u>
138	Caja y bancos	68,407,483.48	
139	Deudores		<u>98,467,920.31</u>
140	Por primas	95,670,232.44	
141	Agentes y ajustadores		
142	Documentos por cobrar		
143	Préstamos al personal	3,192,188.27	
144	Otros	182,399.44	
145	(-) Estimación para castigos	576,899.84	
146	Reaseguradores y reafianzadores		<u>453,476,217.58</u>
147	Instituciones de seguros y fianzas	72,432,382.96	
148	Depósitos retenidos	57,585,856.89	
149	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	131,031,128.70	
150	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	62,808,072.16	
151	Otras participaciones	100,493,394.02	
152	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento		
153	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	29,125,382.85	
154	(-) Estimación para Castigos		
155	Otros activos		<u>51,070,195.76</u>
156	Mobiliario y equipo	4,584,346.02	
157	Activos adjudicados	7,975.00	
158	Diversos	43,962,450.39	
159	Gastos amortizables	5,202,253.64	
160	(-) Amortización	2,686,829.29	
161	Productos derivados		
	Suma del activo	<u>3,983,451,375.73</u>	

200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		2,331,942,387.65
211	De riesgos en curso		<u>546,005,267.71</u>
212	Vida	61,722,252.03	
213	Accidentes y enfermedades	4,001,775.65	
214	Daños	342,987,902.97	
215	Fianzas en vigor	137,293,337.06	
216	De obligaciones contractuales		<u>742,636,733.79</u>
217	Por siniestros y vencimientos	646,576,036.88	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	96,060,696.91	
219	Por dividendos sobre pólizas		
220	Fondos de seguros en administración		
221	Por primas en depósito		
222	De previsión		<u>1,043,300,386.15</u>
223	Previsión		
224	Riesgos catastróficos	998,694,330.81	
225	Contingencia	44,606,055.34	
226	Especiales		
227	Reservas para obligaciones laborales		<u>62,683,964.77</u>
228	Acreedores		<u>1,498,944.87</u>
229	Agentes y ajustadores		
230	Fondos en administración de pérdidas		
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas		
232	Diversos	1,498,944.87	
233	Reaseguradores y reafianzadores		<u>114,402,044.41</u>
234	Instituciones de seguros y fianzas	108,969,584.28	
235	Depósitos retenidos	-88,590.25	
236	Otras participaciones	5,520,092.53	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	957.85	
238	Operaciones con productos derivados		
239	Financiamientos obtenidos		
240	Emisión de deuda		
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones		
242	Otros títulos de crédito		
243	Contratos de reaseguro financiero		
244	Otros pasivos		<u>286,379,935.50</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	4,977,073.82	
246	Provisiones para el pago de impuestos	722,079.98	
247	Otras obligaciones	6,793,188.56	
248	Créditos diferidos	273,887,593.14	
	Suma del pasivo		<u>2,796,907,277.20</u>
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		<u>888,160,760.77</u>
311	Capital o fondo social	1,414,477,691.21	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	526,316,930.44	
313	(-) Capital o fondo no exhibido		
314	(-) Acciones propias recompradas		
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		
316	Reservas		<u>20,807,795.73</u>
317	Legal	20,807,795.73	
318	Para adquisición de acciones propias		
319	Otras		
320	Superávit por valuación	22,643,966.61	
321	Subsidiarias		
323	Resultados de ejercicios anteriores		-51,398,818.12
324	Resultado del ejercicio		282,447,912.52
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		23,882,481.02
	Suma del capital		<u>1,186,544,098.53</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>3,983,451,375.73</u>

Orden	
810 Valores en depósito	
820 Fondos en administración	
830 Responsabilidades por fianzas en vigor	2,699,109,742.61
840 Garantías de recuperación por fianzas expedidas	
850 Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	
860 Reclamaciones contingentes	
870 Reclamaciones pagadas y canceladas	
880 Recuperación de reclamaciones pagadas	
890 Pérdida fiscal por amortizar	
900 Reserva por constituir para obligaciones laborales	
910 Cuentas de registro	100,117,616.44
920 Operaciones con productos derivados	
921 Operaciones con valores otorgadas en préstamo	
922 Garantías recibidas por derivados	

El capital pagado incluye la cantidad de \$30,404,260.26 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: http://www.patriare.com.mx/patria_web.html.

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Rafael Gutiérrez Lara, miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Jorge Octavio Torres Frías.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: http://www.patriare.com.mx/patria_web.html., a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2009.

México, D.F., a 10 de marzo de 2010.

Director General
Lic. Manuel S. Escobedo Conover
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Angel Espino Lora
Rúbrica.

Contador General
L.C. Agustín Martínez Gabriel
Rúbrica.

REASEGURADORA PATRIA, S.A.B.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(cifras en pesos)

400 PRIMAS	
410 EMITIDAS	1,561,500,359.34
420 (-) CEDIDAS	300,153,863.19
430 DE RETENCION	1,261,346,496.15
440 (-) INCREMENTO NETO DE LA RESERVA DE RIESGOS EN CURSO Y DE FIANZAS EN VIGOR	96,093,436.31
450 PRIMAS DE RETENCION DEVENGADAS	1,165,253,059.84
460 (-) COSTO NETO DE ADQUISICION	416,562,446.83
470 Comisiones a Agentes	
480 Compensaciones Adicionales a Agentes	

490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	298,782,046.58	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	75,954,013.30	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	137,312,223.64	
520	Otros	56,422,189.91	
530	(-) COSTO NETO DE SINIESTRALIDAD, RECLAMACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	483,188,113.39	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	439,408,690.36	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	22,787,418.28	
560	Reclamaciones	20,992,004.75	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		265,502,499.62
580	(-) INCREMENTO NETO DE OTRAS RESERVAS TECNICAS	236,072,870.73	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	228,096,384.63	
600	Reserva de Previsión		
610	Reserva de Contingencia	7,976,486.10	
620	Otras Reservas		
625	RESULTADO DE OPERACIONES ANALOGAS Y CONEXAS		
630	UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA		29,429,628.89
640	(-) GASTOS DE OPERACION NETOS	62,576,800.68	
650	Gastos Administrativos y Operativos	22,268,818.38	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	38,400,615.50	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	1,907,366.80	
680	UTILIDAD (PERDIDA) DE LA OPERACION		-33,147,171.79
690	RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	503,926,146.78	
700	De Inversiones	117,910,339.71	
710	Por Venta de Inversiones	405,228.92	
720	Por Valuación de Inversiones	438,336,214.46	
730	Por Recargo sobre Primas		
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda		
760	Por Reaseguro Financiero		
770	Otros	2,226,094.80	
780	Resultado Cambiario	-54,951,731.11	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria		
800	UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE ISR, PTU Y PRS		470,778,974.99
810	(-) PROVISION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	136,917,897.01	
820	(-) PROVISION PARA LA PARTICIPACION DE UTILIDADES AL PERSONAL	51,413,165.46	
830	PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS		
840	UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO		282,447,912.52

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 10 de marzo de 2010.

Director General
Lic. Manuel S. Escobedo Conover
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Angel Espino Lora
Rúbrica.

Contador General
L.C. Agustín Martínez Gabriel
Rúbrica.

(R.- 303752)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Querétaro
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DG.SA.DRM 642/001/2010
CONVOCATORIA

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto del Centro SCT Querétaro, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y "Las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada", emitidas por la Secretaría de la Función Pública, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2004. Convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en la licitación pública nacional anteriormente mencionada, para la enajenación de un lote consistente en: 8 vehículos terrestres, en desuso, cuya descripción está comprendida en las bases correspondientes.

No. de licitación	Costo de la bases	Venta y consulta de bases	Acto de presentación y apertura de ofertas	Acto de fallo
DG.SA.DRM.642/001/2010	\$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.)	Del 18 al 31 de marzo de 2010 de 10:00 a 14:00 Hrs.	El día 5 de abril de 2010 a las 11:30 Hrs.	El día 5 de abril de 2010 a las 14:30 Hrs.

Número de lote	Descripción del lote	Precio mínimo de venta	Depósito de garantía
1	Vehículos terrestres	166,713.20	16,672.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en www.sct.gob.mx, o bien, en avenida Constituyentes 20 Pte., colonia Centro, código postal 76000, teléfono 01(442)2-12-40-90, extensión 59072, de lunes a viernes con horario de 10:00 a 14:00 horas, las bases tendrán un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.). La forma de pago es: mediante recibo que genere el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Querétaro y que serán pagados en cualquier sucursal Banamex de esta plaza.

- La inscripción de los participantes se llevará a cabo en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en avenida Constituyentes 20 Pte., colonia Centro, código postal 76000, el día 5 de abril de 2010 del año en curso, de 9:00 a las 11:00 horas.

- Los interesados en participar deberán de garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado, expedido por una institución de banca y crédito a elección de los propios interesados, a favor de la Tesorería de la Federación, por el importe correspondiente al 10% del precio mínimo de venta.

- Los bienes deberán ser retirados de conformidad con el programa que para tal efecto determinen ambas partes.

- La inspección de los bienes se llevará a cabo el día 25 de marzo, de 10:00 a 14:00 horas, en avenida Constituyentes número 174 Pte., en Santiago de Querétaro, Qro.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracción XX, y tercero transitorio de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

- Se procederá a la subasta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor o para venta considerando para la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

- Para efectos de determinar el precio mínimo de venta se consideró la Guía EBC Libro Azul Modelos 2010 del mes de marzo y modelos anteriores a 1998 de enero-marzo de 2010.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Santiago de Querétaro, Qro., a 18 de marzo de 2010.

El Director General y Presidente del Comité de Bienes Muebles del Centro SCT Querétaro

Ing. Luis Vázquez Zepeda

Rúbrica.

(R.- 303769)

18 DE MARZO DE 1938

ANIVERSARIO DE LA EXPROPIACION PETROLERA

Desde los comienzos del siglo XX la industria petrolera mexicana estuvo dominada por la influencia de compañías norteamericanas e inglesas, las cuales abastecían de combustible a las economías industriales de sus respectivos países. Además, estos consorcios eran subsidiarios de otros que operaban a escala mundial. El lugar prominente, por sus inversiones y por su producción, correspondía a la Compañía Mexicana de Petróleo El Aguila, subsidiaria de la Royal Dutch Shell, fundada en México por el potentado británico Weetman Pearson, mejor conocido como Lord Cowdray; a continuación le seguía la Huasteca Petroleum Company, anexa a la Standard Oil Company de Nueva Jersey, y el tercer puesto lo ocupaba la Sinclair Oil. Entre las tres produjeron casi el 90% del petróleo extraído entre 1901 y 1938.

Cada compañía que operaba en México imponía un contrato específico de trabajo con sus empleados y obreros, lo que originaba amplias diferencias en los salarios y las prestaciones. Estas circunstancias propiciaron que el 16 de agosto de 1935 se constituyera el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM). La asociación sindicalista demandó a todas las compañías la implantación de un contrato colectivo de trabajo similar, con la finalidad de que se pagaran sueldos justos a sus trabajadores y se otorgaran idénticos beneficios de carácter social.

La exigencia tensó la relación entre las empresas y el naciente sindicato, por lo que el gobierno federal tuvo que intervenir como mediador en el conflicto, lográndose la realización de una convención obrero-patronal en donde se discutieron las demandas en pláticas que se prolongaron de finales de 1936 a los primeros meses de 1937. Sin llegar a acuerdo alguno, los trabajadores declararon el 28 de mayo de 1937 una huelga general en todas las empresas que explotaban petróleo, la que originó un duro golpe a la economía del país.

La Confederación de Trabajadores de México solicitó a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje que el litigio entre el STPRM y las empresas fuera declarado "conflicto de orden económico". La Junta designó tres peritos: Efraín Buenrostro, subsecretario de Hacienda, Mariano Moctezuma, subsecretario de Economía, y Jesús Silva Herzog, joven economista, para que presentaran un informe del estado financiero de las empresas y un dictamen conteniendo su parecer sobre cómo resolver el conflicto. Entregado el 3 de agosto de 1937, el documento sostenía que las principales empresas petroleras que operaban en México formaban parte de grandes unidades económicas que no habían aportado su cooperación al progreso social del país. Este informe fue analizado por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje la cual emitió el 18 de diciembre de 1937 el fallo en favor del peritaje realizado y ordenó a las compañías petroleras que aumentaran las remuneraciones y los beneficios laborales, cubriendo la cantidad de 26 millones de pesos.

Ante la sentencia, las empresas se dirigieron a la Suprema Corte de Justicia de la Nación solicitando la rectificación del laudo de la Junta. La Suprema Corte estudió el caso y el 1 de marzo de 1938 confirmó la decisión de la autoridad laboral. En represalia, las compañías petroleras detuvieron las exploraciones y perforaciones, además de retirar sus fondos bancarios, como muestra de su negativa para acatar las disposiciones legales.

Así, no quedó más remedio para el gobierno de Lázaro Cárdenas que dar un paso decisivo. El 18 de marzo de 1938 se publicó el decreto con el que se expropiaba, "por causa de utilidad pública y a favor de la nación, la maquinaria, instalaciones, edificios, oleoductos, refinerías, tanques de almacenamiento, vías de comunicación, carros-tanque, estaciones de distribución, embarcaciones y todos los demás bienes muebles e inmuebles de propiedad" de los consorcios extranjeros.

Ese día el presidente de la República difundió el siguiente mensaje: "...pido a la Nación entera un respaldo moral y material suficientes para llevar a cabo una resolución tan justificada, tan trascendente y tan indispensable..."

Día de fiesta y solemne para la Nación. La Bandera Nacional deberá izarse a toda asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.